



SUMARIO

1. Disposiciones generales

PÁGINA

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Orden de 15 de octubre de 2009, por la que se desarrolla el currículo correspondiente al título de Técnico Superior en Química Industrial.	6
Orden de 15 de octubre de 2009, por la que se desarrolla el currículo correspondiente al título de Técnico Superior en Patronaje y Moda.	6
Orden de 15 de octubre de 2009, por la que se desarrolla el currículo correspondiente al título de Técnico Superior en Construcciones Metálicas.	6
Orden de 19 de octubre de 2009, por la que se convoca el programa «Rutas Educativas por Andalucía» para el año 2010.	6

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

Resolución de 6 de noviembre de 2009, de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, por la que se convoca para el año 2010 las ayudas a los programas de mejora y conservación genética de razas ganaderas puras en la Comunidad Autónoma de Andalucía.	25
---	----

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

Orden de 29 de octubre de 2009, por la que se modifica la Orden de 25 de febrero de 2008, por la que se establecen las bases reguladoras de subvenciones para acciones y actividades sostenibles en los Parques Naturales y Nacionales de Andalucía incluidos en la Red Natura 2000 y sus Áreas de Influencia Socioeconómica y se efectúa su convocatoria para 2008, estableciendo una nueva financiación.	25
--	----

Número formado por dos fascículos

Jueves, 12 de noviembre de 2009

Año XXXI

Número 221 (1 de 2)

Edita: Servicio de Publicaciones y BOJA
CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA
Secretaría General Técnica.
Dirección: Apartado Oficial Sucursal núm. 11. Bellavista.
41014 SEVILLA
Talleres: Servicio de Publicaciones y BOJA



Teléfono: 95 503 48 00*
Fax: 95 503 48 05
Depósito Legal: SE 410 - 1979
ISSN: 0212 - 5803
Formato: UNE A4

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Resolución de 3 de noviembre de 2009, de la Viceconsejería, por la que se resuelve convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el sistema de libre designación en la Consejería.

27

UNIVERSIDADES

Resolución de 30 de octubre de 2009, de la Universidad de Huelva, por la que se nombra, en virtud de concurso de acceso a doña Tamara del Carmen García Barrera Profesora Titular de Universidad.

27

Resolución de 29 de octubre de 2009, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad a don Rafael Rodríguez Daga.

27

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

Resolución de 21 de octubre de 2009, de la Dirección General de Administración Local, por la que se da publicidad a las bases y convocatoria para la provisión del puesto de trabajo de la Tesorería de la Diputación Provincial de Cádiz, mediante el sistema de libre designación.

29

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Resolución de 6 de noviembre de 2009, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se aprueba la lista definitiva de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión, correspondiente a las pruebas selectivas para el acceso a la condición de personal laboral fijo, por el sistema de concurso-oposición, en la categoría profesional de Fisioterapeuta (2030) del Grupo II, correspondientes a las Ofertas de Empleo Público de 2007 y 2009.

30

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 27 de octubre de 2009, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación.

30

UNIVERSIDADES

Resolución de 30 de octubre de 2009, de la Universidad de Huelva, por la que se convocan a concurso de acceso plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.

31

Resolución de 30 de octubre de 2009, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se convoca Concurso Público de Méritos para la contratación de Personal Docente e Investigador.

34

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Orden de 29 de octubre de 2009, por la que se concede el «IV Premio Andaluz a las Buenas Prácticas en la Atención a las Personas con Discapacidad 2009», convocado por Orden que se cita.

40

Resolución de 27 de octubre de 2009, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición del recurso contencioso-administrativo que se tramita como procedimiento abreviado 752/2008.

41

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

Orden de 2 de octubre de 2009, por la que se aprueba el deslinde parcial del monte público «Las Hazadillas».

41

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Edicto de 30 de octubre de 2009, del Juzgado de Primera Instancia núm. Tres de Fuengirola (antiguo Mixto núm. Cuatro), dimanante de autos núm. 1488/2008. (PD. 3293/2009).

55

JUZGADOS DE LO SOCIAL

Edicto de 23 de octubre de 2009, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de autos núm. 113/2009.

56

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

EMPRESAS PÚBLICAS

Resolución de 27 de octubre de 2009, de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de servicios que se indica por el procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación.

57

Resolución de 28 de octubre de 2009, de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de servicios que se indica por el procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación.

57

Anuncio de 29 de octubre de 2009, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, sobre resolución por la que se declara desierta la licitación del contrato de suministro que se cita.

57

Anuncio de 30 de octubre de 2009, de la Gerencia Provincial de Córdoba de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, sobre adjudicación de obras que se cita.

57

Anuncio de 30 de octubre de 2009, de la Gerencia Provincial de Córdoba de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, sobre adjudicación de obras que se cita.

58

5.2. Otros anuncios

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

Anuncio de 28 de octubre de 2009, de la Dirección General de Comunicación Social, por el que se notifica al interesado el requerimiento para proceder al cese de emisiones de señales de radio, sin disponer de título administrativo habilitante.

59

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

Anuncio de 26 de octubre de 2009, de la Delegación del Gobierno, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de espectáculos taurinos.

59

Anuncio de 27 de octubre de 2009, de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Espectáculos Públicos.

59

Anuncio de 27 de octubre de 2009, de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de máquinas recreativas.

59

Anuncio de 27 de octubre de 2009, de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de protección de animales.

59

Anuncio de 29 de octubre de 2009, de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de máquinas recreativas.

60

Anuncio de 29 de octubre de 2009, de la Delegación del Gobierno de Sevilla por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de máquinas recreativas.

60

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Anuncio de 19 de octubre de 2009, de la Delegación Provincial de Sevilla, de extravío del título de Graduado Escolar.

60

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

Resolución de 7 de octubre de 2009, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se declara en concreto la utilidad pública de la instalación de generación de energía eléctrica que se cita. (PP. 3052/2009).

60

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

Anuncio de 22 de octubre de 2009, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando a quienes se relacionan actos administrativos que se citan en materia de reclamación de daños en Carreteras.

62

Anuncio de 23 de octubre de 2009, de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se notifica a los titulares afectados por la obra que se cita.

62

CONSEJERÍA DE EMPLEO

Resolución de 26 de octubre de 2009, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la resolución de subsanación de Orden de subvenciones de 26 de marzo de 2009 a microempresas, pequeñas y medianas empresas del sector de la construcción, que realicen proyectos e inversiones en materia de prevención de riesgos laborales.

63

Resolución de 26 de octubre de 2009, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la resolución de subsanación de Orden de subvenciones, de 26 de marzo de 2009, a microempresas, pequeñas y medianas empresas del sector de la construcción, que realicen proyectos e inversiones en materia de prevención de riesgos laborales.

63

Resolución de 16 de octubre de 2009, de la Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

64

Resolución de 16 de octubre de 2009, de la Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

64

Resolución de 27 de octubre de 2009, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

64

Resolución de 27 de octubre de 2009, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

64

Resolución de 28 de octubre de 2009, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la publicación de ayudas concedidas.

65

Anuncio de 29 de septiembre de 2009, de la Dirección General de Córdoba del Servicio Andaluz de Empleo, notificando acuerdo de reintegro recaído en el expediente que se relaciona.

65

Anuncio de 29 de septiembre de 2009, de la Dirección Provincial de Córdoba del Servicio Andaluz de Empleo, notificando acuerdo de reintegro recaído en el expediente que se relaciona.

65

Anuncio de 29 de septiembre de 2009, de la Dirección Provincial de Córdoba del Servicio Andaluz de Empleo, notificando acuerdo de reintegro recaído en el expediente que se relaciona.

66

Anuncio de 29 de septiembre de 2009, de la Dirección Provincial de Córdoba del Servicio Andaluz de Empleo, notificando acuerdo de reintegro recaído en el expediente que se relaciona.

66

Anuncio de 29 de septiembre de 2009, de la Dirección Provincial de Córdoba del Servicio Andaluz de Empleo, notificando acuerdo de reintegro recaído en el expediente que se relaciona.

66

Anuncio de 28 de octubre de 2009, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la publicación de ayudas concedidas.

67

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

Anuncio de 28 de octubre de 2009, de la Dirección General de Fondos Agrarios, por el que se notifican resoluciones y actos de trámites de expedientes relacionados con las ayudas comunitarias de la Política Agrícola Común (PAC), incluidas en el Sistema Integrado de Gestión y Control.

67

Anuncio de 3 de noviembre de 2009, de la Dirección General de Fondos Agrarios, por el que se notifican los actos administrativos que se citan.

71

CONSEJERÍA DE VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Resolución de 21 de octubre de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se anuncia la relación de solicitantes de descalificaciones de viviendas protegidas, a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones.

72

Anuncio de 21 de octubre de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública relación de solicitantes de descalificaciones de viviendas protegidas, a los que no ha sido posible notificar diferentes actos administrativos.

72

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Resolución de 29 de octubre de 2009, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hace pública la relación de solicitantes de reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del sistema para la autonomía y atención a la dependencia, a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.

72

Resolución de 26 de octubre de 2009, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hacen públicas las ayudas económicas familiares concedidas en el año 2009.

74

Notificación de 2 de octubre de 2009, de la Delegación Provincial de Huelva, de resolución adoptada en el expediente de desamparo de menores que se cita.

74

CONSEJERÍA DE CULTURA

Anuncio de 6 de octubre de 2009, de la Viceconsejería, por el que se hace pública la Resolución de 6 de octubre 2009 de concesión de subvenciones en materia de voluntariado cultural para el ejercicio 2009.

75

Anuncio de 16 de octubre de 2009, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se notifica propuesta de resolución de expediente sancionador de 18 de septiembre de 2009.

75

Anuncio de 16 de octubre de 2009, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se notifica propuesta de resolución de expediente sancionador de 18 de septiembre de 2009.

75

Anuncio de 22 de octubre de 2009, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se hace pública la Resolución de 22 de octubre de 2009, de concesión de subvenciones para actividades de fomento y promoción cultural al amparo de la Orden que se cita.

75

Anuncio 21 de octubre de 2009, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se hace pública la Resolución de 21 de octubre de 2009, por la que se pone fin al procedimiento para la concesión de subvenciones para actividades de Cooperación Cultural –convocatoria 2009– al amparo de la Orden que se cita.

76

AYUNTAMIENTOS

Anuncio de 27 de octubre de 2009, del Ayuntamiento de Alcalá la Real, de bases para la selección de plazas de Administrativo.

76

Anuncio de 27 de octubre de 2009, del Ayuntamiento de Espejo, de bases para la selección de plaza de Policía Local.

80

Anuncio de 22 de octubre de 2009, del Ayuntamiento de Hinojosa del Duque, de bases para la selección de plazas de Policía Local.

87

Anuncio de 19 de octubre de 2009, del Ayuntamiento de Motril, de bases de selección de Educador/a Familiar.

93

Anuncio de 19 de octubre de 2009, del Ayuntamiento de Motril, de bases para seleccionar Técnico/a de Grado Medio.

95

Anuncio de 19 de octubre de 2009, del Ayuntamiento de Motril, de bases para la selección de Auxiliares de Biblioteca.

96

Anuncio de 21 de octubre de 2009, del Ayuntamiento de Motril, de bases para la selección de Auxiliar Gestión Deportiva.

97

EMPRESAS PÚBLICAS

Resolución de 19 de noviembre de 2008, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por la que se desestima la solicitud de regularización formulada sobre la vivienda que se cita.

99

Resolución de 21 de noviembre de 2008, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por la que se desestima la solicitud de regularización formulada sobre la vivienda que se cita.

99

Resolución de 24 de noviembre de 2008, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por la que se desestima la solicitud de regularización formulada sobre la vivienda que se cita.

100

Resolución de 24 de noviembre de 2008, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por la que se desestima la solicitud de regularización formulada sobre la vivienda que se cita.

101

Resolución de 11 de febrero de 2009, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por la que se desestima la solicitud de regularización formulada sobre la vivienda que se cita.

102

Resolución de 22 de octubre de 2009, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por la que se archiva por desistimiento la solicitud de regularización formulada sobre la vivienda que se cita.

103

Anuncio de 27 de octubre de 2009, de la Gerencia Provincial de Sevilla de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica resolución en expediente de desahucio administrativo DAD-SE-2008-0251.

104

IB, IFP, IES, CP

Anuncio de 7 de octubre de 2009, del IES Albaida, de extravío del título de FPI, Técnico Auxiliar de Clínica. (PP. 3128/2009).

104

Anuncio de 27 de octubre de 2009, de la Escuela Oficial de Idiomas de San Roque, de extravío del título de Ciclo Superior de Inglés.

104

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ORDEN de 15 de octubre de 2009, por la que se desarrolla el currículo correspondiente al título de Técnico Superior en Química Industrial.

Ver esta disposición en fascículo 2 de 2 de este mismo número

ORDEN de 15 de octubre de 2009, por la que se desarrolla el currículo correspondiente al título de Técnico Superior en Patronaje y Moda.

Ver esta disposición en fascículo 2 de 2 de este mismo número

ORDEN de 15 de octubre de 2009, por la que se desarrolla el currículo correspondiente al título de Técnico Superior en Construcciones Metálicas.

Ver esta disposición en fascículo 2 de 2 de este mismo número

ORDEN de 19 de octubre de 2009, por la que se convoca el programa «Rutas Educativas por Andalucía» para el año 2010.

En el año 2000 el Consejo Europeo de Lisboa subrayó, que la principal baza de Europa son las personas, concluyendo que un marco de referencia europeo debía definir las nuevas cualificaciones básicas en respuesta al mundo actual. En este contexto se desarrolló un marco de «competencias clave» necesarias en una sociedad del conocimiento.

Por otro lado, La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo de Educación establece que entre los fines de la educación se encuentra el pleno desarrollo de la personalidad y de las capacidades del alumnado y recoge entre los principios relevantes de la educación, la transmisión de valores que favorecen la libertad personal, la responsabilidad, la ciudadanía democrática, la solidaridad y el respeto que constituyen la base de la vida en común.

En este sentido, es imprescindible incidir desde la acción educativa en la adopción de actitudes y valores que contribuyan a crear una sociedad más desarrollada. Por otra parte, con la intención de favorecer la construcción del conocimiento relevante, se deben integrar en todas las materias las competencias básicas propuestas por la Unión Europea, la cultura andaluza en el marco de una visión plural de la cultura, la educación en valores, la interdisciplinariedad y las referencias a la vida cotidiana, a la realidad circundante, y al entorno inmediato del alumnado.

La Ley 17/2007, de 10 de diciembre de Educación de Andalucía establece entre los principios que orientan el currículo, así como cualquier otra actividad que se encamine a la consecución de los fines de la educación en el sistema educativo andaluz, el de procurar que el alumnado adquiera los aprendizajes esenciales para entender la sociedad en la que vive, poder actuar en ella y comprender la evolución de la humanidad a lo largo de la historia.

Así mismo, dicha Ley recoge que el sistema educativo andaluz tiene como prioridad establecer las condiciones que permitan al alumnado alcanzar las competencias básicas establecidas para las enseñanzas obligatorias.

Estas competencias básicas no se desarrollan exclusivamente a través del trabajo realizado en los ámbitos y materias del currículo. Su adquisición trasciende el campo estrictamente curricular para incluir todas aquellas acciones educativas que desarrolla el centro en sentido amplio. En este ámbito se enmarca el programa «Rutas Educativas por Andalucía», que consolida y amplía la oferta de propuestas para acciones fuera del aula a la que vienen accediendo los centros educativos de nuestra Comunidad Autónoma.

A través del programa «Rutas Educativas por Andalucía», el alumnado de los centros seleccionados acompañado de su profesorado, podrá participar en actividades fuera del aula, con una duración entre uno y siete días, por nuestra Comunidad Autónoma. Este programa se contempla como una de las formas de acción educativa que contribuirán al desarrollo personal del alumnado, y a la adquisición de competencias básicas tales como, competencia en el conocimiento y la interacción con el mundo físico y natural, competencia social y ciudadana, competencia cultural y artística y competencia para la autonomía e iniciativa personal, entre otras.

Dichas competencias permitirán al alumnado conocer y valorar su patrimonio cultural y natural, contribuyendo activamente en su defensa, conservación y mejora, desarrollando valores como la responsabilidad y aprendiendo a relacionarse con otras personas e integrarse de forma participativa en actividades de grupo con actitudes solidarias y tolerantes.

Y en su virtud, a propuesta de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa, de conformidad con el Decreto 121/2008, de 29 de abril, de estructura orgánica de la Consejería de Educación,

DISPONGO

Primero. Objeto.

La presente Orden tiene como objeto la convocatoria del programa «Rutas Educativas por Andalucía» para el año 2010.

Segundo. Destinatarios.

Serán destinatarios de la presente Orden los centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma Andaluza, con excepción de los universitarios.

Tercero. Requisitos.

1. El nivel educativo de los grupos participantes será, para cada una de las modalidades, el establecido en los anexos de la presente Orden.

2. Cada centro participará con un grupo de alumnos, alumnas, acompañados por profesorado del centro, preferentemente miembros del equipo educativo de dicho alumnado. El número de personas por grupo será el establecido para cada una de las modalidades de ruta incluidas en esta convocatoria.

Los centros, que por sus especiales características, no dispongan de un número de participantes igual al mínimo establecido, podrán presentar una única solicitud compartida con alumnado de otro centro hasta completar el grupo.

3. En los grupos con alumnado de Educación Especial podrá participar el personal especializado de apoyo en número suficiente para el normal desenvolvimiento de las actividades, superación de posibles barreras arquitectónicas, etc. El nú-

mero total de integrantes en este tipo de centros vendrá determinado por sus características y por del tipo de ruta.

Cuarto. Financiación.

1. La Consejería de Educación financiará:

a) El transporte durante la ruta. Manutención y alojamiento durante el desarrollo de la actividad, para aquellas rutas de más de un día de duración.

b) Los responsables de coordinación de ruta para el desarrollo de la actividad.

c) Los gastos de las diversas actividades, visitas y talleres.

d) Los materiales de apoyo para el desarrollo de la ruta.

e) El seguro de accidentes y responsabilidad civil.

2. Los centros seleccionados financiarán los gastos de transporte desde el lugar de origen a la cabecera de ruta y regreso desde el lugar fin de ruta al lugar de origen, excepto en la modalidad Rutas del Legado Andalusi de 1 día de duración, en la que los gastos de transporte en su totalidad serán financiados por la Consejería de Educación.

Quinto. Rutas y fechas.

1. En este programa se ofertan las siguientes modalidades de rutas:

a) Rutas del Legado Andalusi: modalidades de uno o cinco días de duración (Anexo II).

b) Aulas Viajeras: modalidades de tres o cinco días de duración (Anexo III).

c) Rutas Literarias: siete días de duración (Anexo IV).

d) Rutas Científicas: siete días de duración (Anexo V).

e) Ruta del Patrimonio Educativo Andaluz: modalidades de cuatro o seis días de duración (Anexo VI).

f) Actividades en Centros de Educación Ambiental: modalidades de uno o tres días de duración (Anexo VII).

Las condiciones y características específicas, la descripción y distribución de rutas para los diferentes niveles educativos se establecen en los anexos correspondientes.

2. Cada una de las modalidades de rutas se realizará durante el año 2010, en edición de primavera y/o edición de otoño.

La concreción de las fechas para la realización de las actividades serán asignadas por la Comisión Regional de Selección para cada centro seleccionado y se harán públicas en la Resolución de la presente convocatoria.

3. Las actividades e itinerario a realizar en cualquiera de las rutas descritas en esta Orden son susceptibles de modificación por la Dirección General competente, para la mejor organización y aprovechamiento de las mismas.

Sexto. Solicitudes y documentación.

1. Cada centro educativo participará en la convocatoria con una única solicitud según el modelo que figura como Anexo I, pudiendo solicitar una o más modalidades de ruta, para uno o más grupos del centro, siempre que reúnan los requisitos de participación en las diferentes modalidades.

2. La participación en este programa requiere la previa autorización del Consejo Escolar del centro y la inclusión de esta actividad en la programación general anual del mismo.

3. Las solicitudes deberán ir acompañadas de un proyecto de participación para cada una de las modalidades de ruta que se solicita y que deberá incluir al menos:

a) Motivación y descripción del alumnado participante.

b) Objetivos que se proponen alcanzar con la participación en el programa.

c) Estrategias y procedimientos, tanto previos como posteriores al recorrido de la ruta, que se desarrollarán en el centro para alcanzar los objetivos del programa.

d) Tipos de actividades que se propondrán al alumnado en relación a la ruta en la que se desea participar, especificando calendario e instrumentos de evaluación.

Los proyectos han de prever actividades genéricas, aplicables a cualquiera de las rutas de la modalidad que se solicita.

Séptimo. Lugar y plazo de presentación de solicitudes.

1. Los centros docentes, formularán su solicitud de forma electrónica a través de una entrada habilitada al efecto, en el Sistema de Gestión de Centros de la Junta de Andalucía «Séneca». Desde esa entrada se cumplimentarán los datos que aparecen reflejados en el Anexo I de solicitud de la presente Orden. Asimismo, se consignará la fecha del Consejo Escolar en la que se aprueba la participación del centro en el programa «Rutas Educativas por Andalucía», así como su inclusión en la programación general anual del centro. La solicitud será firmada de forma electrónica por la persona titular de la Dirección del centro y presentada, junto con toda la documentación, a través del Registro telemático único de la Junta de Andalucía, creado por el Decreto 183/2003, de 24 de junio, por el que se regula la información y atención al ciudadano y la tramitación de procedimientos administrativos por medios electrónicos.

2. El plazo de presentación de las solicitudes será de veinte días contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

De conformidad con lo previsto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, no serán admitidas a trámite las solicitudes que se presenten fuera del plazo fijado en la convocatoria, resolviéndose como no admitidas, dato que deberá ser notificado a los respectivos centros.

Octavo. Criterios de Valoración.

Para la valoración de las solicitudes se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

1. Proyecto de trabajo presentado. Valoración hasta cuatro puntos.

2. Centros autorizados a desarrollar Planes de Compensación Educativa. Valoración de un punto.

3. Ser Colegio Público Rural o Escuelas Rurales con imposibilidad geográfica de agrupamiento. Valoración de un punto.

4. No haber sido seleccionado en anteriores convocatorias de viajes escolares en los tres últimos años: Valoración de dos puntos.

5. Estar desarrollando un Proyecto de Centro de carácter especial relacionado con la ruta solicitada. Valoración de un punto.

6. Otras actividades que desarrolle el centro con relación a la ruta solicitada. Valoración de un punto.

Noveno. Comisiones Provinciales y Regionales de Selección.

1. La valoración de las solicitudes correspondientes a cada provincia será realizada, para cada modalidad de ruta, por una Comisión Provincial de Estudio, presidida por la persona titular de la Jefatura de Servicio de Ordenación Educativa y compuesta por los siguientes miembros:

a) Un inspector o inspectora en representación del Servicio de Inspección Educativa.

b) La persona titular de la Jefatura de Sección de Planes y Programas Educativos.

c) Dos representantes del profesorado de Centros no participantes en la convocatoria, designados por la Delegación Provincial de Educación.

d) Una persona del Servicio de Ordenación Educativa de la Delegación Provincial de Educación que actuará como secretaria.

2. Se constituirá además una Comisión Regional de Selección presidida por la persona titular de una Jefatura de Servicio de la Dirección General competente y compuesta por los siguientes miembros:

a) Una persona titular de una Jefatura de Departamento del Servicio de Planes y Programas Educativos.

b) Una persona de la Dirección General competente, que actuará como secretaria.

3. A las Comisiones se podrá incorporar un representante de aquellas Consejerías que colaboran en el desarrollo de las rutas, según modalidad.

4. Con objeto de garantizar la participación paritaria de mujeres y hombres, en ambas Comisiones, se actuará conforme a lo establecido en el artículo 19.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía. Las Comisiones ajustarán su actuación a lo dispuesto en la presente Orden, en los artículos 22 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre y en los artículos 88 y siguientes de la Ley 9/2007, de 22 de octubre.

5. La Comisión Provincial de Estudio, a través del Sistema de Gestión de Centros dependientes de la Junta de Andalucía «Séneca», realizará una valoración de las solicitudes presentadas para cada una de las modalidades de ruta, tomando en consideración los criterios que se fijan en la convocatoria, remitiendo a la Comisión Regional de Selección el acta de la Comisión, la relación priorizada por cada modalidad de ruta de los centros solicitantes admitidos, en la que se indicará: la valoración, el nivel educativo de los participantes y el número de alumnos o alumnas que constituyen el grupo. Además se enviará la relación de los centros excluidos, con indicación de la causa de exclusión.

Décimo. Resolución.

1. La Comisión Regional de Selección analizará la valoración de las solicitudes presentadas por las Comisiones Provinciales de Valoración y elaborará la relación provisional de centros propuestos en cada una de las modalidades de ruta por provincia, que se hará pública, a efectos de notificación, en el tablón de anuncios de la correspondiente Delegación Provincial, sin perjuicio de su difusión a través de la página web de la Consejería de Educación, estableciéndose un plazo de diez días para presentar alegaciones ante la correspondiente Delegación Provincial de Educación.

2. Transcurrido dicho plazo, y resueltas las alegaciones presentadas, la Comisión Regional de Selección elevará, a la persona titular de la Dirección General competente, la propuesta de Resolución de centros seleccionados con indicación de la ruta y la fecha asignada para la realización de la actividad.

Con el fin de fomentar la mayor participación de diferentes centros, en el caso de que el número de solicitudes sea superior al de plazas disponibles, sólo se propondrá la participación en la convocatoria de un grupo por centro seleccionado. Cada centro determinará el alumnado que participará finalmente en el programa.

3. Se delega en la persona titular de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa la competencia para la resolución de la presente convocatoria.

4. La Resolución contendrá la relación de centros seleccionados por provincias, con indicación de la fecha y la ruta asignada, la relación priorizada de los centros de reserva y de centros excluidos en cada una de las modalidades, además

de las causas de exclusión. Dicha Resolución se hará pública, a efectos de notificación en los tabloneros de anuncio de las correspondientes Delegaciones Provinciales, sin perjuicio de su difusión, a efectos meramente informativos, a través de la página web de la Consejería de Educación.

Undécimo. Renuncias.

1. Cuando los centros seleccionados no puedan participar en el programa, deberán presentar su renuncia por escrito, comunicando las causas que la justifican a la Dirección General competente. Dicha renuncia se realizará a la mayor brevedad y al menos con un mes de antelación al inicio del viaje. De no hacerlo así, serán excluidos en la siguiente convocatoria.

2. Las vacantes producidas por renuncia de los centros serán cubiertas por centros de la misma provincia, siguiendo el orden establecido en la relación de reserva de la modalidad correspondiente.

Duodécimo. Obligaciones de los seleccionados.

1. Los centros seleccionados organizarán y financiarán el traslado del alumnado desde el lugar de origen a la cabecera de ruta y desde el lugar de finalización de ruta a su lugar de origen.

2. El profesorado responsable de los grupos seleccionados se compromete a:

a) Participar en las sesiones informativas que se convoquen para la preparación de las actividades a realizar, así como aquellas que se convoquen para la valoración de las actividades realizadas.

b) Realizar los trabajos de información y preparación previa a la ruta, en el centro escolar con el alumnado y sus familias, de acuerdo con su proyecto y sirviéndose de las orientaciones y materiales ofrecidos por la Consejería de Educación.

c) Obtener y custodiar en el Centro la autorización firmada por los representantes legales del alumnado participante (Anexo VIII).

d) Comunicar a la Dirección General competente, un mes antes de la realización de la ruta, la relación nominal del alumnado participante, con indicación de curso y grupo (Anexo IX).

e) Realizar la ruta educativa con el alumnado, colaborando en el desarrollo de las actividades con los ayudantes de coordinación y los monitores o monitoras de las diversas actividades.

f) Realizar un informe del viaje y estancias realizados. Este informe reflejará el grado de cumplimiento de los objetivos programados y la evaluación de las actividades desarrolladas, así como las posibles sugerencias que pudieran ser tomadas en cuenta en futuras convocatorias. Este informe se pondrá a disposición de la Administración Educativa mediante su grabación en el Sistema de Gestión de Centros dependientes de la Junta de Andalucía «Séneca» y será integrado en la Memoria Final de Curso.

Decimotercero. Acreditación.

De conformidad con lo establecido en artículo 4.10.b) de la Orden de 28 de marzo de 2005 (BOJA de 21 de abril de 2005), por la que se regula la promoción retributiva de los funcionarios y funcionarias docentes de todos los niveles educativos a excepción de los universitarios, y se determinan los requisitos que deben cumplir sus actividades y su valoración, y a los efectos del cómputo total de horas previstas en el artículo 3.1 de dicha Orden, el profesorado que realice la actividad recibirá acreditación equivalente a cinco horas por día, hasta un máximo de veinte horas de formación. Dicha certificación será realizada por la persona titular de la secretaria del centro con el visto bueno de la dirección, a través de los modelos de certificación disponibles en el Sistema de

Gestión de Centros dependientes de la Junta de Andalucía «Séneca».

Decimocuarto. Difusión de la presente Orden.

Las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación, en el ámbito de sus competencias, informarán de la publicación de la presente Orden a todos los centros docentes a los que resulte de aplicación.

Los directores y directoras de los centros en los que sea de aplicación la presente Orden dispondrán lo necesario para que la misma sea conocida por todos los sectores de la comunidad educativa del centro.

Decimoquinto. Ejecución.

Se faculta a la persona titular de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa a dictar los actos necesarios para la aplicación y ejecución de la presente Orden.

Decimosexto.

La presente Orden surtirá efectos al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Decimoséptimo.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos, 10, 14, y 46.1, de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación en BOJA, ante la Excm. Sra. Consejera de Educación, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 19 de octubre de 2009

MARÍA DEL MAR MORENO RUIZ
Consejera de Educación

JUNTA DE ANDALUCÍA

Hoja 1 de 2 Anverso

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ANEXO I

1	DATOS DEL CENTRO						
CÓDIGO			DENOMINACIÓN				
DOMICILIO							
LOCALIDAD				PROVINCIA		C.POSTAL	
TELÉFONO		FAX		CORREO ELECTRÓNICO			
Es centro autorizado a desarrollar Planes de Compensación Educativa					SÍ	NO	CURSO
Es Colegio Público Rural					SÍ	NO	
Ha sido seleccionado en anteriores convocatorias de viajes escolares					SÍ	NO	
Desarrolla proyecto de centro de relacionado con la ruta solicitada					SÍ	NO	
Desarrolla el centro otra/s actividad/es relacionada/s con la ruta solicitada					SÍ	NO	

2	Modalidad 1: RUTAS DEL LEGADO ANDALUSÍ						
a) Rutas de un día		3º Ciclo E. Primaria		1º y 2º ESO		3º y 4º ESO	
Indicar por orden de preferencia la ruta que desea realizar:							
Ruta nº	Nombre						
Ruta nº	Nombre						
Ruta nº	Nombre						
Responsable de la actividad: Nombre y Apellidos							
b) Rutas de cinco días		3º Ciclo E. Primaria		1º y 2º ESO		3º y 4º ESO	
Indicar por orden de preferencia la ruta que desea realizar:							
Ruta nº	Nombre						
Ruta nº	Nombre						
Responsable de la actividad: Nombre y Apellidos							

3	Modalidad 2: AULAS VIAJERAS						
Ruta de tres días		1º y 2º ESO		3º y 4º ESO		Bachillerato	
Ruta nº	Nombre						
Responsable de la actividad: Nombre y Apellidos							
Rutas de cinco días		3º Ciclo E. Primaria		1º ESO		2º ESO	
Indicar por orden de preferencia la ruta que desea realizar:							
Ruta nº	Nombre						
Ruta nº	Nombre						
Responsable de la actividad: Nombre y Apellidos							

Hoja 1 de 2 Reverso

4	Modalidad 3: RUTAS LITERARIAS			
Rutas de siete días		3º ESO	4º ESO	
Indicar por orden de preferencia la ruta que desea realizar				
Ruta nº		Nombre		
Ruta nº		Nombre		
Responsable de la actividad: Nombre y Apellidos				

5	Modalidad 4: RUTA CIENTÍFICA			
Ruta de siete días		1º Bachillerato	2º Bachillerato	
Ruta nº		Nombre		
Responsable de la actividad: Nombre y Apellidos				

6	Modalidad 5: RUTA DEL PATRIMONIO EDUCATIVO ANDALUZ			
a) Actividades de cuatro días		1º y 2º ESO	3º y 4º ESO	Bachillerato
Indicar por orden de preferencia la ruta que desea realizar:				
Ruta nº		Nombre		
Ruta nº		Nombre		
Responsable de la actividad: Nombre y Apellidos				
a) Actividades de seis días		1º y 2º ESO	3º y 4º ESO	Bachillerato
Ruta nº		Nombre		
Responsable de la actividad: Nombre y Apellidos				

7	Modalidad 6: ACTIVIDADES EN CENTROS DE EDUCACIÓN AMBIENTAL			
a) Actividades de un día		Ed. Infantil	1º Ciclo de E. Primaria	Ed. Especial
Ruta nº		Nombre		
Ruta nº		Nombre		
Ruta nº		Nombre		
Responsable de la actividad: Nombre y Apellidos				

Hoja 2 de 2

b) Actividades de tres días	2º C. E. Prim	3º C. E. Prim	E.S.O.		Bach	Otros
Indicar por orden de preferencia la ruta que desea realizar:						
Ruta nº	Nombre					
Ruta nº	Nombre					
Ruta nº	Nombre					
Responsable de la actividad: Nombre y Apellidos						

8	DOCUMENTACIÓN ADJUNTA
Solicitud formalizada () Proyecto de participación () Aprobación del Consejo Escolar o Certificado de la Dirección del Centro ()	

PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de Datos de Carácter personal, la Consejería de Educación le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento en un fichero automatizado. Asimismo se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la gestión de la convocatoria.

De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Secretaría General Técnica. Consejería de Educación. Av. Juan Antonio de Vizarrón S/N. Edf. Torretriana. Isla de la Cartuja. 41092-Sevilla

9	SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR , FECHA Y FIRMA
La persona abajo firmante DECLARA, bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, así como la documentación que se adjunta. Se COMPROMETE a cumplir las obligaciones y requisitos exigidos por las normas de aplicación y SOLICITA LA APROBACIÓN DE 'PARTICIPACIÓN EN EL PROGRAMA "Rutas Educativas por Andalucía" para el año 2010	
En _____ a _____ de _____ de 2009 El/La Director/a (Sello del centro)	
Fdo.:	

ANEXO II

MODALIDAD 1. RUTAS DEL LEGADO ANDALUSÍ

Rutas de 1 día

Objetivos:

Conocer el patrimonio cultural andaluz y adquirir actitudes de valoración, respeto, cuidado y salvaguarda del mismo.

Dar a conocer la civilización hispano-musulmana, sus manifestaciones artísticas y sus monumentos. Difundir el papel que Andalucía ha jugado a lo largo de la historia como puente cultural entre civilizaciones.

Contribuir a que la historia y el patrimonio andaluz sirvan para mejorar la percepción del otro y establecer relaciones que puedan ayudarnos a conseguir un mundo más humano y solidario.

Destinatarios:

5.760 plazas para alumnado de Tercer Ciclo de Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria. 480 plazas para profesorado.

Grupos de 48 alumnos, alumnas acompañados por cuatro profesores, profesoras del centro. Dos de ellos, preferentemente, serán sus tutores o tutoras o en su defecto miembros del equipo educativo de los grupos.

Características de las rutas:

Se realizarán durante la primavera de 2010, siendo cada turno compartido por 48 alumnos, alumnas del mismo centro.

Los itinerarios partirán desde el centro a las 9,30 horas, teniendo previsto el regreso a dicho punto en torno a las 19,30 horas.

El alumnado llevará almuerzo para el día.

Dos ayudantes de coordinación miembros de la Fundación El Legado Andalusí, recibirán, acompañarán y dirigirán las actividades durante la ruta.

Para el trabajo previo en el aula, los centros dispondrán de un material específico para la ruta a realizar, con formato multimedia en CD y disponible en la página web de la Consejería de Educación.

Ruta 1: Ruta Alpujarras (Alhama de Almería, Fondón, Laujar).

Nivel destinatarios: Alumnado de Tercer Ciclo de Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria de la provincia de Almería.

Itinerario previsto:

9,30 h, salida desde el centro con dirección a Alhama de Almería. Visita a la localidad. Salida hacia Fondón, visita y almuerzo en la zona recreativa de Fuente Mahón-La Parra. Salida hacia Laujar de Andarax. Visita a la localidad.

17,45 h, hora prevista salida a lugar de origen.

Ruta 2: Ruta Alpujarras (Almería, Sorbas, Mojácar).

Nivel destinatarios: Alumnado de Tercer Ciclo de Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria de la provincia de Almería.

Itinerario previsto:

9,30 h, salida desde el centro. Visita a la Alcazaba de Almería. Salida con dirección a Sorbas. Visita a la localidad. Almuerzo en torno al karst de Sorbas. Visita a la cueva del yeso. Salida hacia Mojácar. Visita a la localidad.

18,20 h, hora prevista salida a lugar de origen.

Ruta 3: Ruta de Ibn Al-Jatib (Vélez Blanco, Cueva de los Letreros, Vélez Rubio).

Nivel destinatarios: Alumnado de Tercer Ciclo de Educación Primaria, y Educación Secundaria Obligatoria de la provincia de Almería.

Itinerario previsto:

9,30 h, salida desde el centro con dirección a Vélez Blanco, visita al Castillo, barrio de la Morería (Conjunto Monumental). Traslado a Pinar del Rey. Visita guiada a la Cueva de los Letreros. Almuerzo en Pinar del Rey. Vélez Rubio. Visita urbana.

17,30 h, hora prevista salida a lugar de origen.

Ruta 4: Ruta de los Almorávides y Almohades (Jerez, Medina Sidonia).

Nivel destinatarios: Alumnado de Tercer Ciclo de Educación Primaria, y Educación Secundaria Obligatoria de la provincia de Cádiz.

Itinerario previsto:

9,30 h, salida desde el centro con dirección a Jerez de la Frontera.

Jerez de la Frontera. Visita al Alcázar y casco antiguo (Conjunto Monumental). Almuerzo en Jerez de la Frontera. Visita al Palacio del Tiempo. Traslado a Medina Sidonia. Visita a la localidad.

18,00 h, hora prevista salida a lugar de origen.

Ruta 5: Ruta de los Almorávides y Almohades (Arcos de la Frontera, Zahara de la Sierra).

Nivel destinatarios: Alumnado de Tercer Ciclo de Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria de la provincia de Cádiz.

Itinerario previsto:

9,30 h, salida desde el centro con dirección a Arcos de la Frontera. Conjunto Monumental de Arcos de la Frontera. Almuerzo y salida hacia Zahara de la Sierra (Conjunto Monumental).

17,00 h, hora prevista salida a lugar de origen.

Ruta 6: Almorávides y Almohades (Ronda).

Nivel educativo destinatarios: Alumnado de Tercer Ciclo de Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria de la provincia de Cádiz.

Itinerario previsto:

9,30 h, salida desde el centro con dirección a Ronda. Ronda. Visita a la ciudad (Conjunto Monumental). Almuerzo en Ronda. Continuación de la visita a la ciudad.

17,00 h, hora prevista salida a lugar de origen.

Ruta 7: Ruta del Califato (Córdoba).

Nivel educativo destinatarios: Alumnado de Tercer Ciclo de Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria de la provincia de Córdoba.

Itinerario previsto:

9,30 h, salida desde el centro con dirección a Córdoba. Visita al Conjunto Monumental. Visita al zoológico. Almuerzo en el Zoológico. Traslado y visita a Madinat al-Zahara.

17,30 h, hora prevista salida a lugar de origen.

Ruta 8: Ruta del Califato (Alcalá la Real, Priego de Córdoba).

Nivel educativo destinatarios: Alumnado de Tercer Ciclo de Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria de la provincia de Córdoba.

Itinerario previsto:

9,30 h, salida desde el centro con dirección hacia Alcalá Real. Visita al Museo. Castillo de la Mota (visitas pedagógicas) y Palacio Abacial (visitas pedagógicas). Traslado a Priego de Córdoba. Recorrido casco histórico.

17,30 h, hora prevista salida a lugar de origen.

Ruta 9: Ruta de Washinton Irving (Carmona, Osuna).

Nivel educativo destinatarios: Alumnado de Tercer Ciclo de Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria de la provincia de Córdoba.

Itinerario previsto:

9,30 h, salida desde el centro con dirección a Carmona. Conjunto Monumental de Carmona (Puertas de la ciudad y casas señoriales). Traslado a Osuna. Almuerzo y visita por la ciudad (Conjunto Monumental).

17,45 h, hora prevista salida a lugar de origen.

Ruta 10: Cabecera de las Rutas del Legado Andalusi (Granada).

Nivel educativo destinatarios: Alumnado de Tercer Ciclo de Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria de la provincia de Granada.

Itinerario previsto:

9,30 h, salida desde el centro con dirección a Granada. Visita a la Ciudad Monumental de la Alhambra. Almuerzo en Granada. Visita al Parque de las Ciencias.

17,45 h, hora prevista salida a lugar de origen.

Ruta 11: Ruta del Ibn Al-Jatib (Guadix, Calahorra, Baza).

Nivel educativo destinatarios: Alumnado de Tercer Ciclo de Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria de la provincia de Granada.

Itinerario previsto:

9,30 h, salida desde el centro con dirección a Guadix. Visita a La ciudad musulmana, salida en dirección a La Calahorra. Visita al Castillo. Traslado a Baza almuerzo y visita a la ciudad.

18,00 h, hora prevista salida a lugar de origen.

Ruta 12: Ruta Alpujarras (Pampaneira, Bubión, Capileira).

Nivel educativo destinatarios: Alumnado de Tercer Ciclo de Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria de la provincia de Granada.

Itinerario previsto:

9:30 h, salida desde el centro con dirección a Pampaneira. Visita a la localidad. Visita pedagógica a un taller textil tradicional. Traslado a Bubión. Visita al casco urbano. Salida hacia Capileira. Almuerzo en Capileira. Panorámica Barranco de Poqueira.

17,00 h, hora prevista salida a lugar de origen.

Ruta 13: Ruta de Washinton Irving (Sevilla).

Nivel educativo destinatarios: Alumnado de Tercer Ciclo de Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria de la provincia de Huelva.

Itinerario previsto:

9,30 h, salida desde el centro con dirección a Sevilla. Visita a la ciudad, Real Alcázar, Plaza de España. Almuerzo en Jardines de Murillo y continuación de la visita (Conjunto Monumental).

17,00 h, hora prevista salida a lugar de origen.

Ruta 14: Ruta de Al-Mutamid (Palos de la Frontera, La Rábida).

Nivel educativo destinatarios: Alumnado de Tercer Ciclo de Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria de la provincia de Huelva.

Itinerario previsto:

9,30 h, salida desde el centro con dirección a Palos de la Frontera. Visita al Muelle de las Carabelas. Almuerzo. Monumento al Plus Ultra y Foro Iberoamericano. Salida con dirección a La Rábida y visita.

17,30 h, hora prevista salida a lugar de origen.

Ruta 15: Ruta de Al-Mutamid (Cortegana, Almonaster la Real).

Nivel educativo destinatarios: Alumnado de Tercer Ciclo de Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria de la provincia de Huelva.

Itinerario previsto:

9,30 h, salida desde el centro con dirección a Cortegana. Visita al Castillo y recorrido urbano. Almuerzo en Cortegana. Salida hacia Almonaster la Real. Visita Mezquita-fortaleza y Castillo.

17,30 h, hora prevista salida a lugar de origen.

Ruta 16: Ruta de los Nazaries (Granada).

Nivel educativo destinatarios: Alumnado de Tercer Ciclo de Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria de la provincia de Jaén.

Itinerario previsto:

9,30 h, salida desde el centro con dirección a Granada. Granada, visita a la Alhambra y al Albaicín. Almuerzo en Granada. Visita al Parque de las Ciencias.

18,00 h, hora prevista salida a lugar de origen.

Ruta 17: Ruta de los Nazaries (Baeza, Úbeda).

Nivel educativo destinatarios: Alumnado de Tercer Ciclo de Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria de la provincia de Jaén.

Itinerario previsto:

9,30 h, salida desde el centro con dirección a Baeza. Baeza, visita a la ciudad. Almuerzo en Baeza. Salida hacia Úbeda, visita a la Ciudad Monumental.

18,00 h, hora prevista salida a lugar de origen.

Ruta 18: Ruta de los Nazaries (Jaén, Baños de la Encina).

Nivel educativo destinatarios: Alumnado de Tercer Ciclo de Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria de la provincia de Jaén.

Itinerario previsto:

9,30 h, salida desde el centro con dirección a Jaén, visita a la ciudad. Almuerzo. Salida hacia Baños de la Encina y visita al Castillo. Callejeo bajomedieval.

19,30 h, hora prevista de llegada al centro.

Ruta 19: Ruta de Washinton Irving (Antequera, Archidona).

Nivel educativo destinatarios: Alumnado de Tercer Ciclo de Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria de la provincia de Málaga.

Itinerario previsto:

9,30 h, salida desde el centro con dirección a Antequera, el Torcal. Visita a Antequera (Conjunto Monumental). Almuerzo en Antequera. Salida hacia Archidona (Conjunto Monumental).

18,15 h, hora prevista salida a lugar de origen.

Ruta 20: Ruta Almorávides y Almohades (Alhama de Granada, Vélez-Málaga).

Nivel educativo destinatarios: Alumnado de Tercer Ciclo de Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria de la provincia de Málaga.

Itinerario previsto:

9,30 h, salida desde el centro con dirección a Alhama de Granada. Visita a Alhama de Granada. Casco urbano, paisaje de los tajos. Almuerzo. Salida hacia Vélez-Málaga. Visita al Conjunto Monumental, Alcazaba y murallas, Convento S. Francisco, Mezquita.

19,00 h, hora prevista salida a lugar de origen.

Ruta 21: Ruta Almorávides y Almohades (Ronda).

Nivel educativo destinatarios: Alumnado de Tercer Ciclo de Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria de la provincia de Málaga.

Itinerario previsto:

9,30 h, salida desde el centro con dirección a Ronda. Visita a la ciudad (Conjunto Monumental). Almuerzo en Ronda. Continuación de la visita a la ciudad.

17,30 h, hora prevista salida a lugar de origen.

Ruta 22: Ruta de Washinton Irving (Carmona, Osuna).

Nivel educativo destinatarios: Alumnado de Tercer Ciclo de Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria de la provincia de Sevilla.

Itinerario previsto:

9,30 h, salida desde el centro con dirección a Carmona (Conjunto Monumental), Puertas de la ciudad y casas señoriales. Salida hacia Osuna, almuerzo y visita a la ciudad (Conjunto Monumental).

18,15 h, hora prevista salida a lugar de origen.

Ruta 23: Ruta Almorávides y Almohades (Jerez de la frontera, Arcos de la Frontera).

Nivel educativo destinatarios: Alumnado de Tercer Ciclo de Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria de la provincia de Sevilla.

Itinerario previsto:

9,30 h, salida desde el centro con dirección a Jerez de la Frontera. Visita a la Alcazaba y caso antiguo (Conjunto Monumental). Almuerzo en Jerez. Salida hacia Arcos de la Frontera. Visita a la ciudad.

18,00 h, hora prevista salida a lugar de origen.

Ruta 24: Ruta de Washington Irving (Sevilla).

Nivel educativo destinatarios: Alumnado de Tercer Ciclo de Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria de la provincia de Sevilla.

Itinerario previsto:

9,30 h, salida desde el centro con dirección a Sevilla. Visita a la ciudad. Almuerzo y continuación de la visita (Conjunto Monumental).

18,00 h, hora prevista salida a lugar de origen.

Rutas de 5 días

Objetivos:

Conocer el patrimonio cultural andaluz y adquirir actitudes de valoración, respeto, cuidado y salvaguarda del mismo.

Dar a conocer la civilización hispano-musulmana, sus manifestaciones artísticas y sus monumentos. Difundir el papel que Andalucía ha jugado a lo largo de la historia como puente cultural entre civilizaciones.

Contribuir a que esta historia y patrimonio sirva para mejorar la percepción del otro y establecer relaciones que puedan ayudarnos a conseguir un mundo más humano y solidario.

Destinatarios:

168 alumnos, alumnas de Tercer Ciclo de Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria. 14 profesores, profesoras.

Grupos de 24 alumnos, alumnas acompañados por dos profesores, profesoras del centro. Uno de ellos, preferentemente, será su tutor o tutora o en su defecto miembro del equipo educativo del grupo.

Características de la ruta:

Se realizarán durante el otoño de 2010, de martes a sábado.

El desplazamiento desde el lugar de origen hasta la cabecera de ruta y regreso desde el lugar fin de ruta a lugar de origen habrá de ser gestionado por los centros.

Los itinerarios partirán desde la cabecera de ruta a las 12,00 horas, finalizando al quinto día, en el punto de fin de ruta, tras el almuerzo. El alumnado llevará almuerzo para el primer día, comenzando los servicios de manutención con cena.

El alojamiento se realizará en dos sedes, utilizando la red de Instalaciones Juveniles de la Junta de Andalucía.

Los grupos serán recibidos por dos ayudantes de coordinación de la Fundación El Legado Andalusi, que los acompañarán y dirigirán las actividades durante los cinco días de ruta.

Para el trabajo previo en el aula, los centros dispondrán de un material específico para la ruta a realizar, con formato multimedia en CD y disponible en la página web de la Consejería de Educación.

Ruta 25: «Ruta de Nazaries y Ruta de Almorávides y Almohades».

Nivel educativo destinatarios: Alumnado de Tercer Ciclo de Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria de todas las provincias andaluzas.

Itinerario previsto:

Granada (cabecera de ruta). Visita al Parque de las Ciencias. Alojamiento en Granada. Visita a la ciudad de Granada (Albaicín y Alhambra). Alojamiento en Granada. Salida hacia Ronda, visita a la ciudad. Salida y visita a la ciudad de Arcos de la Frontera. Salida hacia Jerez de la Frontera. Alojamiento en Jerez de la Frontera. Visita a la ciudad. Alojamiento en Jerez de la Frontera. Salida hacia Medina Sidonia. Visita a Medina Sidonia. Fin de ruta.

Lugares de alojamiento:

Instalación Juvenil de Granada.

Instalación juvenil de Jerez de la Frontera.

Ruta 26: «Ruta del Califato y Ruta de Washington Irving».

Nivel educativo destinatarios: Alumnado de Tercer Ciclo de Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria de todas las provincias andaluzas.

Itinerario previsto:

Córdoba (cabecera de ruta). Visita a Madinat Al-Zahara. Alojamiento en Córdoba. Visita a la ciudad de Córdoba. Alojamiento en Córdoba. Salida hacia Osuna. Visita a los Conjuntos Monumentales de Osuna y Carmona, salida hacia Sevilla. Alojamiento en Sevilla. Visita a Sevilla. Alojamiento en Sevilla. Salida hacia Antequera, visita. Fin de ruta.

Lugar de alojamiento:

Instalación Juvenil de Córdoba.

Instalación Juvenil de Sevilla

ANEXO III

MODALIDAD 2. AULAS VIAJERAS

Ruta de 3 días

Objetivos:

Promover el conocimiento de las instituciones más representativas nacidas con el Estatuto de Autonomía, acceder a los símbolos andaluces originales y descubrir las personalidades más relevantes de la cultura andaluza.

Fomentar el conocimiento y acercamiento del alumnado a la figura de Blas Infante, su pensamiento, valores y el legado que estos ha supuesto para la realidad social y política andaluza.

Poner de relieve los hechos que han conformado la Andalucía que hoy conocemos, promoviendo el conocimiento y valoración del Estatuto de Autonomía y la organización social y política andaluza, sensibilizando al alumnado de la importancia de la participación ciudadana en su desarrollo.

Promocionar los valores democráticos, desarrollando actitudes de participación, solidaridad, y de compromiso crítico con la realidad de nuestra comunidad.

Destinatarios:

240 alumnos, alumnas de Educación Secundaria y Bachillerato. 20 profesores, profesoras.

Grupos de 24 alumnos, alumnas acompañados por dos profesores, profesoras del centro. Uno de ellos, preferente-

mente, será su tutor o tutora o en su defecto miembro del equipo educativo del grupo.

Características de la ruta:

Se realizarán dos turnos en primavera y tres en otoño, en días laborables, siendo cada turno compartido por dos grupos de distinto centro.

El desplazamiento desde el lugar de origen hasta la cabecera de ruta y regreso, habrá de ser gestionado por los centros.

Las actividades comenzarán en la cabecera de ruta a las 17,00 horas, finalizando al tercer día, en el mismo punto, tras el almuerzo.

El alumnado llevará almuerzo para el primer día, comenzando los servicios de manutención con cena.

El alojamiento se realizará en albergues juveniles. Los grupos serán recibidos por dos ayudantes de coordinación que los acompañarán y dirigirán las actividades durante los tres días de ruta.

Para el trabajo previo en el aula, los centros dispondrán de material específico para la ruta a realizar, con formato impreso, multimedia en CD y disponible en la página web de la Consejería de Educación.

Ruta 27: «Ruta de la Autonomía».

Nivel educativo destinatarios: Alumnado de Educación Secundaria y Bachillerato, de todas las provincias andaluzas.

Itinerario previsto:

Cabecera de ruta Sevilla. Llegada a las 17,00 horas, Dinámica de encuentro. Visita a la ciudad. Alojamiento en Sevilla. Visita al Museo de la Autonomía. Almuerzo. Visita al Palacio de San Telmo. Casa de la Provincia. Alojamiento en Granada. Visita al Museo de la Memoria de Andalucía. Almuerzo y salida hacia origen.

Alojamiento:

Albergue juvenil

Rutas de 5 días

Objetivos:

Fomentar el conocimiento y acercamiento del alumnado, de forma práctica y lúdica, a su Comunidad Autónoma: a sus gentes, sus costumbres, sus tierras, su historia, su patrimonio cultural y ambiental, sus valores y sus recursos.

Destinatarios:

960 alumnos, alumnas de Tercer Ciclo de Educación Primaria y primer y segundo curso de Educación Secundaria Obligatoria. 80 profesores, profesoras.

Grupos de 24 alumnos, alumnas acompañados por dos profesores, profesoras del centro. Uno de ellos, preferentemente, será su tutor o tutora o en su defecto miembro del equipo educativo del grupo.

Características de la ruta:

Se realizarán en primavera (Ruta de Cardeña) y otoño (Ruta de Almería) de 2010, de lunes a viernes. Siendo cada turno compartido por dos grupos de distinto centro.

El desplazamiento desde el lugar de origen hasta la cabecera de ruta y regreso desde el lugar fin de ruta al lugar de origen habrá de ser gestionado por los centros.

Las actividades comenzarán en la cabecera de ruta a las 17,00 horas, finalizando al quinto día, en el punto fin de ruta, tras el almuerzo.

El alumnado llevará almuerzo para el primer día, comenzando los servicios de manutención con cena.

El alojamiento se realizará en la red de Residencias escolares de la Consejería de Educación.

Los grupos serán recibidos por dos ayudantes de coordinación que los acompañarán y dirigirán las actividades durante los cinco días de ruta.

Para el trabajo previo en el aula, los centros dispondrán de un material específico para la ruta a realizar, con formato multimedia en CD y disponible en la página web de la Consejería de Educación.

Ruta 28: «Ruta de Cardeña».

Nivel educativo destinatarios: Alumnado de tercer ciclo de Educación Primaria y primer y segundo curso de Educación Secundaria Obligatoria de todas las provincias andaluzas.

Itinerario previsto:

Cardeña (cabecera de ruta). Visita y paseos vivos por Córdoba. Mezquita Catedral y Alcázar de los Reyes Cristianos. Alojamiento en Cardeña. Visita a Baeza, traslado a Jaén. Castillo de Sta Catalina y Baños Árabes. Alojamiento en Cardeña. Salida hacia Sevilla. Visita a la ciudad, Reales Alcázares, Catedral y Giralda. Alojamiento en Cardeña. Visita Industria alimentaria. Fin de ruta en Cardeña.

Lugar de alojamiento:

Residencia Escolar M. Careaga y C. De Mora de Cardeña (Córdoba).

Ruta 29: «Ruta de Almería».

Nivel educativo destinatarios: Alumnado de tercer ciclo de Educación Primaria y primer y segundo curso de Educación Secundaria Obligatoria de todas las provincias andaluzas.

Itinerario previsto:

Almería (cabecera de ruta). Visita y paseos vivos por Granada, Alhambra, Generalife, Palacio de Carlos V. Visita al Parque de las Ciencias. Alojamiento en Almería. Visita a la Empresa Crisol (cultivos en invernadero). Museo arqueológico. Alojamiento en Almería. Itinerario medioambiental por Cabo de Gata y Jardín Botánico El Albardinal. Desierto de Tabernas. Alojamiento en Almería. Visita a Almería, Catedral, Ayuntamiento, Alcazaba. Fin de ruta en Almería.

Lugar de alojamiento:

Residencia Escolar Carmen de Burgos de Almería.

ANEXO IV

MODALIDAD 3. RUTAS LITERARIAS

Rutas de 7 días

Objetivos:

Fomentar el hábito lector como fuente de aprendizaje, conocimiento y desarrollo personal.

Recrear los lugares y paisajes que sirvieron de inspiración a los autores estudiados, creando nuevas situaciones de aprendizaje.

Favorecer el conocimiento y aprecio de la riqueza cultural en nuestra Comunidad, valorando la importancia de la literatura andaluza.

Destinatarios:

192 alumnos, alumnas de tercer y cuarto curso de Educación Secundaria Obligatoria. 16 profesores, profesoras.

Grupos entre veinte a veinticuatro alumnos, alumnas, acompañados por dos profesores, profesoras preferentemente uno de ellos, su tutor o tutora o en su defecto miembros del equipo educativo del grupo.

Características de la ruta:

Se realizarán en primavera de 2010, de domingo a sábado.

Cada turno será compartido por dos grupos de distinto centro.

El desplazamiento desde el lugar de origen hasta la cabecera de ruta y desde el lugar fin de ruta al lugar de origen habrá de ser gestionado por los centros.

Las actividades comenzarán en la cabecera de ruta a las 17,00 horas, finalizando al séptimo día en el lugar fin de ruta.

El alumnado llevará almuerzo para el primer día, comenzando los servicios de manutención con cena.

El alojamiento se realizará en la red de Instalaciones Juveniles de la Junta de Andalucía.

Los grupos serán recibidos por dos ayudantes de coordinación que los acompañarán y dirigirán las actividades durante los cinco días de ruta.

Para el trabajo previo en el aula, los centros dispondrán de un material específico para la ruta a realizar, en formato multimedia en CD y disponible en la página web de la Consejería de Educación.

Ruta 30: «Vida y obra de Juan Ramón Jiménez».

Nivel educativo destinatarios: Alumnado de tercer y cuarto curso de Educación Secundaria Obligatoria de todas las provincias andaluzas.

Itinerario previsto:

Moguer: Paseo literario por las calles de Moguer, taller literario «Naturaleza viva, naturaleza muerta, naturaleza».

Puerto de Santa María: Relaciones de esta localidad con la infancia de Juan Ramón. Internado. Visita a la Fundación Rafael Alberti, paseo por la localidad.

Sevilla: Paseo Literario por la Sevilla de Juan Ramón. Encuentro con poetas en el Ateneo de Sevilla.

Moguer: Visita Casa Museo Zenobia-Juan Ramón, taller literario sobre la figura de Zenobia en la obra de Juan Ramón Jiménez «Zenobia entre dunas». La Rábida-Moguer: Visita al paraje de la Rábida: Universidad Internacional de Andalucía y Monasterio. Taller literario «Una semana en nuestras vidas».

Lugar de alojamiento:

Instalación Juvenil de Punta Umbria.

Ruta 31: «Poetas del 27».

Nivel educativo destinatarios: Alumnado de tercer y cuarto curso de Educación Secundaria Obligatoria de todas las provincias andaluzas.

Itinerario previsto:

Sevilla de Cernuda: Paseo literario por Sevilla de L. Cernuda. Visita a la Catedral. Encuentro con poetas en el Ateneo de Sevilla.

Alberti y El Puerto: Visita a la Fundación Rafael Alberti. Taller «Perdidos en la Arboleda».

Málaga de Vicente Aleixandre: Recorrido literario por Málaga. Centro Cultural de la Generación del 27. Taller «La Generación olvidada».

Granada, lugares lorquianos: Visita Casa Museo Federico García Lorca. Casa familiar de Valderrubio. Poesía y Naturaleza en Granada: Visita al Barranco de Víznar. Taller «En torno a Federico...».

Paseo literario lugares Lorquianos. La Alhambra.

Lugar de alojamiento:

Instalación Juvenil de Sevilla.

Instalación Juvenil de Víznar (Granada).

ANEXO V

MODALIDAD 4. RUTAS CIENTÍFICAS

Rutas de 7 días

Objetivos:

Mejorar los conocimientos científicos del alumnado despertando en ellos el espíritu investigador, su interés por el método científico y el posterior desarrollo tecnológico que dichas investigaciones producen.

Visitar y dar a conocer Centros donde se hace y se aplica la ciencia usando las más recientes tecnologías; Centros cu-

yas investigaciones están en vanguardia y gozan del reconocimiento y merecido prestigio internacional.

Mostrar la trascendental importancia del trabajo de los científicos en el desarrollo de un País, en los avances y mejoras de la vida de las personas y de su sociedad.

Descubrir y divulgar futuras salidas profesionales.

Destinatarios:

96 alumnos, alumnas que cursen materias científicas en Bachillerato. 8 profesores, profesoras.

Grupos de 24 alumnos, alumnas acompañados por dos profesores, profesoras del centro. Uno de ellos, preferentemente, será su tutor o tutora o en su defecto miembro del equipo educativo del grupo.

Características de la ruta:

Se realizarán en primavera de 2010, de domingo a sábado, siendo cada turno compartido por dos grupos de distinto centro.

El desplazamiento desde el lugar de origen hasta la cabecera de ruta y regreso desde el lugar fin de ruta al lugar de origen habrá de ser gestionado por los centros.

Las actividades comenzarán en la cabecera de ruta a las 17,00 horas, finalizando al séptimo día, en el lugar fin de ruta.

El alumnado llevará almuerzo para el primer día, comenzando los servicios de manutención con cena.

El alojamiento se realizará en la red de Instalaciones Juveniles de la Junta de Andalucía.

Los grupos serán recibidos por dos ayudantes de coordinación que los acompañarán y dirigirán las actividades durante los siete días de ruta.

Para el trabajo previo en el aula, los centros dispondrán de un material específico para la ruta a realizar, con formato multimedia en CD y disponible en la página web de la Consejería de Educación.

Ruta 32: «Andalucía Ciencia a Tope».

Nivel educativo destinatarios: Alumnado que curse materias científicas en Bachillerato de todas las provincias andaluzas.

Itinerario previsto:

Actividades en torno al Parque de Doñana: Biodiversidad. Ecosistemas. Actividades en torno al Guadalquivir (visita a la esclusa). Museo Interactivo de la Música de Málaga: Taller ciencia y música. Centro de Ciencia Principia: Divulgación científica. Experiencia de cátedra. Instituto Astrofísica de Andalucía: Investigación en astrofísica. Cosmología. Telescopios. Parque de las Ciencias: Divulgación científica. Planetarios. Exposiciones científicas.

Centro Hispano-Alemán de Calar Alto: Cosmología. Instrumentación infrarroja. Estructura de la Vía Láctea. Sistemas extragalácticos. Cooperación internacional.

Plataforma solar de Almería: Transformaciones energéticas. Energía solar. Consumo energético. Energías renovables.

Lugar de alojamiento:

Instalación Juvenil de Sevilla.

Instalación Juvenil de Málaga.

Instalación Juvenil de Víznar (Granada) o Granada.

ANEXO VI

MODALIDAD 5. RUTA DEL PATRIMONIO EDUCATIVO ANDALUZ

Rutas de cuatro días

Objetivos:

Concienciar al alumnado del importante papel que ha desempeñado la Educación en la Historia de Andalucía.

Reconocer a los centros educativos como espacios dinamizadores de la vida cultural.

Reconocer la importancia de la escuela pública en la formación de «cuadros» de: artistas, políticos, escritores, etc.

Visitar «Institutos con Historia» andaluces, valorando a través de sus exposiciones, su patrimonio arquitectónico, bibliográfico, científico, pedagógico, artístico, y simbólico.

Destinatarios:

288 alumnos, alumnas y 24 profesores, profesoras de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato.

Grupos de 24 alumnos, alumnas acompañados por dos profesores, profesoras del centro. Uno de ellos, preferentemente, será su tutor o tutora o en su defecto miembro del equipo educativo del grupo.

Características de la ruta:

Se realizarán durante la primavera de 2010, de lunes a jueves, siendo cada turno compartido por dos grupos de distinto centro.

El desplazamiento desde el lugar de origen hasta la cabecera de ruta y regreso desde el lugar fin de ruta al lugar de origen habrá de ser gestionado por los centros.

Los itinerarios partirán desde la cabecera de ruta a las 17,00 horas, finalizando al cuarto día, en el punto de fin de ruta. El alumnado llevará almuerzo para el primer día, comenzando los servicios de manutención con cena.

Los grupos serán recibidos por dos ayudantes de coordinación que los acompañarán y dirigirán las actividades durante los cuatro días de ruta.

El alojamiento se realizará utilizando la red de Instalaciones Juveniles de la Junta de Andalucía.

Para el trabajo previo en el aula, los centros dispondrán de un material específico para la ruta a realizar, con formato multimedia en CD y disponible en la página web de la Consejería de Educación.

Ruta 33: Institutos con Historia (Jerez de la Frontera, Cádiz, Sevilla, Huelva, Córdoba).

Nivel educativo destinatarios: Alumnado de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato de todas las provincias andaluzas.

Itinerario previsto:

Llegada a cabecera de ruta en Sevilla. Dinámica de encuentro. Visita a la ciudad. Alojamiento en el albergue juvenil. Salida hacia Jerez de la Frontera. Visita al IES Padre Luis Coloma. Salida hacia Cádiz. Visita al IES Columela de Cádiz y ciudad. Salida con dirección a Sevilla. Alojamiento en el albergue juvenil. Salida hacia Huelva. Visita al IES La Rábida y Monasterio de Sta María de la Rábida. Salida con dirección a Sevilla. Visita al IES San Isidoro de Sevilla. Visita a la ciudad. Alojamiento en el albergue juvenil. Salida con dirección a Córdoba. Visita al IES Luis de Góngora y la Mezquita Catedral. Salida hacia Cabra. Visita al IES Aguilar y Eslava. Fin de ruta.

Lugar de alojamiento:

Instalación Juvenil de Sevilla.

Ruta 34: Institutos con Historia (Almería, Granada, Baeza, Archidona).

Nivel educativo destinatarios: Alumnado de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato de todas las provincias andaluzas.

Itinerario previsto:

Llegada a cabecera de ruta en Granada. Dinámica de encuentro. Alojamiento en el albergue juvenil. Salida hacia Almería. Visita a la Escuela de Arte y al IES Celia Viñas. Visita a la Catedral. Visita a la Alcazaba. Salida hacia Granada. Alojamiento en el albergue juvenil. Visita al IES Padre Suárez. Salida hacia Baeza. Visita al IES Santísima Trinidad, Universidad Internacional y ciudad. Salida hacia Granada. Alojamiento en albergue juvenil. Visita a la Alhambra y al Generalife. Salida

hacia Archidona. Visita al IES Luis Barahona de Soto y ciudad. Fin de ruta.

Lugar de alojamiento:

Instalación Juvenil de Granada.

Ruta de seis días

Objetivos:

Concienciar al alumnado del importante papel que ha desempeñado la Educación en la Historia de Andalucía.

Reconocer a los centros educativos como espacios dinamizadores de la vida cultural.

Reconocer la importancia de la escuela pública en la formación de «cuadros» de: artistas, políticos, escritores, etc.

Visitar «Institutos con Historia» andaluces, valorando a través de sus exposiciones su patrimonio arquitectónico, bibliográfico, científico, pedagógico, artístico, y simbólico.

Destinatarios:

96 alumnos, alumnas y 8 profesores, profesoras de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato.

Grupos de 24 alumnos, alumnas acompañados por dos profesores, profesoras del centro. Uno de ellos, preferentemente, será su tutor o tutora o en su defecto miembro del equipo educativo del grupo.

Características de la ruta:

Se realizará durante la primavera 2010, de domingo a viernes, siendo cada turno compartido por dos grupos de distinto centro.

El desplazamiento desde el lugar de origen hasta la cabecera de ruta y regreso desde el lugar fin de ruta a lugar de origen, habrá de ser gestionado por los centros.

Los itinerarios se iniciará en la cabecera de ruta a las 17,00 horas, finalizando al sexto día, en el punto de fin de ruta. El alumnado llevará almuerzo para el primer día, comenzando los servicios de manutención con cena.

Los grupos serán recibidos por dos ayudantes de coordinación que los acompañarán y dirigirán las actividades durante los seis días de ruta.

Para el trabajo previo en el aula, los centros dispondrán de un material específico para la ruta a realizar, con formato multimedia en CD y disponible en la página web de la Consejería de Educación.

Ruta 35: Institutos con Historia (Jerez de la Frontera, Cádiz, Sevilla, Córdoba, Baeza, Granada, Almería).

Nivel educativo destinatarios: Alumnado de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato de todas las provincias andaluzas.

Itinerario previsto:

Llegada a cabecera de ruta en Jerez de la Frontera. Dinámica de encuentro. Alojamiento en Jerez de la Frontera. Salida hacia Cádiz. Visita al IES Colmuela, visita a la ciudad. Salida hacia Jerez de la frontera. Visita al IES Padre Luis Coloma y ciudad. Alojamiento en Jerez de la Frontera. Salida hacia Sevilla. Visita al IES San Isidoro de Sevilla. Salida hacia Córdoba. Visita a la Mezquita Catedral y paseo por la Judería. Alojamiento en instalación juvenil. Visita al IES Luis de Góngora. Salida hacia Baeza. Visita a la ciudad. Visita al IES Santísima Trinidad y la Universidad Internacional. Salida hacia Granada. Alojamiento en Granada. Visita al IES Padre Suárez y a la Biblioteca Universitaria. Visita a la ciudad. Visita a la Alhambra y el Generalife. Alojamiento en Granada. Salida hacia Almería. Visita al IES Celia Viñas y Escuela de Arte. Fin de ruta.

Lugar de alojamiento:

Instalación Juvenil de Jerez de la Frontera.

Instalación Juvenil de Córdoba.

Instalación Juvenil de Granada.

ANEXO VII

MODALIDAD 6. ACTIVIDADES EN CENTROS DE EDUCACIÓN AMBIENTAL

Actividad de 1 día

Objetivos:

Tomar conciencia de la situación ambiental actual y de las posibilidades de intervención desde los centros docentes.

Potenciar la adopción de actitudes, valores y prácticas proambientales, que favorezcan la conservación del entorno y posibiliten la extensión de estilos de vida sostenibles, mediante un uso racional y solidario de los recursos.

Enriquecimiento pedagógico del trabajo dentro y fuera del aula, siendo un escenario útil para la Educación en Valores cívicos en general, debido a la naturaleza y diversidad de vivencias que en ellos ocurren: Educación para la convivencia, hábitos democráticos, educación para la salud, la igualdad, la solidaridad y la autonomía personal, etc.

Destinatarios:

Alumnos y alumnas preferentemente de Educación Infantil, primer ciclo de Educación Primaria y Educación Especial.

Grupos de 24 alumnos, alumnas acompañados por dos profesores, profesoras del centro. Uno de ellos, preferentemente, será su tutor o tutora o en su defecto miembro del equipo educativo del grupo.

Cada centro educativo seleccionado asistirá a uno de los centros de educación ambiental que la Consejería de Educación previamente habrá seleccionado. Los centros educativos indicarán el orden de preferencia de estas instalaciones, una vez que la Consejería de Educación les facilite la información correspondiente. La atención a este orden de preferencia estará en función de la disponibilidad y de la valoración obtenida.

Núm. de plazas: 1.200 para el alumnado y 100 para el profesorado.

Núm. de grupos: 50.

Características de la actividad:

Se realizará en turnos de primavera y turnos de otoño durante 2010, siendo cada turno compartido por dos grupos de distinto centro.

Las actividades comenzarán en el centro de educación ambiental a las 10,00 horas, teniendo previsto el regreso desde el centro de educación ambiental alrededor de las 17,30 horas.

Los grupos serán recibidos por monitores y monitoras del centro de educación ambiental que coordinarán las actividades durante el día.

Para el trabajo previo en el aula, los centros dispondrán de un material específico para la ruta a realizar, disponible en la página web de la Consejería de Educación, así como material diverso proporcionado por el centro de educación ambiental.

Ruta 36: «Centro de Educación Ambiental Aula de Naturaleza Paredes».

Nivel Educativo destinatarios: Alumnado preferentemente de Educación Infantil, Primer Ciclo de Educación Primaria y Educación Especial de la provincia de Almería.

Núm. de plazas: 48 plazas para el alumnado y 4 plazas para profesorado.

Núm. de grupos: 2.

Actividades propuestas:

Itinerario educativo. Elaboración de Productos. Talleres: Naturaleza, Reciclaje, Plantas Aromáticas, Recursos del medio.

Ruta 37: «Centro de Recursos Ambientales».

Destinatarios: Alumnado preferentemente de Educación Infantil, Primer Ciclo de Educación Primaria y Educación Especial de la provincia de Cádiz.

Núm. de plazas: 96 plazas para el alumnado y 8 plazas para profesorado.

Núm. de grupos: 4.

Actividades propuestas:

Actividades de presentación y animación: Representación de títeres o juegos. Itinerarios: Itinerario por el pinar y la marisma, ruta náutica por el río San Pedro. Talleres: Taller de flora y fauna, taller del camaleón.

Ruta 38: «Aula de Naturaleza Tavizna».

Destinatarios: Alumnado preferentemente de Educación Infantil, Primer Ciclo de Educación Primaria y Educación Especial de la provincia de Cádiz.

Núm. de plazas: 96 plazas para el alumnado y 8 plazas para profesorado.

Núm. de grupos: 4.

Actividades propuestas:

Itinerarios didácticos. Visita al aviario con rapaces irre recuperables. Actividad participativa de mejora del medio. Talleres: Apicultura, protegemos y aprendemos del bosque, plantas aromáticas, repostería tradicional de la Sierra, elaboración de queso, indicios y huellas de animales del bosque.

Ruta 39: «Centro de Educación Ambiental La Subbética».

Destinatarios: Alumnado preferentemente de Educación Infantil, Primer Ciclo de Educación Primaria y Educación Especial de la provincia de Granada.

Núm. de plazas: 48 plazas para el alumnado y 4 plazas para profesorado.

Núm. de grupos: 2.

Actividades propuestas:

Talleres: Actividades ganaderas y de huertas, Transformación de alimentos, Ecológico y medio ambiente y Reciclaje.

Ruta 40: «Aula de Naturaleza La Alpujarra».

Destinatarios: Alumnado preferentemente de Educación Infantil, Primer Ciclo de Educación Primaria y Educación Especial de la provincia de Granada.

Núm. de plazas: 48 plazas para el alumnado y 4 plazas para profesorado.

Núm. de grupos: 2.

Actividades propuestas:

Itinerarios didácticos. El castañar. Nacimientos de agua, encinar,... Juego «El Aula en el Bosque». Asamblea.

Ruta 41: «Aula de Naturaleza Ermita Vieja».

Destinatarios: Alumnado preferentemente de Educación Infantil, Primer Ciclo de Educación Primaria y Educación Especial de la provincia de Granada.

Núm. de plazas: 96 plazas para el alumnado y 8 plazas para profesorado.

Núm. de grupos: 4.

Actividades propuestas:

El Parque Natural de Sierra Nevada: Valores Ecológicos. Actividades en el entorno: Qué diferentes son las plantas, Los olores, colores y sonidos del bosque, jugamos con los sentidos, Los pequeños animales de Sierra Nevada, Las personas y el Parque Nacional.

Ruta 42: «Granja Escuela El Molino de Lecrín».

Destinatarios: Alumnado preferentemente de Educación Infantil, Primer Ciclo de Educación Primaria y Educación Especial de la provincia de Granada.

Núm. de plazas: 96 plazas para el alumnado y 8 plazas para profesorado.

Núm. de grupos: 4.

Actividades propuestas:

Actividad de apropiación del entorno. Talleres: Establo y Huerta, e Investigación del medio. Transformación de alimentos y educación para el consumo. Jabones y Aromas y educación para la salud. Actividades para la convivencia

Ruta 43: «Granja Escuela La Cañá del Corchuelo».

Destinatarios: Alumnado preferentemente de Educación Infantil, Primer Ciclo de Educación Primaria y Educación Especial de la provincia de Huelva.

Núm. de plazas: 96 plazas para el alumnado y 8 plazas para profesorado.

Núm. de grupos: 4.

Actividades propuestas:

Juegos de presentación. Agricultura Ecológica, ganadería Ecológica, Elaboración de Alimentos. Fuentes de energía y ahorro energético. Teatro de Guiñol y cuentacuentos.

Ruta 44: «Aula de Naturaleza El Cantalar».

Destinatarios: Alumnado preferentemente de Educación Infantil, Primer Ciclo de Educación Primaria y Educación Especial de la provincia de Córdoba y Jaén.

Núm. de plazas: 48 plazas para el alumnado y 4 plazas para profesorado.

Núm. de grupos: 2.

Actividades propuestas:

Juegos de presentación. Talleres: Los sonidos de la naturaleza. Collage de la naturaleza, Reciclaje. Elaboración de pan. ¡Animalotes! Guiñol.

Ruta 45: «Aula de Naturaleza El Hornico».

Destinatarios: Alumnado preferentemente de Educación Infantil, Primer Ciclo de Educación Primaria y Educación Especial de la provincia de Jaén.

Núm. de plazas: 144 plazas para el alumnado y 12 plazas para profesorado.

Núm. de grupos: 6.

Actividades propuestas:

Itinerarios temáticos: Las personas y el bosque. Talleres ambientales: Viveros y multiplicación de plantas, Conservar las aves insectívoras, Plantas aromáticas. Reciclando papel. Actividades libres de juego y atención a las necesidades personales.

Ruta 46: «Aula de Naturaleza Las Contadoras».

Destinatarios: Alumnado preferentemente de Educación Infantil, Primer Ciclo de Educación Primaria y Educación Especial de la provincia de Málaga.

Núm. de plazas: 144 plazas para el alumnado y 12 plazas para profesorado.

Núm. de grupos: 6.

Actividades propuestas:

Introducción a los Espacios Naturales Protegidos: El Parque Natural Montes de Málaga. Taller de rastros, huellas y señales de animales. Itinerario al mirador del cortafuegos de Contreras. Diaporama sobre la fauna del Parque Natural «Montes de Málaga». Juegos.

Ruta 47: «Granja Escuela La Sierra».

Destinatarios: Alumnado preferentemente de Educación Infantil, Primer Ciclo de Educación Primaria y Educación Especial de la provincia de Córdoba, Huelva y Sevilla.

Núm. de plazas: 192 plazas para el alumnado y 16 plazas para profesorado.

Núm. de grupos: 8.

Actividades propuestas:

Actividades de presentación. Talleres: Naturaleza, Reciclaje, Agropecuario. Elaboración de alimentos. Actividades de animación.

Ruta 48: «Granja Escuela El Remolino».

Destinatarios: Alumnado preferentemente de Educación Infantil, Primer Ciclo de Educación Primaria y Educación Especial de la provincia de Sevilla.

Núm. de plazas: 48 plazas para el alumnado y 4 plazas para profesorado.

Núm. de grupos: 2.

Actividades propuestas:

Presentación e itinerario de «La Granja». Cuidado y alimentación de una especie de animal por grupo. Talleres: Agricultura ecológica, Ganadería ecológica. El bosque. Plantas aromáticas y medicinales. Transformación de alimentos y consumo responsable. Actividades para la convivencia.

Actividad de tres días

Objetivos:

Tomar conciencia de la situación ambiental actual y de las posibilidades de intervención desde los centros docentes.

Potenciar la adopción de actitudes, valores y prácticas proambientales, que favorezcan la conservación del entorno y posibiliten la extensión de estilos de vida sostenibles, mediante un uso racional y solidario de los recursos.

Enriquecimiento pedagógico del trabajo dentro y fuera del aula, siendo un escenario útil para la Educación en Valores cívicos en general, debido a la naturaleza y diversidad de vivencias que en ellos ocurren: educación para la convivencia, hábitos democráticos, educación para la salud, la igualdad, la solidaridad y la autonomía personal, etc.

Destinatarios:

Alumnos y alumnas preferentemente a partir del segundo ciclo de Educación Primaria.

Grupos de 24 alumnos, alumnas acompañados por dos profesores, profesoras del centro. Uno de ellos, preferentemente, será su tutor o tutora o en su defecto miembro del equipo educativo del grupo.

Cada centro educativo seleccionado asistirá a uno de los centros de educación ambiental que la Consejería de Educación previamente habrá seleccionado. Los centros educativos indicarán el orden de preferencia de estas instalaciones, una vez que la Consejería de Educación les facilite la información correspondiente. La atención a este orden de preferencia estará en función de la disponibilidad y de la valoración obtenida.

Núm. de plazas: 2.976 para el alumnado y 248 para el profesorado.

Núm. de grupos: 124.

Características de la actividad:

Se realizarán en turnos de primavera y turnos de otoño durante 2010, siendo cada turno compartido por dos grupos de distinto centro.

Las actividades comenzarán en el centro de educación ambiental a las 10,00 horas, estando previsto el regreso desde el centro de educación ambiental el tercer día, alrededor de las 17,30 horas.

Los grupos serán recibidos por monitores y monitoras del centro de educación ambiental que coordinarán las actividades durante la estancia.

Para el trabajo previo en el aula, los centros dispondrán de un material específico para la ruta a realizar, disponible en la página web de la Consejería de Educación, así como material diverso proporcionado por el centro de educación ambiental.

Ruta 49: «Aula de Naturaleza Paredes».

Destinatarios: Alumnado preferentemente a partir de Segundo ciclo de Educación Secundaria de toda Andalucía.

Núm. de plazas: 192 plazas para el alumnado y 16 plazas para profesorado.

Núm. de grupos: 8.

Actividades propuestas:

Itinerarios ambientales: Ecosistemas asociados al Parque Natural. Estudio del Parque Natural-Parque Nacional «Sierra Nevada»: Desarrollo Sostenible del Parque. Talleres: Ecología. Reciclaje. Plantas Aromáticas. Artesanía. Actividades Complementarias: Juegos de educación ambiental y orientación.

Ruta 50: «Centro de Recursos Ambientales».

Destinatarios: Alumnado preferentemente a partir de Segundo ciclo de Educación Secundaria de toda Andalucía.

Núm. de plazas: 96 plazas para el alumnado y 8 plazas para profesorado.

Núm. de grupos: 4.

Actividades propuestas:

Actividades de presentación. Itinerarios: Marisma de Los Toruños y Playa de Levante. Salina de La Tapa. Pinar del Coto de la Isleta. Iniciación al piragüismo. Talleres: Salinas. Fósiles. Meteorología. Ornitología. Actividades de animación y convivencia: Juego de simulación.

Ruta 51: «Aula de Naturaleza Tavizna».

Destinatarios: Alumnado preferentemente a partir de Segundo ciclo de Educación Secundaria de toda Andalucía.

Núm. de plazas: 336 plazas para el alumnado y 28 plazas para profesorado.

Núm. de grupos: 14.

Actividades propuestas:

Tutorías. El Parque Natural Sierra de Grazalema. Itinerarios: Buitrera, Río Tavizna, Garganta, Alcornocal y Monte Higuerón. El aula ecológica. Voluntariado ambiental. Talleres: Reciclado. Energías renovables. Cambio climático y vida cotidiana. Aviario de aves rapaces irrecuperables. Plantas aromáticas, medicinales y culinarias. El vivero forestal: protegemos y aprendemos del bosque. Transformación de alimentos. Juegos en la naturaleza y de animación.

Ruta 52: «Centro de Educación Ambiental La Subbética».

Destinatarios: Alumnado preferentemente a partir de Segundo ciclo de Educación Secundaria de toda Andalucía.

Núm. de plazas: 96 plazas para el alumnado y 8 plazas para profesorado.

Núm. de grupos: 4.

Actividades propuestas:

Talleres: Actividades ganaderas y de huertas, Transformación de alimentos, Ecológico y medio ambiente, Reciclaje, Artes Plásticas y Expresión, Deporte y Aventura, Arte y Cultura. Actividades Complementarias.

Ruta 53: «Aula de Naturaleza La Alpujarra».

Destinatarios: Alumnado preferentemente a partir de Segundo ciclo de Educación Secundaria de toda Andalucía.

Núm. de plazas: 96 plazas para el alumnado y 8 plazas para profesorado.

Núm. de grupos: 4.

Actividades propuestas:

Aprendemos a orientarnos en la naturaleza, Construimos nuestro bosque, Conocemos un vivero forestal. Talleres: Investigación y Transformación de Alimentos. Juegos de animación y simulación de roles. Itinerarios didácticos. Asamblea.

Ruta 54: «Aula de Naturaleza Ermita Vieja».

Destinatarios: Alumnado preferentemente a partir de Segundo ciclo de Educación Secundaria de toda Andalucía.

Núm. de plazas: 432 plazas para el alumnado y 36 plazas para profesorado.

Núm. de grupos: 18.

Actividades propuestas:

Actividades en el entorno: Estudio global de un ecosistema: el río, el bosque, las personas y el Parque Nacional.

Talleres: Ecología, Consumo responsable, El Cielo, Energías renovables, Teatro, Recursos del medio, Comunicación e imagen, El agua. Salida al entorno, Gastronomía del Parque Nacional de Sierra Nevada y Juego de simulación: construcción de una nueva estación de esquí. Actividades de animación y convivencia.

Ruta 55: «Granja Escuela El Molino de Lecrín».

Destinatarios: Alumnado preferentemente a partir de Segundo ciclo de Educación Secundaria de toda Andalucía.

Núm. de plazas: 192 plazas para el alumnado y 16 plazas para profesorado.

Núm. de grupos: 8.

Actividades propuestas:

Actividad de apropiación del entorno. Consumo menos, consumo gusto. El buen consumidor. Laboratorio de investigación-creación. Sana sana... Un tesoro tu basura. Energías para el cambio. La biomasa. Alquimia. Laboratorio de investigación-creación. Nunca más, nunca menos. La alacena. Planta la cultura. Especies, espacios, especias. El busca vidas. Vamos a ver. Animación. Actividades de convivencia.

Ruta 56: «Granja Escuela La Cañal del Corchuelo».

Destinatarios: Alumnado preferentemente a partir de Segundo ciclo de Educación Secundaria de toda Andalucía.

Núm. de plazas: 288 plazas para el alumnado y 24 plazas para profesorado.

Núm. de grupos: 12.

Actividades propuestas:

Agricultura Ecológica, Ganadería Ecológica, Sendero, Consumo, publicidad y contrapublicidad, Fuentes de energía y ahorro energético, Juegos de simulación. Actividades de animación.

Ruta 57: «Aula de Naturaleza El Cantalar».

Destinatarios: Alumnado preferentemente a partir de Segundo ciclo de Educación Secundaria de toda Andalucía.

Núm. de plazas: 288 plazas para el alumnado y 24 plazas para profesorado.

Núm. de grupos: 12.

Actividades propuestas:

Juegos de presentación. Itinerarios: El Guadalquivir: Autovía Azul de Andalucía, El bosque vivo, El paisaje serrano, El bosque generoso, Ruta de senderismo a la Cerrada de Utrero. Talleres: Laboratorio, El Reciclador, Orientación, Aves rapaces, Los beneficios del bosque, Somos lo que comemos, Huerto ecológico, Cambio climático. Mamíferos, Cestería. Actividades de animación: Teatro, juegos solidarios.

Ruta 58: «Aula de Naturaleza El Hornico».

Destinatarios: Alumnado preferentemente a partir de Segundo ciclo de Educación Secundaria de toda Andalucía.

Núm. de plazas: 192 plazas para el alumnado y 16 plazas para profesorado.

Núm. de grupos: 8.

Actividades propuestas:

Itinerarios temáticos: Una hoja pasea por el Jardín Botánico, las personas y el bosque, el bosque y el clima. Talleres ambientales: Viveros y multiplicación de plantas, Conservar las aves insectívoras, Plantas aromáticas, Reciclando papel. Talleres de desarrollo creativo: máscaras, marionetas. Actividades de animación y actividades libres, de juego y atención a las necesidades personales.

Ruta 59: «Aula de Naturaleza Las Contadoras».

Destinatarios: Alumnado preferentemente a partir de Segundo ciclo de Educación Secundaria de toda Andalucía.

Núm. de plazas: 192 plazas para el alumnado y 16 plazas para profesorado.

Núm. de grupos: 8.

Actividades propuestas:

Itinerarios: Cortafuegos de Contreras, itinerario nocturno, visita al Museo Etnográfico de Torrijos, Diaporama sobre la fauna y su problemática. Talleres: Cestería, Elaboración de campañas, Elaboración de jabón. Trabajo en grupo «los Espacios Naturales Protegidos: El Parque Natural Montes de Málaga», actividad de laboratorio, la construcción del Jardín Botánico del Parque Natural Montes de Málaga. Dramatizaciones. Participación en Plantado de árboles y arbustos.

Ruta 60: «Granja Escuela La Sierra».

Destinatarios: Alumnado preferentemente a partir de Segundo ciclo de Educación Secundaria de toda Andalucía.

Núm. de plazas: 336 plazas para el alumnado y 28 plazas para profesorado.

Núm. de grupos: 14.

Actividades propuestas:

Actividades de presentación. Itinerario centro de visitantes. Talleres: Naturaleza, Reciclaje, Agropecuario, Elaboración, Energía, Plantas aromáticas, Artesanías. Juegos de orientación. Juegos de interpretación. Actividades de animación.

Ruta 61: «Granja Escuela El Remolino».

Destinatarios: Alumnado preferentemente a partir de Segundo ciclo de Educación Secundaria de toda Andalucía.

Núm. de plazas: 240 plazas para el alumnado y 20 plazas para profesorado.

Núm. de grupos: 10.

Actividades propuestas:

Talleres de Investigación del medio: Los animales domésticos y las plantas cultivadas, Agricultura y ganadería ecológica, Transformación de alimentos y consumo responsable, Plantas aromáticas, medicinales,... Itinerario didáctico. Actividades de

reforestación participativa, actividades en torno a los residuos y el reciclaje, expresión artística y animación. Actividades para la convivencia: asambleas, tutorías y juegos cooperativos.

ANEXO VIII

Don/Doña
 padre/madre/tutor/a del alumno/a
 otorga su autorización para que participe en el programa educativo «Rutas Educativas por Andalucía», organizado por la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía y manifiesta su conocimiento de que, en el caso de que se produjera algún incidente que aconsejara la interrupción del Programa, pueda regresar a su domicilio antes de la fecha u hora prevista.

....., de de 2010

Protección de datos.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de Datos de Carácter personal, la Consejería de Educación le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan pueden ser incorporados, para su tratamiento en un fichero automatizado. Asimismo se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la gestión de la convocatoria.

De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Secretaría General Técnica. Consejería de Educación. Avda. Juan Antonio de Vizarón, s/n, Edf. Torretriana, Isla de la Cartuja, 41092, Sevilla.

Hoja 1 de 1

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ANEXO IX

PROGRAMA "RUTAS EDUCATIVAS POR ANDALUCÍA"		AÑO 2010	
CENTRO			CÓDIGO
LOCALIDAD		PROVINCIA	TELÉFONO
APELLIDOS Y NOMBRE DEL PROFESOR O PROFESORA RESPONSABLE			
RELACIÓN DE ALUMNADO PARTICIPANTE			
Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	CURSO	TELÉFONO PARTICULAR
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
11			
12			
13			
14			
15			
16			
17			
18			
19			
20			
21			
22			
23			
24			
Profesorado acompañante:			
Nombre y Apellidos			
Nombre y Apellidos			

Hoja 1 de 1

Indicar, a continuación, aquel alumnado que presenta algún grado de discapacidad, enfermedad, alergia o requiera algún tipo específico de alimentación.

En _____ a _____ de _____ de
Vº Bº El/La Director/a _____ Profesor/a responsable

Fdo:.....

Fdo:.....

PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de Datos de Carácter personal, la Consejería de Educación le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan pueden ser incorporados, para su tratamiento en un fichero automatizado. Asimismo se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la gestión de la convocatoria.

De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a Secretaría General Técnica. Consejería de Educación. Av. Juan Antonio de Vizarrón S/N. Edf. Torretriana. Isla de la Cartuja. 41092-Sevilla

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCIÓN de 6 de noviembre de 2009, de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, por la que se convoca para el año 2010 las ayudas a los programas de mejora y conservación genética de razas ganaderas puras en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

La Consejería de Agricultura y Pesca, mediante la Orden de 15 de julio de 2008, por la que se regulan las ayudas para el apoyo a los programas de mejora y conservación genética de razas ganaderas puras en la Comunidad Autónoma de Andalucía, establece en su artículo 1.1 que la norma tiene como finalidad establecer las normas reguladoras de las ayudas para fomentar la participación de las asociaciones de criadores en los programas de mejora y conservación genética de razas ganaderas puras en Andalucía.

Tal como dispone el artículo 8.2 de la Orden mencionada, las subvenciones se concederán con cargo al presupuesto de la Junta de Andalucía, en la aplicación presupuestaria que se determine en la convocatoria correspondiente.

Atendiendo al artículo 10.1 de la citada Orden, anualmente, mediante resolución de la persona titular de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, se realizará la convocatoria pública para acceder a las subvenciones reguladas en la presente Orden.

Por ello, considerando oportuno proceder a la convocatoria de estas subvenciones para 2010 y, en virtud de las competencias que tengo conferidas,

D I S P O N G O

Primero. Convocatoria.

Se convoca para el año 2010 la concesión de las ayudas reguladas en la Orden de 15 de julio de 2008, por la que se regulan las ayudas para el apoyo a los programas de mejora y conservación genética de razas ganaderas puras en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Segundo. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de las solicitudes será de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, al amparo de lo dispuesto en el artículo 10 de la Orden de 15 de julio de 2008.

Tercero. Solicitudes.

Las solicitudes deberán formularse conforme al modelo establecido en los Anexos I y II de la referida Orden de 15 de julio de 2008.

Cuarto. Tramitación y resolución de las solicitudes.

La Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera tramitará las solicitudes así como será la encargada de realizar los controles sobre el terreno que considere oportunos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 de la citada Orden.

Asimismo, la persona titular de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera resolverá sobre las solicitudes que se reciban, debiendo hacerse constar esta circunstancia en las resoluciones que se adopten, de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la citada Orden.

En las resoluciones de concesión de la subvención se hará constar, expresamente, que los fondos con que se sufraga proceden de los Presupuestos Generales del Estado o, en el caso de participación de otras Administraciones Públicas con fondos propios, el importe y porcentaje de estos.

Quinto. Plazo máximo para resolver.

De conformidad con lo previsto en el artículo 15.4 de la referida Orden de 15 de julio de 2008, el plazo máximo para resolver y notificar la resolución de las de ayudas será de seis meses, a partir del día siguiente a la finalización del plazo para la presentación de las solicitudes, transcurrido dicho plazo, sin que se hubiese dictado y notificado la resolución expresa, las personas interesadas podrán entender desestimadas sus solicitudes por silencio administrativo, según dispone el artículo 31.4 de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras.

Sexto. Efectos.

La presente Orden entrará en vigor a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 6 de noviembre de 2009.- La Directora General, Judit Anda Ugarte.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

ORDEN de 29 de octubre de 2009, por la que se modifica la Orden de 25 de febrero de 2008, por la que se establecen las bases reguladoras de subvenciones para acciones y actividades sostenibles en los Parques Naturales y Nacionales de Andalucía incluidos en la Red Natura 2000 y sus Áreas de Influencia Socioeconómica y se efectúa su convocatoria para 2008, estableciendo una nueva financiación.

De acuerdo con las competencias que la Consejería de Medio Ambiente tiene atribuidas de acuerdo con el Decreto 194/2008, de 6 de mayo, por el que se establece su estructura orgánica, en materia de protección, gestión y dinamización socioeconómica de la Red de Espacios Protegidos de la Comunidad Autónoma, se dictó la Orden de 25 de febrero de 2008 (BOJA núm. 106, de 29 de mayo de 2008), por la que se establecen las bases reguladoras de subvenciones para acciones y actividades sostenibles en los Parques Naturales y Nacionales de Andalucía incluidos en la Red Natura 2000 y sus Áreas de Influencia Socioeconómica y se efectúa su convocatoria para 2008.

Estas subvenciones aparecen contempladas como un incentivo importante para completar las acciones sostenibles que precisa el desarrollo rural, incidiendo directamente en los municipios que conforman las Áreas de Influencia Socioeconómica de los Parques Naturales y Nacionales de Andalucía incluidos en la Red Natura 2000.

La citada Orden establece la cofinanciación de las subvenciones reguladas en la misma por el Fondo Europeo Agrícola para el Desarrollo Rural (FEADER). Sin embargo, las dificultades presupuestarias para ejecutar dichos fondos y la necesidad de agilizar la tramitación de las subvenciones hacen precisa la modificación de la Orden de 25 de febrero de 2008 al objeto de establecer una financiación propia, por otra parte suficiente para atender los objetivos previstos en la norma.

Por todo lo expuesto, previos los preceptivos informes, y en uso de las facultades que tengo conferidas por los artículos 21 y 46.4 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y 107 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía,

D I S P O N G O

Artículo único. Se modifica la Orden de 25 de febrero de 2008, por la que se establecen las bases reguladoras de subvenciones para acciones y actividades sostenibles en los Parques Naturales y Nacionales de Andalucía incluidos en la Red Natura 2000 y sus Áreas de Influencia Socioeconómica y se efectúa su convocatoria para 2008 (BOJA núm. 106, de 29 de mayo de 2008), en los siguientes términos:

Primero. El apartado 3 del artículo 1 (Objeto de las ayudas y régimen económico presupuestario) queda redactado como sigue:

«3. La concesión de las subvenciones estará limitada a las disponibilidades presupuestarias existentes en la Junta de Andalucía y se deberán someter a fiscalización previa los correspondientes expedientes de gasto, pudiéndose adquirir compromisos de gasto de carácter plurianual en las condiciones previstas en el artículo 39 de la Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía y sus disposiciones de desarrollo reglamentario.»

Segundo. Se modifica el apartado 3 del artículo 3 (Cuantía), quedando redactado como sigue:

«3. Las ayudas reguladas en la presente Orden estarán financiadas por fondos propios de la Junta de Andalucía. Estas ayudas tienen la consideración de mínimis, siendo de aplicación el Reglamento (CE) núm. 1998/2006, de la Comisión, de 15 de diciembre de 2006 relativo a la aplicación de los artículos 87 y 88 del Tratado a las Ayudas de Mínimis. El importe máximo total de la ayuda por beneficiario se fija, de conformidad con lo establecido en el Reglamento al que se refiere el párrafo anterior, en 200.000 euros durante un período de tres ejercicios fiscales a partir de la concesión de la primera ayuda de mínimis, que se aplicará independientemente de la forma de ayuda o del objetivo perseguido, y que se expresa como subvención en efectivo. Las ayudas destinadas a Entidades Locales, personas físicas y asociaciones sin ánimo de lucro, siempre y cuando no ejerzan actividad económica alguna, están excluidos del Reglamento anteriormente citado.»

Tercero. Se modifica el apartado 3 del artículo 13 (Resolución, notificación y plazo), que queda redactado como sigue:

«3. La resolución, que pone fin al procedimiento y a la vía administrativa, deberá expresar el beneficiario de la subvención, el objeto de la ayuda debidamente detallado, plazo de ejecución de las acciones subvencionadas en su caso, que no excederá de 24 meses desde el día de la aceptación, cuantía de la ayuda concedida, el presupuesto subvencionado y el porcentaje de la ayuda respecto a dicho presupuesto, la aplicación presupuestaria del gasto, forma y secuencia del pago, las condiciones que se impongan al beneficiario, el plazo y forma de justificación del cumplimiento de la finalidad para la que se concede la ayuda y el seguimiento, o comprobación, en su caso, que se considere oportuno.»

Cuarto. Se modifica el artículo 14 (Obligaciones de los beneficiarios) en su apartado primero, que queda redactado como sigue:

«1. Los beneficiarios de estas ayudas deberán cumplir las obligaciones establecidas en el artículo 14 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, debiendo hacer constar en toda información o publicidad que se efectúe de la actividad u objeto de la subvención que la misma está subvencionada por la Junta de Andalucía, indicando la Consejería, Organismo Autónomo o ente público que la ha concedido, en la forma que reglamentariamente se establezca, de conformidad con el artículo 29.2 de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras.»

Se suprime la letra h) del apartado 2 del artículo 14 citado anteriormente.

Quinto. Se modifica el artículo 20, quedando redactado del siguiente tenor:

«Artículo 20. Publicidad.

Las subvenciones concedidas serán publicadas en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, a efecto de general conocimiento, con expresión de la convocatoria, el programa y crédito presupuestario al que se imputen, beneficiario, cantidad concedida y finalidad de la subvención, de acuerdo con los artículos 18.1 y 109 de la Ley General de Subvenciones y la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como que la financiación procede de la Junta de Andalucía.»

Sexto. Se modifica el apartado 4 de la Disposición adicional primera (Convocatoria de subvenciones para 2008), con el siguiente texto:

«La financiación de las subvenciones será con cargo a las Aplicaciones Presupuestarias siguientes:

- Corporaciones Locales: 0.1.23.00.01.00.764.03.44D.1 (Ayudas a Corporaciones Locales en la Red Natura 2000).
- Empresas: 0.1.23.00.01.00.774.03.44D.0 (Ayudas a empresas privadas en la Red Natura 2000).
- Familias e Instituciones sin fines de lucro: 0.1.23.00.01.00.784.03.44D.0 (Ayudas a familias e instituciones sin fines de lucro en la Red Natura 2000).»

Disposición final única. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 29 de octubre de 2009

MARÍA CINTA CASTILLO JIMÉNEZ
Consejera de Medio Ambiente

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 3 de noviembre de 2009, de la Viceconsejería, por la que se resuelve convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el sistema de libre designación en la Consejería.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, vista la propuesta e informes previos al nombramiento a que se refiere el artículo 63 del Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA núm. 8, de 19 de enero), habiéndose observado el procedimiento establecido en el mencionado Decreto, esta Viceconsejería, en virtud de la competencia que tiene atribuida por la Orden de 12 de julio de 2004, por la que se delegan competencias en materia de personal (BOJA núm. 150, de 2 de agosto), resuelve la convocatoria del puesto de libre designación convocado por Resolución de la Viceconsejería para la Igualdad y Bienestar Social de fecha 10 de septiembre de 2009 (BOJA núm. 190, de 28 de septiembre de 2009), y que figura en el Anexo, cumpliendo la candidata elegida los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción en el Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de reposición potestativo ante el órgano que suscribe, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla o ante el Juzgado en cuya circunscripción tuviera el demandante su domicilio, a elección de este último, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución, de conformidad con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 3 de noviembre de 2009.- El Viceconsejero, José M.^a Oliver Pozo.

A N E X O

Núm. Orden: 1.
DNI: 12.767.293-Q.
Primer apellido: Castañeda.
Segundo apellido: Fernández.
Nombre: Marta María.
Código SIRHUS: 9978110.
Denominación del puesto: Gabinete de Procesos de Protección Consejería/Org. Autónomo: Igualdad y Bienestar Social.
Centro Directivo: Dirección General de Infancia y Familias.
Centro de destino: Dirección General de Infancia y Familias.

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 30 de octubre de 2009, de la Universidad de Huelva, por la que se nombra, en virtud de concurso de acceso a doña Tamara del Carmen García Barrera Profesora Titular de Universidad.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de acceso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 20 de julio de 2009 (BOE de 10 de agosto de 2009), y de conformidad con lo previsto en el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, el R.D. 1313/2007, de 5 de octubre, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios y la Normativa para la Regulación del régimen de los concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios de la Universidad de Huelva, de 25 de febrero de 2008.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el art. 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril y demás disposiciones concordantes, ha resuelto nombrar a doña Tamara del Carmen García Barrera, con DNI: 47001207-V, Profesora Titular de Universidad, de esta Universidad, del Área de Conocimiento de «Química Analítica», adscrita al Departamento de «Química y Ciencia de los Materiales. Profesor José Carlos Vilchez Martín».

De conformidad con lo dispuesto en el art. 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, esta Resolución agota la vía administrativa y será impugnabile en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación o publicación de la misma, como establece el art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Huelva, en virtud de lo dispuesto en el art. 8.3 de la Ley 29/1998, citada. No obstante, los interesados podrán optar por interponer contra esta Resolución un recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado, en tanto que recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y ss. de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Huelva, 30 de octubre de 2009.- El Rector, Francisco José Martínez López.

RESOLUCIÓN de 29 de octubre de 2009, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad a don Rafael Rodríguez Daga.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de acceso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha de 22 de junio de 2009 (BOE de 9 de julio de 2009), para la provisión de la plaza núm. 22/2009 de Profesores Titulares de Universidad, Área de

Conocimiento «Genética», y una vez acreditados por el interesado los requisitos a que alude el artículo 4 del Real Decreto 1313/2007.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y demás disposiciones concordantes, ha resuelto nombrar a don Rafael Rodríguez Daga, con Documento Nacional de Identidad número 52575222-M, Profesor Titular de Universidad del Área de Conocimiento de «Genética», ad-

crita al Departamento de Biología Molecular e Ingeniería Bioquímica.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de 20 días a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Sevilla, 29 de octubre de 2009.- El Rector, Juan Jiménez Martínez.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

RESOLUCIÓN de 21 de octubre de 2009, de la Dirección General de Administración Local, por la que se da publicidad a las bases y convocatoria para la provisión del puesto de trabajo de la Tesorería de la Diputación Provincial de Cádiz, mediante el sistema de libre designación.

Vacante el puesto de trabajo de Tesorería, reservado a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter estatal, de la Excm. Diputación Provincial de Cádiz, por dicha Entidad Local se han aprobado las bases de selección y se ha acordado asimismo su convocatoria con fecha 21 de septiembre de 2009, para su provisión mediante el sistema de libre designación, de conformidad con lo previsto en los artículos 27 y 28 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter estatal, modificado por el Real Decreto 834/2003.

Visto lo anterior, al amparo de la legislación invocada y en virtud de las competencias conferidas por la disposición adicional novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, y el artículo 7.2.o del Decreto 164/2009, de 19 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Gobernación, esta Dirección General de Administración Local

RESUELVE

Primero. Dar publicidad a las bases y convocatoria para la provisión mediante el sistema de libre designación del puesto de trabajo de Tesorería, con las características que a continuación se indican, vacante en la plantilla de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter estatal de la Excm. Diputación Provincial de Cádiz:

BASES DE LA CONVOCATORIA PARA PROVISIÓN, POR EL SISTEMA DE LIBRE DESIGNACIÓN, DEL PUESTO DE TRABAJO DE TESORERÍA DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁDIZ

Primera. Forma de provisión del puesto de trabajo de Tesorero/a se regirá por el sistema de Libre Designación, conforme a lo dispuesto en los artículos 34 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y 27 y siguientes del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio.

Segunda. Datos de la convocatoria.

- a) Corporación: Excm. Diputación Provincial de Cádiz
- b) Denominación del puesto: Tesorería. Escala: Habilitación Estatal. Subescala: Intervención-Tesorería. Categoría: Superior.
- c) Nivel de complemento de destino: 30.
- d) Complemento específico anual: 42.199,80 euros.
- e) Tipo de puesto: Singularizado.
- f) Grupo: A. Subgrupo: A1.
- g) Clase: Primera.
- h) Requisitos para su desempeño: Ostentar la condición de funcionario/a de Administración Local con habilitación de carácter estatal, perteneciente a la Subescala de Intervención-Tesorería, categoría superior, sin perjuicio de lo previsto en la Disposición Transitoria Primera, apartado 2.a), del Real Decreto 1174/1987, de 18 de septiembre.

Tercera. Participantes.

Podrán concurrir todas aquellas personas que reúnan los requisitos que se exigen en esta convocatoria.

Cuarta. Solicitudes.

Las solicitudes se dirigirán, dentro de los quince días siguientes a fecha de publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, al Presidente de la Diputación Provincial de Cádiz, aportando la documentación, una Memoria académica y profesional con extensión máxima de diez folios, con expresión concreta de los méritos que se estimen pertinentes. Estos méritos deberán acreditarse fehacientemente por la persona que resulte seleccionada.

Quinta. Resolución.

El Presidente de la Corporación comprobará el cumplimiento de los requisitos exigidos en la convocatoria y procederá a dictar resolución conforme a lo establecido en el artículo 28.3 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, en el plazo de un mes, dando traslado de la misma a la Dirección General de la Función Pública de la Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía y a la Dirección General de Cooperación Local del Ministerio de Política Territorial para anotación y publicación conjunta en el Boletín Oficial del Estado.

Dicha Resolución se motivará con referencia al cumplimiento, por parte de la persona candidata elegida, de los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria y de la competencia para proceder al nombramiento. En todo caso, deberá quedar acreditada en el procedimiento, como fundamento de la Resolución adoptada, la observancia del procedimiento debido.

Sexta. Toma de posesión.

El plazo para la toma de posesión será el establecido en el artículo 23.1 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio.

Séptima. Publicación de actos administrativos.

La sede electrónica donde se encontrarán accesibles los actos administrativos relativos a la presente convocatoria será en la dirección <http://www.dipucadiz.es>.

Segundo. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este Orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 21 de octubre de 2009.- El Director General, Manuel Zafra Víctor.

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 6 de noviembre de 2009, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se aprueba la lista definitiva de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión, correspondiente a las pruebas selectivas para el acceso a la condición de personal laboral fijo, por el sistema de concurso-oposición, en la categoría profesional de Fisioterapeuta (2030) del Grupo II, correspondientes a las Ofertas de Empleo Público de 2007 y 2009.

De conformidad con lo establecido en la base quinta 3 de la Orden de 5 de mayo de 2009, de la Consejería de Justicia y Administración Pública, por la que se convocan pruebas selectivas para el acceso a la condición de personal laboral fijo, por el sistema de concurso-oposición, en la categoría profesional de Fisioterapeuta (2030) del Grupo II, correspondientes a las Ofertas de Empleo Público de 2007 y 2009, este Instituto Andaluz de Administración Pública, por delegación de la Excm. Sra. Consejera de Justicia y Administración Pública,

R E S U E L V E

Primero. Aprobar la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a las mencionadas pruebas. En el caso de los aspirantes excluidos, en los referidos listados se expresan las causas que han motivado su exclusión.

Segundo. La lista quedará expuesta al público en la Consejería de Justicia y Administración Pública, en la sede del Instituto Andaluz de Administración Pública, Avenida Ramón y Cajal, núm. 35, Edificio Nobel, 2.ª planta, de Sevilla, en su página web <http://www.juntadeandalucia.es/institutoandaluzdeadministracionpublica>, Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía en las distintas provincias, en la Subdelegación del Gobierno en el Campo de Gibraltar y las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

Tercero. Convocar a los aspirantes admitidos para la realización del ejercicio de la fase de oposición que, de acuerdo con el Tribunal Calificador de estas pruebas, se celebrará en Sevilla, el 28 de noviembre de 2009, a las 10,00 horas, en la Facultad de Matemáticas de la Universidad de Sevilla, sita en Avda. Reina Mercedes, s/n.

Cuarto. Para entrar en el aula de examen los opositores deberán presentar necesariamente, en el momento del llamamiento, el DNI, el carnet de conducir o el pasaporte. En su defecto podrán presentar resguardo de sustracción o pérdida del DNI certificado por la Policía Nacional, o denuncia de robo o sustracción del DNI realizada ante la Policía Nacional en las 24 horas anteriores a la realización del examen. Ningún otro documento distinto de los anteriores tendrá validez para acceder al aula de examen.

Los opositores deberán ir provistos de bolígrafo azul o negro.

Quinto. Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Justicia y Administración Pública, con carácter potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, o recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo correspondiente del Tribunal

Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 6 de noviembre de 2009.- El Director, José A. Soriano Cabrera.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 27 de octubre de 2009, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y a los artículos 60, 61 y 62 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso, promoción interna y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por el artículo 1.e) de la Orden de 8 de julio de 2009 (BOJA núm. 149, de 3 de agosto), anuncia la provisión de puesto de libre designación con sujeción a las siguientes

B A S E S

Primera. Se convoca la provisión de puesto de trabajo de libre designación que se detalla en Anexo a la presente Resolución.

Segunda. Podrán participar en la presente convocatoria aquellos funcionarios que reúnan los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes deberán dirigirse a la Excm. Sra. Consejera y serán presentadas en el Registro General de la Consejería de Medio Ambiente (Avda. Manuel Siurot, núm. 50), dentro del plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el BOJA, bien directamente o a través de las oficinas a que se refiere el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia de solicitud figurarán los datos personales y el puesto que se solicita, además deberá ir acompañada de un «curriculum vitae», en el que se hará constar, el número de Registro de Personal, cuerpo de pertenencia y destino actual, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados en la Administración Pública, años de servicio, estudios y cursos realizados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicita.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para los peticionarios y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que antes de finalizar el plazo de toma de posesión se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 27 de octubre de 2009.- El Viceconsejero, Juan Jesús Jiménez Martín.

A N E X O

Denominación del puesto: Servicio de Restauración del Medio Natural.

Código: 1823210.

Centro Directivo: Dirección General Gestión del Medio Natural.

Centro de destino: Dirección General Gestión del Medio Natural.

Número de plazas: 1.

Adscripción: F.

Grupos: A.

Cuerpo: P-A2.

Área funcional: Gestión Medio Natural.

Área relacional: Medio Ambiente.

Nivel: 28.

C. específico: XXXX- 20.961,00.

Experiencia: 3 años.

Localidad: Sevilla.

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 30 de octubre de 2009, de la Universidad de Huelva, por la que se convocan a concurso de acceso plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, el Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a Cuerpos Docentes Universitarios y la Normativa para la Regulación del Régimen de los concursos de acceso a Cuerpos Docentes Universitarios de la Universidad de Huelva, de 25 de febrero de 2008.

Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso de acceso las plazas de Cuerpos Docentes Universitarios que se relacionan en el Anexo I de la presente Resolución, de acuerdo con las siguientes bases:

1. Legislación.

Dichos concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, el Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a Cuerpos Docentes Universitarios y la Normativa para la Regulación del Régimen de los concursos de acceso a Cuerpos Docentes Universitarios de la Universidad de Huelva, de 25 de febrero de 2008, y en lo no previsto se regirá por la Legislación General de Funcionarios Civiles del Estado, así como por la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999 (BOE de 14.1.1999), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. Requisitos de los candidatos.

2.1. Para ser admitido a los citados concursos se requieren los siguientes requisitos generales:

2.1.1. Ser español o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, en los términos en que ésta esté definida en el Tratado Constitutivo de la Unión Europea.

2.1.2. Tener cumplidos 16 años y no haber superado los setenta años de edad.

2.1.3. No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración del Estado o de la Administración Autónoma, Institucional o Local, ni hallarse

inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas. En el caso de nacional de los demás Estados miembros de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halle definida en el Tratado Constitutivo de la Unión Europea, no estar sometido a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la función pública.

2.1.4. No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

2.2. Además los candidatos deberán cumplir el requisito de estar acreditado para el cuerpo y rama de conocimiento, según la plaza convocada (Anexo I) o ser funcionario del correspondiente cuerpo y rama de conocimiento, o de cuerpos docentes universitarios de iguales o superiores categorías. Asimismo, podrán presentarse a los concursos de acceso quienes resultaran habilitados o habilitadas conforme a lo establecido en el Real Decreto 774/2002, de 26 de julio, por el que se regulaba el sistema de habilitación nacional para el acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios y el régimen de los concursos de acceso respectivos. A su vez se entenderá que los habilitados y habilitadas para Catedrático o Catedrática de Escuela Universitaria lo están para Profesor o Profesora Titular de Universidad.

2.3. Todos los requisitos enumerados en la base 2.1 y 2.2 deberán poseerse al día de la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

3. Solicitudes.

Quienes deseen tomar parte en los concursos de acceso remitirán la correspondiente solicitud al Sr. Rector Magfco. de la Universidad de Huelva, C/ Doctor Cantero Cuadrado, 21071, Huelva, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de veinte días naturales, a partir del día siguiente al de la publicación oficial de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, mediante instancia debidamente cumplimentada, según el modelo que se acompaña como Anexo II, junto con los siguientes documentos que reúnen los requisitos para participar en el concurso de acceso:

a) Fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad, pasaporte o tarjeta de identidad.

b) Certificaciones en las que se acredite el cumplimiento de los requisitos específicos que señala la base 2.2 para participar en el concurso de acceso.

Los aspirantes deberán abonar a la Universidad de Huelva la cantidad de 35 euros en concepto de derechos de examen. El ingreso deberá efectuarse en cualquier sucursal de la Caja de Ahorros El Monte, Caja de Huelva y Sevilla, en la cuenta 2098-0068-17-0106383307, haciéndose constar los siguientes datos: Nombre y apellidos del interesado, DNI/NIF/Pasaporte y número de orden de la plaza a la que concursa.

A la instancia-curriculum deberá adjuntarse el justificante acreditativo original del pago de los derechos. La falta de pago de estos derechos durante el plazo de presentación de instancias no es subsanable y determinará la exclusión del aspirante. En ningún caso la realización del ingreso supondrá sustitución del trámite de presentación en tiempo y forma de la solicitud.

4. Admisión de aspirantes.

Dentro de los diez días hábiles siguientes a la finalización del plazo de presentación de solicitudes, el Sr. Rector Magfco. de la Universidad de Huelva dictará resolución por la que se declarará aprobada la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos del concurso, publicándose en el tablón de anuncios de la Unidad de Planificación Docente del Vicerrectorado de Ordenación Académica y Profesorado, sita en la

primera planta del edificio anexo al Rectorado, y en la página web de la Universidad de Huelva, con indicación del motivo de la exclusión, en su caso, y advirtiendo que de no subsanarlo en el plazo improrrogable de diez días naturales se le declarará decaído en su derecho. Asimismo, esta resolución se notificará a todos los interesados.

Finalizado el plazo de subsanaciones, y una vez resueltas éstas si las hubiere, el Sr. Rector dictará resolución por la que se elevan a definitivas la lista de aspirantes admitidos y excluidos, a la que se dará publicidad de la forma prevista anteriormente, comunicándose al Presidente de la Comisión encargada del concurso de acceso.

Contra la resolución que finalmente recaiga se podrá interponer recurso en los términos previstos en los artículos 107 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999 (BOE de 14.1.1999), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

5. Comisiones.

5.1. La composición de las Comisiones es la que figura en el Anexo I de esta convocatoria. Los currículos de los miembros de las Comisiones pueden ser consultados en la página web: http://www.uhu.es/planificacion_personal_docente.

5.2. La constitución de las mismas, la ausencia de alguno de sus miembros, la adopción de acuerdos y las asistencias e indemnizaciones se regularán de acuerdo con lo establecido en la Normativa para la Regulación del Régimen de los concursos de acceso a Cuerpos Docentes Universitarios de la Universidad de Huelva, de 25 de febrero de 2008.

5.3. Las Comisiones deberán constituirse dentro del plazo máximo de dos meses desde la publicación de la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, por lo que cada Presidente, previa consulta a los restantes miembros de las mismas, dictará una resolución que deberá ser notificada a todos los interesados con una antelación mínima de quince días naturales, respecto de la fecha del acto para el que se le cita, convocando a:

a) Todos los miembros titulares de la Comisión y, en su caso, a los suplentes necesarios para efectuar el acto de constitución de la misma. En la notificación se indicará el día, hora, y lugar previstos para el acto de constitución.

b) Todos los aspirantes admitidos a participar en el concurso, para realizar el acto de presentación de los concursantes, con señalamiento del día, hora y lugar de celebración de dicho acto; a estos efectos, el plazo entre la fecha prevista para el acto de constitución de la Comisión y la fecha señalada para el acto de presentación no podrá exceder de 1 día hábil.

5.4. En el acto de constitución, la Comisión procederá a fijar y hacer públicos los criterios para la adjudicación de las plazas.

En el mismo acto el Presidente de la Comisión hará público el plazo fijado por aquella para que cualquier concursante pueda examinar la documentación presentada por los restantes concursantes con anterioridad al inicio de la prueba.

La publicidad de las actuaciones de la Comisión tendrá lugar en el tablón de anuncios del lugar donde se realiza el acto.

6. Acto de presentación.

En el acto de presentación, que será público, los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión la siguiente documentación:

6.1. Currículum vitae (Anexo III), por quintuplicado, y un ejemplar de las publicaciones y documentos acreditativos de lo consignado en el mismo.

6.2. Proyecto de Investigación, por quintuplicado, que el candidato se propone desarrollar de serle adjudicada la plaza a la que concursa; dicho proyecto se ajustará a las especificaciones establecidas por la Universidad en la convocatoria.

Los documentos anteriores permanecerán depositados durante un plazo de dos meses desde la fecha de la propuesta de la Comisión, salvo que se interponga algún recurso, en cuyo caso el depósito continuará hasta que haya resolución firme. Transcurridos seis meses adicionales sin que el interesado hubiera retirado dicha documentación, la Universidad podrá disponer su destrucción.

En este acto de presentación los concursantes recibirán cuantas instrucciones sobre la celebración de las pruebas deban comunicárseles. Asimismo, se determinará, mediante sorteo, el orden de actuación de los concursantes y se fijará el lugar, fecha y hora del comienzo de las pruebas.

Las pruebas comenzarán dentro del plazo de quince días naturales, a contar desde el día del acto de presentación.

Los concursantes o la Universidad de Huelva podrán solicitar de los entes públicos y privados en los que aquellos presten, o hayan prestado sus servicios, la emisión de un informe individualizado sobre la actividad desarrollada por los candidatos y su rendimiento, el cual será remitido directamente a la Comisión. Asimismo, la Universidad de Huelva, a instancias de la Comisión y por unanimidad de sus miembros, podrá recabar informes de especialistas sobre los méritos alegados por los concursantes.

Respecto a los informes solicitados por los concursantes, la Comisión los valorará únicamente en el caso de que consten en su poder antes del comienzo de la prueba. En cualquier caso, los informes no tendrán carácter vinculante y se adjuntarán al acta del concurso.

7. Desarrollo y valoración de las pruebas.

El procedimiento será público y consistirá en dos pruebas.

7.1. La primera prueba consistirá, en general, en la exposición oral de los méritos e historial académico, docente e investigador y, en su caso, asistencial-sanitario, alegados. La prueba deberá realizarse durante un tiempo máximo de noventa minutos para cada candidato. Seguidamente, la Comisión debatirá con el candidato sobre sus méritos, historial académico e investigador durante un tiempo máximo de dos horas.

Finalizada la prueba, cada miembro de la Comisión entregará al Presidente un informe razonado, ajustado, en todo caso, a los criterios previamente establecidos por la Comisión, valorando los méritos e historial académico, docente e investigador, y en su caso asistencial-sanitario.

A la vista de los informes, la Comisión procederá a una votación, no siendo posible la abstención, para determinar el paso de los candidatos a las pruebas sucesivas. No pasarán a la siguiente prueba los candidatos que no obtengan, al menos, tres votos favorables.

7.2. La segunda prueba consistirá en la exposición oral por el candidato, durante un tiempo máximo de 90 minutos, de un trabajo original de investigación realizado por el candidato, solo o en equipo. Seguidamente, la Comisión debatirá con el candidato todos aquellos aspectos que estime relevantes en relación con el referido trabajo, durante un tiempo máximo de dos horas.

El candidato entregará al Presidente de la Comisión un resumen o guión escrito, por quintuplicado, del trabajo de investigación, al hacerse público el resultado favorable de la primera prueba.

Finalizada la prueba, cada miembro de la Comisión entregará al Presidente un informe razonado valorando los contenidos y la metodología expuestos por cada uno de los candidatos. A la vista de los dos informes, la Comisión procederá a la votación, sin que sea posible la abstención.

8. Propuesta de la Comisión.

8.1. Una vez celebrado el Concurso, la Comisión hará público el resultado de la evaluación de cada candidato o candidata, desglosada por cada uno de los aspectos evaluados.

8.2. La Comisión propondrá al Rector, motivadamente y con carácter vinculante, una relación de todos los candidatos y candidatas por orden de preferencia para su nombramiento y sin que se pueda exceder en la propuesta el número de plazas convocadas a concurso.

8.3. El Rector procederá a los nombramientos conforme a la propuesta realizada, ordenará su inscripción en el correspondiente registro de personal y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», así como su comunicación al Consejo de Universidades.

8.4. En el plazo máximo de veinte días, a contar desde el día siguiente de la publicación del nombramiento, el candidato propuesto deberá tomar posesión de su plaza, momento en el que adquirirá la condición de funcionario o funcionaria del cuerpo docente universitario de que se trate, con los derechos y deberes que le son propios.

8.5. La plaza obtenida tras el concurso de acceso deberá desempeñarse durante dos años, al menos, antes de poder participar en un nuevo concurso para obtener una plaza en otra Universidad.

8.6. Contra la propuesta de la Comisión los candidatos podrán presentar reclamación ante el Rector, en el plazo máximo de diez días hábiles, que será valorada por la Comisión de Reclamaciones a que se refiere el artículo 7 de la Normativa para la Regulación del Régimen de los concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios de la Universidad de Huelva y el art. 10 del R.D. 1313/2007, de 5 de octubre.

Admitida a trámite la reclamación se suspenderán los nombramientos hasta su resolución definitiva.

9. Nombramientos.

Los candidatos propuestos para la provisión de las plazas deberán presentar en el Registro General de la Universidad de Huelva en el plazo de veinte días siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, por cualquiera de los medios señalados en el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los documentos que acrediten reunir los requisitos establecidos en el artículo 4 del Real Decreto 1313/2007, así como:

a) Fotocopia compulsada del DNI o documento equivalente, de ser su nacionalidad distinta de la española.

b) Certificado médico oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que le incapacite para el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

c) Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración del Estado, Institucional o Local, ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario, y de no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública. En el caso de nacional de los demás Estados miembros de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halla definida en el Tratado constitutivo de la Unión Europea, declaración jurada de no estar sometido a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la función pública.

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos de carrera estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar certificación acreditativa, del Ministerio u organismo del que dependan, de su condición de funcionarios y de cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Contra la presente Resolución Rectoral, los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con el artículo 8.3 de la Ley 29/1998,

de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE de 14 de julio), sin perjuicio de que alternativamente se pueda presentar recurso de reposición contra esta Resolución, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la dicta, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso Contencioso-Administrativo anteriormente citado en tanto recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Huelva, 30 de octubre de 2009.- El Rector, Francisco José Martínez López.

CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD

Clase de Convocatoria: Concurso de acceso
Plaza número 22

Departamento: Historia II.

Área de conocimiento: Historia Contemporánea.

Actividad a realizar: Docente e investigador especializado en Historia de España Actual con especial preferencia en Política Exterior de la España Actual e Historia de Andalucía Contemporánea.

Número de plazas: Una.

Comisión Titular:

Presidente: Don Rafael Sánchez Mantero, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Secretario: Don Enrique Moradiellos García, Catedrático de Universidad de la Universidad de Extremadura.

Vocal Primero: Doña Josefina Cuesta Bustillo, Catedrática de Universidad de la Universidad de Salamanca.

Vocal Segundo: Don Juan Carlos Pereira Castañares, Catedrático de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal Tercero: Doña M.^a Dolores Ramos Palomo, Catedrática de Universidad de la Universidad de Málaga.

Comisión Suplente:

Presidente: Don Leandro Álvarez Rey, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Secretario: Don Ángel Duarte Montserrat, Catedrático de Universidad de la Universidad de Girona.

Vocal Primero: Doña Concepción Mir Curcú, Catedrática de Universidad de la Universidad de Lleida.

Vocal Segundo: Don Antonio Barragán Moriana, Catedrático de Universidad de la Universidad de Córdoba.

Vocal Tercero: Don Fernando Martínez López, Catedrático de Universidad de la Universidad de Almería.

CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD

Clase de Convocatoria: Concurso de acceso
Plaza número 23

Departamento: Filologías Integradas.

Área de conocimiento: Filología Latina.

Actividad a realizar: Impartir docencia y desarrollar actividad investigadora en el área de conocimiento de Filología Latina.

Número de plazas: Una.

Comisión Titular:

Presidente: Don José Luis Moralejo Álvarez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Alcalá.

Secretario: Don Juan Fernández Valverde, Catedrático de Universidad de la Universidad Pablo de Olavide.

Vocal Primero: Don Antonio Ramírez de Verger Jaén, Catedrático de Universidad de la Universidad de Huelva.

Vocal Segundo: Doña Eva Castro Caridad, Catedrática de Universidad de la Universidad de Santiago de Compostela.

Vocal Tercero: Doña M.^a José Muñoz Jiménez, Catedrática de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.

Comisión Suplente:

Presidente: Don José Luis Vidal Pérez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Barcelona.

Secretario: Don Francisco Socas Gavilán, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocal Primero: Don Vicente Cristóbal López, Catedrático de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal Segundo: Doña Concepción Fernández Martínez, Catedrática de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocal Tercero: Doña Emma Falque Rey, Catedrática de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Ver Anexos II y III en páginas 31 a 35 del BOJA núm. 82, de 30.4.2009

RESOLUCIÓN de 30 de octubre de 2009, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se convoca Concurso Público de Méritos para la contratación de Personal Docente e Investigador.

La Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, a tenor de lo dispuesto en los artículos 2.2.e) y 48 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, y en el Real Decreto 989/2008, convoca Concurso Público de Méritos para la contratación de Profesores Asociados, Ayudantes, Profesores Ayudantes Doctores y Profesores Contratados Doctores (Modalidad Ordinaria) (Título IX de la L.O.U. y Sección 2.^a de la L.A.U.) que se relacionan en el Anexo II de esta convocatoria, para desempeñar funciones docentes y, en su caso, investigadoras en las materias que se especifican.

El presente Concurso se regirá por lo establecido en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE de 24 de diciembre), modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la Ley 15/2003, de 22 de diciembre, Andaluza de Universidades (BOJA de 31 de diciembre), por la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, por el Real Decreto 989/2008, por el Decreto 298/2003, de 21 de octubre, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por el Convenio Colectivo del Personal Docente e Investigador Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía y por la Normativa sobre el Procedimiento de Contratación de Personal Docente e Investigador aprobada por la Comisión Gestora de esta Universidad con fecha 12 de julio de 2002.

1.^o Requisitos de los aspirantes.

1.1. Estas contrataciones no están sujetas a condiciones o requisitos basados en la nacionalidad.

1.2. Para ser admitidos al presente concurso, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

1.2.1. Tener cumplidos los 16 años y no haber cumplido la edad de jubilación.

1.2.2. Estar en posesión del título académico exigido para cada figura. En el caso de haber realizado sus estudios fuera del Estado español, la titulación académica deberá estar homologada según el Real Decreto 309/2005, de 18 de marzo, por el que se modifica el Real Decreto 285/2004, de 20 de

febrero, por el que se regulan las condiciones de homologación y convalidación de títulos y estudios extranjeros de educación superior. En caso de candidatos con títulos de la Unión Europea, presentarán bien la homologación, o bien la credencial de reconocimiento para el ejercicio de la profesión de Profesor de Universidad.

1.2.3. Los candidatos a plazas de Profesores Asociados deberán ser especialistas de reconocida competencia que acrediten de forma fehaciente y mediante documentación oficial que justifique tal circunstancia estar ejerciendo, fuera del ámbito académico universitario, una actividad remunerada laboral, profesional o en la Administración Pública, relacionada con materias impartidas por el área de conocimiento para la que sea contratado y con una antigüedad de al menos tres años. Deberán mantener el ejercicio de dicha actividad durante la totalidad de su período de contratación.

La titulación requerida para plazas de Profesores Asociados será estar en posesión del título de Licenciado, Arquitecto o Ingeniero.

Para las plazas del Área de conocimiento de Trabajo Social y Servicios Sociales se admitirán a concurso a Diplomados, Arquitectos Técnicos o Ingenieros Técnicos. En cualquier caso estas plazas sólo podrán quedar adscritas a la docencia en diplomaturas universitarias.

1.2.4. Los candidatos a plazas de Ayudantes deberán estar en posesión del título de Licenciado, Arquitecto o Ingeniero.

1.2.5. Los candidatos a plazas de Profesores Ayudantes Doctores deberán estar en posesión del título de doctor y de la correspondiente acreditación por parte de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación o de la Agencia Andaluza de Evaluación de la Calidad y Acreditación Universitaria.

1.2.6. Los candidatos a plazas de Profesores Contratados Doctores deberán estar en posesión del título de doctor y de la correspondiente acreditación por parte de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación o de la Agencia Andaluza de Evaluación de la Calidad y Acreditación Universitaria.

1.2.7. No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas. Los aspirantes cuya nacionalidad no sea española deberán igualmente no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la función pública.

1.2.8. No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.

1.3. Todos los requisitos anteriores deberán poseerse en el día de la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

1.4. Los aspirantes que no posean la nacionalidad española deberán acreditar un conocimiento adecuado del castellano para el desempeño de la labor docente e investigadora asignada en cada caso.

2.^o Presentación de solicitudes.

2.1. La solicitud se efectuará mediante instancia-curriculum debidamente cumplimentada y firmada, según modelo establecido por la Universidad Pablo de Olavide que se facilitará en Información (Edificio 9) de esta Universidad (Anexo III).

2.2. A dicha solicitud, los interesados adjuntarán, documentalmente justificados, cuantos méritos estimen oportunos en orden a la adjudicación de la plaza a la que concursen. Dichos méritos deberán ser numerados en el orden correspondiente que figura en la instancia-curriculum al objeto de su comprobación e identificación por la Comisión de Contratación.

Todos los documentos que no estén redactados en lengua castellana deberán acompañarse necesariamente de la correspondiente traducción si así es requerido por la Comisión de contratación.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes no se podrán alegar nuevos méritos.

2.3. La titulación requerida se acreditará mediante fotocopia del título universitario correspondiente o, en su caso, del justificante de haber abonado los derechos para la expedición del mismo. En el caso de titulaciones extranjeras, deberá acreditarse la correspondiente homologación por el Ministerio de Educación y Ciencia. En caso de candidatos con títulos de la Unión Europea, presentarán bien la homologación o bien la credencial de reconocimiento dirigido al ejercicio de la profesión de Profesor de Universidad.

2.4. Para acreditar los requisitos los candidatos deberán presentar:

- Plazas de Profesores Asociados.

Para acreditar el ejercicio de la actividad profesional, los candidatos a plazas de profesores asociados deberán presentar, junto con la solicitud de participación, los siguientes documentos expedidos dentro del plazo de presentación de instancias:

a) Trabajador por cuenta ajena: Fotocopia del contrato de trabajo e informe de vida laboral expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social.

En el caso de los Funcionarios de Carrera deberán aportar certificado acreditativo de dicha condición en el que se indique la antigüedad, expedido por el Organismo correspondiente.

b) Trabajador por cuenta propia: Informe de vida laboral expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social. En el supuesto de que para la actividad profesional que se ejerce no resulte obligatoria el alta en ninguno de los regímenes del sistema de la Seguridad Social, se deberá presentar certificación del colegio profesional correspondiente que acredite el ejercicio de la actividad profesional.

En ambos casos los documentos presentados deberán dejar constancia del ejercicio de una actividad remunerada laboral, profesional o en la administración pública, con una antigüedad de al menos tres años.

- Plazas de Profesores Ayudantes Doctores.

Documentación acreditativa de la evaluación positiva de la actividad docente e investigadora para la contratación de profesorado universitario en la figura de Profesor Ayudante Doctor por parte de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación o de la Agencia Andaluza de Evaluación de la Calidad y Acreditación Universitaria.

- Plazas de Profesores Contratados Doctores.

Documentación acreditativa de la evaluación positiva de la actividad docente e investigadora para la contratación de profesorado universitario en la figura de Profesor Contratado Doctor por parte de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación o de la Agencia Andaluza de Evaluación de la Calidad y Acreditación Universitaria.

2.5. Quienes deseen tomar parte en este concurso remitirán la correspondiente solicitud (Anexo III) al Señor Rector Magnífico de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, carretera de Utrera, kilómetro 1, 41013- Sevilla, por cualquiera de los procedimientos establecidos en el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de 15 días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Las solicitudes que se presenten a través de las oficinas de Correos deberán ir en sobre abierto, para ser fechadas y selladas por el funcionario de Correos antes de ser certificadas.

Las solicitudes suscritas en el extranjero podrán cursarse en el plazo expresado a través de las representaciones diplomáticas u oficinas consulares de España en el extranjero.

2.6. Los aspirantes deberán abonar a la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, la cantidad de 23,60 euros en concepto de derechos de examen. El impreso correspondiente se facilitará junto con la instancia.

2.7. El ingreso o transferencia bancaria deberá efectuarse en el Banco Santander Central Hispano, en la cuenta 0049-5048-50-2616135233, abierta en esa entidad a nombre de «Universidad Pablo de Olavide. Ingresos Diversos», haciéndose constar los siguientes datos: nombre y apellidos del interesado, núm. de orden de la plaza a la que concursa, núm. de documento: 099, Referencia 1: 002 y Referencia 2: DNI/NIF/Pasaporte.

A la instancia-currículum deberá adjuntarse el justificante acreditativo original del pago de los derechos. La falta de pago de estos derechos durante el plazo de presentación de instancias no es subsanable y determinará la exclusión del aspirante.

En ningún caso la realización del ingreso supondrá sustitución del trámite de presentación en tiempo y forma de la solicitud.

2.8. Los interesados deberán presentar una instancia-currículum y abonar los derechos de examen por cada código y tipo de plaza a la que se pretenda concursar (entendiéndose que los intervalos, «09173-09174, 09175-09176 y 09178-09180», se consideran un solo tipo de plaza).

2.9. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se hará pública, en el plazo máximo de los 10 días hábiles siguientes, la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos con indicación, en este último caso, de la causa de exclusión. Esta publicación se efectuará mediante exposición de las correspondientes listas en el tablón de anuncios del Rectorado y en la página web de esta Universidad. Contra esta Resolución los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector en el plazo de diez días hábiles.

Cuando algún interesado, habiendo presentado la solicitud dentro de plazo, no acompañe los documentos acreditativos de los méritos alegados, dispondrá de ese mismo plazo (diez días hábiles desde la publicación de la lista provisional de admitidos y excluidos) para la presentación de dichos documentos acreditativos. Sólo se valorarán los méritos que el concursante reúna a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, y que estén debidamente acreditados. Dado que se trata de un procedimiento de concurrencia competitiva, el mencionado plazo de diez días hábiles no podrá ser ampliado.

Una vez resueltas las reclamaciones, se publicarán las listas definitivas de admitidos y excluidos por el procedimiento anteriormente mencionado.

2.10. De conformidad con lo establecido en el artículo 12 de la Ley 8/1989, de 13 de abril, de Tasas y Precios Públicos, procederá la devolución de las tasas que se hubieran exigido, cuando no se realice su hecho imponible por causas no imputables al sujeto pasivo. Por tanto, no procederá devolución alguna de los derechos de examen en los supuestos de exclusión de la convocatoria por causa imputable al interesado.

3.ª Resolución del concurso.

3.1. Los méritos de los aspirantes serán juzgados por las Comisiones de Contratación de esta Universidad.

El baremo general que rige para todas las plazas convocadas se acompaña con esta convocatoria (Anexo I).

El baremo específico mediante el cual se juzgará a los candidatos será publicado en el tablón de anuncios del Rectorado.

Las Comisiones de Contratación se reservan el derecho de efectuar entrevistas personales a aquellos candidatos que se estime oportuno a fin de aclarar aspectos determinados de los «curricula» presentados.

3.2. Las Comisiones encargadas de examinar y valorar las instancias serán competentes para resolver las dudas que puedan surgir en relación con la aplicación e interpretación del baremo.

3.3. El cómputo de los plazos que se establece para las Comisiones en la Normativa sobre el Procedimiento de Contratación de Personal Docente e Investigador, se realizará excluyendo el mes de agosto.

3.4. Los presidentes de las Comisiones de Contratación procederán para que las correspondientes Comisiones se reúnan al objeto de resolver el concurso, en un plazo no superior a cinco días hábiles, si las circunstancias lo permiten, desde la recepción de las solicitudes en los departamentos afectados.

El Área de Recursos Humanos PDI publicará las propuestas de adjudicación en el tablón de anuncios del Rectorado en el plazo de dos días desde su recepción. Dicha publicación tendrá carácter de notificación a los adjudicatarios de las plazas, de acuerdo con lo previsto en el artículo 59.6.b) de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por lo que no se efectuará notificación personal alguna. El mismo carácter tendrá las distintas publicaciones en el tablón de anuncios del Rectorado de los acuerdos y Resoluciones a que de lugar esta convocatoria.

Contra las propuestas de adjudicación, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante el Señor Rector Magnífico de esta Universidad, en el plazo de un mes a partir de su publicación. La notificación a los interesados se realizará a través de su publicación en el tablón del Rectorado y en la página web de la Universidad.

Las publicaciones en la página web de la Universidad no tendrán carácter vinculante.

4.ª Duración de los contratos.

La duración de los contratos será la siguiente:

4.1. Iniciación.

Los aspirantes propuestos se personarán en el Área de Recursos Humanos PDI de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, en el plazo de 10 días a partir del día siguiente a la publicación de la propuesta de provisión de la plaza, al objeto de la aceptación del contrato y de presentación de la documentación necesaria para la firma del contrato.

El plazo para la firma del contrato será el establecido en el apartado 3.1 de la Normativa sobre el Procedimiento de Contratación de Personal Docente e Investigador. En el caso de que en dicho plazo no se proceda a la firma del contrato por el adjudicatario se entenderá que renuncia al mismo, y se avisará telefónicamente al siguiente de la lista de aspirantes con mayor puntuación siempre que supere el mínimo establecido por la Comisión, el cual dispondrá de un plazo de cinco días para personarse a la firma del contrato, entendiéndose que de no hacerlo renuncia al mismo. El procedimiento para contactar con los candidatos será el siguiente:

- Se realizarán cuatro llamadas en dos días consecutivos, al teléfono facilitado por el concursante en su instancia, de forma que si a la cuarta llamada telefónica no contestasen, se levantará diligencia y se pasará al siguiente de la lista.

Para las plazas de 2.º Cuatrimestre los efectos del contrato serán del día 8 de febrero de 2010, si este se firma con anterioridad a esa fecha. En caso contrario los efectos serán del día siguiente de la firma del mismo.

Para el resto de las plazas los efectos del contrato serán del día siguiente de la firma del mismo.

La documentación a presentar por los adjudicatarios de las plazas para poder firmar el contrato será la siguiente:

a) Originales de la documentación requerida en el punto 2.4 de la convocatoria.

b) Original y dos fotocopias del Documento Nacional de Identidad/pasaporte/NIE.

c) En el caso de extranjeros no nacionales de países miembros de la Unión Europea, deberán aportar permiso de residencia y la excepción del permiso de trabajo de conformidad con lo dispuesto en la Normativa sobre contratación de Profesores Visitantes y demás figuras contractuales de profesores previstas en la Ley Orgánica de Universidades de nacionalidad extracomunitaria, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, y en el art. 68.6 de R.D. 864/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Ejecución de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre Derechos y Libertades de los extranjeros en España y su integración social, reformado por las Leyes Orgánicas 8/2000, de 22 de diciembre, y 11/2003, de 29 de septiembre.

d) Original y fotocopia de la titulación requerida.

e) Certificado Médico acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

f) Dos fotografías tamaño carnet recientes y con el fondo blanco.

g) Número de afiliación a la Seguridad Social (fotocopia del documento de afiliación a la S.S.).

h) Datos bancarios.

i) Solicitud de compatibilidad, si procediese, acompañada de certificados de horario expedidos por el Centro o Departamento correspondiente de esta Universidad, en cuanto a la actividad docente, y por el titular del órgano competente en materia de personal, en cuanto a la actividad pública o privada que se pretende compatibilizar. En el caso tanto de actividad pública como privada por cuenta ajena se acompañarán dos fotocopias de la última nómina.

Todos los documentos indicados anteriormente que no estén redactados en lengua castellana deberán estar acompañados de su correspondiente traducción oficial. La traducción oficial podrá realizarse en cualquiera de los siguientes organismos:

a) En la representación diplomática o consular de España en el extranjero.

b) En la representación diplomática o consular del país del que proceden los documentos en España.

c) Por traductor jurado debidamente inscrito y autorizado en España.

Durante la vigencia del contrato la Universidad podrá pedir al adjudicatario la aportación de los originales correspondientes a cualquier otro documento presentado al concurso. La no aportación de los originales requeridos o la no veracidad de los datos del curriculum podrá determinar la resolución del contrato, sin perjuicio de las responsabilidades a que hubiere lugar en derecho.

Los adjudicatarios de las plazas no podrán comenzar su actividad sin haber firmado el contrato y sin estar dados de alta en la Seguridad Social.

No se admitirá la retroactividad de efectos económicos en ningún caso.

4.2. Terminación.

Para las plazas de Profesores Asociados la duración del contrato será hasta el 30 de septiembre de 2010.

Para las plazas de Profesores Contratados Doctores el contrato tendrá carácter indefinido y con dedicación a tiempo completo.

Para las plazas de Ayudantes y Profesores Ayudantes Doctores, la duración del contrato será por un máximo de cinco años. En cualquier caso, el tiempo total de duración conjunta entre ambas figuras no podrá exceder de ocho años.

5.º Retirada documentación.

Los concursantes que no hayan obtenido plaza podrán retirar la documentación presentada al concurso en el plazo de tres meses desde que devenga firme la resolución administrativa (o judicial, en su caso) del concurso.

A partir de dicho plazo, la Universidad dispondrá de dicha documentación, pudiendo llevar a cabo su destrucción.

6.º Disposición final.

Contra esta Resolución podrá interponerse por los interesados recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación en el tablón de anuncios de esta Universidad, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con el artículo 8.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE de 14 de julio), sin perjuicio de que potestativamente se pueda presentar recurso de reposición contra esta Resolución, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la dicta, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 30 de octubre de 2009.- El Rector, Juan Jiménez Martínez.

ANEXO I

BAREMO PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR EN LA UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE

I. Expediente, títulos y formación considerando la calidad y relación con la plaza objeto de concurso, hasta 2 puntos.

II. Docencia e investigación considerando la calidad y relación con la plaza objeto de concurso, hasta 4 puntos desglosados así:

II.1. Por actividad docente, hasta 2 puntos.

II.2. Por actividad investigadora, hasta 2 puntos.

III. Otros méritos, hasta 1 punto desglosado así:

III.1. Otras titulaciones, hasta 0,1 punto.

III.2. Cursos y cursillos recibidos, hasta 0,1 punto.

III.3. Actividad profesional, hasta 0,8 puntos.

IV. Adecuación de los méritos del concursante a las necesidades docentes e investigadoras de la Universidad Pablo de Olavide, hasta 3 puntos.

La Comisión de Contratación determinará para cada concursante dicho grado de adecuación, oído el responsable del área de conocimiento correspondiente a la plaza objeto de concurso. Si la Comisión de Contratación lo estima oportuno, los concursantes a la plaza convocada tendrán que presentar un programa de la asignatura y podrán ser citados a una entrevista ante la Comisión.

Cuando en la plaza objeto de concurso se requiera a los concursantes un perfil concreto, esta circunstancia tendrá que ser valorada por la Comisión de Contratación quedando constancia en el Acta.

ANEXO II

Departamento de Biología Molecular e Ingeniería Bioquímica

Nº	Tipo de plaza	Dedicación	Área de Conocimiento	Perfil	Contrato A, 1º ó 2º Ctm
09169	Profesor Asociado	Jornada semanal: 6 h - Dedicación Docente: 3 h/s - Tutorías: 3 h	Botánica	Docencia de la asignatura «Alimentos de origen vegetal»	A
09170	Profesor Contratado Doctor	Tiempo Completo	Ingeniería Química	Tratamiento de aguas residuales de la Industria del aceite de oliva.	A
09171	Profesor Ayudante Doctor	Tiempo Completo		Control de calidad en la Industria Papelera	A
09172	Profesor Contratado Doctor	Tiempo Completo	Genética	Docencia en el Genética. Genética del control del ciclo celular en levaduras.	A
09173-09174	2 Profesores Asociados	Jornada semanal: 4 h - Dedicación Docente: 2 h/s - Tutorías: 2 h		Ciencias Forenses	2º Ctm
09175-09176	2 Profesores Asociados	Jornada semanal: 6 h - Dedicación Docente: 3 h/s - Tutorías: 3 h		Ciencias Forenses	2º Ctm

* h/s indica las horas lectivas semanales.

Departamento de Ciencias Sociales

Nº de orden	Tipo de plaza	Régimen de dedicación*	Área de Conocimiento	Perfil	Contrato A, 1º ó 2º Ctm
09177	Profesor Asociado	Jornada semanal: 12 h - Dedicación Docente: 6 h/s - Tutorías: 6 h	Psicología Social	Psicología del Trabajo y las Organizaciones	2º Ctm
09178-09180	3 Profesores Asociados	Jornada semanal: 12 h - Dedicación Docente: 6 h/s - Tutorías: 6 h		Psicología Social	2º Ctm

* h/s indica las horas lectivas semanales.

Departamento de Deporte e Informática

Nº	Tipo de plaza	Dedicación	Área de Conocimiento	Perfil	Contrato A, 1º ó 2º Ctm
09181	Profesor Asociado	Jornada semanal: 8 h - Dedicación Docente: 4 h/s - Tutorías: 4 h	Educación Física y Deportiva	Docencia en Historia de la Actividad Física y Deportes, Balonmano y Atletismo	A
09182	Profesor Asociado	Jornada semanal: 12 h - Dedicación Docente: 6 h/s - Tutorías: 6 h	Educación Física y Deportiva	Lic. en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte (Horario de Mañana y Tarde) (Asignatura: Estructura y Organización de Las Instituciones Deportivas)	2º Ctm

* h/s indica las horas lectivas semanales.

Departamento de Derecho Privado

Nº de orden	Tipo de plaza	Régimen de dedicación*	Área de Conocimiento	Perfil	Contrato A, 1º ó 2º Ctm
09183	Profesor Asociado	Jornada semanal: 6 - Dedicación Docente: 3 h/s - Tutorías: 3 h	Derecho Civil	Derecho Civil	2º Ctm

* h/s indica las horas lectivas semanales.

Departamento de Derecho Público

Nº de orden	Tipo de plaza	Régimen de dedicación*	Área de Conocimiento	Perfil	Contrato A, 1º ó 2º Ctm
09184	Profesor Asociado	Jornada semanal: 8 h - Dedicación Docente: 4 h/s - Tutorías: 4 h	Derecho Financiero y Tributario	Derecho Financiero. Parte general. Turno de tarde	2º Ctm

* h/s indica las horas lectivas semanales.

Departamento de Dirección de Empresas

Nº de orden	Tipo de plaza	Régimen de dedicación*	Área de Conocimiento	Perfil	Contrato A, 1º ó 2º Ctm
09185	Profesor Contratado Doctor	Tiempo Completo	Economía Financiera y Contabilidad	Contabilidad Financiera.	A

* h/s indica las horas lectivas semanales.

Departamento de Economía, Métodos Cuantitativos e Historia Económica

Nº	Tipo de plaza	Dedicación	Área de Conocimiento	Perfil	Contrato A, 1º ó 2º Ctm
09186	Profesor Asociado	Jornada semanal: 6 h - Dedicación Docente: 3 h/s - Tutorías: 3 h	Economía Aplicada (Análisis Económico)	Introducción a la Economía. Horario de mañana.	A
09187	Profesor Asociado	Jornada semanal: 8 h - Dedicación Docente: 4 h/s - Tutorías: 4 h	Historia e Instituciones Económicas	Historia Económica en Finanzas y Contabilidad.	A
09188	Profesor Contratado Doctor	Tiempo Completo		Historia Económica Antigua Clásica. Docencia en Español e Inglés.	A
09189	Profesor Asociado	Jornada semanal: 6 h - Dedicación Docente: 3 h/s - Tutorías: 3 h	Matemática Aplicada	Matemática Aplicada a la Informática de Gestión	2º Ctm

* h/s indica las horas lectivas semanales.

Departamento de Filología y Traducción

Nº	Tipo de plaza	Dedicación	Área de Conocimiento	Perfil	Contrato A, 1º ó 2º Ctm
09190	Profesor Contratado Doctor	Tiempo Completo	Filología Inglesa	Enseñanza de Lengua y Literatura Inglesa contemporánea femenina y su traducción.	A
09191	Profesor Asociado	Jornada semanal: 12 h - Dedicación Docente: 6 h/s - Tutorías: 6 h	Traducción e Interpretación	Interpretación consecutiva y simultánea (inglés)	2º Ctm
09192	Profesor Asociado	Jornada semanal: 12 h - Dedicación Docente: 6 h/s - Tutorías: 6 h		Interpretación consecutiva y simultánea y documentación aplicada a la traducción (inglés)	2º Ctm

* h/s indica las horas lectivas semanales.

Departamento de Geografía, Historia y Filosofía

Nº	Tipo de plaza	Dedicación	Área de Conocimiento	Perfil	Contrato A, 1º ó 2º Ctm
09193	Profesor Asociado	Jornada semanal: 12 h - Dedicación Docente: 6 h/s - Tutorías: 6 h	Historia de América	Historia de América Latina. «La formación de los estados-nación y creación de la República».	A

* h/s indica las horas lectivas semanales.

Ver Anexo III en páginas 33 a 39 del BOJA núm. 39, de 26.2.2009

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

ORDEN de 29 de octubre de 2009, por la que se concede el «IV Premio Andaluz a las Buenas Prácticas en la Atención a las Personas con Discapacidad 2009», convocado por Orden que se cita.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 259/2005, de 29 de noviembre (BOJA núm. 250, de 27 de diciembre de 2007), por el que se crea el Premio Andaluz a las Buenas Prácticas en la Atención a las Personas con Discapacidad, y en la Orden de 29 de mayo de 2009 (BOJA núm. 110, de 10 de junio de 2009), por la que se convoca el «IV Premio Andaluz a las Buenas Prácticas en la Atención a las Personas con Discapacidad», la Consejera para la Igualdad y el Bienestar Social, vista la propuesta formulada por el Jurado de los Premios, reunido el día 23 de octubre, ha resuelto conceder los siguientes Premios, procediendo a la entrega de los mismos en acto institucional de carácter público.

D I S P O N G O

Artículo Único. Conceder el Premio Andaluz a las buenas prácticas en la atención a las personas con discapacidad, en las modalidades de: Estudios y Proyectos Universitarios, Medios de Comunicación, Investigación, Apoyo Social, Ciudad Accesible, Voluntariado, Aceptación de las Diferencias e Igualdad de Oportunidades, consistente en una escultura conmemorativa, a las siguientes candidaturas:

«Estudios y Proyectos Universitarios», a la Dirección General de Acción Social y Solidaria de la Universidad de Cádiz, por el proyecto: «Desarrollo y validación del programa EQUA Vida Independiente». El Proyecto se desarrolla desde hace tres años conjuntamente con la Asociación para la mediación social Equa. Tiene como objetivo promover la emancipación familiar y social de jóvenes con discapacidad intelectual, para ello facilita, durante periodos de tiempos prefijados, la convivencia entre chicos y chicas con discapacidad intelectual y estudiantes de la Universidad de Cádiz a fin de que adquieran herramientas necesarias para conseguir en un futuro su independencia familiar, en definitiva, llevar una vida autónoma y conseguir así una plena integración social y laboral.

«Medios de Comunicación», a RTVA por su trayectoria informativa y de sensibilización social en materia de discapacidad, así como por su labor de incrementar la accesibilidad de su programación a las personas con discapacidad sensorial. En sus 20 años de rodaje podemos observar la evolución positiva experimentada en el abordaje de los temas relacionados con la discapacidad, ofreciéndonos una televisión andaluza de calidad y para toda la ciudadanía. Su sensibilización, la formación de sus profesionales, el tratamiento en las imágenes y el lenguaje a la hora de abarcar y abordar los temas relacionados con las personas con discapacidad, así como la firma de convenios con los agentes sociales están convirtiendo a la televisión andaluza en un ejemplo a seguir por otros medios.

«Investigación», al Servicio de Otorrinolaringología del Hospital de Valme (Sevilla), por el programa de Screening auditivo neonatal que desde el 2005 desarrolla y que ha servido de precedente para otros hospitales de Andalucía. La aplicación de este programa ha permitido una detección precoz de la hipoacusia y la implantación precoz de un protocolo de aten-

ción temprana, adaptación audióprotésica y de indicación de implante coclear de las niñas y niños en los que fuera preciso.

«Apoyo Social», a FEAPS Andalucía, por sus 30 años de trabajo por la defensa de las personas con discapacidad intelectual. Este Premio permite reconocer su labor facilitadora de la coordinación de los servicios, pionera en la implantación de nuevos servicios, y fundamentalmente de modelos de trabajo que se convierten en referentes para el resto de las entidades. Un trabajo que durante sus 30 años de constitución ha supuesto una innegable e impagable lucha por el reconocimiento de los derechos y mejora de su calidad de vida de las personas con discapacidad intelectual.

«Ciudad Accesible», al Excmo. Cabildo Catedral de Sevilla, por el proyecto «una Catedral para todos/as, sin barreras» que está desarrollando desde el año 1993 y que culmina este año con la puesta en marcha de guías de audiodescripción. El proyecto destaca por la eliminación de barreras arquitectónicas en los accesos principales e interiores de la Catedral, incluidos aseos; la distribución gratuita a los visitantes con discapacidad visual de un folleto en braille; la publicación en el año 2007 de la Guía explicativa de la catedral para personas con discapacidad intelectual en lectura fácil. Asimismo, la catedral tiene establecida la entrada gratuita para las personas con discapacidad y su familiares, la realización de Jornadas para personas con discapacidad y contratación de una joven con discapacidad intelectual como integrante de los grupos de guías de la Catedral.

«Voluntariado», a la Federación Autismo Andalucía, por el primer servicio de integración laboral para personas con TEA en Andalucía. El objetivo del Premio es reconocer y agradecer el esfuerzo a todas aquellas personas, entidades y empresas que han participado y trabajado durante dos años voluntariamente en la puesta en marcha del servicio, que como resultado ha conseguido instaurarse como un derecho reconocido por la Administración Pública y entidades privadas que desde diciembre de 2007 aportan financiación económica para su desarrollo.

«Aceptación de las Diferencias», al Ayuntamiento de Cabra, por la iniciativa «Cabra ciudad libre de estigmas». Desde el 2005 el Ayuntamiento de Cabra viene colaborando con FAISEM y FEALES Andalucía con el objetivo de impulsar la sensibilización social, luchar contra el estigma, favorecer la integración y la participación social de las personas con enfermedad mental. El desarrollo de las actividades se centra en el fomento de actividades deportivas y culturales, como son: el Campeonato Andaluz de Fútbol Sala dirigido a usuarios/as, familiares y profesionales que con el lema «Locos por el Remate» intenta romper con algunas de las creencias erróneas y estigmatizantes que acompañan a las personas con enfermedad mental y sus familias. En 2008 la actividad deportiva organizada tuvo carácter europeo y coincidió con el I Encuentro Europeo de asociaciones de usuarios y usuarias de Salud Mental. Además el Ayuntamiento de Cabra cuenta con recursos sanitarios y de apoyo social para este grupo de personas.

«Igualdad de Oportunidades», Fundación Adecco para la Integración Laboral porque desde hace 10 años viene desarrollando programas de integración socio-laboral para aquellas personas que encuentran mayores dificultades para incorporarse al mercado de trabajo, entre las que se encuentran las personas con discapacidad. Mediante el fomento de la contratación de las personas con discapacidad ayuda a su incorpo-

ración y promoción de la autonomía personal. En 2002 abre la primera Delegación en Andalucía centrando su actividad en Planes de integración laboral, a través de itinerarios de empleo individualizados, de accesibilidad y adaptación de los entornos laborales, de sensibilización y de comunicación. Cabe destacar como actuación pionera la Guía de accesibilidad para las empresas.

Se concede una mención especial a la Película «Yo También», por el mensaje de normalización de las personas con discapacidad, en concreto con síndrome Down, que se transmite de un modo efectivo, natural y sensible. La valentía que muestra la película siendo, quizás, pionera en el abordaje de las relaciones afectivas y sexuales de las personas con discapacidad intelectual, la hace valedora de esta mención. La película intenta romper las barreras mentales que tenemos y que la sociedad impone en su visión «homogeneizante» de toda la ciudadanía, haciéndonos tomar conciencia de una imagen real y cercana de las necesidades de las personas con discapacidad.

Sevilla, 29 de octubre de 2009

MICAELA NAVARRO GARZÓN
Consejera para la Igualdad y Bienestar Social

RESOLUCIÓN de 27 de octubre de 2009, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición del recurso contencioso-administrativo que se tramita como procedimiento abreviado 752/2008.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Cádiz, sito en la Avda. Ana de Viya, 7, se ha interpuesto por Sindicato Andaluz de Funcionarios de la Junta de Andalucía recurso contencioso-administrativo (abreviado núm. 752/2008) contra Resolución de fecha 2 de septiembre de 2008, de la Ilma. Sra. Delegada Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía en Cádiz, por la que se anuncia convocatoria pública para la cobertura provisional de plazas mediante ocupación provisional, de conformidad con lo dispuesto en el art. 30 de la Ley 6/1985.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por dicho Juzgado y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/98, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo (abreviado núm. 752/2008), que se sigue ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Cádiz.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el BOJA para que sirva de notificación a todos los posibles interesados y de emplazamiento para que, si lo estiman conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante el referido Juzgado en el plazo de nueve días a partir de la publicación de la presente Resolución en el BOJA.

En el caso de personarse fuera del plazo indicado, se les tendrá por parte, sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personasen oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de ninguna clase.

Cádiz, 27 de octubre de 2009.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

ORDEN de 2 de octubre de 2009, por la que se aprueba el deslinde parcial del monte público «Las Hazadillas».

Expte. MO/00037/2006.

Visto el expediente núm. MO/00037/2006 de deslinde parcial del monte público «Las Hazadillas», con Código de la Junta de Andalucía GR-30050-CAY, propiedad del Ayuntamiento de Castril, y situado en el término municipal de Castril, provincia de Granada, instruido y tramitado por la Delegación Provincial de Medio Ambiente en la provincia, resultan los siguientes

HECHOS

1. El expediente de deslinde parcial del monte público «Las Hazadillas», surge ante la necesidad de determinar el perímetro exterior y enclavados del monte público.

2. Mediante Resolución de la Consejera de Medio Ambiente de 21 de noviembre de 2006 se acordó el inicio del deslinde parcial administrativo de dicho monte, y habiéndose acordado que la operación de deslinde se realizase por el procedimiento ordinario según recoge el Decreto 208/1997, de 9 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento Forestal de Andalucía, se publica en los tablones de anuncios de los Ayuntamientos de Castril y de Huéscar, en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada número 10, de 16 de enero de 2007, y BOJA número 16, de 22 de enero de 2007, el anuncio de Resolución de Inicio de deslinde.

3. Los trabajos materiales de deslinde de las líneas provisionales, previos los anuncios, avisos y comunicaciones reglamentarias, se iniciaron el día 19 de febrero de 2008, notificándose dicha circunstancia a todos los afectados conocidos, siendo asimismo publicado, el citado extremo, en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada núm. 74, de 21 de abril de 2008, Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 65, de 3 de abril de 2008, y tablón de anuncios de los Ayuntamientos de Castril y de Huéscar. Para ello se tomó como base de trabajo la descripción de linderos de las escrituras del monte objeto de deslinde.

4. Durante los meses de junio del año 2008 a mayo del año 2009 se realizaron las operaciones materiales de deslinde colocando, en el perímetro de los diferentes lotes que forman el monte público que nos ocupa, un total de 1715 piquetes de deslinde, y 83 piquetes de deslinde más en los enclavados del monte público, siendo el total de piquetes colocados de 1798.

5. Anunciado el periodo de exposición pública y alegaciones en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada núm. 121, de 29 de junio de 2009, y notificado a los interesados conocidos durante el plazo de 30 días, se recibieron las reclamaciones oportunas. Con fecha 28 de septiembre de 2009 se emite el informe preceptivo por Servicios Jurídicos Provinciales de Granada.

6. Habida cuenta de que el emplazamiento de cada uno de los piquetes que determinan el perímetro del monte, se describe con precisión en las actas de apeo y quedan fielmente representados en los planos y registros topográficos que obran en el expediente.

A los anteriores hechos les resulta de aplicación las siguientes Normas: Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, Decreto 208/1997, de 9 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento Forestal de Andalucía, Decreto 485/1962, de 22 de febrero, que aprueba el Reglamento de Montes, Ley 10/2006, de 28 de abril, por la que se modifica la Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes, y Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y demás legislación aplicable al caso.

A la vista de lo anterior, esta Consejería de Medio Ambiente

RESUELVE

1.º Aprobar el expediente de deslinde parcial del monte público «Las Hazadillas», perteneciente al C.U.P. con el número 30-1, Código de la Junta de Andalucía GR-30050-CAY, propiedad del Ayuntamiento de Castril y situado en el término municipal de Castril, provincia de Granada, de acuerdo con las Actas, Planos e Informes Técnicos y Registro Topográfico que se incorpora en el anexo de la presente Orden.

2. La presente es una aprobación de deslinde parcial del expediente MO/00037/2006, en consecuencia, los datos relativos a superficie y linderos del monte público resultantes como consecuencia del deslinde no podrán ser obtenidos hasta que finalice y sea resuelto el expediente MO/00012/2007 que pretende el deslinde del resto del monte público «Las Hazadillas». Para ello, al objeto de definir íntegramente la superficie y linderos del monte público «Las Hazadillas», y una vez sea aprobado el expediente de deslinde MO/00012/2007, se establece que su Orden aprobatoria incluya los linderos y superficie del monte público «Las Hazadillas» poniéndolos en conexión con los datos obtenidos en la Orden aprobatoria del presente expediente.

Una vez firme la aprobación del deslinde y en virtud del Artículo 133 del Decreto 485/1962, de 22 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Montes, se proceda a la inmatriculación del monte o inscripción del deslinde en el Registro de la Propiedad, con cada uno de los piquetes del deslinde que se detallan en las correspondientes actas que obran en el expediente y además, como lindes generales, las que se establecen en el Anexo siguiente.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación ante el mismo órgano que la dictó, o directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, ante la Sala competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 10.1.a) y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Quedará expedita la acción ante los Tribunales ordinarios, cuando se hubieran suscitado en forma, dentro del expediente de deslinde, cuestiones relacionadas con el dominio del monte, o cualesquiera otras de índole civil.

Sevilla, 2 de octubre de 2009

MARÍA CINTA CASTILLO JIMÉNEZ
Consejera de Medio Ambiente

ANEXO: REGISTRO TOPOGRÁFICO
COORDENADAS U.T.M. (HUSO 30)

ZONA: S

DATUM: EUROPEAN DATUM 1950 (ED50)

MONTE PÚBLICO «LAS HAZADILLAS», CÓDIGO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA GR-30050-CAY, EXPTE. MO/00037/2006, PROPIEDAD DEL AYUNTAMIENTO DE CASTRIL Y SITIO EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE CASTRIL, PROVINCIA DE GRANADA

LOTE I						
COORDENADAS UTM			DEL PIQUETE	AL PIQUETE	DISTANCIA (m)	ÁNGULO
PIQUETE	X	Y				
I-1	523107,190	4189963,240	I-1	I-2	68,000	180,220
I-2	523106,929	4189895,240	I-2	I-3	2,284	176,712
I-3	523107,060	4189892,960	I-3	I-4	90,959	223,655

LOTE I						
COORDENADAS UTM			DEL PIQUETE	AL PIQUETE	DISTANCIA (m)	ÁNGULO
PIQUETE	X	Y				
I-4	523044,270	4189827,150	I-4	I-5	49,718	199,102
I-5	523028,000	4189780,170	I-5	I-6	116,228	190,560
I-6	523006,700	4189665,910	I-6	I-7	40,526	218,649
I-7	522981,390	4189634,260	I-7	I-8	163,637	167,965
I-8	523015,510	4189474,220	I-8	I-9	92,057	171,907
I-9	523028,470	4189383,080	I-9	I-10	71,454	151,340
I-10	523062,740	4189320,380	I-10	I-11	18,416	131,323
I-11	523076,570	4189308,220	I-11	I-12	128,430	149,003
I-12	523142,710	4189198,130	I-12	I-13	27,254	179,054
I-13	523143,160	4189170,880	I-13	I-14	28,053	164,175
I-14	523150,810	4189143,890	I-14	I-15	40,778	159,201
I-15	523165,290	4189105,770	I-15	I-16	20,559	149,094
I-16	523175,850	4189088,130	I-16	I-17	32,339	162,490
I-17	523185,580	4189057,290	I-17	I-18	36,820	169,642
I-18	523192,200	4189021,070	I-18	I-19	86,384	153,399
I-19	523230,880	4188943,830	I-19	I-20	57,350	141,705
I-20	523266,420	4188898,820	I-20	I-21	35,182	160,334
I-21	523278,260	4188865,690	I-21	I-22	119,557	142,887
I-22	523350,400	4188770,350	I-22	I-23	88,032	169,614
I-23	523366,270	4188683,760	I-23	I-24	176,096	154,161
I-24	523443,020	4188525,270	I-24	I-25	39,237	59,049
I-25	523476,670	4188545,450	I-25	I-26	19,210	48,952
I-26	523491,157	4188558,065	I-26	I-27	24,553	175,230
I-27	523493,199	4188533,597	I-27	I-28	5,686	293,080
I-28	523487,968	4188535,826	I-28	I-29	24,719	247,456
I-29	523465,138	4188526,349	I-29	I-30	31,036	236,898
I-30	523439,139	4188509,399	I-30	I-31	43,122	229,913
I-31	523406,148	4188481,631	I-31	I-32	26,765	201,365
I-32	523396,397	4188456,705	I-32	I-33	16,635	170,240
I-33	523399,217	4188440,311	I-33	I-34	23,488	62,672
I-34	523420,084	4188451,094	I-34	I-35	18,514	169,594
I-35	523423,428	4188432,885	I-35	I-36	24,731	185,995
I-36	523420,845	4188408,289	I-36	I-37	17,687	111,974
I-37	523437,247	4188401,671	I-37	I-38	18,691	43,952
I-38	523450,219	4188415,127	I-38	I-39	11,080	136,778
I-39	523457,807	4188407,053	I-39	I-40	20,642	95,099
I-40	523478,367	4188405,219	I-40	I-41	35,408	205,158
I-41	523463,314	4188373,169	I-41	I-42	36,039	225,776
I-42	523437,488	4188348,033	I-42	I-43	33,233	312,535
I-43	523413,000	4188370,500	I-43	I-44	31,197	291,631
I-44	523384,000	4188382,000	I-44	I-45	45,014	257,816
I-45	523340,000	4188372,500	I-45	I-46	90,502	17,801
I-46	523367,668	4188458,669	I-46	I-47	17,383	315,401
I-47	523355,463	4188471,046	I-47	I-48	14,871	339,491
I-48	523350,253	4188484,974	I-48	I-49	54,756	324,397
I-49	523318,376	4188529,495	I-49	I-50	60,238	266,230
I-50	523258,268	4188525,534	I-50	I-51	26,063	210,973
I-51	523244,855	4188503,187	I-51	I-52	13,726	258,518
I-52	523231,404	4188500,455	I-52	I-53	72,582	179,546
I-53	523231,979	4188427,875	I-53	I-54	66,477	156,367
I-54	523258,628	4188366,973	I-54	I-55	28,502	234,126
I-55	523235,533	4188350,271	I-55	I-56	38,909	343,395
I-56	523224,414	4188387,557	I-56	I-57	37,223	334,035
I-57	523208,117	4188421,023	I-57	I-58	37,650	275,100
I-58	523170,616	4188424,370	I-58	I-59	48,319	344,647
I-59	523157,822	4188470,965	I-59	I-60	45,448	59,546
I-60	523197,000	4188494,000	I-60	I-61	37,700	349,300
I-61	523190,000	4188531,045	I-61	I-62	49,119	346,314
I-62	523178,379	4188578,769	I-62	I-63	87,089	304,612
I-63	523106,704	4188628,237	I-63	I-64	12,853	226,735
I-64	523097,344	4188619,428	I-64	I-65	43,834	332,766
I-65	523077,284	4188658,403	I-65	I-66	15,194	323,236
I-66	523068,190	4188670,575	I-66	I-67	7,557	340,369
I-67	523065,651	4188677,693	I-67	I-68	17,834	300,462
I-68	523050,279	4188686,734	I-68	I-69	10,195	28,715
I-69	523055,177	4188695,675	I-69	I-70	33,050	287,758
I-70	523023,702	4188705,755	I-70	I-71	26,770	299,866
I-71	523000,487	4188719,086	I-71	I-72	51,018	305,403
I-72	522958,902	4188748,642	I-72	I-73	31,658	322,976
I-73	522939,839	4188773,917	I-73	I-74	66,259	8,304
I-74	522949,408	4188839,481	I-74	I-75	28,235	308,538
I-75	522927,323	4188857,072	I-75	I-76	46,340	291,365
I-76	522884,168	4188873,954	I-76	I-77	13,787	279,658
I-77	522870,576	4188876,267	I-77	I-78	13,927	350,836
I-78	522868,358	4188890,016	I-78	I-79	25,021	106,535
I-79	522892,344	4188882,895	I-79	I-80	8,693	35,127
I-80	522897,346	4188890,005	I-80	I-81	11,781	322,751
I-81	522890,215	4188899,383	I-81	I-82	12,042	359,415

LOTE I						
PIQUETE	COORDENADAS UTM		DEL PIQUETE	AL PIQUETE	DISTANCIA (m)	ÁNGULO
	X	Y				
I-82	522890,092	4188911,424	I-82	I-83	7,760	36,273
I-83	522894,683	4188917,680	I-83	I-84	23,609	322,055
I-84	522880,166	4188936,298	I-84	I-85	2,501	29,384
I-85	522881,393	4188938,477	I-85	I-86	22,175	113,297
I-86	522901,760	4188948,117	I-86	I-87	7,080	7,891
I-87	522902,732	4188936,720	I-87	I-88	44,804	317,107
I-88	522872,237	4188969,544	I-88	I-89	11,174	247,801
I-89	522861,891	4188965,322	I-89	I-90	10,545	206,184
I-90	522857,238	4188955,859	I-90	I-91	21,340	242,476
I-91	522838,313	4188945,997	I-91	I-92	12,485	258,875
I-92	522826,063	4188943,588	I-92	I-93	10,287	296,550
I-93	522816,861	4188948,186	I-93	I-94	3,854	22,039
I-94	522818,307	4188951,758	I-94	I-95	7,813	95,914
I-95	522826,078	4188950,953	I-95	I-96	8,918	55,766
I-96	522833,451	4188955,970	I-96	I-97	9,710	102,738
I-97	522842,922	4188953,829	I-97	I-98	13,192	27,064
I-98	522848,924	4188965,576	I-98	I-99	13,322	302,612
I-99	522837,702	4188972,756	I-99	I-100	11,698	353,181
I-100	522836,313	4188984,371	I-100	I-101	30,158	281,982
I-101	522806,812	4188990,632	I-101	I-102	11,579	295,804
I-102	522796,388	4188995,672	I-102	I-103	7,089	18,087
I-103	522798,589	4189002,411	I-103	I-104	7,459	98,000
I-104	522805,975	4189001,373	I-104	I-105	6,802	47,890
I-105	522811,021	4189005,934	I-105	I-106	22,537	320,396
I-106	522796,654	4189023,298	I-106	I-107	25,498	287,726
I-107	522772,367	4189031,061	I-107	I-108	18,142	226,391
I-108	522759,231	4189018,548	I-108	I-109	10,020	145,092
I-109	522764,965	4189010,331	I-109	I-110	9,851	242,223
I-110	522756,249	4189005,740	I-110	I-111	12,253	211,446
I-111	522749,857	4188995,287	I-111	I-112	15,514	251,907
I-112	522735,110	4188990,469	I-112	I-113	10,369	159,153
I-113	522738,800	4188980,779	I-113	I-114	8,479	254,667
I-114	522730,623	4188978,537	I-114	I-115	8,056	199,121
I-115	522727,984	4188970,925	I-115	I-116	7,363	272,327
I-116	522720,627	4188971,224	I-116	I-117	8,910	356,499
I-117	522720,083	4188980,117	I-117	I-118	14,721	322,261
I-118	522711,073	4188991,758	I-118	I-119	30,206	1,950
I-119	522712,101	4189021,946	I-119	I-120	8,840	325,736
I-120	522707,124	4189029,252	I-120	I-121	3,879	40,201
I-121	522709,628	4189032,215	I-121	I-122	12,682	73,702
I-122	522721,800	4189035,774	I-122	I-123	25,481	12,065
I-123	522727,126	4189060,692	I-123	I-124	39,892	279,972
I-124	522687,837	4189067,600	I-124	I-125	11,104	246,261
I-125	522677,673	4189063,130	I-125	I-126	12,337	340,697
I-126	522673,595	4189074,773	I-126	I-127	32,282	275,434
I-127	522641,458	4189077,830	I-127	I-128	9,467	242,590
I-128	522633,054	4189073,472	I-128	I-129	4,980	184,550
I-129	522632,659	4189068,508	I-129	I-130	20,977	103,964
I-130	522653,016	4189063,446	I-130	I-131	4,168	154,265
I-131	522654,826	4189059,691	I-131	I-132	11,661	229,999
I-132	522645,893	4189052,195	I-132	I-133	9,127	190,090
I-133	522644,294	4189043,209	I-133	I-134	13,554	283,017
I-134	522631,088	4189046,262	I-134	I-135	7,284	203,274
I-135	522628,210	4189039,571	I-135	I-136	22,128	281,471
I-136	522606,520	4189043,951	I-136	I-137	7,082	324,726
I-137	522602,430	4189049,733	I-137	I-138	18,807	283,223
I-138	522584,122	4189054,035	I-138	I-139	32,073	355,207
I-139	522581,442	4189085,996	I-139	I-140	46,286	300,515
I-140	522541,567	4189109,499	I-140	I-141	48,123	320,013
I-141	522510,643	4189146,370	I-141	I-142	27,121	305,270
I-142	522488,500	4189162,030	I-142	I-143	41,641	295,864
I-143	522451,030	4189180,195	I-143	I-144	12,386	269,881
I-144	522438,644	4189180,170	I-144	I-145	11,485	180,318
I-145	522438,581	4189168,685	I-145	I-146	27,126	195,131
I-146	522431,500	4189142,500	I-146	I-147	11,885	202,249
I-147	522427,000	4189131,500	I-147	I-148	12,748	191,310
I-148	522424,500	4189119,000	I-148	I-149	20,427	201,541
I-149	522417,000	4189100,000	I-149	I-150	51,740	138,918
I-150	522451,000	4189061,000	I-150	I-151	28,245	110,097
I-151	522477,525	4189051,295	I-151	I-152	20,615	176,685
I-152	522478,717	4189030,714	I-152	I-153	18,018	121,493
I-153	522494,081	4189021,302	I-153	I-154	42,540	85,688
I-154	522536,500	4189024,500	I-154	I-155	7,810	129,806
I-155	522542,500	4189019,500	I-155	I-156	5,359	39,865
I-156	522545,935	4189023,613	I-156	I-157	28,256	167,406
I-157	522552,096	4188996,037	I-157	I-158	20,062	149,072
I-158	522562,407	4188978,828	I-158	I-159	16,271	100,313
I-159	522578,415	4188975,915	I-159	I-160	9,486	134,043

LOTE I						
PIQUETE	COORDENADAS UTM		DEL PIQUETE	AL PIQUETE	DISTANCIA (m)	ÁNGULO
	X	Y				
I-160	522585,234	4188969,320	I-160	I-161	7,843	202,409
I-161	522582,244	4188962,069	I-161	I-162	12,225	126,753
I-162	522592,039	4188954,754	I-162	I-163	13,970	229,232
I-163	522581,459	4188945,632	I-163	I-164	34,146	197,886
I-164	522570,972	4188913,136	I-164	I-165	18,225	155,464
I-165	522578,540	4188896,557	I-165	I-166	12,353	101,767
I-166	522590,633	4188894,038	I-166	I-167	14,054	125,805
I-167	522602,031	4188885,816	I-167	I-168	33,264	101,163
I-168	522634,666	4188879,376	I-168	I-169	38,084	138,289
I-169	522660,006	4188850,946	I-169	I-170	27,977	111,876
I-170	522685,968	4188840,522	I-170	I-171	9,475	79,886
I-171	522695,296	4188842,186	I-171	I-172	15,687	162,880
I-172	522699,914	4188827,194	I-172	I-173	7,718	69,736
I-173	522707,154	4188829,867	I-173	I-174	44,841	160,242
I-174	522722,312	4188787,666	I-174	I-175	6,248	102,337
I-175	522728,416	4188786,331	I-175	I-176	19,657	179,746
I-176	522728,503	4188766,674	I-176	I-177	12,195	98,440
I-177	522740,566	4188764,884	I-177	I-178	16,314	127,434
I-178	522753,520	4188754,968	I-178	I-179	71,785	355,189
I-179	522747,500	4188826,500	I-179	I-180	61,994	104,008
I-180	522807,650	4188811,494	I-180	I-181	16,386	88,072
I-181	522824,027	4188812,046	I-181	I-182	13,921	142,507
I-182	522832,500	4188801,000	I-182	I-183	105,624	166,030
I-183	522858,000	4188698,500	I-183	I-184	72,681	154,316
I-184	522889,500	4188633,000	I-184	I-185	105,433	157,396
I-185	522930,025	4188535,666	I-185	I-186	63,210	174,065
I-186	522936,560	4188472,795	I-186	I-187	61,713	177,345
I-187	522939,419	4188411,148	I-187	I-188	20,555	290,948
I-188	522920,223	4188418,497	I-188	I-189	38,890	355,783
I-189	522917,363	4188457,281	I-189	I-190	39,226	339,339
I-190	522903,523	4188493,984	I-190	I-191	8,300	350,531
I-191	522902,158	4188502,171	I-191	I-192	19,954	317,130
I-192	522888,582	4188516,795	I-192	I-193	11,115	29,173
I-193	522894,000	4188526,500	I-193	I-194	19,151	13,974
I-194	522898,625	4188545,084	I-194	I-195	12,173	315,867
I-195	522890,148	4188553,821	I-195	I-196	27,181	336,155
I-196	522879,160	4188578,682	I-196	I-197	41,753	321,018
I-197	522852,894	4188611,138	I-197	I-198	53,743	326,216
I-198	522823,010	4188655,806	I-198	I-199	17,229	112,321
I-199	522838,947	4188649,263	I-199	I-200	34,046	128,196
I-200	522865,704	4188628,210	I-200	I-201	25,063	119,021
I-201	522887,620	4188616,051	I-201	I-202	61,721	337,208
I-202	522863,710	4188672,953	I-202	I-203	30,828	326,336
I-203	522846,621	4188698,611	I-203	I-204	41,840	342,177
I-204	522833,815	4188738,443	I-204	I-205	29,483	300,761
I-205	522808,480	4188753,523	I-205	I-206	16,944	277,717
I-206	522791,690	4188755,798	I-206	I-207	28,683	259,604
I-207	522763,477	4188750,622	I-207	I-208	67,514	142,583
I-208	522804,500	4188697,000	I-208	I-209	6,265	241,390
I-209	522799,000	4188694,000	I-209	I-210	66,189	175,668
I-210	522804,000	4188628,000	I-210	I-211	12,748	191,310
I-211	522801,500	4188615,500	I-211	I-212	12,500	180,000
I-212	522801,500	4188603,000	I-212	I-213	14,866	160,346
I-213	522806,500	4188589,000	I-213	I-214	23,377	138,468
I-214	522822,000	4188571,500	I-214	I-215	18,180	148,496
I-215	522831,500	4188556,000	I-215	I-216	16,978	166,373
I-216	522835,500	4188539,500	I-216	I-217	24,086	145,478
I-217	522849,150	4188519,656	I-217	I-218	26,854	99,641
I-218	522875,625	4188515,158	I-218	I-219	26,447	187,762
I-219	522872,053	4188488,953	I-219	I-220	5,656	224,979
I-220	522868,055	4188484,952	I-220	I-221	40,636	199,968
I-221	522854,178	4188446,759	I-221	I-2		

LOTE I						
PIQUETE	COORDENADAS UTM		DEL PIQUETE	AL PIQUETE	DISTANCIA (m)	ÁNGULO
	X	Y				
I-238	522672,118	4188221,828	I-238	I-239	38,154	122,285
I-239	522704,373	4188201,449	I-239	I-240	45,419	157,870
I-240	522721,483	4188159,376	I-240	I-241	6,356	56,155
I-241	522726,762	4188162,916	I-241	I-242	31,313	335,465
I-242	522713,759	4188191,402	I-242	I-243	26,928	345,014
I-243	522706,796	4188217,414	I-243	I-244	13,024	75,564
I-244	522719,409	4188220,661	I-244	I-245	19,136	10,743
I-245	522722,976	4188239,462	I-245	I-246	22,843	22,124
I-246	522731,579	4188260,623	I-246	I-247	60,098	136,924
I-247	522772,624	4188216,725	I-247	I-248	52,710	154,613
I-248	522795,222	4188169,105	I-248	I-249	26,623	258,546
I-249	522769,129	4188163,818	I-249	I-250	10,196	193,210
I-250	522766,799	4188153,892	I-250	I-251	6,648	259,180
I-251	522760,269	4188152,644	I-251	I-252	36,710	320,314
I-252	522736,827	4188180,894	I-252	I-253	4,222	239,620
I-253	522733,185	4188178,759	I-253	I-254	19,050	159,563
I-254	522739,837	4188160,908	I-254	I-255	19,199	240,448
I-255	522723,136	4188151,439	I-255	I-256	42,718	149,975
I-256	522744,511	4188114,453	I-256	I-257	32,587	125,077
I-257	522771,180	4188095,726	I-257	I-258	32,651	171,775
I-258	522775,851	4188063,411	I-258	I-259	23,779	250,902
I-259	522753,381	4188055,631	I-259	I-260	24,936	156,375
I-260	522763,374	4188032,785	I-260	I-261	7,629	67,162
I-261	522770,405	4188035,746	I-261	I-262	22,669	164,720
I-262	522776,379	4188013,878	I-262	I-263	54,850	180,493
I-263	522775,907	4187959,030	I-263	I-264	16,972	129,388
I-264	522789,024	4187948,260	I-264	I-265	45,066	238,487
I-265	522750,604	4187924,704	I-265	I-266	24,406	157,461
I-266	522759,959	4187902,162	I-266	I-267	14,159	98,378
I-267	522773,967	4187900,099	I-267	I-268	62,682	150,498
I-268	522804,835	4187845,545	I-268	I-269	33,495	171,283
I-269	522809,911	4187812,437	I-269	I-270	27,323	117,731
I-270	522834,096	4187799,723	I-270	I-271	12,820	101,961
I-271	522846,638	4187797,066	I-271	I-272	33,558	138,993
I-272	522868,657	4187771,742	I-272	I-273	7,972	112,892
I-273	522876,001	4187768,641	I-273	I-274	27,775	145,519
I-274	522891,725	4187745,746	I-274	I-275	27,630	126,969
I-275	522913,800	4187729,130	I-275	I-276	19,459	200,520
I-276	522906,979	4187710,906	I-276	I-277	58,317	160,964
I-277	522926,000	4187655,778	I-277	I-278	66,560	169,145
I-278	522938,535	4187590,409	I-278	I-279	41,690	152,737
I-279	522957,632	4187553,350	I-279	I-280	30,410	280,054
I-280	522927,689	4187558,659	I-280	I-281	49,884	341,304
I-281	522911,699	4187605,911	I-281	I-282	45,039	323,198
I-282	522884,718	4187641,974	I-282	I-283	26,407	351,731
I-283	522880,920	4187668,106	I-283	I-284	37,782	318,789
I-284	522856,028	4187696,529	I-284	I-285	11,278	269,212
I-285	522844,751	4187696,374	I-285	I-286	45,318	331,372
I-286	522823,038	4187736,152	I-286	I-287	24,490	249,210
I-287	522800,143	4187727,460	I-287	I-288	10,700	312,581
I-288	522792,265	4187734,699	I-288	I-289	19,364	324,963
I-289	522781,147	4187750,554	I-289	I-290	35,355	334,632
I-290	522766,000	4187782,500	I-290	I-291	39,757	8,660
I-291	522771,986	4187821,804	I-291	I-292	9,177	305,262
I-292	522764,493	4187827,102	I-292	I-293	31,003	260,139
I-293	522733,948	4187821,793	I-293	I-294	18,012	305,296
I-294	522719,247	4187832,200	I-294	I-295	25,631	328,007
I-295	522705,667	4187853,938	I-295	I-296	14,377	346,184
I-296	522702,234	4187867,899	I-296	I-297	12,420	327,300
I-297	522695,524	4187878,350	I-297	I-298	22,718	349,139
I-298	522691,243	4187900,662	I-298	I-299	33,864	337,656
I-299	522678,369	4187931,983	I-299	I-300	42,776	340,611
I-300	522664,168	4187972,333	I-300	I-301	61,557	230,882
I-301	522616,409	4187933,496	I-301	I-302	10,416	268,666
I-302	522605,996	4187933,254	I-302	I-303	11,857	225,061
I-303	522597,603	4187924,879	I-303	I-304	7,938	178,597
I-304	522597,798	4187916,943	I-304	I-305	17,349	225,980
I-305	522585,322	4187904,887	I-305	I-306	4,428	299,612
I-306	522581,473	4187907,075	I-306	I-307	9,222	245,811
I-307	522573,061	4187903,296	I-307	I-308	2,885	191,323
I-308	522572,494	4187900,468	I-308	I-309	15,930	245,788
I-309	522557,966	4187893,935	I-309	I-310	12,153	225,600
I-310	522549,283	4187885,432	I-310	I-311	27,347	247,794
I-311	522523,964	4187875,096	I-311	I-312	16,230	168,356
I-312	522527,240	4187859,200	I-312	I-313	4,518	244,447
I-313	522523,164	4187857,251	I-313	I-314	13,063	190,251
I-314	522520,839	4187844,397	I-314	I-315	4,964	249,329
I-315	522516,195	4187842,644	I-315	I-316	29,971	201,524

LOTE I						
PIQUETE	COORDENADAS UTM		DEL PIQUETE	AL PIQUETE	DISTANCIA (m)	ÁNGULO
	X	Y				
I-316	522501,425	4187816,565	I-316	I-317	7,212	265,744
I-317	522494,233	4187816,030	I-317	I-318	9,321	224,053
I-318	522487,752	4187809,331	I-318	I-319	28,375	235,762
I-319	522464,294	4187793,366	I-319	I-320	17,565	197,751
I-320	522458,939	4187776,638	I-320	I-321	9,685	182,894
I-321	522458,450	4187766,966	I-321	I-322	22,823	199,021
I-322	522451,012	4187745,389	I-322	I-323	29,752	204,353
I-323	522438,743	4187718,284	I-323	I-324	11,824	218,432
I-324	522431,394	4187709,021	I-324	I-325	43,440	208,900
I-325	522410,400	4187670,992	I-325	I-326	12,658	218,356
I-326	522402,545	4187661,066	I-326	I-327	6,032	260,235
I-327	522396,600	4187660,043	I-327	I-328	11,062	182,843
I-328	522396,052	4187648,994	I-328	I-329	45,206	162,744
I-329	522409,461	4187605,823	I-329	I-330	31,665	139,882
I-330	522429,865	4187581,608	I-330	I-331	8,562	113,150
I-331	522437,737	4187578,242	I-331	I-332	24,491	59,029
I-332	522458,736	4187590,845	I-332	I-333	11,368	71,117
I-333	522469,492	4187594,525	I-333	I-334	17,286	162,880
I-334	522474,581	4187578,004	I-334	I-335	30,417	203,858
I-335	522462,278	4187550,186	I-335	I-336	13,562	166,444
I-336	522465,457	4187537,002	I-336	I-337	16,604	132,272
I-337	522477,743	4187525,833	I-337	I-338	9,717	107,698
I-338	522487,000	4187522,879	I-338	I-339	21,360	154,147
I-339	522496,314	4187503,657	I-339	I-340	11,444	179,476
I-340	522496,419	4187492,214	I-340	I-341	9,520	158,213
I-341	522499,952	4187483,374	I-341	I-342	3,406	181,982
I-342	522499,834	4187479,970	I-342	I-343	21,078	220,214
I-343	522486,226	4187463,874	I-343	I-344	16,265	204,455
I-344	522479,493	4187449,068	I-344	I-345	30,472	175,022
I-345	522482,137	4187418,711	I-345	I-346	22,758	245,130
I-346	522461,490	4187409,140	I-346	I-347	6,516	203,051
I-347	522458,938	4187403,145	I-347	I-348	6,258	138,222
I-348	522463,107	4187398,478	I-348	I-349	31,470	203,680
I-349	522449,470	4187370,117	I-349	I-350	38,673	199,845
I-350	522436,341	4187333,740	I-350	I-351	9,140	223,061
I-351	522430,101	4187327,062	I-351	I-352	6,753	250,470
I-352	522423,752	4187324,761	I-352	I-353	10,209	215,614
I-353	522417,806	4187316,461	I-353	I-354	14,434	225,559
I-354	522407,501	4187306,355	I-354	I-355	8,688	196,640
I-355	522405,014	4187298,031	I-355	I-356	13,813	247,831
I-356	522392,222	4187292,819	I-356	I-357	19,469	134,257
I-357	522406,166	4187279,232	I-357	I-358	10,529	164,107
I-358	522409,049	4187269,106	I-358	I-359	8,257	238,941
I-359	522401,976	4187264,846	I-359	I-360	13,322	264,731
I-360	522388,710	4187263,622	I-360	I-361	8,208	178,931
I-361	522388,863	4187255,416	I-361	I-362	6,387	210,950
I-362	522385,579	4187249,939	I-362	I-363	39,813	190,605
I-363	522378,252	4187210,805	I-363	I-364	5,556	219,405
I-364	522374,725	4187206,513	I-364	I-365	8,076	260,889
I-365	522366,751	4187205,234	I-365	I-366	8,761	292,141
I-366	522358,636	4187208,535	I-366	I-367	23,041	328,846
I-367	522346,716	4187228,254	I-367	I-368	11,336	1,730
I-368	522347,058	4187239,584	I-368	I-369	21,460	323,701
I-369	522334,354	4187256,880	I-369	I-370	10,037	245,546
I-370	522325,218	4187252,725	I-370	I-371	9,104	203,647
I-371	522321,566	4187244,385	I-371	I-372	12,103	169,184
I-372	522323,837	4187232,497	I-372	I-373	8,122	132,166
I-373	522329,858	4187227,045	I-373	I-374	7,675	84,677
I-374	522337,500	4187227,757	I-374	I-375	5,826	136,573
I-375	522341,505	4187223,526	I-375	I-376	16,400	176,875
I-376	522342,399	4187207,150	I-376	I-377	6,481	132,695</

LOTE I						
PIQUETE	COORDENADAS UTM		DEL PIQUETE	AL PIQUETE	DISTANCIA (m)	ÁNGULO
	X	Y				
I-394	522295,851	4186907,191	I-394	I-395	7,627	109,308
I-395	522303,049	4186904,669	I-395	I-396	21,194	68,139
I-396	522322,719	4186912,561	I-396	I-397	31,807	53,147
I-397	522348,170	4186931,637	I-397	I-398	14,014	25,347
I-398	522354,169	4186944,301	I-398	I-399	15,553	114,292
I-399	522368,345	4186937,903	I-399	I-400	38,626	153,669
I-400	522385,477	4186903,285	I-400	I-401	24,871	180,737
I-401	522385,157	4186878,416	I-401	I-402	15,367	137,649
I-402	522395,509	4186867,060	I-402	I-403	12,857	89,950
I-403	522408,366	4186867,071	I-403	I-404	16,656	133,004
I-404	522420,547	4186855,711	I-404	I-405	16,095	152,801
I-405	522427,904	4186841,396	I-405	I-406	60,118	236,744
I-406	522377,631	4186808,428	I-406	I-407	49,737	248,716
I-407	522331,286	4186790,374	I-407	I-408	37,589	259,168
I-408	522294,367	4186783,310	I-408	I-409	14,229	287,628
I-409	522280,806	4186787,619	I-409	I-410	23,443	249,810
I-410	522258,803	4186779,528	I-410	I-411	12,124	281,758
I-411	522246,933	4186781,998	I-411	I-412	12,510	189,100
I-412	522244,955	4186769,646	I-412	I-413	20,173	210,991
I-413	522234,568	4186752,353	I-413	I-414	32,002	216,235
I-414	522215,651	4186726,540	I-414	I-415	19,550	200,745
I-415	522208,727	4186708,258	I-415	I-416	11,208	228,601
I-416	522200,320	4186700,846	I-416	I-417	9,903	272,862
I-417	522190,429	4186701,340	I-417	I-418	14,601	241,720
I-418	522177,570	4186694,423	I-418	I-419	9,291	295,178
I-419	522169,161	4186698,375	I-419	I-420	20,777	268,638
I-420	522148,390	4186697,882	I-420	I-421	36,108	270,784
I-421	522112,286	4186698,375	I-421	I-422	16,144	297,328
I-422	522097,943	4186705,787	I-422	I-423	33,934	251,318
I-423	522065,798	4186694,917	I-423	I-424	15,616	280,943
I-424	522050,466	4186697,882	I-424	I-425	38,534	236,539
I-425	522018,318	4186676,635	I-425	I-426	40,777	247,186
I-426	521980,732	4186660,824	I-426	I-427	37,663	256,341
I-427	521944,134	4186651,930	I-427	I-428	90,052	155,709
I-428	521981,178	4186569,850	I-428	I-429	179,939	154,871
I-429	522057,591	4186406,941	I-429	I-430	31,325	237,006
I-430	522031,318	4186389,883	I-430	I-431	40,933	219,440
I-431	522005,315	4186358,271	I-431	I-432	113,759	188,011
I-432	521989,461	4186245,622	I-432	I-433	29,358	241,192
I-433	521963,736	4186231,475	I-433	I-434	39,289	281,009
I-434	521925,170	4186238,978	I-434	I-435	68,702	221,448
I-435	521879,694	4186187,482	I-435	I-436	29,712	232,889
I-436	521856,000	4186169,555	I-436	I-437	34,742	274,251
I-437	521821,354	4186172,130	I-437	I-438	28,582	296,661
I-438	521795,811	4186184,955	I-438	I-439	38,782	279,788
I-439	521757,594	4186191,548	I-439	I-440	26,600	280,814
I-440	521731,466	4186196,539	I-440	I-441	42,444	289,380
I-441	521691,427	4186210,623	I-441	I-442	30,076	272,281
I-442	521661,375	4186211,820	I-442	I-443	16,242	287,922
I-443	521645,921	4186216,818	I-443	I-444	18,039	336,624
I-444	521638,764	4186233,376	I-444	I-445	76,308	101,381
I-445	521713,571	4186218,318	I-445	I-446	49,213	100,451
I-446	521761,968	4186209,391	I-446	I-447	29,964	87,150
I-447	521791,895	4186210,881	I-447	I-448	6,644	26,141
I-448	521794,822	4186216,845	I-448	I-449	20,484	76,192
I-449	521814,714	4186221,734	I-449	I-450	20,109	322,742
I-450	521802,540	4186237,739	I-450	I-451	25,958	297,709
I-451	521779,559	4186249,809	I-451	I-452	23,938	270,591
I-452	521755,622	4186250,056	I-452	I-453	9,061	321,826
I-453	521750,022	4186257,179	I-453	I-454	11,166	25,831
I-454	521754,887	4186267,229	I-454	I-455	16,811	352,367
I-455	521752,654	4186283,891	I-455	I-456	27,518	20,674
I-456	521762,369	4186309,637	I-456	I-457	48,087	351,226
I-457	521755,034	4186357,161	I-457	I-458	18,059	17,685
I-458	521760,520	4186374,366	I-458	I-459	19,586	346,034
I-459	521755,793	4186393,374	I-459	I-460	50,269	227,041
I-460	521719,004	4186359,116	I-460	I-461	9,268	254,287
I-461	521710,082	4186356,606	I-461	I-462	22,988	354,804
I-462	521708,000	4186379,500	I-462	I-463	20,616	309,094
I-463	521692,000	4186392,500	I-463	I-464	15,116	304,216
I-464	521679,500	4186401,000	I-464	I-465	39,803	296,887
I-465	521644,000	4186419,000	I-465	I-466	59,603	220,236
I-466	521605,500	4186373,500	I-466	I-467	10,000	233,130
I-467	521597,500	4186367,500	I-467	I-468	4,924	203,962
I-468	521595,500	4186363,000	I-468	I-469	11,236	200,854
I-469	521591,500	4186352,500	I-469	I-470	17,923	210,141
I-470	521582,500	4186337,000	I-470	I-471	11,800	233,616
I-471	521573,000	4186330,000	I-471	I-472	9,014	250,560

LOTE I						
PIQUETE	COORDENADAS UTM		DEL PIQUETE	AL PIQUETE	DISTANCIA (m)	ÁNGULO
	X	Y				
I-472	521564,500	4186327,000	I-472	I-473	7,159	245,225
I-473	521558,000	4186324,000	I-473	I-474	6,403	231,340
I-474	521553,000	4186320,000	I-474	I-475	8,631	190,008
I-475	521551,500	4186311,500	I-475	I-476	11,068	161,565
I-476	521555,000	4186301,000	I-476	I-477	79,247	137,045
I-477	521609,000	4186243,000	I-477	I-478	78,851	299,421
I-478	521540,318	4186281,733	I-478	I-479	16,964	272,392
I-479	521523,369	4186282,441	I-479	I-480	49,501	288,725
I-480	521476,488	4186298,332	I-480	I-481	23,780	351,444
I-481	521472,950	4186321,847	I-481	I-482	47,854	32,372
I-482	521498,572	4186362,264	I-482	I-483	14,432	78,611
I-483	521512,720	4186365,114	I-483	I-484	36,148	20,486
I-484	521525,371	4186398,976	I-484	I-485	34,245	138,867
I-485	521547,898	4186373,183	I-485	I-486	23,711	41,118
I-486	521563,491	4186391,046	I-486	I-487	18,331	99,157
I-487	521581,588	4186388,129	I-487	I-488	6,090	359,473
I-488	521581,532	4186394,219	I-488	I-489	13,538	280,177
I-489	521568,207	4186396,611	I-489	I-490	20,476	333,598
I-490	521559,102	4186414,951	I-490	I-491	22,181	71,288
I-491	521580,111	4186422,067	I-491	I-492	8,699	4,351
I-492	521580,771	4186430,741	I-492	I-493	32,092	154,028
I-493	521594,825	4186401,890	I-493	I-494	21,063	74,480
I-494	521615,120	4186407,526	I-494	I-495	28,258	327,291
I-495	521599,850	4186431,303	I-495	I-496	17,426	358,000
I-496	521599,242	4186448,718	I-496	I-497	13,862	63,934
I-497	521611,694	4186454,809	I-497	I-498	14,971	133,292
I-498	521622,591	4186444,543	I-498	I-499	19,653	147,404
I-499	521633,178	4186427,986	I-499	I-500	25,834	34,758
I-500	521647,906	4186449,210	I-500	I-501	11,605	318,413
I-501	521640,203	4186457,890	I-501	I-502	19,931	13,764
I-502	521644,945	4186477,249	I-502	I-503	22,958	30,393
I-503	521656,560	4186497,052	I-503	I-504	17,444	335,246
I-504	521649,256	4186512,893	I-504	I-505	12,699	39,510
I-505	521657,335	4186522,690	I-505	I-506	23,626	19,090
I-506	521665,062	4186545,017	I-506	I-507	55,252	107,788
I-507	521717,673	4186528,138	I-507	I-508	31,838	81,789
I-508	521749,185	4186532,685	I-508	I-509	34,872	128,228
I-509	521776,579	4186511,106	I-509	I-510	17,773	17,458
I-510	521781,911	4186528,060	I-510	I-511	38,902	143,505
I-511	521805,048	4186496,786	I-511	I-512	40,637	171,600
I-512	521810,956	4186456,581	I-512	I-513	31,111	219,520
I-513	521791,159	4186432,582	I-513	I-514	13,348	168,321
I-514	521793,861	4186419,510	I-514	I-515	13,110	23,530
I-515	521799,095	4186431,530	I-515	I-516	19,920	42,221
I-516	521812,481	4186446,282	I-516	I-517	20,046	159,751
I-517	521819,419	4186427,475	I-517	I-518	66,707	139,306
I-518	521862,913	4186376,898	I-518	I-519	31,780	114,611
I-519	521891,806	4186363,663	I-519	I-520	13,835	167,832
I-520	521894,722	4186350,139	I-520	I-521	18,867	113,324
I-521	521912,047	4186342,669	I-521	I-522	29,396	89,770
I-522	521941,443	4186342,787	I-522	I-523	36,658	1,030
I-523	521942,102	4186379,439	I-523	I-524	56,025	295,062
I-524	521891,352	4186403,171	I-524	I-525	17,349	173,231
I-525	521893,397	4186385,943	I-525	I-526	20,789	144,396
I-526	521905,500	4186369,040	I-526	I-527	27,339	297,213
I-527	521881,187	4186381,542	I-527	I-528	31,945	308,725
I-528	521856,265	4186401,526	I-528	I-529	57,209	326,361
I-529	521824,574	4186449,155	I-529	I-530	25,679	110,963
I-530	521848,553	4186439,968	I-530	I-531	11,632	68,097
I-531	521859,345	4186444,307	I-531	I-532	54,227	109,605
I-532	521910,428	4186426,112	I-532	I-533	34,134	88,486
I-533						

LOTE I						
PIQUETE	COORDENADAS UTM		DEL PIQUETE	AL PIQUETE	DISTANCIA (m)	ÁNGULO
	X	Y				
I-550	521952,812	4186629,601	I-550	I-551	8,923	311,247
I-551	521946,103	4186635,484	I-551	I-552	15,788	278,865
I-552	521930,504	4186637,917	I-552	I-553	28,045	244,678
I-553	521905,154	4186625,922	I-553	I-554	18,266	265,437
I-554	521886,946	4186624,469	I-554	I-555	21,359	279,891
I-555	521865,905	4186628,138	I-555	I-556	43,905	248,366
I-556	521825,093	4186611,951	I-556	I-557	51,456	266,411
I-557	521773,738	4186608,730	I-557	I-558	20,242	199,969
I-558	521766,825	4186589,705	I-558	I-559	25,535	265,359
I-559	521741,374	4186587,639	I-559	I-560	35,698	325,292
I-560	521721,048	4186616,985	I-560	I-561	68,872	290,695
I-561	521656,620	4186641,324	I-561	I-562	14,754	310,894
I-562	521645,467	4186650,983	I-562	I-563	9,170	241,076
I-563	521637,441	4186646,548	I-563	I-564	12,140	209,614
I-564	521631,442	4186635,998	I-564	I-565	87,499	272,316
I-565	521544,015	4186639,530	I-565	I-566	12,135	285,069
I-566	521532,297	4186642,685	I-566	I-567	50,508	265,331
I-567	521481,957	4186638,574	I-567	I-568	56,289	275,936
I-568	521425,970	4186644,395	I-568	I-569	69,983	312,004
I-569	521373,966	4186691,227	I-569	I-570	27,711	253,876
I-570	521347,344	4186683,531	I-570	I-571	5,734	284,343
I-571	521341,789	4186684,952	I-571	I-572	6,944	316,494
I-572	521337,008	4186689,988	I-572	I-573	7,647	355,154
I-573	521336,362	4186697,608	I-573	I-574	3,761	344,047
I-574	521335,329	4186701,224	I-574	I-575	9,597	331,009
I-575	521330,677	4186709,618	I-575	I-576	7,281	297,463
I-576	521324,217	4186712,976	I-576	I-577	8,768	261,509
I-577	521315,545	4186711,681	I-577	I-578	14,787	288,130
I-578	521301,492	4186716,283	I-578	I-579	13,571	189,151
I-579	521299,334	4186702,884	I-579	I-580	20,818	290,461
I-580	521279,829	4186710,161	I-580	I-581	67,538	353,049
I-581	521271,655	4186777,202	I-581	I-582	15,097	265,037
I-582	521256,615	4186775,896	I-582	I-583	28,307	332,788
I-583	521234,071	4186758,777	I-583	I-584	20,568	236,140
I-584	521216,991	4186747,317	I-584	I-585	47,428	160,702
I-585	521232,665	4186702,554	I-585	I-586	9,764	262,657
I-586	521222,981	4186701,306	I-586	I-587	44,162	268,117
I-587	521178,843	4186699,855	I-587	I-588	27,309	273,474
I-588	521151,584	4186701,510	I-588	I-589	24,446	270,449
I-589	521127,139	4186701,702	I-589	I-590	9,809	183,435
I-590	521126,551	4186691,910	I-590	I-591	68,207	268,139
I-591	521058,380	4186689,695	I-591	I-592	40,722	265,002
I-592	521017,813	4186686,147	I-592	I-593	34,372	258,426
I-593	520984,140	4186679,251	I-593	I-594	35,627	195,777
I-594	520974,453	4186644,966	I-594	I-595	16,463	207,725
I-595	520966,794	4186630,393	I-595	I-596	23,348	303,847
I-596	520947,403	4186643,397	I-596	I-597	31,583	280,056
I-597	520916,305	4186648,912	I-597	I-598	14,115	265,396
I-598	520902,236	4186647,779	I-598	I-599	19,441	284,185
I-599	520883,388	4186652,543	I-599	I-600	40,345	233,752
I-600	520850,851	4186628,688	I-600	I-601	11,147	124,702
I-601	520860,015	4186622,342	I-601	I-602	17,669	203,973
I-602	520852,836	4186606,197	I-602	I-603	6,043	247,424
I-603	520847,256	4186603,877	I-603	I-604	48,136	271,804
I-604	520799,144	4186605,392	I-604	I-605	36,221	312,832
I-605	520772,581	4186630,017	I-605	I-606	7,478	33,939
I-606	520776,756	4186636,221	I-606	I-607	37,616	324,727
I-607	520755,034	4186666,931	I-607	I-608	31,479	321,470
I-608	520735,425	4186691,556	I-608	I-609	23,249	344,098
I-609	520729,055	4186713,915	I-609	I-610	9,045	294,695
I-610	520720,837	4186717,694	I-610	I-611	8,409	48,201
I-611	520727,106	4186723,299	I-611	I-612	9,858	347,337
I-612	520724,945	4186732,917	I-612	I-613	12,080	313,262
I-613	520716,148	4186741,196	I-613	I-614	20,118	355,590
I-614	520714,601	4186761,254	I-614	I-615	34,697	298,217
I-615	520684,027	4186777,659	I-615	I-616	9,679	238,792
I-616	520675,749	4186772,644	I-616	I-617	24,434	336,474
I-617	520665,996	4186795,047	I-617	I-618	26,117	293,883
I-618	520642,115	4186805,621	I-618	I-619	32,049	344,494
I-619	520633,547	4186836,503	I-619	I-620	20,004	4,866
I-620	520635,244	4186856,435	I-620	I-621	19,682	339,060
I-621	520628,210	4186874,817	I-621	I-622	15,373	331,344
I-622	520620,838	4186888,307	I-622	I-623	21,491	351,415
I-623	520617,630	4186909,557	I-623	I-624	15,601	339,134
I-624	520612,073	4186924,135	I-624	I-625	11,126	1,617
I-625	520612,387	4186935,257	I-625	I-626	22,163	325,495
I-626	520599,832	4186953,521	I-626	I-627	13,233	344,834
I-627	520596,370	4186966,293	I-627	I-628	29,627	328,655

LOTE I						
PIQUETE	COORDENADAS UTM		DEL PIQUETE	AL PIQUETE	DISTANCIA (m)	ÁNGULO
	X	Y				
I-628	520580,958	4186991,596	I-628	I-629	11,587	60,911
I-629	520591,083	4186997,229	I-629	I-630	40,827	339,676
I-630	520576,903	4187035,514	I-630	I-631	50,672	351,260
I-631	520569,203	4187085,597	I-631	I-632	47,960	353,681
I-632	520563,924	4187133,266	I-632	I-633	56,235	3,010
I-633	520566,877	4187189,423	I-633	I-634	19,594	354,518
I-634	520565,005	4187208,927	I-634	I-635	43,262	4,546
I-635	520568,434	4187252,053	I-635	I-636	20,693	23,351
I-636	520576,636	4187271,051	I-636	I-637	22,680	7,928
I-637	520579,764	4187293,514	I-637	I-638	7,574	5,227
I-638	520580,454	4187301,056	I-638	I-639	4,263	355,600
I-639	520580,127	4187305,306	I-639	I-640	15,598	271,576
I-640	520564,535	4187305,735	I-640	I-641	16,672	260,248
I-641	520548,104	4187302,911	I-641	I-642	12,016	245,284
I-642	520537,189	4187297,887	I-642	I-643	8,634	252,363
I-643	520528,961	4187295,271	I-643	I-644	15,887	285,138
I-644	520513,625	4187299,420	I-644	I-645	10,591	278,011
I-645	520503,137	4187300,896	I-645	I-646	21,506	17,643
I-646	520509,655	4187321,390	I-646	I-647	11,789	79,759
I-647	520521,256	4187323,486	I-647	I-648	48,253	1,980
I-648	520522,923	4187371,710	I-648	I-649	74,732	357,602
I-649	520519,796	4187446,376	I-649	I-650	18,736	26,278
I-650	520528,091	4187463,176	I-650	I-651	12,046	100,964
I-651	520539,917	4187460,885	I-651	I-652	26,165	110,814
I-652	520564,374	4187451,588	I-652	I-653	42,034	197,556
I-653	520551,695	4187411,512	I-653	I-654	12,744	283,708
I-654	520539,314	4187414,532	I-654	I-655	13,933	207,397
I-655	520532,903	4187402,162	I-655	I-656	17,796	160,915
I-656	520538,721	4187385,344	I-656	I-657	13,335	59,817
I-657	520550,248	4187392,049	I-657	I-658	14,401	29,756
I-658	520557,396	4187404,551	I-658	I-659	21,720	136,090
I-659	520572,459	4187388,903	I-659	I-660	20,187	203,365
I-660	520564,453	4187370,371	I-660	I-661	22,019	182,697
I-661	520563,417	4187348,376	I-661	I-662	23,446	165,256
I-662	520569,384	4187325,702	I-662	I-663	21,468	77,562
I-663	520590,348	4187330,326	I-663	I-664	29,829	351,288
I-664	520585,830	4187359,811	I-664	I-665	15,409	11,447
I-665	520588,888	4187374,913	I-665	I-666	26,575	28,867
I-666	520601,718	4187398,186	I-666	I-667	18,686	322,427
I-667	520590,324	4187412,996	I-667	I-668	20,499	40,160
I-668	520603,544	4187428,662	I-668	I-669	57,188	21,527
I-669	520624,529	4187481,861	I-669	I-670	16,857	359,014
I-670	520624,239	4187498,715	I-670	I-671	17,015	12,646
I-671	520627,964	4187515,317	I-671	I-672	31,603	351,339
I-672	520623,205	4187546,560	I-672	I-673	34,059	7,740
I-673	520627,792	4187580,309	I-673	I-674	27,647	350,469
I-674	520623,214	4187607,574	I-674	I-675	19,563	1,919
I-675	520623,869	4187627,126	I-675	I-676	32,249	0,318
I-676	520624,048	4187659,374	I-676	I-677	15,508	258,013
I-677	520608,878	4187656,153	I-677	I-678	50,433	233,752
I-678	520568,205	4187626,333	I-678	I-679	13,202	198,048
I-679	520564,115	4187613,781	I-679	I-680	37,573	226,912
I-680	520536,675	4187588,114	I-680	I-681	33,118	241,945
I-681	520507,448	4187572,538	I-681	I-682	24,600	200,438
I-682	520498,858	4187549,487	I-682	I-683	22,459	188,684
I-683	520495,467	4187527,286	I-683	I-684	36,211	168,530
I-684	520502,668	4187491,798	I-684	I-685	11,578	189,274
I-685	520500,802	4187480,371	I-685	I-686	10,013	152,972
I-686	520505,352	4187471,452	I-686	I-687	23,259	230,646
I-687	520487,367	4187456,703	I-687	I-688	26,254	117,807
I-688	520510,589	4187444,456	I-688	I-689	38,340	203,572

LOTE I						
PIQUETE	COORDENADAS UTM		DEL PIQUETE	AL PIQUETE	DISTANCIA (m)	ÁNGULO
	X	Y				
I-706	520435,945	4187455,462	I-706	I-707	21,743	131,141
I-707	520452,320	4187441,156	I-707	I-708	35,910	198,002
I-708	520441,222	4187407,005	I-708	I-709	16,224	195,739
I-709	520436,821	4187391,389	I-709	I-710	27,983	200,722
I-710	520426,920	4187365,216	I-710	I-711	8,302	128,330
I-711	520433,432	4187360,067	I-711	I-712	11,639	184,307
I-712	520432,558	4187348,461	I-712	I-713	22,967	199,150
I-713	520425,024	4187326,765	I-713	I-714	12,670	228,417
I-714	520415,547	4187318,356	I-714	I-715	10,107	238,650
I-715	520406,916	4187313,098	I-715	I-716	31,197	283,733
I-716	520376,611	4187320,504	I-716	I-717	21,495	36,613
I-717	520389,431	4187327,758	I-717	I-718	32,517	21,063
I-718	520401,117	4187368,102	I-718	I-719	15,911	349,809
I-719	520398,302	4187383,762	I-719	I-720	11,270	302,926
I-720	520388,842	4187389,888	I-720	I-721	71,470	11,188
I-721	520402,709	4187460,000	I-721	I-722	19,499	29,613
I-722	520412,344	4187476,952	I-722	I-723	12,579	35,487
I-723	520419,646	4187487,194	I-723	I-724	26,269	3,136
I-724	520421,083	4187513,424	I-724	I-725	32,520	4,741
I-725	520423,771	4187545,833	I-725	I-726	37,313	290,313
I-726	520388,779	4187558,786	I-726	I-727	35,636	282,011
I-727	520353,923	4187566,202	I-727	I-728	11,445	349,048
I-728	520351,749	4187577,439	I-728	I-729	91,506	15,255
I-729	520375,825	4187665,721	I-729	I-730	76,689	180,000
I-730	520375,825	4187742,410	I-730	I-731	23,513	138,130
I-731	520391,519	4187724,901	I-731	I-732	62,216	97,218
I-732	520453,242	4187717,084	I-732	I-733	372,254	86,442
I-733	520824,779	4187740,183	I-733	I-734	228,903	11,539
I-734	520870,569	4187964,459	I-734	I-735	185,353	48,625
I-735	521009,657	4188086,976	I-735	I-736	476,647	53,012
I-736	521390,383	4188373,751	I-736	I-737	125,238	40,134
I-737	521471,109	4188469,501	I-737	I-738	57,216	25,333
I-738	521495,591	4188521,214	I-738	I-739	63,056	103,816
I-739	521556,822	4188506,156	I-739	I-740	90,387	58,013
I-740	521633,486	4188554,036	I-740	I-741	43,482	72,119
I-741	521674,867	4188567,388	I-741	I-742	248,372	33,354
I-742	521811,424	4188774,851	I-742	I-743	97,268	341,952
I-743	521781,289	4188867,333	I-743	I-744	104,767	29,034
I-744	521832,135	4188958,934	I-744	I-745	59,520	32,439
I-745	521864,062	4189009,168	I-745	I-746	46,555	20,054
I-746	521880,026	4189052,899	I-746	I-747	98,814	10,191
I-747	521897,510	4189150,155	I-747	I-748	187,372	341,659
I-748	521838,550	4189328,008	I-748	I-749	66,583	56,268
I-749	521893,923	4189364,982	I-749	I-750	46,233	40,103
I-750	521923,704	4189400,345	I-750	I-751	46,604	91,835
I-751	521970,284	4189398,853	I-751	I-752	44,797	57,885
I-752	522008,226	4189422,668	I-752	I-753	31,560	47,818
I-753	522031,612	4189443,860	I-753	I-754	32,807	11,287
I-754	522038,033	4189476,032	I-754	I-755	23,034	58,170
I-755	522057,603	4189488,180	I-755	I-756	49,398	55,373
I-756	522098,251	4189516,249	I-756	I-757	19,014	15,630
I-757	522103,374	4189534,560	I-757	I-758	33,918	29,692
I-758	522120,175	4189564,025	I-758	I-759	21,647	32,074
I-759	522131,670	4189582,368	I-759	I-760	18,506	110,599
I-760	522148,993	4189575,857	I-760	I-761	10,260	51,462
I-761	522157,018	4189582,249	I-761	I-762	11,727	77,211
I-762	522168,454	4189584,845	I-762	I-763	18,519	48,726
I-763	522182,372	4189597,061	I-763	I-764	32,974	78,324
I-764	522214,664	4189603,734	I-764	I-765	36,797	143,467
I-765	522236,569	4189574,167	I-765	I-766	16,936	76,791
I-766	522253,057	4189578,037	I-766	I-767	32,747	83,069
I-767	522285,565	4189581,989	I-767	I-768	23,141	53,416
I-768	522304,147	4189595,781	I-768	I-769	21,470	71,796
I-769	522324,542	4189602,488	I-769	I-770	50,230	76,362
I-770	522373,356	4189614,332	I-770	I-771	15,350	60,176
I-771	522386,673	4189621,966	I-771	I-772	40,758	62,324
I-772	522422,768	4189640,897	I-772	I-773	68,109	67,978
I-773	522485,908	4189666,435	I-773	I-774	40,168	55,413
I-774	522518,977	4189689,237	I-774	I-775	39,172	60,502
I-775	522553,071	4189708,525	I-775	I-776	49,354	67,630
I-776	522598,711	4189727,309	I-776	I-777	39,695	67,917
I-777	522635,494	4189742,232	I-777	I-778	68,942	110,951
I-778	522699,878	4189717,581	I-778	I-779	41,706	97,344
I-779	522741,242	4189712,250	I-779	I-780	28,731	97,228
I-780	522769,745	4189708,635	I-780	I-781	15,527	103,931
I-781	522784,815	4189704,897	I-781	I-782	29,056	73,708
I-782	522812,704	4189713,048	I-782	I-783	53,243	38,626
I-783	522845,940	4189754,644	I-783	I-784	27,940	85,115

LOTE I						
PIQUETE	COORDENADAS UTM		DEL PIQUETE	AL PIQUETE	DISTANCIA (m)	ÁNGULO
	X	Y				
I-784	522873,778	4189757,023	I-784	I-785	27,977	53,036
I-785	522896,132	4189773,846	I-785	I-786	17,868	153,380
I-786	522904,138	4189757,872	I-786	I-787	25,946	160,240
I-787	522912,910	4189733,454	I-787	I-788	23,134	80,365
I-788	522935,718	4189737,326	I-788	I-789	29,363	55,330
I-789	522959,867	4189754,029	I-789	I-790	49,102	62,782
I-790	523003,532	4189776,487	I-790	I-791	41,512	317,557
I-791	522975,517	4189807,121	I-791	I-792	16,215	346,494
I-792	522971,730	4189822,888	I-792	I-793	24,157	54,217
I-793	522991,327	4189837,013	I-793	I-794	78,337	26,569
I-794	523026,365	4189907,077	I-794	I-795	43,642	46,582
I-795	523058,065	4189937,073	I-795	I-796	13,894	58,782
I-796	523069,947	4189944,274	I-796	I-797	17,010	48,179
I-797	523082,623	4189955,616	I-797	I-1	25,723	72,760

LOTE II						
PIQUETE	COORDENADAS UTM		DEL PIQUETE	AL PIQUETE	DISTANCIA (m)	ÁNGULO
	X	Y				
II-1	524308,058	4192113,508	II-1	II-2	71,137	105,170
II-2	524376,716	4192094,892	II-2	II-3	48,161	130,680
II-3	524413,240	4192063,499	II-3	II-4	42,205	110,292
II-4	524452,826	4192048,862	II-4	II-5	112,768	101,559
II-5	524563,307	4192026,266	II-5	II-6	60,560	98,200
II-6	524623,248	4192017,628	II-6	II-7	99,155	98,148
II-7	524721,402	4192003,574	II-7	II-8	152,064	101,407
II-8	524870,462	4191973,500	II-8	II-9	65,012	103,624
II-9	524933,645	4191958,186	II-9	II-10	76,908	101,747
II-10	525008,942	4191942,529	II-10	II-11	97,135	105,556
II-11	525102,519	4191916,479	II-11	II-12	67,043	93,493
II-12	525169,437	4191912,394	II-12	II-13	120,033	83,088
II-13	525288,598	4191926,840	II-13	II-14	144,716	124,749
II-14	525407,505	4191844,355	II-14	II-15	79,203	96,005
II-15	525486,273	4191836,069	II-15	II-16	58,780	112,677
II-16	525540,509	4191813,407	II-16	II-17	35,323	137,559
II-17	525564,346	4191787,340	II-17	II-18	96,523	152,762
II-18	525605,501	4191700,030	II-18	II-19	98,209	150,618
II-19	525653,685	4191614,454	II-19	II-20	115,045	171,839
II-20	525670,016	4191500,574	II-20	II-21	95,094	165,068
II-21	525694,519	4191408,691	II-21	II-22	104,325	152,591
II-22	525742,543	4191316,077	II-22	II-23	93,429	155,076
II-23	525781,915	4191231,349	II-23	II-24	95,693	156,330
II-24	525820,333	4191143,707	II-24	II-25	51,609	155,734
II-25	525841,543	4191096,658	II-25	II-26	40,451	233,329
II-26	525809,099	4191072,500	II-26	II-27	64,219	206,444
II-27	525780,500	4191015,000	II-27	II-28	22,000	180,000
II-28	525780,500	4190993,000	II-28	II-29	42,101	164,148
II-29	525792,000	4190952,500	II-29	II-30	40,212	136,848
II-30	525819,502	4190923,164	II-30	II-31	22,809	270,000
II-31	525842,311	4190923,164	II-31	II-32	25,351	46,748
II-32	525860,776	4190940,534	II-32	II-33	34,611	21,476
II-33	525873,447	4190972,742	II-33	II-34	31,471	30,410
II-34	525889,377	4190999,884	II-34	II-35	17,353	180,000
II-35	525889,377	4191017,237	II-35	II-36	46,018	147,895
II-36	525913,835	4190978,256	II-36	II-37	137,109	124,885
II-37	526026,306	4190899,840	II-37	II-38	90,536	125,814
II-38	526099,723	4190846,862	II-38	II-39	111,346	148,013
II-39	526158,707	4190752,422	II-39	II-40	97,436	137,052
II-40	526225,093	4190681,101	II-40	II-41	90,659	134,644
II-41	526289,595	4190617,395	II-41	II-42	84,377	159,845
II-42	526318,668	4190538,185	II-42	II-43	22,291	161,310
II-43	526325,811	4190517,070	II-43	II-44	49,916	241,948
II-44	526281,759	4190493,596	II-44	II-45	22,319	338,647
II-45	526273,632	4190514,383	II-45	II-46	25,402	296,549
II-46	526250,909					

LOTE II						
PIQUETE	COORDENADAS UTM		DEL PIQUETE	AL PIQUETE	DISTANCIA (m)	ÁNGULO
	X	Y				
II-60	526111,322	4190569,545	II-60	II-61	22,118	216,085
II-61	526098,295	4190551,670	II-61	II-62	37,177	338,221
II-62	526084,501	4190586,194	II-62	II-63	10,660	279,185
II-63	526073,978	4190587,896	II-63	II-64	5,672	168,983
II-64	526075,062	4190582,328	II-64	II-65	23,866	213,163
II-65	526062,007	4190562,349	II-65	II-66	19,480	320,282
II-66	526049,559	4190577,333	II-66	II-67	18,319	302,728
II-67	526034,148	4190587,237	II-67	II-68	12,362	178,810
II-68	526034,405	4190574,878	II-68	II-69	8,894	251,192
II-69	526025,986	4190572,010	II-69	II-70	30,914	318,087
II-70	526005,335	4190595,016	II-70	II-71	33,851	349,243
II-71	525999,017	4190628,271	II-71	II-72	38,758	329,898
II-72	525979,578	4190661,802	II-72	II-73	59,467	85,082
II-73	526038,826	4190666,900	II-73	II-74	62,052	115,040
II-74	526095,046	4190640,637	II-74	II-75	56,202	11,893
II-75	526106,628	4190695,632	II-75	II-76	37,077	349,146
II-76	526099,646	4190732,046	II-76	II-77	39,229	358,944
II-77	526098,923	4190771,268	II-77	II-78	26,869	310,756
II-78	526078,570	4190658,809	II-78	II-79	48,133	287,756
II-79	526032,730	4190803,488	II-79	II-80	53,209	287,162
II-80	525981,890	4190819,189	II-80	II-81	29,417	267,668
II-81	525952,497	4190817,992	II-81	II-82	25,696	249,533
II-82	525928,423	4190809,007	II-82	II-83	14,164	216,450
II-83	525920,008	4190797,614	II-83	II-84	80,532	187,658
II-84	525909,277	4190717,800	II-84	II-85	58,636	188,057
II-85	525901,059	4190659,743	II-85	II-86	32,342	251,354
II-86	525870,415	4190649,403	II-86	II-87	37,895	206,920
II-87	525853,258	4190615,614	II-87	II-88	30,935	190,286
II-88	525847,734	4190585,176	II-88	II-89	30,026	98,153
II-89	525877,456	4190580,918	II-89	II-90	16,241	78,683
II-90	525893,381	4190584,105	II-90	II-91	12,203	102,297
II-91	525905,304	4190581,506	II-91	II-92	9,510	182,731
II-92	525904,851	4190572,007	II-92	II-93	66,802	170,896
II-93	525915,420	4190506,047	II-93	II-94	69,198	176,205
II-94	525920,000	4190437,000	II-94	II-95	24,796	155,791
II-95	525930,168	4190414,384	II-95	II-96	47,411	285,112
II-96	525884,397	4190426,744	II-96	II-97	41,721	272,480
II-97	525842,715	4190428,549	II-97	II-98	15,597	251,318
II-98	525827,940	4190423,553	II-98	II-99	19,854	282,798
II-99	525808,579	4190427,951	II-99	II-100	31,828	288,708
II-100	525778,432	4190438,160	II-100	II-101	44,700	183,526
II-101	525775,683	4190393,545	II-101	II-102	50,520	194,654
II-102	525762,903	4190344,668	II-102	II-103	61,215	227,134
II-103	525718,035	4190303,024	II-103	II-104	85,275	236,514
II-104	525646,914	4190255,975	II-104	II-105	28,061	168,069
II-105	525652,715	4190228,520	II-105	II-106	89,243	322,191
II-106	525598,006	4190299,027	II-106	II-107	23,112	342,863
II-107	525591,196	4190321,113	II-107	II-108	23,433	290,345
II-108	525569,225	4190329,260	II-108	II-109	22,903	290,143
II-109	525547,723	4190337,147	II-109	II-110	16,079	242,884
II-110	525533,411	4190329,818	II-110	II-111	72,098	226,425
II-111	525481,178	4190280,120	II-111	II-112	35,525	222,708
II-112	525457,083	4190254,016	II-112	II-113	27,472	222,402
II-113	525438,558	4190233,730	II-113	II-114	52,025	340,402
II-114	525421,108	4190282,741	II-114	II-115	13,134	307,069
II-115	525410,628	4190290,658	II-115	II-116	17,766	213,074
II-116	525400,933	4190275,771	II-116	II-117	15,430	186,520
II-117	525399,181	4190260,441	II-117	II-118	18,693	215,252
II-118	525388,392	4190245,176	II-118	II-119	18,403	336,971
II-119	525381,193	4190262,112	II-119	II-120	14,179	16,331
II-120	525385,180	4190275,719	II-120	II-121	3,650	314,301
II-121	525382,568	4190278,268	II-121	II-122	17,904	38,826
II-122	525393,793	4190292,216	II-122	II-123	5,138	310,469
II-123	525389,884	4190295,551	II-123	II-124	13,870	225,695
II-124	525379,958	4190285,863	II-124	II-125	14,709	262,386
II-125	525365,379	4190283,914	II-125	II-126	49,062	202,737
II-126	525346,417	4190238,665	II-126	II-127	40,249	176,320
II-127	525349,000	4190198,500	II-127	II-128	30,890	76,127
II-128	525378,989	4190205,906	II-128	II-129	22,470	67,232
II-129	525399,708	4190214,602	II-129	II-130	30,963	57,921
II-130	525425,943	4190231,046	II-130	II-131	8,646	107,507
II-131	525434,189	4190228,445	II-131	II-132	8,016	170,992
II-132	525435,444	4190220,528	II-132	II-133	74,536	212,976
II-133	525394,875	4190158,000	II-133	II-134	34,416	308,660
II-134	525368,000	4190179,500	II-134	II-135	23,691	225,855
II-135	525351,000	4190163,000	II-135	II-136	22,804	232,125
II-136	525333,000	4190149,000	II-136	II-137	18,608	239,300
II-137	525317,000	4190139,500	II-137	II-138	26,820	167,373

LOTE II						
PIQUETE	COORDENADAS UTM		DEL PIQUETE	AL PIQUETE	DISTANCIA (m)	ÁNGULO
	X	Y				
II-138	525322,863	4190113,328	II-138	II-139	58,166	216,677
II-139	525288,120	4190066,678	II-139	II-140	47,121	215,692
II-140	525260,628	4190028,408	II-140	II-141	4,860	150,719
II-141	525263,005	4190024,169	II-141	II-142	26,621	48,737
II-142	525283,016	4190041,726	II-142	II-143	33,906	69,415
II-143	525314,757	4190053,647	II-143	II-144	15,075	141,394
II-144	525324,163	4190041,867	II-144	II-145	41,788	242,488
II-145	525287,101	4190022,564	II-145	II-146	28,748	224,387
II-146	525266,992	4190002,020	II-146	II-147	26,873	215,634
II-147	525251,336	4189980,179	II-147	II-148	36,297	211,895
II-148	525232,158	4189949,362	II-148	II-149	20,985	200,797
II-149	525224,707	4189929,744	II-149	II-150	21,005	186,723
II-150	525222,248	4189908,883	II-150	II-151	11,617	125,438
II-151	525231,713	4189902,147	II-151	II-152	22,054	71,218
II-152	525252,593	4189909,248	II-152	II-153	41,136	62,985
II-153	525289,241	4189927,933	II-153	II-154	12,177	61,631
II-154	525299,956	4189933,719	II-154	II-155	23,803	61,102
II-155	525320,795	4189945,222	II-155	II-156	37,460	68,199
II-156	525355,576	4189959,134	II-156	II-157	24,494	83,257
II-157	525379,901	4189962,010	II-157	II-158	38,348	245,431
II-158	525345,025	4189946,065	II-158	II-159	123,098	242,368
II-159	525359,967	4189888,973	II-159	II-160	21,216	261,827
II-160	525214,967	4189885,957	II-160	II-161	53,520	282,284
II-161	525162,672	4189897,344	II-161	II-162	18,681	321,767
II-162	525151,111	4189912,018	II-162	II-163	45,874	8,967
II-163	525158,261	4189957,331	II-163	II-164	21,560	343,284
II-164	525152,060	4189977,980	II-164	II-165	34,196	91,760
II-165	525186,240	4189976,930	II-165	II-166	32,984	10,322
II-166	525192,150	4190009,380	II-166	II-167	49,375	33,233
II-167	525219,210	4190050,680	II-167	II-168	67,377	346,052
II-168	525202,970	4190116,070	II-168	II-169	25,467	354,276
II-169	525200,430	4190141,410	II-169	II-170	18,912	1,909
II-170	525200,730	4190160,320	II-170	II-171	47,755	17,998
II-171	525214,850	4190205,940	II-171	II-172	24,501	340,670
II-172	525206,740	4190229,060	II-172	II-173	52,419	31,425
II-173	525234,070	4190273,790	II-173	II-174	31,032	347,701
II-174	525227,460	4190304,110	II-174	II-175	23,180	4,454
II-175	525229,260	4190327,220	II-175	II-176	22,744	337,483
II-176	525220,550	4190348,230	II-176	II-177	40,281	349,689
II-177	525213,340	4190387,860	II-177	II-178	29,542	322,412
II-178	525195,320	4190411,270	II-178	II-179	81,477	346,573
II-179	525176,400	4190490,520	II-179	II-180	98,708	15,032
II-180	525202,000	4190585,850	II-180	II-181	15,095	319,218
II-181	525192,140	4190597,280	II-181	II-182	48,761	4,941
II-182	525196,340	4190645,860	II-182	II-183	31,224	351,862
II-183	525191,920	4190676,770	II-183	II-184	69,919	24,919
II-184	525221,380	4190740,180	II-184	II-185	47,352	60,273
II-185	525262,500	4190763,660	II-185	II-186	64,878	36,444
II-186	525301,040	4190815,850	II-186	II-187	41,419	358,838
II-187	525300,200	4190857,260	II-187	II-188	82,486	25,838
II-188	525336,150	4190931,500	II-188	II-189	58,513	20,687
II-189	525356,820	4190986,240	II-189	II-190	108,735	25,832
II-190	525404,200	4191084,110	II-190	II-191	96,470	22,772
II-191	525441,540	4191173,060	II-191	II-192	71,845	350,749
II-192	525429,990	4191243,970	II-192	II-193	77,344	353,198
II-193	525420,830	4191320,770	II-193	II-194	112,785	10,902
II-194	525442,160	4191431,520	II-194	II-195	74,647	344,124
II-195	525421,740	4191503,320	II-1			

LOTE II						
PIQUETE	COORDENADAS UTM		DEL PIQUETE	AL PIQUETE	DISTANCIA (m)	ÁNGULO
	X	Y				
II-216	524874,070	4191890,810	II-216	II-217	36,344	271,592
II-217	524837,740	4191891,820	II-217	II-218	86,312	294,914
II-218	524759,460	4191928,180	II-218	II-219	99,724	291,192
II-219	524666,480	4191964,230	II-219	II-220	150,043	286,438
II-220	524522,570	4192006,690	II-220	II-221	165,122	289,386
II-221	524366,810	4192061,500	II-221	II-222	47,161	305,550
II-222	524328,440	4192088,920	II-222	II-223	33,814	314,712
II-223	524304,410	4192112,710	II-223	II-1	3,734	77,661

LOTE III						
PIQUETE	COORDENADAS UTM		DEL PIQUETE	AL PIQUETE	DISTANCIA (m)	ÁNGULO
	X	Y				
III-1	524961,930	4189821,801	III-1	III-2	40,165	149,276
III-2	524982,450	4189787,274	III-2	III-3	38,438	119,468
III-3	525015,915	4189768,365	III-3	III-4	15,835	108,899
III-4	525030,896	4189763,236	III-4	III-5	733,070	204,200
III-5	524730,390	4189094,590	III-5	III-6	89,374	330,911
III-6	524686,940	4189172,692	III-6	III-7	34,501	64,145
III-7	524717,987	4189187,737	III-7	III-8	43,617	99,971
III-8	524760,945	4189180,185	III-8	III-9	22,943	42,163
III-9	524776,345	4189197,191	III-9	III-10	14,770	89,860
III-10	524791,115	4189197,227	III-10	III-11	11,413	164,328
III-11	524794,198	4189186,238	III-11	III-12	5,461	124,525
III-12	524798,697	4189183,143	III-12	III-13	13,254	86,505
III-13	524811,926	4189183,951	III-13	III-14	13,305	39,740
III-14	524820,432	4189194,182	III-14	III-15	68,321	24,586
III-15	524848,857	4189256,309	III-15	III-16	52,045	353,984
III-16	524843,402	4189308,067	III-16	III-17	42,454	347,832
III-17	524834,454	4189349,567	III-17	III-18	55,773	230,281
III-18	524791,554	4189313,927	III-18	III-19	9,495	304,947
III-19	524783,771	4189319,366	III-19	III-20	50,445	40,305
III-20	524816,402	4189357,836	III-20	III-21	18,315	342,698
III-21	524810,955	4189375,322	III-21	III-22	17,053	20,967
III-22	524817,057	4189391,246	III-22	III-23	19,170	67,865
III-23	524834,814	4189398,469	III-23	III-24	26,089	147,087
III-24	524848,990	4189376,567	III-24	III-25	48,073	166,580
III-25	524860,147	4189329,807	III-25	III-26	41,803	52,709
III-26	524893,404	4189355,134	III-26	III-27	30,026	13,517
III-27	524900,422	4189384,328	III-27	III-28	19,554	350,620
III-28	524897,235	4189403,620	III-28	III-29	27,261	19,066
III-29	524906,140	4189429,386	III-29	III-30	15,634	324,862
III-30	524897,142	4189442,171	III-30	III-31	40,267	5,957
III-31	524901,321	4189482,221	III-31	III-32	10,177	305,563
III-32	524893,042	4189488,140	III-32	III-33	21,582	18,265
III-33	524899,806	4189508,635	III-33	III-34	7,662	298,866
III-34	524893,096	4189512,334	III-34	III-35	34,661	202,394
III-35	524879,891	4189480,287	III-35	III-36	10,946	230,115
III-36	524871,492	4189473,268	III-36	III-37	10,229	266,654
III-37	524861,280	4189472,671	III-37	III-38	35,025	32,215
III-38	524879,952	4189502,304	III-38	III-39	6,655	338,111
III-39	524877,471	4189508,479	III-39	III-40	42,655	218,672
III-40	524850,818	4189475,177	III-40	III-41	9,674	312,134
III-41	524843,644	4189481,667	III-41	III-42	35,402	194,076
III-42	524835,034	4189447,328	III-42	III-43	13,401	336,153
III-43	524829,616	4189459,585	III-43	III-44	13,329	215,870
III-44	524821,806	4189448,784	III-44	III-45	22,942	346,237
III-45	524816,348	4189471,067	III-45	III-46	21,685	34,007
III-46	524828,476	4189489,043	III-46	III-47	23,161	57,682
III-47	524848,049	4189501,425	III-47	III-48	60,901	32,157
III-48	524880,463	4189552,983	III-48	III-49	73,193	19,871
III-49	524905,341	4189621,818	III-49	III-50	22,659	16,430
III-50	524911,750	4189643,552	III-50	III-51	11,342	102,827
III-51	524922,809	4189641,034	III-51	III-52	44,210	25,253
III-52	524941,670	4189681,019	III-52	III-53	38,132	359,229
III-53	524941,157	4189719,147	III-53	III-54	19,099	34,998
III-54	524952,111	4189734,792	III-54	III-55	11,654	152,413
III-55	524957,508	4189724,463	III-55	III-56	12,151	122,877
III-56	524967,713	4189717,867	III-56	III-57	6,245	88,596
III-57	524973,956	4189718,020	III-57	III-58	7,986	33,063
III-58	524978,313	4189724,713	III-58	III-59	11,424	297,027
III-59	524968,137	4189729,904	III-59	III-60	31,571	351,697
III-60	524963,578	4189761,144	III-60	III-61	19,405	322,500
III-61	524951,765	4189776,539	III-61	III-62	10,878	200,509
III-62	524947,954	4189766,351	III-62	III-63	3,593	90,000
III-63	524944,361	4189766,351	III-63	III-64	23,430	3,883
III-64	524945,947	4189789,727	III-64	III-1	35,836	26,488

LOTE IV						
PIQUETE	COORDENADAS UTM		DEL PIQUETE	AL PIQUETE	DISTANCIA (m)	ÁNGULO
	X	Y				
IV-1	524686,960	4189600,530	IV-1	IV-2	36,443	92,438
IV-2	524723,370	4189598,980	IV-2	IV-3	23,284	213,975
IV-3	524710,358	4189579,671	IV-3	IV-4	36,820	174,963
IV-4	524713,591	4189542,993	IV-4	IV-5	40,640	228,398
IV-5	524683,201	4189516,010	IV-5	IV-6	29,429	233,028
IV-6	524659,690	4189498,311	IV-6	IV-7	43,239	217,018
IV-7	524633,657	4189463,786	IV-7	IV-8	29,181	220,068
IV-8	524614,873	4189441,454	IV-8	IV-9	12,308	193,500
IV-9	524612,000	4189429,487	IV-9	IV-10	22,797	206,018
IV-10	524602,000	4189409,000	IV-10	IV-11	40,234	222,232
IV-11	524574,957	4189379,209	IV-11	IV-12	27,332	235,137
IV-12	524552,531	4189363,586	IV-12	IV-13	35,833	227,765
IV-13	524526,000	4189339,500	IV-13	IV-14	15,849	252,407
IV-14	524510,893	4189334,710	IV-14	IV-15	25,423	204,961
IV-15	524500,164	4189311,661	IV-15	IV-16	33,388	194,516
IV-16	524491,796	4189279,339	IV-16	IV-17	26,870	107,790
IV-17	524517,380	4189271,130	IV-17	IV-18	20,142	148,481
IV-18	524527,910	4189253,960	IV-18	IV-19	15,619	157,352
IV-19	524533,925	4189239,545	IV-19	IV-20	21,487	172,123
IV-20	524536,870	4189218,261	IV-20	IV-21	14,104	174,470
IV-21	524538,229	4189204,222	IV-21	IV-22	16,752	166,709
IV-22	524542,080	4189187,919	IV-22	IV-23	8,846	92,934
IV-23	524550,914	4189187,466	IV-23	IV-24	32,771	97,397
IV-24	524583,412	4189183,247	IV-24	IV-25	21,893	208,730
IV-25	524572,889	4189164,050	IV-25	IV-26	17,367	202,227
IV-26	524566,319	4189147,973	IV-26	IV-27	16,514	222,233
IV-27	524555,219	4189135,746	IV-27	IV-28	30,804	240,701
IV-28	524528,356	4189120,671	IV-28	IV-29	46,360	135,708
IV-29	524560,729	4189087,488	IV-29	IV-30	114,929	228,777
IV-30	524474,286	4189011,751	IV-30	IV-31	17,658	315,797
IV-31	524461,974	4189024,409	IV-31	IV-32	10,345	223,907
IV-32	524454,801	4189016,956	IV-32	IV-33	11,683	301,994
IV-33	524444,892	4189023,146	IV-33	IV-34	25,955	322,352
IV-34	524429,039	4189043,697	IV-34	IV-35	20,377	4,882
IV-35	524430,773	4189064,000	IV-35	IV-36	8,231	338,830
IV-36	524427,801	4189071,675	IV-36	IV-37	38,139	31,741
IV-37	524447,865	4189104,110	IV-37	IV-38	50,413	21,624
IV-38	524466,442	4189150,975	IV-38	IV-39	25,067	3,967
IV-39	524468,176	4189175,982	IV-39	IV-40	9,215	353,827
IV-40	524467,185	4189185,143	IV-40	IV-41	14,361	307,553
IV-41	524455,800	4189193,897	IV-41	IV-42	8,641	334,221
IV-42	524452,042	4189201,678	IV-42	IV-43	22,379	355,946
IV-43	524450,460	4189224,001	IV-43	IV-44	17,022	351,569
IV-44	524447,964	4189240,839	IV-44	IV-45	18,874	7,598
IV-45	524450,460	4189259,547	IV-45	IV-46	11,300	332,010
IV-46	524445,156	4189269,525	IV-46	IV-47	14,350	42,370
IV-47	524454,827	4189280,127	IV-47	IV-48	21,034	28,339
IV-48	524464,811	4189298,640	IV-48	IV-49	14,398	17,657
IV-49	524469,179	4189312,360	IV-49	IV-50	17,686	350,866
IV-50	524466,371	4189329,821	IV-50	IV-51	11,106	51,855
IV-51	524475,106	4189336,681	IV-51	IV-52	11,956	82,507
IV-52	524486,960	4189338,240	IV-52	IV-53	19,049	50,327
IV-53	524501,621	4189350,401	IV-53	IV-54	25,846	40,855
IV-54	524518,528	4189369,950	IV-54	IV-55	16,274	38,504
IV-55	524528,660	4189382,685	IV-55	IV-56	18,677	28,471
IV-56	524537,563	4189399,103	IV-56	IV-57	22,597	31,585
IV-57	524549,399	4189418,353	IV-57	IV-58	12,873	297,014
IV-58	524537,930	4189424,200	IV-58	IV-59	71,574	51,700
IV-59	524594,100	4189468,560	IV-59	IV-60	24,857	37,727
IV-60	524609,310	4189488,220	IV-60	IV-61	21,725	23,119
IV-61	524617,840	4189508,200	IV-61	IV-62	30,026	26,377
IV-62	524631,180	4189535,100	IV-62	IV-63	39,792	39,238
IV-63	524656,350	4189565,920	IV-63	IV-1	46,204	41,490

LOTE V						
PIQUETE	COORDENADAS UTM		DEL PIQUETE	AL PIQUETE	DISTANCIA (m)	ÁNGULO
	X	Y				
V-1	523949,910	4189094,				

LOTE V						
PIQUETE	COORDENADAS UTM		DEL PIQUETE	AL PIQUETE	DISTANCIA (m)	ÁNGULO
	X	Y				
V-11	524167,689	4188848,704	V-11	V-12	52,775	326,141
V-12	524138,285	4188892,529	V-12	V-13	24,166	24,567
V-13	524148,332	4188914,508	V-13	V-14	16,067	74,781
V-14	524163,836	4188918,725	V-14	V-15	20,424	152,743
V-15	524173,190	4188900,569	V-15	V-16	25,373	137,300
V-16	524190,396	4188881,922	V-16	V-17	36,772	140,504
V-17	524213,784	4188853,546	V-17	V-18	33,871	142,313
V-18	524234,491	4188826,742	V-18	V-19	24,426	187,033
V-19	524231,500	4188802,500	V-19	V-20	72,576	251,940
V-20	524162,500	4188780,000	V-20	V-21	20,131	194,381
V-21	524157,500	4188760,500	V-21	V-22	29,602	232,549
V-22	524134,000	4188742,500	V-22	V-23	14,983	205,710
V-23	524127,500	4188729,000	V-23	V-24	63,287	225,320
V-24	524082,500	4188684,500	V-24	V-25	13,210	330,524
V-25	524076,000	4188696,000	V-25	V-26	43,165	25,378
V-26	524094,500	4188735,000	V-26	V-27	8,515	3,366
V-27	524095,000	4188743,500	V-27	V-28	25,125	296,825
V-28	524072,578	4188754,838	V-28	V-29	25,544	311,709
V-29	524053,509	4188771,834	V-29	V-30	32,066	284,754
V-30	524022,500	4188780,000	V-30	V-31	34,616	10,823
V-31	524029,000	4188814,000	V-31	V-32	48,420	16,189
V-32	524042,500	4188860,500	V-32	V-33	7,211	303,690
V-33	524036,500	4188864,500	V-33	V-34	31,516	318,215
V-34	524015,500	4188888,000	V-34	V-35	57,265	298,131
V-35	523965,000	4188915,000	V-35	V-36	42,574	310,236
V-36	523932,500	4188942,500	V-36	V-37	94,590	318,643
V-37	523870,000	4189013,500	V-37	V-38	93,150	240,408
V-38	523789,000	4188967,500	V-38	V-39	55,444	262,747
V-39	523734,000	4188960,500	V-39	V-40	61,664	251,565
V-40	523675,500	4188941,000	V-40	V-41	32,175	224,370
V-41	523653,000	4188918,000	V-41	V-42	31,213	215,218
V-42	523635,000	4188892,500	V-42	V-43	25,500	208,072
V-43	523623,000	4188870,000	V-43	V-44	34,540	202,109
V-44	523610,000	4188838,000	V-44	V-45	19,417	214,509
V-45	523599,000	4188822,000	V-45	V-46	21,570	224,061
V-46	523584,000	4188806,500	V-46	V-47	14,151	237,995
V-47	523572,000	4188799,000	V-47	V-48	7,090	29,675
V-48	523575,510	4188805,160	V-48	V-49	58,601	31,398
V-49	523606,040	4188855,180	V-49	V-50	64,020	27,318
V-50	523635,420	4188912,060	V-50	V-51	26,075	23,124
V-51	523645,660	4188936,040	V-51	V-52	14,775	3,959
V-52	523646,680	4188950,780	V-52	V-53	16,672	96,925
V-53	523663,230	4188948,770	V-53	V-54	7,775	52,157
V-54	523669,370	4188953,540	V-54	V-55	23,879	44,915
V-55	523686,230	4188970,450	V-55	V-56	14,938	59,194
V-56	523699,060	4188978,100	V-56	V-57	21,899	47,017
V-57	523715,080	4188993,030	V-57	V-58	19,824	43,917
V-58	523728,830	4189007,310	V-58	V-59	29,188	64,208
V-59	523755,110	4189020,010	V-59	V-60	16,031	45,531
V-60	523766,550	4189031,240	V-60	V-61	13,668	59,777
V-61	523778,360	4189038,120	V-61	V-62	57,117	86,024
V-62	523835,340	4189042,080	V-62	V-63	24,235	78,166
V-63	523859,060	4189047,050	V-63	V-64	27,047	68,187
V-64	523884,170	4189057,100	V-64	V-65	27,402	58,886
V-65	523907,630	4189071,260	V-65	V-66	14,623	75,384
V-66	523921,780	4189074,950	V-66	V-1	34,228	55,270

LOTE VI						
PIQUETE	COORDENADAS UTM		DEL PIQUETE	AL PIQUETE	DISTANCIA (m)	ÁNGULO
	X	Y				
VI-1	523657,276	4188467,595	VI-1	VI-2	7,803	103,443
VI-2	523664,866	4188465,781	VI-2	VI-3	32,733	184,046
VI-3	523662,556	4188433,129	VI-3	VI-4	25,767	97,698
VI-4	523688,090	4188429,678	VI-4	VI-5	25,518	84,850
VI-5	523713,505	4188431,968	VI-5	VI-6	22,602	70,070
VI-6	523734,753	4188439,673	VI-6	VI-7	16,537	49,098
VI-7	523747,252	4188450,500	VI-7	VI-8	29,734	142,120
VI-8	523765,509	4188427,031	VI-8	VI-9	30,585	156,449
VI-9	523777,730	4188398,994	VI-9	VI-10	28,764	259,996
VI-10	523749,403	4188393,997	VI-10	VI-11	19,483	257,158
VI-11	523730,407	4188389,667	VI-11	VI-12	17,944	238,683
VI-12	523715,078	4188380,340	VI-12	VI-13	22,203	207,728
VI-13	523704,747	4188360,686	VI-13	VI-14	10,265	125,742
VI-14	523713,078	4188354,691	VI-14	VI-15	11,409	83,293
VI-15	523724,409	4188356,023	VI-15	VI-16	15,212	118,800
VI-16	523737,739	4188348,695	VI-16	VI-17	17,816	262,479

LOTE VI						
PIQUETE	COORDENADAS UTM		DEL PIQUETE	AL PIQUETE	DISTANCIA (m)	ÁNGULO
	X	Y				
VI-17	523720,077	4188346,363	VI-17	VI-18	12,544	253,016
VI-18	523708,080	4188342,699	VI-18	VI-19	25,052	241,400
VI-19	523686,085	4188330,707	VI-19	VI-20	20,138	231,057
VI-20	523670,422	4188318,049	VI-20	VI-21	16,298	319,132
VI-21	523659,758	4188330,374	VI-21	VI-22	17,488	342,248
VI-22	523654,426	4188347,029	VI-22	VI-23	15,762	358,045
VI-23	523653,888	4188362,782	VI-23	VI-24	22,593	350,447
VI-24	523650,138	4188385,062	VI-24	VI-25	23,104	326,011
VI-25	523637,223	4188404,219	VI-25	VI-26	26,398	30,227
VI-26	523650,512	4188427,028	VI-26	VI-27	12,605	312,866
VI-27	523641,273	4188435,603	VI-27	VI-1	35,771	26,575

LOTE VII						
PIQUETE	COORDENADAS UTM		DEL PIQUETE	AL PIQUETE	DISTANCIA (m)	ÁNGULO
	X	Y				
VII-1	522814,375	4188368,931	VII-1	VII-2	64,800	101,692
VII-2	522877,830	4188355,799	VII-2	VII-3	30,947	154,934
VII-3	522890,941	4188327,767	VII-3	VII-4	5,270	105,790
VII-4	522896,012	4188326,333	VII-4	VII-5	7,874	116,799
VII-5	522903,040	4188322,783	VII-5	VII-6	51,808	132,329
VII-6	522941,341	4188287,896	VII-6	VII-7	20,117	131,326
VII-7	522956,448	4188274,612	VII-7	VII-8	48,063	163,622
VII-8	522970,000	4188228,500	VII-8	VII-9	25,181	284,708
VII-9	522945,644	4188234,893	VII-9	VII-10	30,417	313,799
VII-10	522923,690	4188255,946	VII-10	VII-11	33,516	298,973
VII-11	522894,369	4188272,180	VII-11	VII-12	39,676	292,435
VII-12	522857,696	4188287,322	VII-12	VII-13	42,387	306,083
VII-13	522823,440	4188312,286	VII-13	VII-14	23,541	308,257
VII-14	522804,955	4188326,862	VII-14	VII-15	12,975	286,281
VII-15	522792,500	4188330,500	VII-15	VII-16	14,807	11,689
VII-16	522795,500	4188345,000	VII-16	VII-1	30,479	38,263

LOTE VIII						
PIQUETE	COORDENADAS UTM		DEL PIQUETE	AL PIQUETE	DISTANCIA (m)	ÁNGULO
	X	Y				
VIII-1	522596,806	4187892,901	VIII-1	VIII-2	11,201	102,560
VIII-2	522607,739	4187890,465	VIII-2	VIII-3	17,808	142,360
VIII-3	522618,614	4187876,364	VIII-3	VIII-4	9,388	159,858
VIII-4	522621,847	4187867,550	VIII-4	VIII-5	19,290	172,998
VIII-5	522624,199	4187848,404	VIII-5	VIII-6	20,255	156,027
VIII-6	522632,428	4187829,896	VIII-6	VIII-7	30,103	141,328
VIII-7	522651,238	4187806,394	VIII-7	VIII-8	55,894	144,659
VIII-8	522683,570	4187760,800	VIII-8	VIII-9	19,601	202,148
VIII-9	522670,932	4187745,817	VIII-9	VIII-10	16,980	246,550
VIII-10	522655,354	4187739,060	VIII-10	VIII-11	16,181	209,367
VIII-11	522647,419	4187724,959	VIII-11	VIII-12	9,280	280,949
VIII-12	522638,308	4187726,721	VIII-12	VIII-13	11,409	348,105
VIII-13	522635,956	4187737,885	VIII-13	VIII-14	32,379	278,347
VIII-14	522603,920	4187742,585	VIII-14	VIII-15	23,077	276,580
VIII-15	522580,996	4187745,229	VIII-15	VIII-16	18,232	268,152
VIII-16	522562,773	4187744,642	VIII-16	VIII-17	13,857	184,864
VIII-17	522561,598	4187730,834	VIII-17	VIII-18	11,992	149,025
VIII-18	522567,770	4187720,552	VIII-18	VIII-19	12,371	175,912
VIII-19	522568,652	4187708,213	VIII-19	VIII-20	14,200	155,546
VIII-20	522574,530	4187695,287	VIII-20	VIII-21	28,035	146,966
VIII-21	522589,812	4187671,784	VIII-21	VIII-22	18,345	125,205
VIII-22	522604,802	4187661,209	VIII-22	VIII-23	14,413	106,580
VIII-23	522618,616	4187657,096	VIII-23	VIII-24	11,653	146,298
VIII-24	522625,082	4187647,401	VIII-24	VIII-25	11,700	244,731
VIII-25	522614,501	4187642,407	VIII-25	VIII-26	22,863	307,151
VIII-26	522596,278	4187656,214	VIII-26	VIII-27	20,704	304,581
VIII-27	522579,232	4187667,965	VIII-27	VIII-28	19,982	323,961
VIII-28	522567,476	4187684,123	VIII-28	VIII-29	27,063	338,998
VIII-29	522557,776	4187709,388	VIII-29	VIII-30	19,807	339,137
VIII-30	522550,723	4187727,897	VIII-30	VIII-31	35,894	343,702
VIII-31	522540,649	4187762,348	VIII-31	VIII-32	12,143	3,468
VIII-32	522541,384	4187774,469	VIII-32	VIII-33	22,496	328,419
VIII-33	522529,603	4187793,633	VIII-33	VIII-34	9,710	357,798
VIII-34	522529,230	4187803,336	VIII-34	VIII-35	13,484	48,380
VIII-35	522539,310	4187812,292	VIII-35	VIII-36	10,691	102,090
VIII-36	522549,764	4187810,053	VIII-36	VIII-37	8,387	159,140
VIII-37	522552,750	4187802,217	VIII-37	VIII-		

LOTE VIII						
COORDENADAS UTM			DEL PIQUETE	AL PIQUETE	DISTANCIA (m)	ÁNGULO
PIQUETE	X	Y				
VIII-41	522596,432	4187795,872	VIII-41	VIII-42	31,575	327,050
VIII-42	522579,258	4187822,368	VIII-42	VIII-43	22,802	21,113
VIII-43	522587,472	4187843,640	VIII-43	VIII-44	18,214	315,819
VIII-44	522574,778	4187856,702	VIII-44	VIII-45	13,481	4,766
VIII-45	522575,898	4187870,136	VIII-45	VIII-46	19,484	36,442
VIII-46	522587,472	4187885,810	VIII-46	VIII-1	11,722	52,779

LOTE IX						
COORDENADAS UTM			DEL PIQUETE	AL PIQUETE	DISTANCIA (m)	ÁNGULO
PIQUETE	X	Y				
IX-1	522965,094	4186468,406	IX-1	IX-2	47,199	144,177
IX-2	522992,719	4186430,136	IX-2	IX-3	28,396	158,296
IX-3	523003,220	4186403,753	IX-3	IX-4	50,434	166,331
IX-4	523015,138	4186354,747	IX-4	IX-5	15,522	153,243
IX-5	523022,126	4186340,887	IX-5	IX-6	30,946	171,511
IX-6	523026,694	4186310,280	IX-6	IX-7	5,312	79,697
IX-7	523031,920	4186311,230	IX-7	IX-8	30,935	348,100
IX-8	523025,541	4186341,500	IX-8	IX-9	16,693	333,659
IX-9	523018,134	4186356,460	IX-9	IX-10	19,318	2,056
IX-10	523018,827	4186375,766	IX-10	IX-11	12,889	338,465
IX-11	523014,096	4186387,755	IX-11	IX-12	10,489	11,867
IX-12	523016,253	4186398,020	IX-12	IX-13	34,302	338,646
IX-13	523003,763	4186429,967	IX-13	IX-14	33,275	126,587
IX-14	523030,481	4186410,134	IX-14	IX-15	16,313	46,234
IX-15	523042,262	4186421,418	IX-15	IX-16	25,723	130,718
IX-16	523061,758	4186404,638	IX-16	IX-17	18,691	264,594
IX-17	523043,150	4186402,877	IX-17	IX-18	19,961	193,220
IX-18	523038,585	4186383,445	IX-18	IX-19	15,817	168,272
IX-19	523041,800	4186367,958	IX-19	IX-20	14,168	122,341
IX-20	523053,770	4186360,379	IX-20	IX-21	45,622	36,522
IX-21	523080,921	4186397,042	IX-21	IX-22	52,603	66,750
IX-22	523129,252	4186417,807	IX-22	IX-23	23,552	67,837
IX-23	523151,064	4186426,692	IX-23	IX-24	5,406	146,316
IX-24	523154,062	4186422,194	IX-24	IX-25	16,614	232,051
IX-25	523140,961	4186411,977	IX-25	IX-26	29,903	245,753
IX-26	523113,696	4186399,697	IX-26	IX-27	24,948	233,164
IX-27	523093,729	4186384,740	IX-27	IX-28	22,180	223,374
IX-28	523078,497	4186368,618	IX-28	IX-29	22,018	209,329
IX-29	523067,712	4186349,422	IX-29	IX-30	13,340	184,652
IX-30	523066,630	4186336,126	IX-30	IX-31	6,696	261,307
IX-31	523060,011	4186335,114	IX-31	IX-32	13,272	175,073
IX-32	523061,151	4186321,891	IX-32	IX-33	14,264	219,567
IX-33	523052,065	4186310,895	IX-33	IX-34	36,717	166,905
IX-34	523060,384	4186275,133	IX-34	IX-35	10,995	197,871
IX-35	523057,010	4186264,669	IX-35	IX-36	39,462	162,307
IX-36	523069,003	4186227,074	IX-36	IX-37	25,404	123,140
IX-37	523090,275	4186213,186	IX-37	IX-38	10,428	110,237
IX-38	523100,059	4186209,579	IX-38	IX-39	14,140	125,123
IX-39	523111,624	4186201,444	IX-39	IX-40	52,378	142,266
IX-40	523143,679	4186160,020	IX-40	IX-41	42,534	123,776
IX-41	523179,034	4186136,373	IX-41	IX-42	18,257	133,209
IX-42	523192,341	4186123,873	IX-42	IX-43	20,420	298,723
IX-43	523174,434	4186133,686	IX-43	IX-44	2,940	224,655
IX-44	523172,368	4186131,595	IX-44	IX-45	19,117	129,886
IX-45	523187,037	4186119,336	IX-45	IX-46	15,076	108,887
IX-46	523201,301	4186114,456	IX-46	IX-47	7,768	182,184
IX-47	523201,005	4186106,694	IX-47	IX-48	8,260	277,003
IX-48	523192,807	4186107,701	IX-48	IX-49	19,492	256,483
IX-49	523173,855	4186103,145	IX-49	IX-50	33,812	134,443
IX-50	523197,995	4186079,470	IX-50	IX-51	29,761	161,259
IX-51	523207,557	4186051,287	IX-51	IX-52	20,672	134,651
IX-52	523222,263	4186036,759	IX-52	IX-53	21,136	44,745
IX-53	523237,142	4186051,771	IX-53	IX-54	14,597	0,656
IX-54	523237,309	4186066,367	IX-54	IX-55	24,219	57,387
IX-55	523257,709	4186079,420	IX-55	IX-56	18,733	159,174
IX-56	523264,369	4186061,911	IX-56	IX-57	28,706	193,645
IX-57	523257,597	4186034,015	IX-57	IX-58	26,895	184,188
IX-58	523255,633	4186007,192	IX-58	IX-59	12,924	163,807
IX-59	523259,237	4185994,781	IX-59	IX-60	13,731	286,727
IX-60	523246,087	4185998,733	IX-60	IX-61	11,171	210,734
IX-61	523240,378	4185989,131	IX-61	IX-62	22,496	148,882
IX-62	523252,004	4185969,872	IX-62	IX-63	21,181	113,402
IX-63	523271,443	4185961,459	IX-63	IX-64	1,207	23,442
IX-64	523271,923	4185962,566	IX-64	IX-65	28,487	326,798
IX-65	523256,324	4185986,402	IX-65	IX-66	10,205	29,725
IX-66	523261,384	4185995,264	IX-66	IX-67	9,998	53,750

LOTE IX						
COORDENADAS UTM			DEL PIQUETE	AL PIQUETE	DISTANCIA (m)	ÁNGULO
PIQUETE	X	Y				
IX-67	523269,447	4186001,176	IX-67	IX-68	5,146	119,808
IX-68	523273,912	4185998,618	IX-68	IX-69	87,814	167,791
IX-69	523292,483	4185912,790	IX-69	IX-70	15,658	272,357
IX-70	523276,838	4185913,434	IX-70	IX-71	12,877	239,869
IX-71	523265,701	4185906,970	IX-71	IX-72	12,296	289,606
IX-72	523254,118	4185911,096	IX-72	IX-73	25,157	300,468
IX-73	523232,435	4185923,852	IX-73	IX-74	57,840	302,191
IX-74	523183,487	4185954,666	IX-74	IX-75	16,400	291,206
IX-75	523168,198	4185960,598	IX-75	IX-76	30,346	281,250
IX-76	523138,435	4185966,518	IX-76	IX-77	21,567	272,224
IX-77	523116,884	4185967,355	IX-77	IX-78	9,307	297,531
IX-78	523108,631	4185971,657	IX-78	IX-79	9,319	55,449
IX-79	523116,306	4185976,942	IX-79	IX-80	15,128	90,992
IX-80	523131,432	4185976,680	IX-80	IX-81	5,616	17,022
IX-81	523133,076	4185982,050	IX-81	IX-82	16,587	324,318
IX-82	523123,401	4185995,523	IX-82	IX-83	15,464	297,992
IX-83	523109,746	4186002,781	IX-83	IX-84	38,288	282,593
IX-84	523072,379	4186011,129	IX-84	IX-85	16,499	357,822
IX-85	523071,752	4186027,616	IX-85	IX-86	40,483	97,382
IX-86	523111,899	4186022,415	IX-86	IX-87	31,003	109,189
IX-87	523141,179	4186012,225	IX-87	IX-88	17,131	66,843
IX-88	523156,930	4186018,962	IX-88	IX-89	13,168	29,224
IX-89	523163,359	4186030,454	IX-89	IX-90	24,009	114,586
IX-90	523185,191	4186020,465	IX-90	IX-91	29,342	135,181
IX-91	523205,873	4185999,652	IX-91	IX-92	4,697	44,948
IX-92	523209,191	4186002,976	IX-92	IX-93	24,424	319,823
IX-93	523193,434	4186021,637	IX-93	IX-94	14,905	347,067
IX-94	523190,098	4186036,164	IX-94	IX-95	21,679	328,367
IX-95	523178,728	4186054,622	IX-95	IX-96	32,294	319,322
IX-96	523157,679	4186079,113	IX-96	IX-97	34,340	314,572
IX-97	523133,216	4186103,213	IX-97	IX-98	46,103	314,612
IX-98	523100,396	4186135,591	IX-98	IX-99	58,927	321,184
IX-99	523063,459	4186181,505	IX-99	IX-100	16,465	289,400
IX-100	523047,929	4186186,974	IX-100	IX-101	40,943	328,447
IX-101	523026,504	4186221,864	IX-101	IX-102	83,193	308,207
IX-102	522961,133	4186273,319	IX-102	IX-103	86,658	305,218
IX-103	522890,337	4186323,294	IX-103	IX-104	11,994	335,781
IX-104	522885,417	4186334,232	IX-104	IX-105	54,890	316,649
IX-105	522847,737	4186374,146	IX-105	IX-106	12,226	289,653
IX-106	522836,223	4186378,258	IX-106	IX-107	13,441	18,599
IX-107	522840,510	4186390,997	IX-107	IX-108	13,689	26,705
IX-108	522846,662	4186403,226	IX-108	IX-109	9,931	35,033
IX-109	522852,363	4186411,358	IX-109	IX-110	55,714	140,347
IX-110	522887,916	4186368,462	IX-110	IX-111	28,242	135,650
IX-111	522907,658	4186348,267	IX-111	IX-112	26,334	130,702
IX-112	522927,622	4186331,094	IX-112	IX-113	29,749	122,535
IX-113	522952,702	4186315,095	IX-113	IX-114	19,153	101,181
IX-114	522971,491	4186311,381	IX-114	IX-115	42,286	62,567
IX-115	523009,022	4186330,863	IX-115	IX-116	19,933	3,719
IX-116	523010,315	4186350,754	IX-116	IX-117	4,484	327,189
IX-117	523007,885	4186354,523	IX-117	IX-118	8,878	246,360
IX-118	522999,752	4186350,963	IX-118	IX-119	29,817	330,074
IX-119	522984,877	4186376,804	IX-119	IX-120	52,328	2,554
IX-120	522987,209	4186429,080	IX-120	IX-121	14,013	274,711
IX-121	522973,243	4186430,231	IX-121	IX-122	38,864	332,796
IX-122	522955,476	4186464,796	IX-122	IX-1	10,273	69,427

LOTE X						
COORDENADAS UTM			DEL PIQUETE	AL PIQUETE	DISTANCIA (m)	ÁNGULO
PIQUETE	X	Y				
X-1	522441,044	4186451,188	X-1	X-2	63,933	221,641
X-2	522398,563	4186403,410	X-2	X-3	40,683	147,856
X-3	522420,208	4186368,963	X-3	X-4	18,155	159,615
X-4	522426,532	4186351,945	X-4	X-5	73,194	220,080
X-5	522379,406	4186295,941	X-5	X-6	29,880	225,186
X-6	522358,209	4186274,882	X-6	X-7	22,047	136,084
X-7	522373,500	4186259,000	X-7	X-8	42,252	69,206

LOTE X						
COORDENADAS UTM			DEL PIQUETE	AL PIQUETE	DISTANCIA (m)	ÁNGULO
PIQUETE	X	Y				
X-17	522322,000	4186251,500	X-17	X-18	31,953	290,136
X-18	522292,000	4186262,500	X-18	X-19	12,309	266,037
X-19	522279,721	4186261,649	X-19	X-20	11,612	10,876
X-20	522281,912	4186273,053	X-20	X-21	40,982	32,805
X-21	522304,116	4186307,499	X-21	X-22	28,057	60,461
X-22	522328,526	4186321,332	X-22	X-23	22,334	41,900
X-23	522343,441	4186337,955	X-23	X-24	35,028	333,551
X-24	522327,839	4186369,317	X-24	X-25	45,116	350,799
X-25	522320,625	4186413,853	X-25	X-1	126,074	72,774

LOTE XI						
COORDENADAS UTM			DEL PIQUETE	AL PIQUETE	DISTANCIA (m)	ÁNGULO
PIQUETE	X	Y				
XI-1	522222,037	4186361,054	XI-1	XI-2	17,415	107,241
XI-2	522238,670	4186355,893	XI-2	XI-3	65,520	180,116
XI-3	522238,537	4186290,372	XI-3	XI-4	39,331	198,370
XI-4	522226,142	4186253,046	XI-4	XI-5	25,607	297,872
XI-5	522203,506	4186265,017	XI-5	XI-6	21,355	194,841
XI-6	522198,036	4186244,374	XI-6	XI-7	21,729	241,465
XI-7	522178,946	4186233,994	XI-7	XI-8	15,022	275,753
XI-8	522164,000	4186235,500	XI-8	XI-9	32,882	261,254
XI-9	522131,500	4186230,500	XI-9	XI-10	18,532	221,654
XI-10	522119,183	4186216,653	XI-10	XI-11	10,519	209,520
XI-11	522114,000	4186207,500	XI-11	XI-12	8,686	153,521
XI-12	522117,873	4186199,726	XI-12	XI-13	7,204	217,369
XI-13	522113,500	4186194,000	XI-13	XI-14	12,510	267,709
XI-14	522101,000	4186193,500	XI-14	XI-15	21,477	245,225
XI-15	522081,500	4186184,500	XI-15	XI-16	12,723	330,515
XI-16	522075,238	4186195,575	XI-16	XI-17	29,153	62,568
XI-17	522101,113	4186209,006	XI-17	XI-18	19,601	329,684
XI-18	522091,219	4186225,926	XI-18	XI-19	16,423	289,610
XI-19	522075,748	4186231,438	XI-19	XI-20	11,919	358,534
XI-20	522075,443	4186243,353	XI-20	XI-21	27,228	93,072
XI-21	522102,632	4186241,893	XI-21	XI-22	33,654	43,710
XI-22	522125,887	4186266,220	XI-22	XI-23	31,593	60,984
XI-23	522153,515	4186281,544	XI-23	XI-24	17,750	11,416
XI-24	522157,028	4186298,944	XI-24	XI-25	16,116	27,800
XI-25	522164,544	4186313,199	XI-25	XI-26	52,881	50,140
XI-26	522205,136	4186347,091	XI-26	XI-27	12,875	19,566
XI-27	522209,448	4186359,223	XI-27	XI-1	12,722	81,723

LOTE XII						
COORDENADAS UTM			DEL PIQUETE	AL PIQUETE	DISTANCIA (m)	ÁNGULO
PIQUETE	X	Y				
XII-1	521631,001	4186562,411	XII-1	XII-2	5,063	153,313
XII-2	521633,275	4186557,887	XII-2	XII-3	11,403	254,089
XII-3	521622,309	4186554,761	XII-3	XII-4	25,700	245,871
XII-4	521598,854	4186544,255	XII-4	XII-5	18,521	211,744
XII-5	521589,110	4186528,505	XII-5	XII-6	21,998	241,801
XII-6	521569,723	4186518,110	XII-6	XII-7	19,194	232,783
XII-7	521554,438	4186506,501	XII-7	XII-8	12,239	214,157
XII-8	521547,566	4186496,373	XII-8	XII-9	26,146	222,352
XII-9	521529,952	4186477,051	XII-9	XII-10	10,057	314,714
XII-10	521522,805	4186484,127	XII-10	XII-11	55,371	33,141
XII-11	521553,076	4186530,491	XII-11	XII-12	23,519	41,164
XII-12	521568,557	4186548,197	XII-12	XII-13	25,468	79,555
XII-13	521593,603	4186552,814	XII-13	XII-14	17,229	72,056
XII-14	521609,994	4186558,122	XII-14	XII-1	21,440	78,461

LOTE XIII						
COORDENADAS UTM			DEL PIQUETE	AL PIQUETE	DISTANCIA (m)	ÁNGULO
PIQUETE	X	Y				
XIII-1	520862,000	4186289,500	XIII-1	XIII-2	24,515	101,768
XIII-2	520886,000	4186284,500	XIII-2	XIII-3	27,351	153,755
XIII-3	520898,095	4186259,968	XIII-3	XIII-4	29,925	121,744
XIII-4	520923,543	4186244,224	XIII-4	XIII-5	28,225	114,402
XIII-5	520949,247	4186232,563	XIII-5	XIII-6	26,558	97,841
XIII-6	520975,557	4186228,940	XIII-6	XIII-7	12,083	105,397
XIII-7	520987,206	4186225,732	XIII-7	XIII-8	17,749	116,084
XIII-8	521003,147	4186217,928	XIII-8	XIII-9	15,257	143,266
XIII-9	521012,272	4186205,701	XIII-9	XIII-10	9,537	157,803
XIII-10	521015,875	4186196,871	XIII-10	XIII-11	32,881	185,937
XIII-11	521021,474	4186164,166	XIII-11	XIII-12	23,453	157,754
XIII-12	521021,353	4186142,459	XIII-12	XIII-13	58,848	180,067

LOTE XIII						
COORDENADAS UTM			DEL PIQUETE	AL PIQUETE	DISTANCIA (m)	ÁNGULO
PIQUETE	X	Y				
XIII-13	521021,284	4186083,611	XIII-13	XIII-14	14,789	277,514
XIII-14	521006,622	4186085,545	XIII-14	XIII-15	15,149	10,852
XIII-15	521009,474	4186100,423	XIII-15	XIII-16	12,567	345,432
XIII-16	521006,313	4186112,586	XIII-16	XIII-17	20,440	268,696
XIII-17	520985,878	4186112,121	XIII-17	XIII-18	15,410	251,333
XIII-18	520971,279	4186107,189	XIII-18	XIII-19	27,469	220,279
XIII-19	520953,520	4186086,233	XIII-19	XIII-20	23,714	206,327
XIII-20	520943,003	4186064,979	XIII-20	XIII-21	26,162	183,842
XIII-21	520941,250	4186038,876	XIII-21	XIII-22	30,904	61,753
XIII-22	520968,474	4186053,502	XIII-22	XIII-23	12,976	158,946
XIII-23	520973,135	4186041,393	XIII-23	XIII-24	25,430	208,461
XIII-24	520961,016	4186019,036	XIII-24	XIII-25	14,154	306,479
XIII-25	520949,635	4186027,451	XIII-25	XIII-26	13,397	278,871
XIII-26	520936,398	4186029,517	XIII-26	XIII-27	21,534	247,850
XIII-27	520916,453	4186021,398	XIII-27	XIII-28	16,849	210,316
XIII-28	520907,948	4186006,853	XIII-28	XIII-29	13,172	259,086
XIII-29	520895,014	4186004,359	XIII-29	XIII-30	31,726	292,223
XIII-30	520865,645	4186016,358	XIII-30	XIII-31	29,982	213,684
XIII-31	520849,017	4185991,410	XIII-31	XIII-32	8,255	162,357
XIII-32	520851,519	4185983,543	XIII-32	XIII-33	32,324	199,641
XIII-33	520840,654	4185953,100	XIII-33	XIII-34	21,573	98,055
XIII-34	520862,014	4185950,077	XIII-34	XIII-35	15,003	186,937
XIII-35	520860,202	4185935,184	XIII-35	XIII-36	27,319	217,202
XIII-36	520843,684	4185913,424	XIII-36	XIII-37	22,470	191,850
XIII-37	520839,070	4185891,433	XIII-37	XIII-38	18,744	224,062
XIII-38	520826,035	4185877,964	XIII-38	XIII-39	11,765	168,766
XIII-39	520828,327	4185866,424	XIII-39	XIII-40	12,383	129,712
XIII-40	520837,853	4185858,513	XIII-40	XIII-41	34,111	262,883
XIII-41	520804,005	4185854,286	XIII-41	XIII-42	25,715	243,031
XIII-42	520781,087	4185842,624	XIII-42	XIII-43	41,024	252,762
XIII-43	520741,906	4185830,467	XIII-43	XIII-44	30,611	264,581
XIII-44	520711,432	4185827,576	XIII-44	XIII-45	58,967	255,878
XIII-45	520654,247	4185813,189	XIII-45	XIII-46	14,312	222,477
XIII-46	520644,582	4185802,633	XIII-46	XIII-47	25,185	199,674
XIII-47	520636,103	4185778,918	XIII-47	XIII-48	21,849	226,076
XIII-48	520620,366	4185763,761	XIII-48	XIII-49	10,289	318,049
XIII-49	520613,488	4185771,413	XIII-49	XIII-50	11,341	333,670
XIII-50	520608,458	4185781,577	XIII-50	XIII-51	20,412	250,323
XIII-51	520589,238	4185774,704	XIII-51	XIII-52	8,425	358,667
XIII-52	520589,042	4185783,127	XIII-52	XIII-53	7,081	21,507
XIII-53	520591,638	4185789,715	XIII-53	XIII-54	24,776	40,092
XIII-54	520607,594	4185808,669	XIII-54	XIII-55	15,131	31,559
XIII-55	520615,513	4185821,562	XIII-55	XIII-56	16,121	25,204
XIII-56	520622,378	4185836,148	XIII-56	XIII-57	9,776	22,512
XIII-57	520626,121	4185845,179	XIII-57	XIII-58	10,002	344,428
XIII-58	520623,436	4185854,814	XIII-58	XIII-59	19,700	12,793
XIII-59	520627,798	4185874,025	XIII-59	XIII-60	17,058	19,105
XIII-60	520633,381	4185890,143	XIII-60	XIII-61	19,474	10,010
XIII-61	520636,766	4185909,320	XIII-61	XIII-62	13,153	277,985
XIII-62	520623,741	4185911,147	XIII-62	XIII-63	16,168	224,937
XIII-63	520612,321	4185899,702	XIII-63	XIII-64	4,483	265,855
XIII-64	520607,850	4185899,378	XIII-64	XIII-65	8,154	203,320
XIII-65	520604,622	4185891,890	XIII-65	XIII-66	3,848	176,827
XIII-66	520604,835	4185888,048	XIII-66	XIII-67	12,341	282,262
XIII-67	520592,776	4185890,669	XIII-67	XIII-68	11,169	9,768
XIII-68	520594,671	4185901,676	XIII-68	XIII-69	20,078	51,979
XIII-69	520610,488	4185914,043	XIII-69	XIII-70	20,058	3,421
XIII-70	520611,685	4185934,065	XIII-70	XIII-71	10,693	272,369
XIII-71	520601,001	4185934,507	XIII-71	XIII-72	20,334	353,919
XIII-72	520598,847	4185954,727	XIII-72	XIII-73	8,030	3,441
XIII-73	520599,329	4185962,743	XIII-73	XIII-74	8,589	26,795
XIII-74	520603,201	4185970,410	XIII-74	XIII-75	6,598	46,388
XIII-75	520607,978	4185974,961	XIII-75	XIII-76	11,560	347,409
XIII-76	520605,458	4185986,243	XIII-76	XIII-77	17,465	30,793
XIII-77	520614,399	4186001,246	XIII-77	XIII-78	18,480	38,673
XIII-78	520625,947	4186015,674	XIII-78	XIII-79	8,598	109,105
XIII-79	520634,071	4186012,860	XIII-79	XIII-80	11,703	195,046
XIII-80	520631,033	4186001,558	XIII-80	XIII-81	13,382	186,725
XIII-81	520629,466	4185988,268	XIII-81	XIII-82	3,739	167,882
XIII-82	520630,251	4185984,612	XIII-82	XIII-83	9,634	149,677
XIII-83	520635,115	4185976,296	XIII-83	XIII-84	2,279	68,750
XIII-84	520637,239	4185977,122	XIII-84	XIII-85	6,038	133,430
XIII-85	520641,624					

LOTE XIII						
PIQUETE	COORDENADAS UTM		DEL PIQUETE	AL PIQUETE	DISTANCIA (m)	ÁNGULO
	X	Y				
XIII-91	520693,362	4186049,085	XIII-91	XIII-92	87,396	1,441
XIII-92	520695,560	4186136,453	XIII-92	XIII-93	38,246	324,401
XIII-93	520673,297	4186167,551	XIII-93	XIII-94	8,436	288,572
XIII-94	520665,300	4186170,238	XIII-94	XIII-95	16,937	301,356
XIII-95	520650,837	4186179,051	XIII-95	XIII-96	19,145	291,241
XIII-96	520632,993	4186185,987	XIII-96	XIII-97	17,865	287,973
XIII-97	520616,000	4186191,500	XIII-97	XIII-98	24,919	10,348
XIII-98	520620,476	4186216,014	XIII-98	XIII-99	25,756	22,595
XIII-99	520630,372	4186239,793	XIII-99	XIII-100	13,009	42,012
XIII-100	520639,079	4186249,459	XIII-100	XIII-101	9,354	77,184
XIII-101	520648,200	4186251,534	XIII-101	XIII-102	20,584	61,996
XIII-102	520666,374	4186261,199	XIII-102	XIII-103	9,493	111,811
XIII-103	520675,187	4186257,672	XIII-103	XIII-104	28,947	57,608
XIII-104	520699,630	4186273,179	XIII-104	XIII-105	16,074	54,981
XIII-105	520712,794	4186282,403	XIII-105	XIII-106	13,736	69,813
XIII-106	520725,686	4186287,143	XIII-106	XIII-107	40,114	144,465
XIII-107	520749,000	4186254,500	XIII-107	XIII-108	44,385	67,479
XIII-108	520790,000	4186271,500	XIII-108	XIII-109	23,770	67,751
XIII-109	520812,000	4186280,500	XIII-109	XIII-110	17,868	72,072
XIII-110	520829,000	4186286,000	XIII-110	XIII-111	19,729	81,254
XIII-111	520848,500	4186289,000	XIII-111	XIII-1	13,509	87,879

LOTE XIV						
PIQUETE	COORDENADAS UTM		DEL PIQUETE	AL PIQUETE	DISTANCIA (m)	ÁNGULO
	X	Y				
XIV-1	520233,868	4186549,109	XIV-1	XIV-2	26,137	129,778
XIV-2	520253,955	4186532,386	XIV-2	XIV-3	6,490	97,304
XIV-3	520260,392	4186531,561	XIV-3	XIV-4	30,667	191,796
XIV-4	520254,123	4186501,542	XIV-4	XIV-5	21,987	100,904
XIV-5	520275,713	4186497,383	XIV-5	XIV-6	15,909	212,347
XIV-6	520267,201	4186483,943	XIV-6	XIV-7	45,036	206,022
XIV-7	520247,443	4186443,473	XIV-7	XIV-8	25,695	206,520
XIV-8	520235,970	4186420,482	XIV-8	XIV-9	27,295	204,244
XIV-9	520224,762	4186395,594	XIV-9	XIV-10	26,046	214,216
XIV-10	520210,116	4186374,056	XIV-10	XIV-11	23,101	217,866
XIV-11	520195,936	4186355,819	XIV-11	XIV-12	19,177	223,865
XIV-12	520182,647	4186341,993	XIV-12	XIV-13	36,840	225,418
XIV-13	520156,408	4186316,134	XIV-13	XIV-14	17,677	210,114
XIV-14	520147,539	4186300,843	XIV-14	XIV-15	35,866	219,160
XIV-15	520124,890	4186273,033	XIV-15	XIV-16	13,465	354,887
XIV-16	520123,690	4186286,444	XIV-16	XIV-17	14,502	345,169
XIV-17	520119,978	4186300,463	XIV-17	XIV-18	9,782	330,080
XIV-18	520115,099	4186308,941	XIV-18	XIV-19	43,753	6,397
XIV-19	520119,974	4186352,422	XIV-19	XIV-20	20,107	319,546
XIV-20	520106,928	4186367,722	XIV-20	XIV-21	7,800	1,697
XIV-21	520107,159	4186375,519	XIV-21	XIV-22	8,489	307,842
XIV-22	520100,455	4186380,727	XIV-22	XIV-23	16,660	350,035
XIV-23	520097,572	4186397,136	XIV-23	XIV-24	15,357	24,691
XIV-24	520103,987	4186411,089	XIV-24	XIV-25	20,446	31,840
XIV-25	520114,773	4186428,458	XIV-25	XIV-26	18,433	47,102
XIV-26	520128,276	4186441,005	XIV-26	XIV-27	26,394	41,866
XIV-27	520145,891	4186460,661	XIV-27	XIV-28	31,256	57,687
XIV-28	520172,307	4186477,369	XIV-28	XIV-29	18,371	44,566
XIV-29	520185,198	4186490,457	XIV-29	XIV-30	9,494	52,352
XIV-30	520192,715	4186496,256	XIV-30	XIV-31	12,659	62,727
XIV-31	520203,967	4186502,057	XIV-31	XIV-32	14,447	53,126
XIV-32	520215,524	4186510,726	XIV-32	XIV-33	20,619	46,063
XIV-33	520230,372	4186525,033	XIV-33	XIV-34	9,191	42,946
XIV-34	520236,634	4186531,761	XIV-34	XIV-1	17,567	350,941

LOTE XV						
PIQUETE	COORDENADAS UTM		DEL PIQUETE	AL PIQUETE	DISTANCIA (m)	ÁNGULO
	X	Y				
XV-1	520342,831	4187473,998	XV-1	XV-2	27,541	162,465
XV-2	520351,129	4187447,736	XV-2	XV-3	24,215	193,551
XV-3	520345,455	4187424,195	XV-3	XV-4	21,112	183,974
XV-4	520343,992	4187403,134	XV-4	XV-5	11,509	132,172
XV-5	520352,522	4187395,407	XV-5	XV-6	15,306	204,767
XV-6	520346,110	4187381,509	XV-6	XV-7	20,771	206,358
XV-7	520336,888	4187362,897	XV-7	XV-8	21,092	200,153
XV-8	520329,621	4187343,096	XV-8	XV-9	25,285	185,201
XV-9	520327,329	4187317,915	XV-9	XV-10	19,018	86,993
XV-10	520346,321	4187318,913	XV-10	XV-11	14,411	210,530
XV-11	520339,000	4187306,500	XV-11	XV-12	8,846	227,291
XV-12	520332,500	4187300,500	XV-12	XV-13	5,479	250,710

LOTE XV						
PIQUETE	COORDENADAS UTM		DEL PIQUETE	AL PIQUETE	DISTANCIA (m)	ÁNGULO
	X	Y				
XV-13	520327,329	4187298,690	XV-13	XV-14	28,124	180,000
XV-14	520327,329	4187270,566	XV-14	XV-15	8,111	114,329
XV-15	520334,720	4187267,224	XV-15	XV-16	28,091	181,695
XV-16	520333,889	4187239,145	XV-16	XV-17	29,925	177,119
XV-17	520335,393	4187209,258	XV-17	XV-18	17,405	151,052
XV-18	520343,817	4187194,028	XV-18	XV-19	26,404	186,384
XV-19	520340,881	4187167,788	XV-19	XV-20	32,276	155,929
XV-20	520354,045	4187138,319	XV-20	XV-21	22,511	167,563
XV-21	520358,893	4187116,336	XV-21	XV-22	40,156	182,705
XV-22	520356,998	4187076,225	XV-22	XV-23	42,790	201,268
XV-23	520341,477	4187036,349	XV-23	XV-24	15,159	218,247
XV-24	520332,093	4187024,444	XV-24	XV-25	14,421	192,621
XV-25	520328,942	4187010,372	XV-25	XV-26	35,252	185,905
XV-26	520325,315	4186975,307	XV-26	XV-27	7,725	224,413
XV-27	520319,909	4186969,789	XV-27	XV-28	42,531	205,397
XV-28	520301,668	4186931,368	XV-28	XV-29	17,048	148,179
XV-29	520310,657	4186916,882	XV-29	XV-30	30,756	102,728
XV-30	520340,657	4186910,106	XV-30	XV-31	19,361	148,563
XV-31	520350,755	4186893,587	XV-31	XV-32	21,568	170,682
XV-32	520354,247	4186872,304	XV-32	XV-33	19,261	182,098
XV-33	520353,542	4186853,056	XV-33	XV-34	14,179	202,365
XV-34	520348,147	4186839,944	XV-34	XV-35	15,323	150,651
XV-35	520355,657	4186826,588	XV-35	XV-36	14,644	87,009
XV-36	520370,281	4186827,352	XV-36	XV-37	36,766	187,175
XV-37	520365,689	4186790,874	XV-37	XV-38	28,365	189,290
XV-38	520361,110	4186762,881	XV-38	XV-39	20,306	149,327
XV-39	520371,469	4186745,416	XV-39	XV-40	16,961	207,790
XV-40	520363,561	4186730,411	XV-40	XV-41	22,653	176,974
XV-41	520364,757	4186707,790	XV-41	XV-42	10,618	201,677
XV-42	520360,835	4186697,923	XV-42	XV-43	31,317	228,505
XV-43	520337,378	4186677,174	XV-43	XV-44	18,165	151,244
XV-44	520346,117	4186661,249	XV-44	XV-45	36,544	200,348
XV-45	520333,410	4186626,985	XV-45	XV-46	16,851	216,093
XV-46	520323,482	4186613,370	XV-46	XV-47	20,494	292,511
XV-47	520304,550	4186621,216	XV-47	XV-48	22,994	215,617
XV-48	520291,159	4186602,524	XV-48	XV-49	5,269	196,661
XV-49	520289,648	4186597,476	XV-49	XV-50	19,090	122,833
XV-50	520305,688	4186587,125	XV-50	XV-51	18,530	222,794
XV-51	520293,100	4186573,528	XV-51	XV-52	13,940	282,613
XV-52	520279,496	4186576,572	XV-52	XV-53	7,132	265,103
XV-53	520272,390	4186575,964	XV-53	XV-54	8,632	228,828
XV-54	520265,893	4186570,281	XV-54	XV-55	28,701	203,280
XV-55	520254,549	4186543,917	XV-55	XV-56	139,841	5,856
XV-56	520268,817	4186683,028	XV-56	XV-57	464,806	6,389
XV-57	520320,538	4187144,947	XV-57	XV-58	15,952	333,435
XV-58	520313,404	4187159,215	XV-58	XV-59	28,758	7,125
XV-59	520316,971	4187187,751	XV-59	XV-60	46,507	4,399
XV-60	520320,538	4187234,121	XV-60	XV-61	25,876	358,025
XV-61	520319,646	4187259,981	XV-61	XV-62	66,013	358,452
XV-62	520317,863	4187325,970	XV-62	XV-63	23,795	347,005
XV-63	520312,512	4187349,155	XV-63	XV-64	24,841	21,038
XV-64	520321,430	4187372,340	XV-64	XV-65	34,073	6,009
XV-65	520324,997	4187406,226	XV-65	XV-66	32,545	9,462
XV-66	520330,347	4187438,328	XV-66	XV-1	37,791	19,290

LOTE XVI						
PIQUETE	COORDENADAS UTM		DEL PIQUETE	AL PIQUETE	DISTANCIA (m)	ÁNGULO
	X	Y				
XVI-1	520377,978	4187114,792	XVI-1	XVI-2	17,794	98,926
XVI-2	520395,557	4187112,031	XVI-2	XVI-3	43,935	92,878
XVI-3	520439,436	4187109,825	XVI-3	XVI-4	15,282	176,158
XVI-4	520440,460	4187094,577	XVI-4	XVI-5	41,060	186,732
XVI-5	520435,647	4187053,800	XVI-5	XVI-6	48,384	180,670
XVI-6	520435,081	4187005,419	XVI-6	XVI-7	48,594	178,658
XVI-7	520436,219	4186956,838	XVI-7	XVI-8	69,999	163,717
XVI-8	520455,845	4186889,647	XVI-8	XVI-9	20,365	233,381
XVI-9	520439,500	4186877,500	XVI-9	XVI-10	16,553	244,983
XVI-10	520424,500	4186870,500	XVI-10	XVI-11	12,981	254,358
XVI-11	520412,000	4186867,000	XVI-11	XVI-12	86,585	313,398
XVI-12	520349,088	4186926,490	XVI-12	XVI-13	28,978	355,144
XVI-13	520346,635	4186955,36				

ENCLAVADO A						
PIQUETE	COORDENADAS UTM		DEL PIQUETE	AL PIQUETE	DISTANCIA (m)	ÁNGULO
	X	Y				
A-1	525481,290	4191169,939	A-1	A-2	43,515	212,640
A-2	525457,819	4191133,296	A-2	A-3	82,975	207,946
A-3	525418,934	4191059,997	A-3	A-4	69,052	195,590
A-4	525400,376	4190993,485	A-4	A-5	76,251	205,393
A-5	525367,678	4190924,601	A-5	A-6	73,730	186,193
A-6	525359,723	4190851,301	A-6	A-7	27,207	193,142
A-7	525353,538	4190824,808	A-7	A-8	17,402	113,941
A-8	525369,442	4190817,746	A-8	A-9	26,132	109,843
A-9	525394,022	4190808,876	A-9	A-10	71,330	4,392
A-10	525399,485	4190879,996	A-10	A-11	60,973	15,544
A-11	525415,824	4190938,739	A-11	A-12	57,713	13,950
A-12	525429,737	4190994,750	A-12	A-13	59,084	51,849
A-13	525476,200	4191031,248	A-13	A-14	34,349	23,443
A-14	525489,865	4191062,761	A-14	A-15	65,547	21,645
A-15	525514,042	4191123,686	A-15	A-16	33,122	347,662
A-16	525506,964	4191156,043	A-16	A-1	29,194	298,425

ENCLAVADO B						
PIQUETE	COORDENADAS UTM		DEL PIQUETE	AL PIQUETE	DISTANCIA (m)	ÁNGULO
	X	Y				
B-1	525314,372	4190838,935	B-1	B-2	7,863	247,381
B-2	525307,114	4190835,911	B-2	B-3	24,868	184,206
B-3	525305,290	4190811,110	B-3	B-4	31,111	206,571
B-4	525291,373	4190783,285	B-4	B-5	39,959	147,979
B-5	525312,561	4190749,405	B-5	B-6	30,912	139,743
B-6	525332,536	4190725,815	B-6	B-7	39,257	28,553
B-7	525351,300	4190760,297	B-7	B-8	32,578	344,931
B-8	525342,830	4190791,755	B-8	B-9	40,535	0,847
B-9	525343,430	4190832,285	B-9	B-1	29,809	282,892

ENCLAVADO C						
PIQUETE	COORDENADAS UTM		DEL PIQUETE	AL PIQUETE	DISTANCIA (m)	ÁNGULO
	X	Y				
C-1	522805,416	4187811,398	C-1	C-2	17,110	232,635
C-2	522791,817	4187801,014	C-2	C-3	23,196	213,179
C-3	522779,123	4187781,600	C-3	C-4	43,369	153,306
C-4	522798,605	4187742,853	C-4	C-5	32,378	98,073
C-5	522830,662	4187738,306	C-5	C-6	47,369	35,438
C-6	522858,127	4187776,900	C-6	C-7	20,516	311,924
C-7	522842,863	4187790,608	C-7	C-8	18,217	292,231
C-8	522826,000	4187797,500	C-8	C-1	24,837	304,026

ENCLAVADO D						
PIQUETE	COORDENADAS UTM		DEL PIQUETE	AL PIQUETE	DISTANCIA (m)	ÁNGULO
	X	Y				
D-1	521968,102	4186776,075	D-1	D-2	15,920	258,793
D-2	521952,485	4186772,981	D-2	D-3	34,439	204,266
D-3	521938,331	4186741,584	D-3	D-4	22,507	291,538
D-4	521917,396	4186749,847	D-4	D-5	17,174	264,474
D-5	521900,302	4186748,193	D-5	D-6	18,702	304,387
D-6	521884,868	4186758,756	D-6	D-7	18,328	208,747

ENCLAVADO D						
PIQUETE	COORDENADAS UTM		DEL PIQUETE	AL PIQUETE	DISTANCIA (m)	ÁNGULO
	X	Y				
D-7	521876,054	4186742,687	D-7	D-8	11,139	171,465
D-8	521877,707	4186731,671	D-8	D-9	14,982	197,094
D-9	521873,303	4186717,351	D-9	D-10	17,008	114,897
D-10	521888,730	4186710,191	D-10	D-11	14,553	65,402
D-11	521901,962	4186716,249	D-11	D-12	13,776	106,253
D-12	521915,187	4186712,393	D-12	D-13	25,343	89,978
D-13	521940,530	4186712,403	D-13	D-14	11,788	79,283
D-14	521952,112	4186714,595	D-14	D-15	24,419	68,843
D-15	521974,885	4186723,408	D-15	D-16	11,249	4,601
D-16	521975,788	4186734,621	D-16	D-17	13,870	59,136
D-17	521987,694	4186741,736	D-17	D-18	18,572	322,422
D-18	521976,367	4186756,456	D-18	D-1	21,289	337,154

ENCLAVADO E						
PIQUETE	COORDENADAS UTM		DEL PIQUETE	AL PIQUETE	DISTANCIA (m)	ÁNGULO
	X	Y				
E-1	521259,901	4186859,254	E-1	E-2	17,495	265,597
E-2	521242,458	4186857,911	E-2	E-3	20,673	211,262
E-3	521231,730	4186840,240	E-3	E-4	15,316	190,644
E-4	521228,901	4186825,188	E-4	E-5	30,559	174,991
E-5	521231,569	4186794,746	E-5	E-6	13,154	78,538
E-6	521244,461	4186797,360	E-6	E-7	26,913	21,080
E-7	521254,141	4186822,472	E-7	E-8	26,353	18,748
E-8	521262,611	4186847,427	E-8	E-1	12,134	347,094

ENCLAVADO F						
PIQUETE	COORDENADAS UTM		DEL PIQUETE	AL PIQUETE	DISTANCIA (m)	ÁNGULO
	X	Y				
F-1	520718,671	4185928,835	F-1	F-2	5,764	265,522
F-2	520712,925	4185928,385	F-2	F-3	7,085	229,322
F-3	520707,552	4185923,767	F-3	F-4	12,780	281,080
F-4	520695,010	4185926,223	F-4	F-5	23,130	185,859
F-5	520692,649	4185903,214	F-5	F-6	19,734	203,697
F-6	520684,718	4185885,144	F-6	F-7	6,114	142,937
F-7	520688,403	4185880,265	F-7	F-8	5,240	97,181
F-8	520693,602	4185879,610	F-8	F-9	2,963	76,752
F-9	520696,486	4185880,289	F-9	F-10	4,464	128,259
F-10	520699,991	4185877,525	F-10	F-11	10,259	207,080
F-11	520695,321	4185868,391	F-11	F-12	6,193	56,900
F-12	520700,509	4185871,773	F-12	F-13	3,293	169,413
F-13	520701,114	4185868,536	F-13	F-14	3,020	71,163
F-14	520703,972	4185869,511	F-14	F-15	3,011	10,504
F-15	520704,521	4185872,472	F-15	F-16	4,435	45,667
F-16	520707,693	4185875,571	F-16	F-17	8,792	92,810
F-17	520716,474	4185875,140	F-17	F-18	5,055	16,090
F-18	520717,875	4185879,997	F-18	F-19	15,431	64,629
F-19	520731,818	4185886,609	F-19	F-20	3,512	92,089
F-20	520735,328	4185886,481	F-20	F-21	8,088	351,425
F-21	520734,122	4185894,479	F-21	F-22	7,824	0,095
F-22	520734,135	4185902,303	F-22	F-23	13,537	356,294
F-23	520733,260	4185915,812	F-23	F-24	13,196	330,943
F-24	520726,851	4185927,347	F-24	F-1	8,314	280,310

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO de 30 de octubre de 2009, del Juzgado de Primera Instancia núm. Tres de Fuengirola (antiguo Mixto núm. Cuatro), dimanante de autos núm. 1488/2008. (PD. 3293/2009).

NIG: 2905442C20080004966.

Procedimiento: Medidas sobre hijos de uniones de hecho 1488/2008. Negociado: PQ.

Sobre: Guarda, custodia y alimentos.

De: Doña Dolores Trúncer Menéndez.

Procuradora: Sra. M.^a Pilar Ballesteros Diosdado.

Contra: Don Luis Herranz Redruello.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

SENTENCIA NÚM.

En Fuengirola, a 10 de junio de dos mil nueve.

Vistos por don Gonzalo Alonso Sierra, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. Tres de Fuengirola y su partido, los presentes autos de medidas en relación con menor seguidos en este Juzgado con el número de procedimiento 1488/2008 a instancias de doña Dolores Trúncer Menéndez, demandante representada por la Procuradora Sra. Ballesteros Diosdado contra don Luis Herranz Redruello que es declarado en situación de rebeldía procesal.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Por la Procuradora Sra. Ballesteros Diosdado en nombre y representación de doña Dolores Trúncer Menéndez, se presentó demanda suplicando se dictase sentencia decretando medidas en relación con menor contra don Luis Herranz Redruello, en la que tras exponer los hechos y fundamentos de pertinente aplicación solicitó el dictado de medidas reguladoras de la disolución del matrimonio.

Segundo. Admitida a trámite las demandas se emplazó al demandado para que compareciera en autos y contestara a la demanda en el plazo de veinte días; dejando de comparecer y siendo declarado en situación de rebeldía procesal, siendo citadas ambas partes al acto de la vista.

Tercero. Recibido el proceso a prueba se propuso por las partes y previa declaración de pertinencia se practicó la prueba propuesta y admitida con el resultado que obra en autos, quedando los autos pendiente de dictado de sentencia.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Dispone el art. 770.6 de la LEC que en los procesos que versen exclusivamente sobre guarda y custodia de hijos menores o sobre alimentos reclamados en nombre de los hijos menores, para la adopción de las medidas cautelares que sean adecuadas a dichos procesos se seguirán los trámites establecidos en esta Ley para la adopción de medidas

previas, simultáneas o definitivas en los procesos de nulidad, separación o divorcio. Igualmente en lo que a guarda y custodia se refiere dice el art. 159 del CC que si los padres viven separados y no decidieren de común acuerdo, el Juez decidirá, siempre en beneficio de los hijos, al cuidado de qué progenitor quedarán los hijos menores de edad. El Juez oír, antes de tomar esta medida, a los hijos que tuvieran suficiente juicio y, en todo caso, a los que fueran mayores de doce años. Y en lo que a la pensión de alimentos se refiere señala el art. 146 del CC que la cuantía de los alimentos será proporcionada al caudal o medios de quien los da y a las necesidades de quien los recibe.

Segundo. Dispone el art. 217 de la LEC que «1. Cuando, al tiempo de dictar sentencia o resolución semejante, el Tribunal considerase dudosos unos hechos relevantes para la decisión, desestimaré las pretensiones del actor o del reconviniente, o las del demandado o reconvenido, según corresponda a unos u otros la carga de probar los hechos que permanezcan inciertos y fundamenten las pretensiones. 2. Corresponde al actor y al demandado reconviniente la carga de probar la certeza de los hechos de los que ordinariamente se desprenda, según las normas jurídicas a ellos aplicables, el efecto jurídico correspondiente a las pretensiones de la demanda y de la reconvenición. 3. Incumbe al demandado y al actor reconvenido la carga de probar los hechos que, conforme a las normas que les sean aplicables, impidan, extingan o enerven la eficacia jurídica de los hechos a que se refiere el apartado anterior. 4. En los procesos sobre competencia desleal y sobre publicidad ilícita corresponderá al demandado la carga de la prueba de la exactitud y veracidad de las indicaciones y manifestaciones realizadas y de los datos materiales que la publicidad exprese, respectivamente. 5. De acuerdo con las leyes procesales, en aquellos procedimientos en los que las alegaciones de la parte actora se fundamenten en actuaciones discriminatorias por razón del sexo, corresponderá al demandado probar la ausencia de discriminación en las medidas adoptadas y de su proporcionalidad. A los efectos de lo dispuesto en el párrafo anterior, el órgano judicial, a instancia de parte, podrá recabar, si lo estimase útil y pertinente, informe o dictamen de los organismos públicos competentes. 6. Las normas contenidas en los apartados precedentes se aplicarán siempre que una disposición legal expresa no distribuya con criterios especiales la carga de probar los hechos relevantes. 7. Para la aplicación de lo dispuesto en los apartados anteriores de este artículo el Tribunal deberá tener presente la disponibilidad y facilidad probatoria que corresponde a cada una de las partes del litigio».

Tercero. Respecto de las medidas interesadas procede efectuar la siguiente valoración:

1. Corresponde a ambas partes la titularidad de la patria potestad de la hija común, correspondiendo la guarda y custodia a la madre doña Dolores consagrando una situación de hecho ya existente desde la ruptura de la relación entre ambos progenitores.

2. En relación a régimen de visitas y estancias vacacionales se interesa por la solicitante medidas concretas. No obstante no puede ignorarse que la menor tiene 16 años cumplidos por lo que posee un grado de madurez que impide el establecimiento de régimen de visitas sin contar con la propia voluntad de la menor, por ello el régimen de visitas y estancias en vacaciones será abierto a la voluntad de la menor.

3. Respecto de la pensión alimenticia se interesa la cuantía de 700 euros. Para ello la actora alega en la vista haber

estado trabajando desde hace más de veinte años en Notaría con un sueldo de más de 1.700 euros si bien actualmente se encontraba en situación de desempleo. El demandado poseería varias propiedades que le generarían ingresos de unos 6.000 euros, de sus alquileres, que incluye entre otros dos videoclubs. Ciertamente el demandado dejó de personarse en las actuaciones y de la prueba documental y testifical practicada en la vista todo indica que efectivamente los ingresos de uno y otro cónyuge se corresponden con lo relatado por la actora. De un lado consta como documento nueve de la demanda el salario de la actora por importe líquido de 1.731,17 euros, e igualmente como documento 28 tarjeta de demandantes de empleo desde 14 de abril de 2009. Por otro lado y respecto del demandado constan notas simples de una vivienda, finca registral 27541, local comercial finca registral 32214, local comercial finca 27257, local comercial finca 22202, local comercial finca 32464, local comercial finca 44922, vivienda finca 71601, trastero finca 71483, garaje finca 71437, garaje finca 71435: en total dos viviendas, cinco locales comerciales, un trastero y dos garajes. Por ello las rentas de dichas propiedades sí es proporcional a lo que la actora manifiesta que supone ingresos del demandado. Acreditada la situación económica de una y otra parte así como necesidad de la menor, de 16 años de edad, se considera proporcionada la fijación de una pensión alimenticia de 700 euros que el padre deberá abonar los cinco primeros días de mes en la cuenta designada por la madre actualizable anualmente conforme IPC.

Los gastos extraordinarios, educativos o sanitarios deberán ser atendidos por ambos progenitores por mitad.

F A L L O

Que debo estimar y estimo la demanda de medidas en relación con menor interesada por la Procuradora Sra. Ballesteros Diosdado en representación de doña Dolores Trúncer Menéndez con las siguientes medidas:

1. La patria potestad de la menor A.H.T. corresponderá a ambos progenitores, siéndole atribuida la guarda y custodia de la misma a su madre doña Dolores Trúncer Menéndez.

2. Se establece régimen de visitas a voluntad de la hija al ser esta mayor de 16 años de edad.

3. Se fija una pensión alimenticia de 700 euros mensuales que deberá don Luis Herranz Redruello ingresar dentro de los primeros cinco días de mes en la cuenta designada al efecto en concepto de pensión alimenticia de la hija, y será actualizable anualmente conforme IPC.

Los gastos extraordinarios educativos o sanitarios serán atendidos por mitad por ambos progenitores.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Málaga (artículo 455 LEC). El recurso se preparará por medio de escrito presentado en este Juzgado en el plazo de cinco días hábiles contados desde el día siguiente de la notificación, limitado a citar la resolución

apelada, manifestando la voluntad de recurrir, con expresión de los pronunciamientos que impugna (artículo 457.2 LEC).

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y como consecuencia del ignorado paradero de Luis Herranz Redruello, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Fuengirola, a treinta de octubre de dos mil nueve.- El/La Secretario.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 23 de octubre de 2009, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de autos núm. 113/2009.

NIG: 2906744S20090001265.

Procedimiento: Social Ordinario 113/2009.

Negociado: A2.

De: Don José Manuel Sánchez Montoro.

Contra: Semagescon, S.L.

E D I C T O

Don Juan Carlos Ruiz Zamora, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Siete de Málaga,

Hace saber: Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 113/2009, seguidos en este Juzgado a instancias de José Manuel Sánchez Montoro se ha acordado citar a Semagescon, S.L., como parte demandada por tener ignorado paradero para que comparezca el próximo día doce de abril de dos mil diez a las 10,30 horas para asistir a los actos de conciliación y juicio, en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en C/ Fiscal Luis Portero García (Ciudad de la Justicia de Málaga), planta 3.ª, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de Confesión Judicial, con la advertencia de que de no comparecer podrá ser tenido por confeso.

Se pone en conocimiento de dicha parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Semagescon, S.L., se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y para su colocación en el tablón de anuncios.

Málaga, 23 de octubre de 2009.- El/La Secretario/a Judicial.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

EMPRESAS PÚBLICAS

RESOLUCIÓN de 27 de octubre de 2009, de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de servicios que se indica por el procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación.

2009/000028.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 138 de la Ley de Contratos del Sector Público, la Agencia Pública de Puertos de Andalucía hace pública la adjudicación del Contrato de servicios, realizada mediante procedimiento abierto, que a continuación se relaciona:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Agencia Pública de Puertos de Andalucía.
b) Clave del expediente: T-09-03-AL.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Servicios.

b) Título: Redacción del Plan Funcional, Plan Urbanístico de Desarrollo y Documentación Ambiental del Centro de Transportes de Interés Autonómico ZAL de Almería.

c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA número 93, de 18 de mayo de 2009.

3. Tramitación y procedimiento de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto con varios criterios de adjudicación.

4. Presupuesto base de licitación: Trescientos setenta y siete mil euros (377.000,00 euros).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 2 de octubre de 2009.

b) Contratista: UTE Prointec, S.A./Mecsa, S.A.

c) Nacionalidad: España.

d) Importe de adjudicación: Trescientos un mil seiscientos euros (301.600,00 euros), IVA incluido.

Sevilla, 27 de octubre de 2009.- El Secretario General, Ignacio Ortiz Poole.

RESOLUCIÓN de 28 de octubre de 2009, de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de servicios que se indica por el procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación.

2009/000094.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 138 de la Ley de Contratos del Sector Público, la Agencia Pública de Puertos de Andalucía hace pública la adjudicación del contrato de servicios, realizada mediante procedimiento abierto, que a continuación se relaciona:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Agencia Pública de Puertos de Andalucía.
b) Número de expediente: PLOT 1-09.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Servicios.

b) Título: Redacción de proyectos de construcción de actuaciones de integración urbana, y anteproyecto de aparcamiento subterráneo en el Puerto de Ayamonte (Huelva).

c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA número 102, de 29 de mayo de 2009.

3. Tramitación y procedimiento de adjudicación.

a) Tramitación: De urgencia.

b) Procedimiento: Abierto con varios criterios de adjudicación.

4. Presupuesto base de licitación: Doscientos treinta y dos mil euros (232.000,00 euros), IVA incluido.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 26 de octubre de 2009.

b) Contratista: UTE Enrique Abascal García/Estudio Francos, 40, S.L./Infraestructura y Territorio, S.L./Antonio Lastre García Testón.

c) Nacionalidad: España.

d) Importe de adjudicación: Ciento noventa y cuatro mil ochocientos ochenta euros (194.880,00 euros).

Sevilla, 28 de octubre de 2009.- El Secretario General, Ignacio Ortiz Poole.

ANUNCIO de 29 de octubre de 2009, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, sobre resolución por la que se declara desierta la licitación del contrato de suministro que se cita.

Expediente: 6/2009-IEP-SUA.

Objeto del contrato: Suministro de energía eléctrica en Alta Tensión para el edificio de nueva construcción Centro de Empresas en el Parque Tecnológico Aeronáutico de Andalucía (Aerópolis), sito en La Rinconada (Sevilla), C/ Hispano Aviación, parcela 68-M4.

Publicación de la convocatoria en BOJA núm. 188, de 24 de septiembre de 2009.

Motivo de la declaración: Habiendo finalizado el plazo de presentación de ofertas no ha concurrido ninguna empresa.

Sevilla, 29 de octubre de 2009.- El Secretario General, Antonio Diz-Lois Ruiz.

ANUNCIO de 30 de octubre de 2009, de la Gerencia Provincial de Córdoba de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, sobre adjudicación de obras que se cita.

1. Entidad contratante: Empresa Pública de Suelo de Andalucía (EPSA), adscrita a la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de Contrato: Obras.

b) Descripción: Expte. núm. 2009/04655. Obras de reparación de 220 VPP en las manzanas 11 y 12 del Polígono Guadalquivir de Córdoba.

c) Publicada la licitación en el BOJA de fecha 17 de junio de 2009.

3. Procedimiento y forma de adjudicación:

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Forma de concurso sin variantes.

4. Presupuesto de licitación: Cuatrocientos treinta mil cuatrocientos treinta y nueve euros con ocho céntimos (430.439,08 euros), IVA excluido.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 26 de octubre de 2009.

b) Contratista: Estructuras y Vías del Sur, S.L.

c) Importe de adjudicación: Trescientos noventa y cuatro mil setecientos doce euros con sesenta y cuatro céntimos (394.712,64), IVA excluido.

Córdoba, 30 de octubre de 2009.- El Gerente, Rodrigo Barbudo Garijo.

ANUNCIO de 30 de octubre de 2009, de la Gerencia Provincial de Córdoba de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, sobre adjudicación de obras que se cita.

1. Entidad contratante: Empresa Pública de Suelo de Andalucía (EPSA), adscrita a la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de Contrato: Obras

b) Descripción: Expte. núm. 2009/04647. Obras de reparación de 204 VPP en la Barriada de las Moreras de Córdoba.

c) Publicada la licitación en el BOJA de fecha 17 de junio de 2009.

3. Procedimiento y forma de adjudicación:

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Forma de concurso sin variantes.

4. Presupuesto de licitación: Ciento ochenta mil doscientos ochenta y cinco euros con seis céntimos (180.285,06 euros), IVA excluido.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 20 de octubre de 2009.

b) Contratista: Estructuras y Vías del Sur, S.L.

c) Importe de adjudicación: Ciento sesenta y cinco mil trescientos veintiún euros con cuarenta céntimos (165.321,40), IVA excluido.

Córdoba, 30 de octubre de 2009.- El Gerente, Rodrigo Barbudo Garijo.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

ANUNCIO de 28 de octubre de 2009, de la Dirección General de Comunicación Social, por el que se notifica al interesado el requerimiento para proceder al cese de emisiones de señales de radio, sin disponer de título administrativo habilitante.

Intentada sin efecto la notificación en el domicilio del interesado por causas ajenas a esta Administración, se le notifica el acto administrativo al que se refiere el presente anuncio, en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de la Dirección General de Comunicación Social, sita en Avda. de la Borbolla, núm. 1, de Sevilla.

Interesado: Don José López Salvatierra.

Acto notificado: Requerimiento para proceder al cese de emisiones de señales de radio, sin disponer de título administrativo habilitante.

Este requerimiento deberá ser inexcusablemente atendido en el plazo máximo de diez días, a contar desde el siguiente al de la publicación de la presente notificación. En caso contrario, se procederá al ejercicio de las pertinentes acciones sancionadoras con el fin de garantizar el cumplimiento de la normativa aplicable.

Sevilla, 28 de octubre de 2009.- La Directora General, Matilde Santiago Cossi.

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

ANUNCIO de 26 de octubre de 2009, de la Delegación del Gobierno, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de espectáculos taurinos.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, sita en Avda. de la Palmera, 24, de Sevilla, durante el plazo indicado.

Interesado: Don José María Cordero Contreras.

Expediente: SE-25/09-ET.

Infracción: Grave, art. 20.18 de la Ley 13/99.

Fecha: 29.9.2009.

Sanción: 400 €.

Acto notificado: Iniciación.

Plazo: Quince días para presentar alegaciones desde el siguiente al de la publicación de este anuncio.

Sevilla, 26 de octubre de 2009.- La Delegada del Gobierno, Carmen Tovar Rodríguez.

ANUNCIO de 27 de octubre de 2009, de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Espectáculos Públicos.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, sita en Avda. de la Palmera, 24, de Sevilla, durante el plazo indicado.

Interesado: Manuel Ceus Núñez Arcedo.

Expediente: SE-69/09-EP.

Infracción: Grave, art. 20.13 de la Ley 13/99.

Fecha: 24.9.2009.

Sanción: 30.300 €.

Acto/s notificado/s: Iniciación.

Plazo: Quince días para presentar alegaciones desde el siguiente al de la publicación de este anuncio.

Sevilla, 27 de octubre de 2009.- La Delegada del Gobierno, Carmen Tovar Rodríguez.

ANUNCIO de 27 de octubre de 2009, de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de máquinas recreativas.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica a la interesada que se relaciona los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, sita en Avda. de la Palmera, 24, de Sevilla, durante el plazo indicado.

Interesada: Urmasur, S.L.

Expediente: SE-24/09-MR.

Infracción: Muy grave, arts. 28.11 de la Ley del Juego, y 104.m) del Reglamento.

Fecha: 7.10.2009.

Sanción: 48.000 €.

Acto notificado: Propuesta.

Plazo: Diez días para presentar alegaciones desde el siguiente al de la publicación de este anuncio.

Sevilla, 27 de octubre de 2009.- La Delegada del Gobierno, Carmen Tovar Rodríguez.

ANUNCIO de 27 de octubre de 2009, de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de protección de animales.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, sita en Avda. de la Palmera, 24, de Sevilla, durante el plazo indicado.

Interesado: Andrés Paquilla Martínez.
Expediente: SE-27/09-AN.
Infracción: Muy grave, art. 13.1.b) de la LTAP.
Fecha: 24.9.2009.
Sanción: 2.505 €.
Acto notificado: Iniciación.
Plazo: Quince días para presentar alegaciones desde el siguiente al de la publicación de este anuncio.

Sevilla, 27 de octubre de 2009.- La Delegada del Gobierno, Carmen Tovar Rodríguez.

ANUNCIO de 29 de octubre de 2009, de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de máquinas recreativas.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, sita en Avda. de la Palmera, 24, de Sevilla, durante el plazo indicado.

Interesada: Urmasur, S.L.
Expediente: SE-40/09-MR.
Infracción: Grave, arts. 29.1 de la Ley 2/1986, y 105.a) del RMRA.
Fecha: 7.10.2009.
Sanción: €.
Acto notificado: Acuerdo de iniciación.
Plazo: Diez días para presentar alegaciones desde el siguiente al de la publicación de este anuncio.

Sevilla, 29 de octubre de 2009.- La Delegada del Gobierno, Carmen Tovar Rodríguez.

ANUNCIO de 29 de octubre de 2009, de la Delegación del Gobierno de Sevilla por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de máquinas recreativas.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, sita en Avda. de la Palmera, 24, de Sevilla, durante el plazo indicado.

Interesado: Antonio Expósito González.
Expediente: SE-41/09-MR.
Infracción: Muy grave, arts. 4.1.c) de la Ley de Juegos y Apuestas, y 49 del RMRA.
Fecha: 16.10.2009.
Acto notificado: Acuerdo de iniciación.
Plazo: Diez días hábiles para presentar alegaciones desde el siguiente al de la publicación de este anuncio.

Sevilla, 29 de octubre de 2009.- La Delegada del Gobierno, Carmen Tovar Rodríguez.

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ANUNCIO de 19 de octubre de 2009, de la Delegación Provincial de Sevilla, de extravío del título de Graduado Escolar.

Delegación Provincial de Sevilla de la Consejería de Educación.

Se hace público el extravío del Título de Graduado Escolar de don Francisco María Haidar Aragón, expedido el 20 de mayo de 2002.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de Sevilla en el plazo de 30 días.

Sevilla, 19 de octubre de 2009.- El Delegado, José Jaime Mougán Rivero.

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

RESOLUCIÓN de 7 de octubre de 2009, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se declara en concreto la utilidad pública de la instalación de generación de energía eléctrica que se cita. (PP. 3052/2009).

Resolución de 7 de octubre de 2009, de la Delegación Provincial en Huelva de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía, por la que se declara en concreto la utilidad pública de la instalación de generación de energía eléctrica denominada «Parque Eólico El Almendro», en el término municipal de El Almendro (Huelva).

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Con fecha 27 de octubre de 2003, la Dirección General de Industria, Energía y Minas dictó Resolución de autorización administrativa a la entidad AGE Generación Eólica, S.A., para la implantación de la instalación de generación de energía eléctrica denominada «Parque Eólico El Almendro», en el término municipal de El Almendro (Huelva), publicándose en BOJA núm. 228, del 26.11.2003, conformando el expediente administrativo 58-AU.

Segundo. Por Resoluciones de esta Delegación Provincial de fechas 16 de abril de 2008 y 19 de agosto de 2009 se aprobaron respectivamente el proyecto de ejecución de la instalación de referencia y el reformado del mismo.

Tercero. Con fecha 25 de octubre de 2007, don Luis María Gómez Ruano, en nombre y representación de AGE Generación Eólica, S.A., con domicilio a efectos de notificaciones en Avda. Padre García Tejero, núm. 9, 41012, Sevilla, solicita la declaración de utilidad pública en concreto de la citada instalación.

Cuarto. De acuerdo con los trámites reglamentarios establecidos en el Título VII del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de instalaciones de energía eléctrica (en adelante R.D. 1955/2000), se sometió el expediente a información pública, insertándose anuncios en el BOE núm. 310, del 25.12.2008, BOJA núm. 226,

de 13.11.2008, BOP de Huelva núm. 28, de 11.2.2008, y diario Huelva Información de 14.11.2008.

Asimismo, fue efectuada publicación en los tablones de anuncios y edictos del Ayuntamiento de El Almendro durante los días 26 de enero al 19 de febrero del 2008, según diligencia acreditativa de la misma firmada por el Secretario-Interventor de dicho Ayuntamiento.

En dichos anuncios se incluía relación concreta y detallada de bienes y derechos afectados por la instalación.

Quinto. Así mismo, cumpliendo los preceptos reglamentarios, se dio traslado de separatas del proyecto a los organismos y entidades que se relacionan, al objeto de que establecieran el condicionado procedente: Excmo. Ayuntamiento de El Almendro, Agencia Andaluza del Agua, Delegación Provincial en Huelva de la Consejería de Medio Ambiente y Delegación Provincial en Huelva de la Consejería de Obras Públicas y Transportes. De estos organismos y entidades, unos contestaron dando su conformidad, otros emitieron condicionados que fueron aceptados por la empresa peticionaria.

Sexto. Durante el período de información pública preceptivo se presentaron alegaciones por parte de los siguientes afectados: Don Manuel José Rodríguez Celorico con fecha 3.3.2008 y registro de entrada en esta Delegación Provincial núm. 4521, don Juan Domingo Gómez Domínguez con fecha 3.3.2008 y registro de entrada en esta Delegación Provincial núm. 4521 y don Javier Cabello Requena, en nombre y representación de la entidad Retevisión I, S.A.U., con fecha 16.12.2008 y registro de entrada en esta Delegación Provincial núm. 25014. Dichas alegaciones fueron remitidas a la empresa beneficiaria en cumplimiento de lo establecido en el artículo 145 del R.D. 1955/2000.

Séptimo. Con fecha 3.8.2009 se emite Resolución de la Dirección General de Industria, Energía y Minas por la que se autoriza la transmisión de titularidad de la instalación citada, ostentando actualmente la titularidad de la misma la entidad AGE Parque Eólico El Almendro, S.L.U.

A los anteriores antecedentes de hecho les corresponden los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Esta Delegación Provincial es competente para resolver el presente expediente de conformidad con lo dispuesto en los Reales Decretos 1091/1981, de 24 de abril, y 4164/1982, de 29 de diciembre, por los que se transfieren a la Comunidad Autónoma de Andalucía competencias en materia de Industria; Decreto del Presidente 3/2009, de 23 de abril, sobre reestructuración de Consejerías (BOJA núm. 78, de 24 de abril); Decreto 168/2009, de 19 de mayo (BOJA núm. 95, de 20 de mayo), por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa.

De conformidad con los preceptos legales citados, así como la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, Real Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento Técnico de Líneas Aéreas de Alta Tensión, Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, y Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Segundo. La declaración de utilidad pública en concreto está regulada en los artículos 143 y siguientes del citado Real Decreto 1955/2000.

Tercero. Que la declaración, en concreto, de utilidad pública es el presupuesto de la operación expropiatoria y no un mero trámite, razón por la cual la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, en sus artículos 1.1.º y 9, en relación con el artículo 33 de la Constitución Española de 1978, establece dicha declaración como imprescindible en todo procedimiento expropiatorio.

Cuarto. Respecto a las alegaciones formuladas por los afectados en el trámite de información pública, habiéndose cumplido todos los trámites exigidos por la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, y el Título VII del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, y demás normativa de aplicación, esta Delegación Provincial procede de la siguiente manera:

Las alegaciones de don Juan Domingo Gómez Domínguez han sido desestimadas al no estar relacionadas con la declaración pública en concreto.

Las alegaciones de don Manuel José Rodríguez Celorico, en las que principalmente declara que no ha tenido constancia del desarrollo del proyecto, son desestimadas ya que se ha seguido en la tramitación de la solicitud de declaración de utilidad pública en concreto el trámite de información pública establecido reglamentariamente, como así consta efectivamente en el expediente y citado en el punto cuarto de los antecedentes de hecho de la presente Resolución.

Las alegaciones de don Javier Cabello Requena, en nombre y representación de la entidad Retevisión I, S.A.U., que están relacionadas con el proyecto de ejecución, son enviadas a la entidad peticionaria y contestadas por esta mediante escrito de fecha 19.3.2009. Este escrito es trasladado nuevamente a Retevisión I, S.A.U., mediante oficio en el que se solicita que presten su conformidad o reparos al mismo en un plazo de quince días, entendiéndose su conformidad si dentro de este plazo no se emite nuevo escrito de reparos. No se ha recibido respuesta por parte de Retevisión I, S.A.U.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, esta Delegación Provincial, a propuesta del Servicio de Industria, Energía y Minas,

R E S U E L V E

Primero. Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica denominada «Parque Eólico El Almendro», en el término municipal de El Almendro (Huelva), lo que lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados, e implicará la urgente ocupación de los mismos de acuerdo con los artículos 53 y 54 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, y el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa. En el expediente expropiatorio, que se tramitará en esta Delegación Provincial, la entidad AGE Parque Eólico El Almendro, S.L.U., asume la condición de beneficiaria.

Segundo. El reconocimiento de la utilidad pública en concreto de la instalación se otorga de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica (BOE núm. 310, de 27.12.2000), teniendo en cuenta lo siguiente:

1. La declaración de utilidad pública en concreto se otorga a reserva de las demás licencias o autorizaciones necesarias de otros Organismos, y sólo tendrá validez en el ejercicio de las competencias atribuidas a esta Delegación Provincial.

2. Se cumplirán las condiciones técnicas y de seguridad dispuestas en los Reglamentos vigentes que le son de aplicación durante la ejecución del proyecto y su explotación.

3. La Administración podrá dejar sin efecto la presente Resolución en cualquier momento en que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella. En tales supuestos, la Administración, previo el oportuno expediente, acordará la anulación de la autorización con todas las consecuencias de orden administrativo y civil que se deriven, según las disposiciones legales vigentes.

4. El titular de la instalación tendrá en cuenta, para su ejecución, el cumplimiento de los condicionados que han sido establecidos por Administraciones, organismos, empresas de servicio público o de interés general, los cuales han sido trasladados al titular de la instalación y aceptados por él.

Cuarto. De conformidad con lo establecido en el artículo 148 del R.D. 1955/2000 y en el apartado 4 de la Resolución de la DGIEM del 23.2.2005, esta Resolución se publicará en el BOE, BOJA y BOP de Huelva, señalando que las citadas publicaciones se realizan igualmente a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27.11.1992), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE de 14.1.1999), para el caso de domicilios ignorados o de notificaciones que no se hubiesen podido practicar.

Notifíquese la presente Resolución a los interesados, en la forma y efectos previstos en los artículos 58 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27.11.1992), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE de 14.1.1999), entregando a las partes copia literal, con la advertencia de que la misma no pone fin a la vía administrativa y se podrá interponer recurso de alzada, directamente o por conducto de esta Delegación Provincial, ante el Excmo. Sr. Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa, en el plazo de un (1) mes contado a partir del día de su notificación o a partir de la última de las publicaciones de la presente Resolución, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Huelva, 7 de octubre de 2009.- La Delegada, Manuela A. de Paz Báñez.

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

ANUNCIO de 22 de octubre de 2009, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando a quienes se relacionan actos administrativos que se citan en materia de reclamación de daños en Carreteras.

Habiéndose intentado notificar por el servicio de Correos el siguiente acto administrativo a las personas que se relacionan, y no pudiéndose practicar, se hace por medio del presente anuncio conforme a lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99 de enero. Asimismo y a tenor de lo establecido en el artículo 60 de la citada Ley, la publicación de los actos se hace conjunta al tener elementos comunes.

1. Acto administrativo que se notifica.

Acuerdo de iniciación de expediente de reclamación de daños, así como su correspondiente propuesta de liquidación practicada en aplicación de lo dispuesto en la Ley 4/1986, de 4 de mayo, de Patrimonio de Andalucía, en el Decreto 275/1987, en la Ley 8/2001, de 12 de julio, de Carreteras de Andalucía, y particularmente en el artículo 83.2 de esta última Ley, que habilita al Servicio de Carreteras para efectuar la reparación inmediata de los daños, pasando seguidamente propuesta de liquidación, que será fijada definitivamente previa audiencia del interesado.

2. Relación que se publica.

ED-C-H-38/09.

Don Raúl Sánchez Romero.

Conductor y propietario vehículo 8900DDL.

A-476, p.k 26+000.

ED-C-H-40/09.

Don Sergio Moreno Rasco.

Conductor vehículo 7599FGW.

A-461, p.k. 18,400

Los citados expedientes se hallan a disposición de los interesados en la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes en Huelva, sita en calle Jesús Nazareno, núm. 21, durante el plazo de 10 días para que puedan alegar en su descargo lo que estimen conveniente, proponiendo pruebas y aportando los documentos que consideren oportunos.

Huelva, 22 de octubre de 2009.- El Delegado, Antonio Ramos Villarán.

ANUNCIO de 23 de octubre de 2009, de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se notifica a los titulares afectados por la obra que se cita.

Por el presente anuncio se comunica a titulares de las fincas reseñadas en Anexo adjunto, pertenecientes a los términos municipales de Gibraleón y San Bartolomé de la Torre, afectadas por la obra clave: 2-HU-1582 «acondicionamiento de la carretera A-495. Tramo: Gibraleón-San Bartolomé de la Torre» al no habersele podido practicar la notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, lo siguiente:

«De acuerdo con las previsiones contempladas en el artículo 30.2 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, se le comunica que con fecha 23.10.2009 el Perito de la Administración ha elaborado la correspondiente Hoja de Aprecio; indicándole que la misma se halla a su disposición en la sede de esta Delegación Provincial, sita en calle Jesús Nazareno, núm. 21, de Huelva.

Así mismo le pongo de manifiesto que en el plazo de diez días siguientes a la presente notificación nos participe si acepta la citada valoración o si la rechaza, pudiendo hacer en el segundo caso las alegaciones pertinentes y la aportación de pruebas que considere oportunas en justificación de dichas alegaciones.»

Huelva, 23 de octubre de 2009.- El Representante de la Administración, Juan Pedro Barea Jiménez.

A N E X O

T.m.: Gibraleón.

FINCA	POLÍGONO	PARCELA	PROPIETARIO
1	20	343	Desconocido
1"	20	343	Desconocido
2	20	285	Desconocido
9	21	100	D. Félix Jara Ferreira
40	20	255	Desconocido
45	20	310	D. Antonio Domínguez Gómez
71	22	13	D. Antonio Domínguez Gómez
86	21	25	Desconocido
109"	21	111	Desconocido

T.m.: San Bartolomé de la Torre.

FINCA	POLÍGONO	PARCELA	PROPIETARIO
224	50	1	Desconocido

CONSEJERÍA DE EMPLEO

RESOLUCIÓN de 26 de octubre de 2009, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la resolución de subsanación de Orden de subvenciones de 26 de marzo de 2009 a microempresas, pequeñas y medianas empresas del sector de la construcción, que realicen proyectos e inversiones en materia de prevención de riesgos laborales.

Por Orden de la Consejería de Empleo de 26 de marzo de 2009, se convoca la concesión de subvenciones a las microempresas, pequeñas y medianas empresas (PYME), que realicen proyectos e inversiones en materia de prevención de riesgos laborales para el año 2009, BOJA número 70, de 14 de abril de 2009.

En cumplimiento de lo previsto en la Orden anteriormente citada y en el artículo 6.3 de la Orden de 8 de mayo de 2006 (BOJA número 106, de 5 de junio de 2006), por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones a microempresas, pequeñas y medianas empresas (PYME), que realicen proyectos e inversiones en materia de prevención de riesgos laborales, en relación con lo dispuesto en los artículos 59.5.b) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y 9.2.e) del Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos y su régimen jurídico.

R E S U E L V O

Anunciar la publicación en los tabloneros de anuncios de esta Delegación Provincial y de la Consejería de Empleo, sita en Avenida de Hytasa, 14 de Sevilla, del contenido íntegro del acto de requerimiento de subsanación de las solicitudes incompletas presentadas al amparo de la citada Orden de convocatoria del año 2009.

De conformidad con el artículo 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, la subsanación de la falta y/o los documentos a aportar deberá realizarse en el plazo de diez días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que si así no lo hicieran se les tendrá por desistido de su petición, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42.1 de la citada Ley 30/1992 y en el artículo 10 de la Orden de 8 de mayo de 2006 (BOJA número 106, de 5 de junio de 2006), por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones a microempresas, pequeñas y medianas empresas (PYME) que realicen proyectos e inversiones en materia de prevención de riesgos laborales.

Sevilla, 26 de octubre de 2009.- El Delegado, Antonio Rivas Sánchez.

RESOLUCIÓN de 26 de octubre de 2009, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la resolución de subsanación de Orden de subvenciones, de 26 de marzo de 2009, a microempresas, pequeñas y medianas empresas del sector de la construcción, que realicen proyectos e inversiones en materia de prevención de riesgos laborales.

Por Orden de la Consejería de Empleo de 26 de marzo de 2009, se convoca la concesión de subvenciones a las microempresas, pequeñas y medianas empresas (PYME) del sector de la construcción que realicen proyectos e inversiones en materia de prevención de riesgos laborales para el año 2008, BOJA número 70, de 14 de abril de 2009.

En cumplimiento de lo previsto en la Orden anteriormente citada y en el artículo 6.3 de la Orden de 8 de mayo de 2006 (BOJA número 106, de 5 de junio de 2006), por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones a microempresas, pequeñas y medianas empresas (PYME) del sector de la construcción que realicen proyectos e inversiones en materia de prevención de riesgos laborales, en relación con lo dispuesto en los artículos 59.5.b) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y 9.2.e) del Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos y su régimen jurídico.

R E S U E L V O

Anunciar la publicación en los tabloneros de anuncios de esta Delegación Provincial y de la Consejería de Empleo, sita en Avenida de Hytasa, 14, de Sevilla, del contenido íntegro del acto de requerimiento de subsanación de las solicitudes incompletas presentadas al amparo de la citada Orden de convocatoria del año 2008.

De conformidad con el artículo 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, la subsanación de la falta y/o los documentos a aportar deberá realizarse en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que si así no lo hicieran se les tendrá por desistido de su petición, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42.1 de la citada Ley 30/1992 y en el artículo 10 de la Orden de 8 de mayo de 2006 (BOJA número 106, de 5 de junio de 2006), por la que se establecen las bases reguladoras de

la concesión de subvenciones a microempresas, pequeñas y medianas empresas (PYME) del sector de la construcción que realicen proyectos e inversiones en materia de prevención de riesgos laborales.

Sevilla, 26 de octubre de 2009.- El Delegado, Antonio Rivas Sánchez.

RESOLUCIÓN de 16 de octubre de 2009, de la Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

La Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Granada, de conformidad con lo establecido en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2005, ha resuelto hacer públicas las siguientes subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 21 de enero de 2004, modificada por la Orden de 22 de noviembre 2004, por la cual se establecen las bases de concesión de ayudas públicas para las Corporaciones Locales, los Consorcios de las Unidades de Empleo y Desarrollo Tecnológico y Empresas Calificadas como I+E.

En base a lo anterior se han concedido las siguientes subvenciones con cargo a la aplicación presupuestaria: 0.1.16311818.77310.321.8 y 0.1.16311618.77301.321.1.

Expedientes:

GR/CI/17/2009	B18893305	CENTRO MEDICO DE VALORACION GARNATA, S.L.	6.010 €
GR/CI/18/2009	B72125289	FIXJUNE	4.808 €
GR/CI/19/2009	E18860023	SERVICIOS INTEGRALES MAYOR, .B.	10.577,60 €
GR/CI/20/2009	E18871277	INNOVA TERCERA EDAD S.L.	10.577,60 €
GR/CI/21/2009	B18836445	HIELOS ADAM Y PUNZANO, S.L.	4.808 €

Granada, 16 de octubre de 2009.- La Directora, Marina Martín Jiménez.

RESOLUCIÓN de 16 de octubre de 2009, de la Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

La Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Granada, de conformidad con lo establecido en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2005, ha resuelto hacer públicas las siguientes subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 21 de enero de 2004, modificada por la Orden de 22 de noviembre 2004, por la cual se establecen las bases de concesión de ayudas públicas para las Corporaciones Locales, los Consorcios de las Unidades de Empleo y Desarrollo Tecnológico y Empresas Calificadas como I+E.

En base a lo anterior se han concedido las siguientes subvenciones con cargo a la aplicación presupuestaria: 0.1.16311818.77310.321.8 y 0.1.16311618.77301.321.1

Expedientes:

GR/CI/09/2009	24207629Z	FRANCISCO MAYA MAYA	1.322,20 €
GR/CI/10//2008	24207629Z	FRANCISCO MAYA MAYA	661,10 €
GR/CI/13/2009	B18802744	PATOSUCA, S.L.	15.866,40 €
GR/CI/15/2009	B18867713	ALHAMBRA MAGNAGEMENT	9.616 €

Granada, 16 de octubre de 2009.- La Directora, Marina Martín Jiménez.

RESOLUCIÓN de 27 de octubre de 2009, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

En cumplimiento de lo establecido en el Título VIII, artículo 109, de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección Provincial ha resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas en el año 2007, al amparo de la Orden de 21 de enero de 2004, por la que se establecen las bases de concesión de ayudas públicas para las Corporaciones Locales, los Consorcios de las Unidades Territoriales de Empleo y Desarrollo Local y Tecnológico y empresas calificadas como I+E dirigidas al fomento del desarrollo local (BOJA núm. 22, de 3 de febrero), modificada por la Orden de 22 de noviembre de 2004 (BOJA núm. 232, de 26 de noviembre), a las empresas y entidades que en la presente se relacionan.

El abono de las subvenciones a que dan lugar las resoluciones de concesión, se realizarán con cargo al crédito cifrado en la sección 1631 «Servicio Andaluz de Empleo», Programa 321 «Promoción Social» y con cargo a la aplicación indicada a continuación:

0.1.16.31.18.29.773.10.321.8

34	2009	CI	RES. TERCERA EDAD EL BUIFARAN, S.L.	CASARABONELA	47.599,20
58	2009	CI	IND. CONFITERA COLMENAR, S.L.	COLMENAR	9.616,00
68	2009	CI	CONECTA FON, S.L.	MÁLAGA	4.808,00
82	2009	CI	BABY SUR, S.L.	MÁLAGA	5.288,00

Málaga, 27 de octubre de 2009.- El Director, P.D. (Resolución de 20.5.2009) el Secretario General, Enrique Ruiz-Chena Martínez.

RESOLUCIÓN de 27 de octubre de 2009, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

En cumplimiento de lo establecido en el Título VIII, artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección Provincial ha resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas en el año 2007, al amparo de la Orden de 21 de enero de 2004, por la que se establecen las bases de concesión de ayudas públicas para las Corporaciones Locales, los Consorcios de las Unidades Territoriales de Empleo y Desarrollo Local y Tecnológico y empresas calificadas como I+E dirigidas al fomento del desarrollo local (BOJA núm. 22, de 3 de febrero), modificada por la Orden de 22 de noviembre de 2004 (BOJA núm. 232, de 26 de noviembre), a las empresas y entidades que en la presente se relacionan.

El abono de las subvenciones a que dan lugar las resoluciones de concesión, se realizarán con cargo al crédito cifrado en la sección 1331 «Servicio Andaluz de Empleo», Programa 321 «Promoción Social» y con cargo a la aplicación indicada a continuación:

0.1.16.31.28.29.77310.321.8

15	2009	STC	AVENTURAS RONDA, SLL	RONDA	10.577,60
20	2009	STC	CONSTRUCCIONES JOALSER, S.L.L.	NOMDA	9.616,00
23	2009	STC	BATERÍAS MANJU, S.L.L.	FRIGILIANA	15.866,40
24	2009	STC	KUATRO MALAGA MOBILIARIO URBANO, S.L.L.	MÁLAGA	2.404,00
25	2009	STC	ORG. DE EVENTOS PROF. LA MAR, S.L.L.	MÁLAGA	9.616,00

28	2009	STC	SUPERMERCADO HNOS. VALLEJO.SLL	CASABERMEJA	4.808,00
32	2009	STC	SUPERMERCADO LA RABITILLA, SLL	TORROX	9.616,00
36	2009	STC	ARTES GRÁFICAS BENALMADENA, S.L.L.	BENALMÁDENA	24.040,00
41	2009	STC	MACWIN, SOC. COOP. AND.	MIJAS	4.808,00
46	2009	STC	GRAFICOSTA IMPRENTA, S.L.L.	FUENGIROLA	19.232,00

Málaga, 27 de octubre de 2009.- El Director, P.D. (Resolución de 20 de mayo de 2009), el Secretario General, Enrique Ruiz-Chena Martínez.

RESOLUCIÓN de 28 de octubre de 2009, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la publicación de ayudas concedidas.

De conformidad con lo establecido en el art. 109 de la Ley 5/83, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma Andaluza, en relación con el art. 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, esta Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo ha resuelto dar publicidad a las ayudas concedidas con cargo al programa de fomento de empleo (programa 32B de presupuesto de gastos de la Consejería de Empleo) y al amparo de la Orden de 15 de marzo de 2007.

BENEFICIARIO	EXPEDIENTE	IMPORTE	FINALIDAD
JOSE ANTONIO GALLARDO VARELA	MA/PCA/00105/2009	5.000,00	Ayuda Autoempleo 1.º Cont. de Autónomos
MARIA SANDRA GALACHO CUNQUERO	MA/PCA/00110/2009	5.000,00	Ayuda Autoempleo 1.º Cont. de Autónomos
MARIA FERNANDEZ RODRIGUEZ	MA/PCA/00125/2009	3.562,50	Ayuda Autoempleo 1.º Cont. de Autónomos
ANA ISABEL PEREZ ROMERO	MA/PCA/00126/2009	3.750,00	Ayuda Autoempleo 1.º Cont. de Autónomos
MARIA DEL CARME MARIN CUEVAS	MA/PCA/00128/2009	10.000,00	Ayuda Autoempleo 1.º Cont. de Autónomos
MARINA PEREZ HERRERO	MA/PCA/00129/2009	5.000,00	Ayuda Autoempleo 1.º Cont. de Autónomos
PURIFICACION BARDERA MARTINEZ	MA/PCA/00130/2009	4.750,00	Ayuda Autoempleo 1.º Cont. de Autónomos
JESUS CARRASCO RACERO	MA/PCA/00142/2009	5.000,00	Ayuda Autoempleo 1.º Cont. de Autónomos
JUAN DANIEL GARCIA RUIZ	MA/PCA/00147/2009	4.750,00	Ayuda Autoempleo 1.º Cont. de Autónomos
SILVIA BLAZQUEZ SANCHEZ	MA/PCA/00149/2009	4.750,00	Ayuda Autoempleo 1.º Cont. de Autónomos
MARIA NURIA ESCLUSA RUBIO	MA/PCA/00083/2009	5.000,00	Ayuda Autoempleo 1.º Cont. de Autónomos

Málaga, 28 de octubre de 2009.- El Director, Juan Carlos Lomeña Villalobos.

ANUNCIO de 29 de septiembre de 2009, de la Dirección General de Córdoba del Servicio Andaluz de Empleo, notificando acuerdo de reintegro recaído en el expediente que se relaciona.

Habiéndose intentado notificar por el Servicio de Correos los siguientes actos administrativos a las entidades que a continuación se relacionan y resultando infructuosa en el domicilio que figura en el expediente, se hace por medio del presente anuncio al venir establecido en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero. Asimismo, y a tenor de lo dispuesto en el art. 61 de la Ley anterior, la publicación del acto se hace de forma resumida:

Acuerdo de Reintegro:

Plazos para el ingreso en periodo voluntario:

a) Si el acuerdo se notifica entre los días 1 y 15 del mes en curso, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

b) Si el acuerdo se notifica entre los días 16 y el último del mes en curso, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o inmediato hábil posterior, ante la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Córdoba.

- Entidad. Franora Electric, S.L.L.
- Núm. Expte.: C11409029.
- Dirección: Montilla, 5, Baena (Córdoba).
- Asunto: Subvención concedida al amparo de la Orden de 21.1.04 (BOJA de 3.2.04).
- Importe a reintegrar (principal): 9.616,00 euros.
- Intereses: 644,80 euros.

- Motivo: Acuerdo de reintegro por incumplimiento de las condiciones establecidas en la Resolución de concesión de ayudas a la contratación de trabajadores en empresas calificadas como I+E.

Para conocer el contenido íntegro del acto, podrán comparecer los interesados en la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Córdoba, Servicio de Intermediación, sito en C/ Tomás de Aquino, s/n, 14071 de Córdoba, en el plazo que se le indica en el acto notificado.

Córdoba, 29 de septiembre de 2009.- El Director, Antonio Fernández Ramírez.

ANUNCIO de 29 de septiembre de 2009, de la Dirección Provincial de Córdoba del Servicio Andaluz de Empleo, notificando acuerdo de reintegro recaído en el expediente que se relaciona.

Habiéndose intentado notificar por el Servicio de Correos los siguientes actos administrativos a las entidades que a continuación se relacionan y resultando infructuosa en el domicilio que figura en el expediente, se hace por medio del presente anuncio al venir establecido en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero. Asimismo, y a tenor de lo dispuesto en el art. 61 de la Ley anterior, la publicación del acto se hace de forma resumida:

Acuerdo de Reintegro:

Plazos para el ingreso en periodo voluntario:

a) Si el acuerdo se notifica entre los días 1 y 15 del mes en curso, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

b) Si el acuerdo se notifica entre los días 16 y el último del mes en curso, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o inmediato hábil posterior, ante la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Córdoba.

- Entidad: Confersan Promociones y Gestion Inmobiliaria, S.L.L.
- Núm. Expte.: CI1409031.
- Dirección: C/ Lozano Isidro, 23-B, Priego (Córdoba).
- Asunto: Subvención concedida al amparo de la Orden de 21.1.04 (BOJA de 3.2.04).
- Importe a reintegrar (principal): 9.616 euros.
- Intereses: 661,10 euros.
- Motivo: Acuerdo de reintegro por incumplimiento de las condiciones establecidas en la Resolución de concesión de ayudas a la contratación de trabajadores en empresas calificadas como I+E.

Para conocer el contenido íntegro del acto, podrán comparecer los interesados en la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Córdoba, Servicio de Intermediación, sito en C/ Tomás de Aquino, s/n, 14071, de Córdoba, en el plazo que se le indica en el acto notificado.

Córdoba, 29 de septiembre de 2009.- El Director, Antonio Fernández Ramírez.

ANUNCIO de 29 de septiembre de 2009, de la Dirección Provincial de Córdoba del Servicio Andaluz de Empleo, notificando acuerdo de reintegro recaído en el expediente que se relaciona.

Habiéndose intentado notificar por el Servicio de Correos los siguientes actos administrativos a las entidades que a continuación se relacionan y resultando infructuosa en el domicilio que figura en el expediente, se hace por medio del presente anuncio al venir establecido en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero. Asimismo, y a tenor de lo dispuesto en el art. 61 de la Ley anterior, la publicación del acto se hace de forma resumida:

Acuerdo de Reintegro:

Plazos para el ingreso en período voluntario:

a) Si el acuerdo se notifica entre los días 1 y 15 del mes en curso, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

b) Si el acuerdo se notifica entre los días 16 y el último del mes en curso, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o inmediato hábil posterior ante la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Córdoba.

- Entidad: Nancy Woelke.
- Núm. Expte.: CI1409037.
- Dirección: Cr. de la Victoria, núm. 14-B, Santaella (Córdoba).
- Asunto: Subvención concedida al amparo de la Orden de 21.1.04 (BOJA 3.2.04).
- Importe a reintegrar (principal): 4.808,00 euros.
- Intereses: 267,16 euros.
- Motivo: Acuerdo de reintegro por incumplimiento de las condiciones establecidas en la Resolución de concesión de ayudas a la contratación de trabajadores en empresas calificadas como I+E.

Para conocer el contenido íntegro del acto, podrán comparecer los interesados en la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Córdoba, Servicio de Intermediación, sito en C/ Tomás de Aquino, s/n, 14071, de Córdoba, en el plazo que se le indica en el acto notificado.

Córdoba, 29 de septiembre de 2009.- El Director, Antonio Fernández Ramírez.

ANUNCIO de 29 de septiembre de 2009, de la Dirección Provincial de Córdoba del Servicio Andaluz de Empleo, notificando acuerdo de reintegro recaído en el expediente que se relaciona.

Habiéndose intentado notificar por el Servicio de Correos los siguientes actos administrativos a las entidades que a continuación se relacionan y resultando infructuosa en el domicilio que figura en el expediente, se hace por medio del presente anuncio al venir establecido en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero. Asimismo, y a tenor de lo dispuesto en el art. 61 de la Ley anterior, la publicación del acto se hace de forma resumida:

Acuerdo de Reintegro:

Plazos para el ingreso en período voluntario:

a) Si el acuerdo se notifica entre los días 1 y 15 del mes en curso, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

b) Si el acuerdo se notifica entre los días 16 y el último del mes en curso, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o inmediato hábil posterior, ante la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Córdoba.

Entidad: Córdoba Deporte Comunicación y Eventos, S.L.

Núm. Expte.: CI1409038.

Dirección: C/ Escultor Gómez del Río, núm. 5 Córdoba (Córdoba).

Asunto: Subvención concedida al amparo de la Orden de 21.1.04 (BOJA de 3.2.04).

Importe a reintegrar (principal): 4.808,00 euros.

Intereses: 240,89 euros.

Motivo: Acuerdo de reintegro por incumplimiento de las condiciones establecidas en la Resolución de concesión de ayudas a la contratación de trabajadores en empresas calificadas como I+E.

Para conocer el contenido íntegro del acto, podrán comparecer los interesados en la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Córdoba, Servicio de Intermediación, sito en C/ Tomás de Aquino, s/n, 14071, de Córdoba, en el plazo que se le indica en el acto notificado.

Córdoba, 29 de septiembre de 2009.- El Director, Antonio Fernández Ramírez.

ANUNCIO de 29 de septiembre de 2009, de la Dirección Provincial de Córdoba del Servicio Andaluz de Empleo, notificando acuerdo de reintegro recaído en el expediente que se relaciona.

Habiéndose intentado notificar por el Servicio de Correos los siguientes actos administrativos a las entidades que a continuación se relacionan y resultando infructuosa en el domicilio que figura en el expediente, se hace por medio del presente anuncio al venir establecido en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de

26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero. Asimismo, y a tenor de lo dispuesto en el art. 61 de la Ley anterior, la publicación del acto se hace de forma resumida:

Acuerdo de Reintegro:

Plazos para el ingreso en periodo voluntario:

a) Si el acuerdo se notifica entre los días 1 y 15 del mes en curso, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

b) Si el acuerdo se notifica entre los días 16 y el último del mes en curso, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o inmediato hábil posterior, ante la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Córdoba.

- Entidad: Escuela Infantil Gometes, S.L.L.
- Núm. Expte.: CI1409040.
- Dirección: Caño, 12, Córdoba (Córdoba).
- Asunto: Subvención concedida al amparo de la Orden de 21.1.04 (BOJA de 3.2.04).
- Importe a reintegrar (principal): 4.808,00 euros.
- Intereses: 225,50 euros.
- Motivo: Acuerdo de reintegro por incumplimiento de las condiciones establecidas en la Resolución de concesión de ayudas a la contratación de trabajadores en empresas calificadas como I+E.

Para conocer el contenido íntegro del acto, podrán comparecer los interesados en la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Córdoba, Servicio de Intermediación, sito en C/ Tomás de Aquino, s/n, 14071, de Córdoba, en el plazo que se le indica en el acto notificado.

Córdoba, 29 de septiembre de 2009.- El Director, Antonio Fernández Ramírez.

ANUNCIO de 28 de octubre de 2009, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la publicación de ayudas concedidas.

De conformidad con lo establecido en el art. 109 de la Ley 5/83, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma Andaluza, en relación con el art. 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, esta Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo ha resuelto dar publicidad a las ayudas concedidas con cargo al Programa de Fomento de Empleo (Programa 32B de Presupuesto de Gastos de la Consejería de Empleo) y al amparo de la Orden de 15 de marzo de 2007.

BENEFICIARIO	EXPEDIENTE	IMPORTE	FINALIDAD
DANIEL GONZÁLEZ PIÑA	MA/PCA/00173/2009	4.750,00	Ayuda Autoempleo 1º Cont. de Autónomos
PASQUALE PAOLERCIA	MA/PCA/00175/2009	5.000,00	Ayuda Autoempleo 1º Cont. de Autónomos
JOSÉ MANUEL SANCHO TORRES	MA/PCA/00177/2009	7.500,00	Ayuda Autoempleo 1º Cont. de Autónomos
STUART EDWAR BALDOCK	MA/PCA/00163/2009	3.750,00	Ayuda Autoempleo 1º Cont. de Autónomos

Málaga, 28 de octubre de 2009.- El Director, P.D. (Resolución de 20.5.2009), el Secretario General, Enrique Ruiz-Chena Martínez.

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

ANUNCIO de 28 de octubre de 2009, de la Dirección General de Fondos Agrarios, por el que se notifican resoluciones y actos de trámites de expedientes relacionados con las ayudas comunitarias de la Política Agrícola Común (PAC), incluidas en el Sistema Integrado de Gestión y Control.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en cada expediente, por el presente Anuncio se notifica a las personas interesadas que figuran en el Anexo los actos administrativos que se indican.

El texto íntegro de los mencionados actos se encuentra a disposición de las personas interesadas en los lugares que se indican en el Anexo, en donde podrán comparecer en el plazo de quince días a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificado en el día de la publicación del presente anuncio.

Sevilla, 28 de octubre de 2009.- El Director General, Félix Martínez Aljama.

A N E X O

- Fecha e identificación: Resolución del Director General de Fondos Agrarios, DGFA/SAD 100/2009 de fecha 3 de septiembre de 2009, relativa a la solicitud de ayudas por Primas Ganaderas, campaña 2007/2008.

- Extracto del acto notificado: «Por el Ilmo. Director General de Fondos Agrarios, Félix Martínez Aljama, en fecha 03/09/2009, se ha dictado: "Resolución de Archivo, DGFA/SAD núm. 100/2009, por la que se desestima las solicitudes de Sacrificio de fecha 4.9.07 y 14.1.08 correspondiente a la campaña 2007/2008".»

Resolución: 1 mes para interponer recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca, a contar desde el día siguiente al de la notificación del presente anuncio.

- Acceso al texto íntegro: Servicio de Ayuda de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Sevilla, sito en C/ Seda, s/n, Polígono Industrial Hytasa.

Apellidos y Nombre	CIF/NIF	Expediente	Último Domicilio
MARIA DEL CARMEN MARTÍN RUIZ	75356394-E	8008884	AVDA. DEL VALLE, 26, 1. 41400, ÉCIJA (SEVILLA)

- Fecha e identificación: Resolución del Director General de Fondos Agrarios, DGFA/SAD 106/2009 de fecha 21 septiembre de 2009, relativa a la solicitud de ayudas por Superficie, campaña 2002/2003.

- Extracto del acto notificado: «Por el Ilmo. Director General de Fondos Agrarios, Félix Martínez Aljama, en fecha 21.9.2009, se ha dictado: "Resolución de Revocación, DGFA/SAD núm. 106-19/2009, por la que se revoca la de 4.6.2003 relativa a la solicitud de ayudas por superficie correspondiente a la campaña 2002/2003".»

Resolución: 1 mes para interponer recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca, a contar desde el día siguiente al de la notificación del presente anuncio.

- Acceso al texto integro: Servicio de Ayuda de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Sevilla, sito en C/ Seda, s/n, Polígono Industrial Hytasa.

Apellidos y Nombre	CIF/NIF	Expediente	Último Domicilio
PILAR PACHECO LÓPEZ DE MORLA	27921884-E	805430/02	AVDA. EDUARDO DATO, 22, BAJO. 41018, SEVILLA (SEVILLA)

- Fecha e identificación: Resolución del Director General de Fondos Agrarios, DGFA/SAD 18/89/2009 de fecha 2 de septiembre de 2009, relativa a la solicitud Única de ayudas, correspondiente a la campaña 2009/2010.

- Extracto del acto notificado: «Por el Ilmo. Director General de Fondos Agrarios, Félix Martínez Aljama, en fecha 2.9.2009, se ha dictado: "Resolución de Desistimiento, DGFA/SAD núm. 18/89/2009, por la que procede tener por desistido de su Solicitud Única de ayudas correspondiente a la campaña 2009/2010, ordenándose su archivo".»

Resolución: 1 mes para interponer recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca, a contar desde el día siguiente al de la notificación del presente anuncio.

- Acceso al texto integro: Servicio de Ayuda de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Sevilla, sito en C/ Seda, s/n, Polígono Industrial Hytasa.

Apellidos y Nombre	CIF/NIF	Expediente	Último Domicilio
ÁNGELEZ MUÑOZ SÁNCHEZ	27922998-D	8004497	C/ MANUELA ALVÁREZ, NÚM. 25. 41130, LA PUEBLA DEL RÍO (SEVILLA)

- Fecha e identificación: Resolución del Director General de Fondos Agrarios, DGFA/SAD 106/2009 de fecha 21 septiembre de 2009, relativa a la solicitud de ayudas por Superficie, campaña 2002/2003.

- Extracto del acto notificado: «Por el Ilmo. Director General de Fondos Agrarios, Félix Martínez Aljama, en fecha 21/09/2009, se ha dictado: "Resolución de Revocación, DGFA/SAD núm. 106-27/2009, por la que se revoca la de 23.4.2003 relativa a la solicitud de ayudas por superficie correspondiente a la campaña 2002/2003".»

Resolución: 1 mes para interponer recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca, a contar desde el día siguiente al de la notificación del presente anuncio.

- Acceso al texto integro: Servicio de Ayuda de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Sevilla, sito en C/ Seda, s/n, Polígono Industrial Hytasa.

Apellidos y Nombre	CIF/NIF	Expediente	Último Domicilio
DOLORES DE LA MATA VIDAL	30455940-F	814622/02	SEGUNDO DEPARTAMENTO. 14100, LA CARLOTA (CÓRDOBA)

- Fecha e identificación: Resolución del Director General de Fondos Agrarios, DGFA/SAD 107/2009 de fecha 21 de septiembre de 2009, relativa a la solicitud de ayudas por Primas Ganaderas, campaña 2002/2003.

- Extracto del acto notificado: «Por el Ilmo. Director General de Fondos Agrarios, Félix Martínez Aljama, en fecha 21.9.2009, se ha dictado: "Resolución de ARCHIVO, DGFA/SAD núm. 107-36/2009, por la que se revoca la de 23/04/2003 relativa a la solicitud de ayudas por superficie correspondiente a la campaña 2002/2003".»

Resolución: 1 mes para interponer recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca, a contar desde el día siguiente al de la notificación del presente anuncio.

- Acceso al texto integro: Servicio de Ayuda de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Sevilla, sito en C/ Seda, s/n, Polígono Industrial Hytasa.

Apellidos y Nombre	CIF/NIF	Expediente	Último Domicilio
FRANCISCO DE LA PUERTA GARCÍA	27771347-C	804774/02	AVDA. DE CORIA, EDIF. PROA P. 5. 41120, GELVES (SEVILLA)

- Fecha e identificación: Resolución del Director General de Fondos Agrarios, DGFA/SAD 109/2009 de fecha 21 septiembre de 2009, relativa a la solicitud de ayudas por Superficie, campaña 2004/2005.

- Extracto del acto notificado: «Por el Ilmo. Director General de Fondos Agrarios, Félix Martínez Aljama, en fecha 21.9.2009, se ha dictado: "Resolución de Revocación, DGFA/SAD núm. 109-13/2009, por la que se revoca la de 24.7.2006 relativa a la solicitud de ayudas por superficie correspondiente a la campaña 2004/2005".»

Resolución: 1 mes para interponer recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca, a contar desde el día siguiente al de la notificación del presente anuncio.

- Acceso al texto integro: Servicio de Ayuda de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Málaga, sito en Avda. de la Aurora, núm. 47.

Apellidos y Nombre	CIF/NIF	Expediente	Último Domicilio
FRANCISCO JOSÉ CONEJO DOMÍNGUEZ	74914055-L	701380/04	APARTADO DE JEVA BUZÓN 1. 29230, ANTEQUERA (MÁLAGA)

- Fecha e identificación: Resolución del Director General de Fondos Agrarios, DGFA/SAD 107/2009 de fecha 21 septiembre de 2009, relativa a la solicitud de ayudas por Superficie, campaña 2002/2003.

- Extracto del acto notificado: «Por el Ilmo. Director General de Fondos Agrarios, Félix Martínez Aljama, en fecha 21.9.2009, se ha dictado: "Resolución de Revocación, DGFA/SAD núm. 107-33/2009, por la que se revoca la de 23/04/2003 relativa a la solicitud de ayudas por superficie correspondiente a la campaña 2002/2003".»

Resolución: 1 mes para interponer recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca, a contar desde el día siguiente al de la notificación del presente anuncio.

- Acceso al texto integro: Servicio de Ayuda de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Málaga, sito en Avda. de la Aurora, núm. 47.

Apellidos y Nombre	CIF/NIF	Expediente	Último Domicilio
GALLARDO MARTÍN, S.C.	G-29610631	700179/02	RAMÓN Y CAJAL, 34. 29200, ANTEQUERA (MÁLAGA)

- Fecha e identificación: Resolución del Director General de Fondos Agrarios, DGFA/SAD 41/89/2009 de fecha 2 de septiembre de 2009, relativa a la solicitud de ayudas por Superficie y/o Primas Ganaderas, campaña 2009/2010.

- Extracto del acto notificado: «Por el Ilmo. Director General de Fondos Agrarios, Félix Martínez Aljama, en fecha 2.9.2009, se ha dictado: "Resolución de Desistimiento, DGFA/SAD núm. 41/89/2009, por la que procede tener por desistido de su Solicitud Única de ayudas correspondiente a la campaña 2009/2010, ordenándose su archivo".»

Resolución: 1 mes para interponer recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca, a contar desde el día siguiente al de la notificación del presente anuncio.

- Acceso al texto integro: Servicio de Ayuda de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Jaén, sito en Avda. de Madrid, núm. 25.

Apellidos y Nombre	CIF/NIF	Expediente	Último Domicilio
JUANA GÓMEZ MACÍAS	6013884-X	6090925	C/ ISABEL MÉNDEZ, 12, 1.º A. 28038, MADRID (MADRID)

- Fecha e identificación: Resolución del Director General de Fondos Agrarios, DGFA/SAD 106/2009 de fecha 21 septiembre de 2009, relativa a la solicitud de ayudas por Superficie, campaña 2002/2003.

- Extracto del acto notificado: «Por el Ilmo. Director General de Fondos Agrarios, Félix Martínez Aljama, en fecha 21.9.2009, se ha dictado: "Resolución de Revocación, DGFA/SAD núm. 106/2009, por la que se revoca la de 23.4.2003 relativa a la solicitud de ayudas por superficie correspondiente a la campaña 2002/2003".»

Resolución: 1 mes para interponer recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca, a contar desde el día siguiente al de la notificación del presente anuncio.

- Acceso al texto integro: Servicio de Ayuda de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Jaén, sito en Avda. de Madrid, núm. 25.

Apellidos y Nombre	CIF/NIF	Expediente	Último Domicilio
LÓPEZ ZUEROS ARIZA MONTES, C.B.	E-23367998	607113/02	LAS PARRAS, 28. 23150, VALDEPEÑAS DE JAÉN (JAÉN)

- Fecha e identificación: Resolución del Director General de Fondos Agrarios, DGFA/SAD 94/2009 de fecha 3 septiembre de 2009, relativa a la solicitud de ayudas por superficie y/o primas ganaderas, campaña 2009/2010

- Extracto del acto notificado: «Por el Ilmo. Director General de Fondos Agrarios, Félix Martínez Aljama, en fecha 3.9.2009, se ha dictado: "Resolución de Desistimiento, DGFA/SAD núm. 94/2009, por la que procede tener por desistida su solicitud de Prima por Ovino y Caprino de fecha 30.4.2009, correspondiente a la campaña 2009/2010".»

Resolución: 1 mes para interponer recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca, a contar desde el día siguiente al de la notificación del presente anuncio.

- Acceso al texto integro: Servicio de Ayuda de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Jaén, sito en Avda. de Madrid, núm. 25.

Apellidos y Nombre	CIF/NIF	Expediente	Último Domicilio
PEDRO MADRID PELÁEZ	26170255-G	6104807	C/ LA LUNA, 18. 23240, NAVAS DE SAN JUAN (JAÉN)

- Fecha e identificación: RESOLUCIÓN del Director General de Fondos Agrarios, DGFA/SAD 90/2009 de fecha 1 septiembre de 2009, relativa a la solicitud de ayudas a productores de Ovino-Caprino, campaña 2005/2006

- Extracto del acto notificado: «Por el Ilmo. Director General de Fondos Agrarios, Félix Martínez Aljama, en fecha 1.9.2009, se ha dictado: "Resolución de Revocación, DGFA/SAD núm. 90/2009, por la que se revoca la 99/2008 relativa a la solicitud de ayudas a productores de Ovino-Caprino, correspondiente a la campaña 2005/2006".»

Resolución: 1 mes para interponer recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca, a contar desde el día siguiente al de la notificación del presente anuncio.

- Acceso al texto integro: Servicio de Ayuda de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Huelva, sito en C/ Los Mozárabes, núm. 8.

Apellidos y Nombre	CIF/NIF	Expediente	Último Domicilio
FRANCISCO PONCE PÉREZ	29702278-D	500328/05	ABETO, 1. 21420, CARTAYA (HUELVA)

- Fecha e identificación: Resolución del Director General de Fondos Agrarios, DGFA/SAD 107/2009 de fecha 21 de septiembre de 2009, relativa a la solicitud de ayudas por Superficie, campaña 2002/2003.

- Extracto del acto notificado: «Por el Ilmo. Director General de Fondos Agrarios, Félix Martínez Aljama, en fecha 21.9.2009, se ha dictado: "Resolución de Revocación, DGFA/SAD núm. 107/24/2009, por la que se revoca la de 23/04/2003 relativa a la solicitud de ayudas por superficie correspondiente a la campaña 2002/2003".»

Resolución: 1 mes para interponer recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca, a contar desde el día siguiente al de la notificación del presente anuncio.

- Acceso al texto integro: Servicio de Ayuda de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Granada, sito en C/ Joaquina Aguras, núm. 2.

Apellidos y Nombre	CIF/NIF	Expediente	Último Domicilio
JUAN MIGUEL MARTÍNEZ JEREZ	23655267-C	412342/02	PLAZA ESPAÑA, NÚM. 8. 18560, GUADAHORTUNA (GRANADA)

- Fecha e identificación: Resolución del Director General de Fondos Agrarios, DGFA/SAD 107/2009 de fecha 21 de septiembre de 2009, relativa a la solicitud de ayudas por Superficie, campaña 2002/2003.

- Extracto del acto notificado: «Por el Ilmo. Director General de Fondos Agrarios, Félix Martínez Aljama, en fecha 21.9.2009, se ha dictado: "Resolución de Revocación, DGFA/SAD núm. 107/18/2009, por la que se revoca la de 23.4.2003 relativa a la solicitud de ayudas por superficie correspondiente a la campaña 2002/2003".»

Resolución: 1 mes para interponer recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca, a contar desde el día siguiente al de la notificación del presente anuncio.

- Acceso al texto integro: Servicio de Ayuda de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Granada, sito en C/ Joaquina Aguras, núm. 2.

Apellidos y Nombre	CIF/NIF	Expediente	Último Domicilio
ANTONIO MORENILLA CALE	46605065-G	407702/02	C/ SOLEDAD, 17. 18820, PUEBLA DE DON FADRIQUE (GRANADA)

- Fecha e identificación: Resolución del Director General de Fondos Agrarios, DGFA/SAD 106/2009 de fecha 21 de septiembre de 2009, relativa a la solicitud de ayudas por Superficie, campaña 2002/2003.

- Extracto del acto notificado: «Por el Ilmo. Director General de Fondos Agrarios, Félix Martínez Aljama, en fecha 21.9.2009, se ha dictado: "Resolución de Revocación, DGFA/SAD núm. 106/12/18/2009, por la que se revoca la de 23.4.2003 relativa a la solicitud de ayudas por superficie correspondiente a la campaña 2002/2003".»

Resolución: 1 mes para interponer recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca, a contar desde el día siguiente al de la notificación del presente anuncio.

- Acceso al texto integro: Servicio de Ayuda de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Granada, sito en C/ Joaquina Aguras, núm. 2.

Apellidos y Nombre	CIF/NIF	Expediente	Último Domicilio
JOSE OLEA GUTIÉRREZ	74633870-C	410637/02	MIRADOR DE LA SIERRA, 18. 18420, LANJARÓN (GRANADA)

- Fecha e identificación: Resolución del Director General de Fondos Agrarios, DGFA/SAD 103/2009 de fecha 3 de abril de 2009, relativa a la solicitud Única de ayudas, correspondiente a la campaña 2008/2009.

- Extracto del acto notificado: «Por el Ilmo. Director General de Fondos Agrarios, Félix Martínez Aljama, en fecha 3.4.2009, se ha dictado: "Resolución de Archivo, DGFA/SAD núm. 103/2009, por la que se desestima la solicitud Única de fecha 29.4.08 correspondiente a la campaña 2008/2009".»

Resolución: 1 mes para interponer recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca, a contar desde el día siguiente al de la notificación del presente anuncio.

- Acceso al texto integro: Servicio de Ayuda de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Córdoba, sito en C/ Santo Tomas de Aquino, núm. 1.

Apellidos y Nombre	CIF/NIF	Expediente	Último Domicilio
FRANCISCO ARJONA MÁRQUEZ	30521296-C	3035359	C/ DÁMASO DELGADO, NÚM. 53. 14550, MONTILLA (CÓRDOBA)

- Fecha e identificación: Resolución del Director General de Fondos Agrarios, DGFA/SAD 107/2009 de fecha 21 de septiembre de 2009, relativa a la solicitud Única de ayudas, correspondiente a la campaña 2002/2003.

- Extracto del acto notificado: «Por el Ilmo. Director General de Fondos Agrarios, Félix Martínez Aljama, en fecha 21.9.2009, se ha dictado: "Resolución de Revocación, DGFA/SAD núm. 107/01/2009, por la que se revoca la de 23/04/2003 relativa a la solicitud de ayudas por superficie correspondiente a la campaña 2002/2003".»

Resolución: 1 mes para interponer recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca, a contar desde el día siguiente al de la notificación del presente anuncio.

- Acceso al texto integro: Servicio de Ayuda de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Cádiz, sito en Plaza de la Constitución, 3.

Apellidos y Nombre	CIF/NIF	Expediente	Último Domicilio
EXPLOR. AGROP. DE CAMPANO, S.A.	A-11049756	202999/02	C/ DOCTOR PEDRO VÉLEZ, 7. 11130, CHICLANA DE LA FRONTERA (CÁDIZ)

- Fecha e identificación: Resolución del Director General de Fondos Agrarios, DGFA/SAD 106/2009 de fecha 21 de septiembre de 2009, relativa a la solicitud Única de ayudas, correspondiente a la campaña 2002/2003.

- Extracto del acto notificado: «Por el Ilmo. Director General de Fondos Agrarios, Félix Martínez Aljama, en fecha 21.9.2009, se ha dictado: "Resolución de Revocación, DGFA/SAD núm. 106/02/2009, por la que se revoca la de 23.4.2003 relativa a la solicitud de ayudas por superficie correspondiente a la campaña 2002/2003".»

Resolución: 1 mes para interponer recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca, a contar desde el día siguiente al de la notificación del presente anuncio.

- Acceso al texto íntegro: Servicio de Ayuda de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Cádiz, sito en Plaza de la Constitución, 3.

Apellidos y Nombre	CIF/NIF	Expediente	Último Domicilio
PABLO JESÚS RUIZ MATEOS FERNÁNDEZ	52312892-J	205612/02	AVDA. LA MARINA, 8A. 11520, ROTA (CÁDIZ)

- Fecha e identificación: Resolución del Director General de Fondos Agrarios, DGFA/SGCIA 78/2009 de fecha 19 de mayo de 2009, relativa a la solicitud única de ayudas por superficie, pago único y ayudas a la ganadería, campaña 2006/2007.

-Extracto del acto notificado: «Por el Ilmo. Director General de Fondos Agrarios, Félix Martínez Aljama, en fecha 19.5./2009, se ha dictado: "Resolución, DGFA/SAD núm. 78/9110/2009, por la que se desestima las solicitudes de pago único y de superficie correspondiente a la campaña 2006/2007".»

Resolución: 1 mes para interponer recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca, a contar desde el día siguiente al de la notificación del presente anuncio.

- Acceso al texto íntegro: Servicio de Ayuda de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Sevilla, sito en C/ Seda, s/n, Polígono Industrial Hytasa.

Apellidos y Nombre	CIF/NIF	Expediente	Último Domicilio
AGRO LA TENIENTA S.L.	B-41933870	8823830	PLAZA DE SANTA MARTA, NÚM. 2. 41004, SEVILLA

ANUNCIO de 3 de noviembre de 2009, de la Dirección General de Fondos Agrarios, por el que se notifican los actos administrativos que se citan.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en el respectivo expediente, por el presente anuncio se notifica a las personas interesadas que figuran en el Anexo adjunto, los actos administrativos que se indican, haciéndose constar que para el conocimiento íntegro del acto podrán comparecer en el lugar que se señala, concediéndose los plazos que, según el acto que se notifica, se indican a continuación:

- Acuerdo de inicio de procedimiento de recuperación de pago indebido: Quince días hábiles para efectuar alegaciones, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

- Resolución: Plazos y recursos que se especifican en el Anexo.

Sevilla, 3 de noviembre de 2009.- El Director General, Félix Martínez Aljama.

A N E X O

1. Nombre y apellidos, DNI/NIF: Francisco Solano Natera Romera, 30541093-Z.

Procedimiento/núm. de Expte.: Forestación Tierras Agraria, 94/14/00107/00.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SAMA de 20.7.2009.

Extracto del acto: Resuelve el procedimiento de recuperación de pago indebido, código 200901734.

Recurso: Recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la notificación de este acto.

Acceso al texto íntegro: C/ Tomás de Aquino, 1, 14071, Córdoba. Delegación de Agricultura y Pesca.

2. Nombre y apellidos, DNI/NIF: José Alberto Cirera Pérez, 27526267-M.

Procedimiento/núm. de Expte.: Forestación Tierras Agraria, 97/04/00618/01.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SAMA de 15.9.2009.

Extracto del acto: Resuelve el procedimiento de recuperación de pago indebido, código 200802221.

Recurso: Recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la notificación de este acto.

Acceso al texto íntegro: C/ Hermanos Machado, 4, 3.ª planta, 04071, Almería. Delegación de Agricultura y Pesca.

3. Nombre y apellidos, DNI/NIF: Silvia Esperanza Cirera Pérez, 34842630-E.

Procedimiento/núm. de Expte.: Forestación Tierras Agraria, 97/04/00618/03.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SAMA de 15.9.2009.

Extracto del acto: Resuelve el procedimiento de recuperación de pago indebido, código 200802222.

Recurso: Recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la notificación de este acto.

Acceso al texto íntegro: C/ Hermanos Machado, 4, 3.ª planta, 04071, Almería. Delegación de Agricultura y Pesca.

4. Nombre y apellidos, DNI/NIF: María Pérez Corral, 39103002-N.

Procedimiento/núm. de Expte.: Forestación Tierras Agraria, 97/04/00618/04.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SAMA de 15.9.2009.

Extracto del acto: Resuelve el procedimiento de recuperación de pago indebido, código 200802223.

Recurso: Recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la notificación de este acto.

Acceso al texto íntegro: C/ Hermanos Machado, 4, 3.ª planta, 04071, Almería. Delegación de Agricultura y Pesca.

CONSEJERÍA DE VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

RESOLUCIÓN de 21 de octubre de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se anuncia la relación de solicitantes de descalificaciones de viviendas protegidas, a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones.

Intentadas las notificaciones, sin haber podido practicarse, de resoluciones a los interesados que se relacionan, en los domicilios que constan en los expedientes y de conformidad con lo establecido en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio significándole que en el plazo de diez días hábiles contados desde el día siguiente al de la publicación, quedan de manifiesto los expedientes en la Delegación Provincial de Vivienda y Ordenación del Territorio (Servicio de Arquitectura y Vivienda), sita en Avda. de la Aurora, núm. 47 (Edificio Servicios Múltiples, planta 14), pudiendo conocer el contenido íntegro de acto.

Contra las mencionadas resoluciones, que no agotan la vía administrativa, podrán interponer recurso de Alzada ante el Ilmo. Sr. Consejero de Vivienda y Ordenación del Territorio, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la presente notificación, de acuerdo con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	DESCALIFICACION
LUISA Mª GARCIA TRIGUERO	75018683C	29-DS-0160/05
FEDERICO PULIDO GILA	26040526H	29-DS-0160/05
RICARDO RUIZ COLL	31988939X	29-DS-0516/07
FRANCISCA ANTONIA HERAS GARCIA	13148709T	29-DS-0375/08
EVA MARIA CUEVAS RODRIGUEZ	27389526E	29-DS-0667/08
AURORA FERNANDEZ CORTES	24715866C	29-DS-0876/08
JOSE LOPEZ JURADO	25011248J	29-DS-0876/08
JOSE ANTONIO PAZ IZQUIERDO	27384535E	29-DS-0196/09
ESTHER GARCIA SANCHEZ	25107433N	29-DS-0209/09
MANUEL GARCIA PEREZ	30802859V	29-DS-0387/09
INMACULADA CAÑERO MARMOL	30815217R	29-DS-0387/09

Málaga, 21 de octubre de 2009.- La Secretaria General, Yolanda Agudo Pérez.

EXPEDIENTE	NOMBRE-APELLIDOS Y LOCALIDAD	CONTENIDO DEL ACTO
SAAD01-04/1394179/2009-86	CARMEN ORTA AZNAR ALMERIA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE RECONOCE GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.
SAAD01-04/1244237/2008-71	MARÍA ROSARIO JIMÉNEZ ÁGUILA ALMERIA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE RECONOCE GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.
SAAD01-04/1393502/2009-07	JAVIER RUIZ ESPINOSA ALMERIA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE RECONOCE GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.
SAAD01-04/1281125/2008-32	JOSEFA VICENTE FELICES ALMERIA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE RECONOCE GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.
SAAD01-04/1304253/2008-22	JOSEFA MARTÍNEZ PORTERO ALMERIA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE RECONOCE GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.

ANUNCIO de 21 de octubre de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública relación de solicitantes de descalificaciones de viviendas protegidas, a los que no ha sido posible notificar diferentes actos administrativos.

Intentadas las notificaciones, sin haber podido practicarse, de actos administrativos a los interesados que se relacionan, en los domicilios que constan en los expedientes y de conformidad con lo establecido en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio significándole que en el plazo de diez días hábiles contados desde el día siguiente a la publicación del mismo, queda de manifiesto el expediente en la Delegación Provincial de Vivienda y Ordenación del Territorio de Málaga (Servicio de Arquitectura y Vivienda), sita en Avda. de la Aurora, núm. 47 (edificio Servicios Múltiples, planta 14), pudiendo conocer el contenido íntegro de acto de requerimiento de documentación para poder continuar con la tramitación de las solicitudes de descalificación de viviendas protegidas.

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	DESCALIFICACION
FRANCISCA NEIRA FERNÁNDEZ	31671315Q	29-DS-0539/09
DIEGO CERRILLO FERNÁNDEZ	25661854H	29-DS-0506/09
M.ª MAGDALENA TORO BERNAL	25686466C	29-DS-0506/09
JOSE MASEDA GARCÍA	04527837B	29-DS-0551/09
JOSE OROZCO TRUJILLO	25552878Q	29-DS-0042/07

Málaga, 21 de octubre de 2009.- La Secretaria General, Yolanda Agudo Pérez

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 29 de octubre de 2009, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hace pública la relación de solicitantes de reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del sistema para la autonomía y atención a la dependencia, a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.

En cumplimiento del art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados diferentes resoluciones y actos administrativos referentes al reconocimiento de la situación de dependencia.

EXPEDIENTE	NOMBRE-APELLIDOS Y LOCALIDAD	CONTENIDO DEL ACTO
SAAD01-04/1431822/2009-52	MARÍA JOSEFA GARCÍA GARCÍA ALMERÍA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE RECONOCE GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.
SAAD01-04/662718/2009-52	ROSA FERNÁNDEZ NAVARRO ALMERÍA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE ARCHIVAREVISIÓN GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.
SAAD01-04/1071520/2008-43	JOSEPHINE BOCQUIN DÍAZ ALMERÍA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE RECONOCE GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.
SAAD01-04/1447554/2009-20	MARÍA ÁNGELES BARRERA PONCE ALMERÍA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE RECONOCE GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.
SAAD01-04/1585490/2009-38	JOSÉ DOLS VERANO ALMERÍA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE RECONOCE GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.
SAAD01-04/1180758/2008-90	ROSALÍA BELMONTE RUIZ ALMERÍA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE ARCHIVA EXPEDIENTE VALORACIÓN DE DEPENDENCIA.
SAAD01-04/1222927/2008-50	ALEJANDRO RAMOS SÁNCHEZ FINES	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE RECONOCE GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.
SAAD01-04/1291969/2008-46	DOLORES FERNÁNDEZ GARCÍA FINES	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE RECONOCE GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.
SAAD01-04/1408569/2009-04	ANA VICTORIA RAMOS MORENO FINES	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE RECONOCE GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.
SAAD01-04/1529690/2009-07	INÉS MORENO RIVERA SANTA MARÍA DEL AGUILA-EL EJIDO	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE RECONOCE GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.
SAAD01-04/1529410/2009-09	MARIÁN NUTA EL EJIDO	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE RECONOCE GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.
SAAD01-04/1745105/2009-03	FÁTIMA OVARD JIRAN EL EJIDO	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE RECONOCE GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.
SAAD01-04/1478488/2009-36	DOLORES MARTÍNEZ MOLINA EL EJIDO	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE RECONOCE GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.
SAAD01-04/1447452/2009-72	TERESA ZURANO PÉREZ HUÉRCAL OVERA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE RECONOCE GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.
SAAD01-04/1585813/2009-35	FRANCISCO RAMOS GIMÉNEZ HUÉRCAL OVERA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE RECONOCE GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.
SAAD01-04/1192190/2008-61	JUAN HARO DÍAZ HUÉRCAL OVERA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE RECONOCE GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.
SAAD01-04/1384500/2008-80	GLORIA RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ GARRUCHA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE RECONOCE GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.
SAAD01-04/1648347/2009-47	MARÍA HERNÁNDEZ GUEVARA GARRUCHA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE RECONOCE GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.
SAAD01-04/1475643/2009-39	MARÍA FERNÁNDEZ SANTIAGO GARRUCHA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE RECONOCE GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.
SAAD01-04/1488157/2009-48	ISABEL RODRÍGUEZ HEREDIA VÉLEZ RUBIO	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE ARCHIVA EXPEDIENTE DE DEPENDENCIA.
SAAD01-04/1303969/2008-85	JUANA MOLINA CABRERA VÉLEZ RUBIO	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE RECONOCE GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.
SAAD01-04/1213001/2008-53	JOSÉ LUCAS LÓPEZ SÁNCHEZ VÉLEZ RUBIO	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE RECONOCE GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.
SAAD01-04/1091130/2008-90	JOSÉ HERRERÍAS SOLA TÍJOLA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE RECONOCE GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.
SAAD01-04/791946/2008-74	MARÍA ASUNCIÓN RAMIRO MARTÍN TÍJOLA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE ARCHIVA EXPEDIENTE DE DEPENDENCIA.
SAAD01-04/1143769/2008-93	JOSÉ ORTIZ TÍJOLA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE RECONOCE GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.
SAAD01-04/1589375/2009-83	MARÍA TRINIDAD RUIZ FERNÁNDEZ BERJA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE RECONOCE GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.

EXPEDIENTE	NOMBRE-APELLIDOS Y LOCALIDAD	CONTENIDO DEL ACTO
SAAD01-04/1408561/2009-29	DOLORES TOMILLERO FENOY BALANEGRA-BERJA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE RECONOCE GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.
SAAD01-04/1325508/2008-33	MIGUEL BERBEL PARDO CANTORIA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE RECONOCE GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.
SAAD01-04/1813541/2009-74	FRANCISCO LINARES GARCÍA CANTORIA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE RECONOCE DE DEPENDENCIA.
SAAD01-04/1408695/2009-71	PERFECTA SOLLEIRO LÓPEZ MACAEL	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE RECONOCE GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA DE DEPENDENCIA.
SAAD01-04/1585829/2009-82	MARÍA JOSEFA ORTEGA SEGURA HUÉRCAL OVERA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE RECONOCE GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.
SAAD01-04/1585883/2009-83	MARÍA MONTOYA GÓMEZ HUÉRCAL OVERA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE RECONOCE GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.
SAAD01-04/212796/2007-18	MARÍA CERRILLO MARTÍNEZ LIJAR	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE ARCHIVA EXPEDIENTE DE DEPENDENCIA.
SAAD01-04/781112/2008-53	MARÍA GINÉS RAMOS HUÉRCAL DE ALMERÍA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE RECONOCDE GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA DE DEPENDENCIA.
SAAD01-04/1488193/2009-81	ISABEL MENA PARRA HUÉRCAL OVERA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE RECONOCE GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.
SAAD01-04/1222535/2008-14	JUAN FRANCISCO RUBIRA ESPINOSA BACARES	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE RECONOCE GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.
SAAD01-04/1746512/2009-56	ISAAC NAVARRO DOMINGO ROQUETAS DE MAR	ACTO DE TRÁMITE DICTADO POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE ADVIERTE DE LA POSIBLE CADUCIDAD DEL PROCEDIMIENTO DE DEPENDENCIA.

Almería, 29 de octubre de 2009.- El Delegado, Luis López Jiménez.

RESOLUCIÓN de 26 de octubre de 2009, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hacen públicas las ayudas económicas familiares concedidas en el año 2009.

Al objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2009, se hacen públicas las ayudas que se relacionan en el Anexo.

Granada, 26 de octubre de 2009.- La Delagada, Magdalena Sánchez Fernández.

A N E X O

BENEFICIARIO	CRÉDITO	PROGRAMA	FINALIDAD	IMPORTE
AYUNTAMIENTO DE GRANADA	467.00	31E	A.E.F.	75.960,53 €
AYUNTAMIENTO DE ALMUÑECAR	467.00	31E	A.E.F.	4.486,04 €
AYUNTAMIENTO DE BAZA	467.00	31E	A.E.F.	4.510,39 €
AYUNTAMIENTO DE GUADIX	467.00	31E	A.E.F.	4.403,29 €
AYUNTAMIENTO DE LOJA	467.00	31E	A.E.F.	4.564,75 €
AYUNTAMIENTO DE MOTRIL	467.00	31E	A.E.F.	10.220,78 €
DIPUTACIÓN PROVINCIAL	467.00	31E	A.E.F.	69.733,69 €
AYUNTAMIENTO DE ARMILLA	467.00	31E	A.E.F.	7.000,00 €

NOTIFICACIÓN de 2 de octubre de 2009, de la Delegación Provincial de Huelva, de resolución adoptada en el expediente de desamparo de menores que se cita.

De conformidad con el art. 59.4. de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Pública y del Procedimiento Administrativo Común, y el art. 44 del Decreto 282/02, de 12 de noviembre, de acogimiento familiar y adopción, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica Resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de fecha 2.10.2009, adoptada en el expediente de desamparo de menores núm. 352-2008-00005922-1 relativo a los menores A.M.M.P. y D.M.P., al padre de los mismos don Miguel Ángel Mesa Méndez por el que se acuerda:

1. Iniciar el procedimiento de desamparo con respecto a los menores A.M.M.P., nacido/a el día 5 de febrero de 1996, y D.M.P nacido/a el día 9 de agosto de 1994.

2. Designar como Instructor/a del procedimiento que se inicia a doña Almudena Limón Fera.

3. Comunicar el presente acuerdo a las parte interesadas y a los órganos administrativos, de acuerdo con el art. 22.2 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero.

Contra este acto no cabe recurso alguno, pudiendo alegarse la oposición al mismo por los interesados, para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento conforme a lo previsto en el artículo 107.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Huelva, 2 de octubre de 2009.- La Presidenta de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, Carmen Lloret Miserachs.

CONSEJERÍA DE CULTURA

ANUNCIO de 6 de octubre de 2009, de la Viceconsejería, por el que se hace pública la Resolución de 6 de octubre 2009 de concesión de subvenciones en materia de voluntariado cultural para el ejercicio 2009.

Esta Viceconsejería ha dictado la Resolución de 6 de octubre de 2009, por la que se pone fin al procedimiento de concesión de subvenciones en materia de voluntariado cultural para el ejercicio 2009 al amparo de la Orden de 21 de abril de 2005 (BOJA núm. 90, de 11 de mayo). Su contenido íntegro se encuentra expuesto en los tabloneros de anuncios de esta Viceconsejería de Cultura y en los de sus Delegaciones Provinciales, así como en la dirección electrónica de esta Consejería: www.juntadeandalucia.es/cultura.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 de la Orden de 21 de abril de 2005, los beneficiarios deberán aportar el documento de aceptación de la ayuda concedida, cuyo modelo se adjunta, en el plazo de quince días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, transcurrido este plazo, la Resolución dictada perderá su eficacia respecto de los interesados que no hubieran cumplido con este trámite, notificándose a los mismos el archivo de las actuaciones.

El plazo para interponer el recurso previsto en el artículo 10 de la Orden de 21 de abril de 2005, se computará a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 6 de octubre de 2009.- La Viceconsejera, Isabel Muñoz Durán.

ACEPTACIÓN DE LA SUBVENCIÓN

D./Dña., con DNI en calidad de representante legal de la entidad declara que:

Acepta la Resolución de concesión de la subvención convocada por la Orden de 21 de abril de 2005 para la realización de la actividad de voluntariado cultural denominada por importe de euros, en las condiciones expresadas.

Para que conste, a los efectos correspondientes ante la Consejería de Cultura.

En a de de 2009.

Firma del representante Sello de la entidad

ANUNCIO de 16 de octubre de 2009, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se notifica propuesta de resolución de expediente sancionador de 18 de septiembre de 2009.

Habiéndose dictado Propuesta de Resolución por la Delegada Provincial de Cultura en fecha 18 de septiembre de 2009, en el expediente sancionador CA-29/09, tramitado por infracción de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, de Patrimonio Histórico de Andalucía, e intentada por dos veces sin resultado, la notificación en el domicilio a efecto de notificaciones

que consta en el expediente, procede efectuar la notificación prevista en el apartado 5 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 61 del citada Ley, don Juan Acuña Fernández podrá comparecer en el plazo de diez días hábiles, computados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en las dependencias de la Delegación de Cultura en Cádiz, Servicio de Bienes Culturales, en la calle Cánovas del Castillo, núm. 35, a los efectos del conocimiento íntegro del texto del acto de 18 de septiembre de 2009 y la puesta de manifiesto del procedimiento. Transcurrido dicho plazo, o tras la comparecencia del interesado, si esta tuviera lugar, comenzará a computarse el plazo de quince días hábiles para formular alegaciones y presentar los documentos e informaciones que estime pertinente ante el instructor del procedimiento, de conformidad con el artículo 19 del Real Decreto 1398/93, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora.

Cádiz, 16 de octubre de 2009.- La Delegada, Yolanda Peinado García.

ANUNCIO de 16 de octubre de 2009, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se notifica propuesta de resolución de expediente sancionador de 18 de septiembre de 2009.

Habiéndose dictado propuesta de resolución por la Delegada Provincial de Cultura en fecha 18 de septiembre de 2009, en el expediente sancionador CA-32/09, tramitado por infracción de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, de Patrimonio Histórico de Andalucía, e intentada por dos veces sin resultado la notificación en el domicilio a efecto de notificaciones que consta en el expediente, procede efectuar la notificación prevista en el apartado 5 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 61 del citada Ley, don José Miguel Braza Cabeza podrá comparecer en el plazo de diez días hábiles, computados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en las dependencias de la Delegación de Cultura en Cádiz, Servicio de Bienes Culturales, en la calle Cánovas del Castillo, núm. 35, a los efectos del conocimiento íntegro del texto del acto de 18 de septiembre de 2009 y la puesta de manifiesto del procedimiento. Transcurrido dicho plazo, o tras la comparecencia del interesado, si esta tuviera lugar, comenzará a computarse el plazo de quince días hábiles para formular alegaciones y presentar los documentos e informaciones que estime pertinente ante el instructor del procedimiento, de conformidad con el artículo 19 del Real Decreto 1398/93, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora.

Cádiz, 16 de octubre de 2009.- La Delegada, Yolanda Peinado García.

ANUNCIO de 22 de octubre de 2009, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se hace pública la Resolución de 22 de octubre de 2009, de concesión de subvenciones para actividades de fomento y promoción cultural al amparo de la Orden que se cita.

Por Resolución de 5 de enero de 2009, de la Dirección General de Industrias Culturales y Artes Escénicas (BOJA

núm. 14, de 22 de enero de 2009), se efectúa convocatoria pública para la concesión de subvenciones en materia de actividades de fomento y promoción cultural, ejercicio 2009. Esta Delegación Provincial, dando cumplimiento al art. 8.5 de la Orden de 28 de marzo de 2007 por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de dichas subvenciones (BOJA núm. 83, de 27 de abril de 2007), acuerda hacer pública la Resolución de 22 de octubre de 2009, que pone fin al procedimiento de concesión de subvenciones de actividades de fomento y promoción cultural en el año 2009, correspondientes al programa 45C.

El contenido íntegro de la citada Resolución se encuentra expuesto en el tablón de anuncios de la Delegación Provincial de Cultura de Cádiz, C/ Cánovas del Castillo, núm. 17, y en el sitio web de la Consejería de Cultura ubicado en la siguiente dirección: <http://www.juntadeandalucia.es/cultura>.

El plazo para la presentación del documento de aceptación indicado en el artículo 11.5 de la Orden de 28 de marzo de 2007, será de 15 días contados a partir del día siguiente a su publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. En caso de no presentar la documentación en el plazo establecido, la Resolución dictada perderá su eficacia, acordándose su archivo con notificación al interesado.

Cádiz, 22 de octubre de 2009.- La Delegada, Yolanda Peinado García.

ANUNCIO 21 de octubre de 2009, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se hace pública la Resolución de 21 de octubre de 2009, por la que se pone fin al procedimiento para la concesión de subvenciones para actividades de Cooperación Cultural –convocatoria 2009– al amparo de la Orden que se cita.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 8.6 y 11.4 de la Orden de 6 de junio de 2007, por la que se establecen las bases reguladoras de concesión de subvenciones para actividades de Cooperación Cultural (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 121, de 20 de junio) y en el apartado 9 de la Resolución de 5 de enero de 2009, de la Viceconsejería de Cultura, por la que se efectúa la convocatoria para el año 2009 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 15, de 23 de enero), se hace pública la Resolución del Delegado Provincial, de fecha 21 de octubre de 2009, por la que se pone fin al procedimiento para la concesión de las subvenciones para actividades de Cooperación Cultural, Programa 45E.

El contenido íntegro de la citada Resolución, se encuentra expuesto en el tablón de anuncios de la Delegación Provincial de Granada, sita en Paseo de la Bomba, núm. 11, de Granada, y en el sitio web de la Consejería de Cultura ubicado en la siguiente dirección: <http://www.juntadeandalucia.es/cultura>.

El plazo para presentar el documento de aceptación, indicado en el artículo 11.5 de la Orden de 6 de junio de 2007, será de quince días, contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. En caso de no presentar la citada documentación en el plazo establecido, la Resolución dictada perderá su eficacia, acordándose su archivo con notificación al interesado. Expedientes: E090201SE98GR y E090202SE98GR, Subvenciones de Cooperación Cultural, Provincia de Granada.

Contra la citada Resolución cabe interponer recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes, ante la Consejería de Cultura, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. En ambos casos el plazo se computará a partir del día siguiente

al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Granada, 21 de octubre de 2009.- El Delegado, Pedro Benzal Molero.

AYUNTAMIENTOS

ANUNCIO de 27 de octubre de 2009, del Ayuntamiento de Alcalá la Real, de bases para la selección de plazas de Administrativo.

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA POR EL QUE SE APRUEBAN LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DE TRES PLAZAS DE ADMINISTRATIVO, CORRESPONDIENTE A LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ LA REAL PARA EL AÑO 2009

Doña Elena Viboras Jiménez, en su calidad de Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Alcalá la Real,

Hace saber: Que en virtud de Decreto de Alcaldía de 27 de octubre del año corriente (núm. 1.505/2009), se ha adoptado la siguiente resolución, por la que se aprueban las bases de la convocatoria de tres plazas de Administrativo, Subgrupo C1, pertenecientes a la Escala de Administración General, Subescala Administrativa, por el sistema de promoción interna, correspondiente a la Oferta de Empleo Público del Excmo. Ayuntamiento de Alcalá la Real para el año 2009:

«Habiéndose realizado por Decreto de Alcaldía núm. 820/09, de 4 de junio de 2009, anuncio de la oferta de empleo público de 2009, así como su publicación en BOP núm. 133, de fecha 12 de junio 2009.

De conformidad con la normativa que regula la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Reforma de la Función Pública, la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.

Visto el informe emitido por la Secretaría General de este Ayuntamiento, con fecha 3 de junio de 2009, relativo al procedimiento a seguir para facilitar la promoción interna del personal Auxiliar Administrativo al servicio de la Corporación.

En virtud del presente y en ejercicio de las atribuciones conferidas a esta Alcaldía por el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local,

HE RESUELTO

I. Aprobar las bases de la convocatoria de tres plazas de Administrativo, Grupo C, subgrupo C1, pertenecientes a la Escala de Administración General, Subescala Administrativa, por el sistema de promoción interna, con la redacción establecida en el anexo que se adjunta al presente Decreto.

II. Publíquese íntegramente las bases de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia y de la Junta de Andalucía, así como el anuncio de la convocatoria en el BOE.

ANEXO. BASES DE LA CONVOCATORIA

CONCURSO-OPOSICIÓN POR PROMOCIÓN INTERNA DE TRES PLAZAS DE ADMINISTRATIVOS, ESCALA ADMINISTRACIÓN GENERAL, SUBESCALA ADMINISTRATIVA

1. Objeto de la convocatoria.

Es objeto de la presente convocatoria la selección como funcionario/a de carrera, mediante el sistema de acceso de promoción interna y a través del procedimiento de selección de concurso-oposición, de tres plazas de Administrativo, Grupo C, subgrupo C1, pertenecientes a la Escala de Administración General, Subescala Administrativa, en convocatoria independiente de las de ingreso, resultando de aplicación a la misma lo dispuesto en la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Reforma de la Función Pública, la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, Real Decreto 896/1991, de 7 junio, que regula las Reglas básicas y programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los Funcionarios de la Administración Local, así como lo dispuesto en la presente convocatoria.

Las plazas se encuentran dotadas con el sueldo correspondiente al grupo C1, dos pagas extraordinarias, trienios, nivel de complemento de destino 18, y demás retribuciones que correspondan con arreglo a la legislación vigente y relación de puestos de trabajo y plantilla de este Ayuntamiento.

La convocatoria se publicará íntegramente en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén y en el Boletín Oficial de Junta de Andalucía, y un extracto del anuncio de la convocatoria se publicará en el Boletín Oficial del Estado y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

2. Requisitos de los aspirantes.

Para tomar parte en el concurso-oposición será necesario:

- Ser empleado público del Ayuntamiento de Alcalá la Real, con plaza de funcionarios/as de Auxiliares Administrativos, subgrupo C2. También podrán participar los Administrativos Laborales, Subgrupo C1, de acuerdo a la disposición transitoria segunda de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público y conforme a lo dispuesto en el artículo 22.3 de la Ley de Medidas para la Reforma de la Función Pública y encontrarse en servicio activo en esta Corporación.

- Haber prestado servicios efectivos, durante al menos dos años, como empleado público en la categoría profesional de Administrativo o Auxiliar Administrativo, el día de la finalización del plazo de presentación de solicitudes de participación.

- Estar en posesión del título de Bachiller Superior, Formación Profesional de Segundo Grado, o equivalente, o reunir los requisitos establecidos en la disposición adicional novena del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo (una antigüedad de diez años en el Cuerpo o Escala del Grupo C o de cinco años y la superación de un curso específico de formación).

- Ser español o nacional de los Estados miembros de la Unión Europea, así como aquellos a los que hace referencia el art. 57 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, con el alcance y efectos en él previstos.

- Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o es-

pecial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaba, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

Todos los requisitos exigidos en esta base se entenderán referidos a la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.

3. Instancias y documentos a presentar.

3.1. En el plazo de veinte días naturales a contar desde el siguiente al de su anuncio en el BOE de la presente convocatoria, quienes deseen tomar parte en las pruebas selectivas cursarán su solicitud dirigida al titular de la Alcaldía-Presidentencia del Ayuntamiento, manifestando que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos.

3.2. Con la solicitud se presentará la documentación justificativa de los méritos alegados, a valorar en el concurso.

3.3. Las solicitudes se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento o conforme a lo dispuesto en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

3.4. A la solicitud deberá acompañarse resguardo acreditativo de haber satisfecho el importe de los derechos de examen que ascienden a 12,02 euros, que deberán ser abonados en la Caja Provincial de Ahorros de Jaén, número cuenta 2092/0015/44/1100000012, debiendo consignar el nombre del aspirante, y la denominación de la plaza a la que se opta. La falta de pago dentro del plazo de presentación de solicitudes determinará la exclusión definitiva del/a aspirante.

4. Admisión de las personas aspirantes.

4.1. Expirado el plazo de presentación de solicitudes, el órgano correspondiente del Ayuntamiento dictará resolución declarando aprobada la lista provisional de personas admitidas y excluidas y las causas de exclusión. En dicha resolución, que deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia, en el caso de que no exprese la relación de todas las personas solicitantes, se indicarán los lugares en que se encuentran expuestas al público las listas certificadas completas de aspirantes admitidos/as y excluidos/as, señalando un plazo de diez días hábiles para su subsanación.

4.2. Transcurrido el plazo señalado en el apartado anterior, la autoridad convocante dictará resolución declarando aprobados los listados definitivos de personas aspirantes admitidas, determinándose el lugar y fecha de comienzo de los ejercicios y la composición del Tribunal Calificador. Asimismo en esta resolución se convocará al tribunal a los solos efectos de valorar la fase de concurso y de determinar los aspirantes que hayan de quedar exentos de la realización de la prueba teórica. Entre el acto de determinación de los aspirantes exentos y el de realización del primer ejercicio deberá transcurrir un mínimo de dos meses. Esta resolución del Tribunal será recurrible en alzada ante la Sra. Alcaldesa-Presidenta en el plazo de un mes desde su publicación.

5. Composición del Tribunal.

5.1. El Tribunal Calificador, de acuerdo con lo establecido en la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, estará integrado por los siguientes miembros:

Presidente: Un/a funcionario/a de carrera del Ayuntamiento, designado por la Alcaldía.

Vocales:

- Dos funcionarios/as designados por la Presidenta de la Corporación.

- Un/a funcionario/a de carrera de la Junta de Andalucía nombrado por la Consejería de Gobernación.

- Secretario: El de la Corporación o funcionario de la misma en quien delegue.

5.2. Los miembros del Tribunal deberán tener igual o superior nivel de titulación a la exigida para el ingreso en la plaza convocada.

5.3. Junto a los titulares se nombrarán suplentes, en igual número y con los mismos requisitos. El Tribunal podrá contar, para todas o algunas de las pruebas, con la colaboración de asesores técnicos, con voz y sin voto, los cuales deberán limitarse al ejercicio de su especialidad técnica.

5.4. El Tribunal se encuentra vinculado a lo dispuesto en estas Bases, quedando facultado para hacer interpretación de las mismas y resolver cuantas dudas o cuestiones pudieran surgir en su aplicación e igualmente resolver en todo aquello que no esté previsto en ellas.

5.5. El Tribunal al efecto de la percepción de asistencias establecidas en el Real Decreto 462/2002, de 24 mayo, sobre Indemnizaciones por razón del servicio.

5.6. El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia del Presidente, Secretario y al menos dos vocales, titulares o suplentes, indistintamente. Las decisiones se adoptarán por mayoría de votos de los miembros presentes, resolviendo en caso de empate, el voto de calidad del Presidente.

5.7. El Tribunal en su calificación final, no podrá proponer, para su nombramiento, un número superior de aspirantes aprobados al de plazas convocadas, siendo nula de pleno derecho cualquier propuesta que contenga mayor número que plazas convocadas.

No obstante lo anterior, siempre que el Tribunal haya propuesto el nombramiento de igual número de aspirantes que el de plazas convocadas, y con el fin de asegurar la cobertura de las mismas, cuando se produzcan renunciaciones de los aspirantes seleccionados, antes de su nombramiento o toma de posesión, el órgano convocante podrá requerir al Tribunal relación complementaria de los aspirantes que sigan a los propuestos, para su posible nombramiento como funcionarios de carrera.

5.8. El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de la oposición y sus actuaciones podrán ser impugnadas por los interesados en los casos, plazos y en la forma establecida en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

5.9. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de formar parte y de intervenir, notificándolo a la autoridad convocante, cuando concurren las circunstancias previstas en el art. 28 de la LRJPAC, pudiendo los aspirantes recusar a aquellos en tales casos.

6. Comienzo y desarrollo del concurso-oposición.

6.1. Los aspirantes serán convocados, en llamamiento único. La no presentación de un aspirante a cualquiera de los ejercicios obligatorios en el momento de ser llamado determinará automáticamente la pérdida de su derecho a participar en los ejercicios y, en su consecuencia, quedará excluido del proceso selectivo.

6.2. Una vez comenzadas las pruebas selectivas no será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de celebración de las restantes pruebas en los periódicos oficiales. No obstante, estos anuncios deberán hacerse públicos por el Tribunal en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Desde la terminación de un ejercicio y el comienzo del siguiente, deberá transcurrir un plazo mínimo de 72 horas y máximo de 45 días.

6.3. En cualquier momento el Tribunal podrá requerir a los aspirantes para que acrediten su personalidad. Si en cualquier momento del procedimiento de selección llegase a cono-

cimiento del Tribunal que alguno de los aspirantes carece de los requisitos exigidos en la convocatoria, se le excluirá de la misma, previa audiencia del propio interesado, dando cuenta, en su caso, a la jurisdicción ordinaria si se apreciase inexactitud fraudulenta en la declaración que formuló.

6.4. El Tribunal, caso de que concorra a las pruebas algún minusválido, podrá, previa solicitud del interesado, proceder a las adaptaciones posibles de tiempo y medios para su realización.

7. Procedimiento de selección.

La realización de las pruebas comenzará en la fecha que indique la Resolución referida en la base cuarta. El sistema de provisión será el de concurso-oposición. Por tanto, el proceso selectivo constará de dos fases: Concurso y oposición.

A) Fase de concurso: La fase de concurso se realizará en primer lugar, y en ella se valorarán los méritos que a continuación se relacionan, con arreglo al baremo que así mismo se especifica. Los méritos deberán presentarlos y acreditarlos en la forma establecida en la base tercera.

Baremo de méritos:

Méritos profesionales:

a) Por cada mes completo, de servicios prestados de igual contenido en la Administración Pública, acreditados mediante la correspondiente certificación expedida por el organismo competente. En el supuesto de que el resultado, de la suma de todos los contratos, presente períodos o fracciones iguales o superiores a quince días o 0,5 se computarán como un mes completo. Los períodos o fracciones inferiores a los indicados con anterioridad no computarán a efectos de valoración: 0,05 puntos.

La puntuación que se podrá alcanzar en este apartado no podrá exceder de 12 puntos.

Sin embargo, en los casos de reducción de jornada por motivos familiares, establecidos en el art. 48.1.h) del Estatuto Básico del Empleado Público, Ley 7/2007, de 12 de abril, y Estatuto de los Trabajadores para promover la conciliación de la vida familiar y laboral de las personas trabajadoras (lactancia de un hijo menor de nueve meses, quien por razones de guarda legal tenga a su cuidado directo algún menor de 12 años o un minusválido o cuidado directo de un familiar), se computará en todo caso como jornada completa.

Títulos oficiales, cursos, seminarios, congresos y jornadas:

a) Por la participación como asistente:

Hasta 14 horas o 2 días: 0,05 puntos.

Entre 15 a 40 horas de duración o de 3 a 7 días: 0,10 puntos.

Entre 41 a 70 horas de duración o de 8 a 12 días: 0,20 puntos.

Entre 71 a 100 horas de duración o de 13 a 20 días: 0,25 puntos.

De 101 a 200 horas de duración o de 21 a 40 días: 0,50 puntos.

De 201 horas en adelante o más de 40 días: 1,00 punto.

Los cursos en los que no se exprese duración alguna serán valorados con la puntuación mínima a que se refiere la anterior escala.

La puntuación que se podrá alcanzar en este apartado no podrá exceder de 7 puntos.

c) Los títulos oficiales.

1. Por cada Licenciatura Universitaria: 1,00 punto.

2. Por cada Diplomatura Universitaria: 0,50 puntos.

Los cursos de formación y perfeccionamiento deberán versar sobre materias directamente relacionadas con las funciones propias del puesto de trabajo y sean impartidos y homologados por entidades, instituciones o centros públicos, incluidas todas las acciones formativas realizadas al amparo de

los Acuerdos de Formación Continua de las Administraciones Públicas.

B) Fase de oposición: La fase de oposición constará de las siguientes pruebas:

Prueba primera: Constará de dos partes:

- Cuestionario tipo test de 50 preguntas, durante un período de 50 minutos, de los temas comprendidos en el bloque I del programa.

- Desarrollar por escrito, durante dos horas, un tema específico, a elegir de tres extraídos al azar de entre los que figuran en el bloque II del programa.

Prueba segunda: Realización de un supuesto práctico específico de las funciones a desarrollar como titular de la plaza que se convoca en la forma y tiempo que determine el Tribunal.

8. Calificación de los ejercicios.

8.1. Los miembros del Tribunal puntuarán cada uno de las pruebas sobre 10, a la vista del informe emitido por el Asesor/es Técnico/s en su caso, y se procederá a dividir la suma por el número de miembros del Tribunal que puntúa.

8.2. La nota obtenida habrá de ser de 15 puntos como mínimo, o 10 puntos para aquellas personas candidatas que hayan sido eximidas del bloque I del programa, quedando eliminados los aspirantes que no la obtengan.

8.3. La calificación final vendrá dada por la suma de las puntuaciones obtenidas en ambas fases, concurso y oposición, estableciendo dicha puntuación los aspirantes aprobados. En caso de empate sobre la puntuación global, la clasificación se determinará atendiendo a los resultados de la fase de oposición. El Tribunal no podrá aprobar ni declarar que han superado las pruebas un número superior de aspirantes al de las plazas convocadas.

8.4. De acuerdo con lo establecido en el art. 77 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, se establece la exención en la prueba primera del bloque I, destinada a comprobar el conocimiento teórico de determinadas materias de Derecho Administrativo, por haber sido acreditado suficientemente su conocimiento en las pruebas de ingreso. No obstante, en el expediente se hará constar certificado expedido por el Secretario de la Corporación de las pruebas y su contenido, superadas por los distintos aspirantes admitidos en el proceso selectivo para acceder al puesto de trabajo de origen. El Tribunal de Selección sólo eximirá a aquellas personas candidatas que acrediten haber superado al menos el 85% de los contenidos del temario de alguno de los bloques.

9. Propuesta del Tribunal, presentación de documentos y nombramiento.

9.1. Una vez terminada la calificación, el Tribunal publicará en el tablón de anuncios del Ayuntamiento la lista de aspirantes por orden de puntuación, no pudiendo el Tribunal declarar que han superado las pruebas selectivas un número de aspirantes superior al de las plazas convocadas. Simultáneamente a su publicación, el Tribunal elevará a la Alcaldía copia de la última acta con propuesta de nombramiento.

9.2. La Alcaldesa, una vez acreditados documentalmente los requisitos exigidos en la base 2 de la convocatoria, dictará resolución de nombramiento de la persona candidata seleccionada como funcionario/a de carrera en la categoría a la que se aspira, la cual deberá tomar posesión en el plazo de un mes, a contar del siguiente al que le sea notificado el nombramiento, debiendo previamente prestar juramento o promesa de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, regulador de la fórmula para toma de posesión de cargos o funciones públicas. Si no tomase posesión en el plazo

indicado, sin causa justificada, decaerá en todos sus derechos a ocupar la plaza.

10. Recursos.

Contra los actos de aprobación de las presentes bases y la convocatoria, que agotan la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante la Alcaldía de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Jaén o de la circunscripción en la que tenga el recurrente su domicilio, a su elección, en el plazo de dos meses, ambos plazos contados a partir del día siguiente al de la publicación de las presentes bases en el Boletín Oficial de la Provincia o en el de la Junta de Andalucía, según cuál sea posterior en el tiempo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 109.c) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Interpuesto el recurso de reposición, no podrá interponerse el recurso contencioso-administrativo hasta tanto se haya resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta de aquél.

T E M A R I O

Bloque 1

Tema 1. La Constitución Española de 1978. Estructura y principios generales.

Tema 2. Los derechos y deberes fundamentales de los españoles en la Constitución.

Tema 3. Los poderes del Estado en la Constitución. La Corona. Las Cortes Generales: composición, atribuciones y funcionamiento. El Poder Judicial.

Tema 4. La Administración Pública en el ordenamiento jurídico español. Tipología de los entes públicos: las Administraciones del Estado, Autonómica, Local e Institucional.

Tema 5. Las Comunidades Autónomas: constitución y competencias. El Estatuto de Autonomía para Andalucía: Estructura y disposiciones generales.

Tema 6. Régimen local español. Entidades que lo integran. Principios constitucionales y regulación jurídica.

Tema 7. La provincia en el régimen local. Organización provincial. Competencias.

Tema 8. El municipio. Organización municipal. Competencias.

Tema 9. El Alcalde: Elección, deberes y atribuciones. Los Concejales. El Pleno del Ayuntamiento. La Junta de Gobierno. Órganos complementarios.

Tema 10. Relaciones de las entidades locales con las restantes Administraciones territoriales. La autonomía municipal y control de la legalidad.

Tema 11. El derecho administrativo y sus fuentes. La ley y el reglamento.

Tema 12. Formas de acción administrativa en la esfera local. Fomento. Servicio público. Policía. Especial referencia a la concesión de licencias.

Tema 13. Las haciendas locales: clasificación de los recursos. Ordenanzas fiscales.

Tema 14. Concepto y clases de documentos oficiales. Formación del expediente administrativo. Clases de archivos. Especial consideración al archivo de gestión.

Tema 15. Procedimiento administrativo local. El registro de entrada y salida de documentos. Requisitos en la presentación de documentos. Comunicaciones y notificaciones. Los recursos administrativos en la esfera local. Concepto y clases.

Tema 16. Funcionamiento de los órganos colegiados locales. Convocatoria y orden del día. Actas y certificaciones de acuerdos.

Tema 17. Personal al servicio de la Entidad Local. La función pública local. Organización, selección y situaciones administrativas.

Tema 18. Derechos y deberes de los funcionarios públicos locales. Responsabilidad y régimen disciplinario.

Tema 19. La informática en la Administración Pública. El ordenador. Elementos físicos. Sistema Operativo. La Ofimática (especial referencia al tratamiento de textos, bases de datos y hoja de cálculo). Programas de aplicación. Internet. Redes locales.

Tema 20. La regulación jurídica para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.

Bloque II

Tema 1. Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común: Regulación legal. Abstención y recusación de Autoridades y personal. Los interesados. Derechos de los ciudadanos. El deber de colaboración y comparecencia.

Tema 2. La población. El padrón municipal. Los vecinos: Derechos y deberes. La gestión del Padrón municipal. Altas, bajas y variaciones. Relaciones con el INE. Comprobación y control del Padrón. Su revisión.

Tema 3. Los derechos y deberes de los vecinos en el ámbito local. Información y participación ciudadana.

Tema 4. Los bienes de las Entidades Locales. Regulación jurídica. Clases. Alteración de la calificación jurídica. Adquisición y enajenación de los bienes. Uso y aprovechamiento de los bienes de las Entidades Locales. Conservación y tutela de bienes. El Inventario de la Corporación. Prerrogativas de las entidades Locales sobre sus bienes.

Tema 5. Régimen jurídico de los contratos de las Administraciones Públicas: Contratos administrativos típicos, especiales y privados. Requisitos de los contratos. Ámbito subjetivo: Entes incluidos y excluidos del ámbito de la Ley de contratos. El órgano de contratación. El contratista: capacidad, solvencia, prohibiciones, clasificación.

Tema 6. Intervención administrativa local en la actividad privada: concepto, principios y límites. Medios de intervención. La licencia administrativa. Concepto y procedimiento de concesión.

Tema 7. La Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía. Objetivos. Contenido. Los instrumentos de planeamiento. La Ley del Suelo estatal.

Tema 8. El sistema electoral local. Causas de inelegibilidad e incompatibilidad. Elección de los Concejales y Alcaldes. La moción de censura y la cuestión de confianza en el ámbito local. El recurso contencioso electoral. El estatuto de los miembros electos de las Corporaciones Locales.

Tema 9. El Estatuto Básico del Empleado Público (I). Objeto y ámbito de aplicación. Clases de personal al servicio de las Administraciones Públicas. Derechos y deberes. Adquisición y pérdida de la relación de servicio.

Tema 10. El Estatuto Básico del Empleado Público (II). Ordenación de la actividad profesional. Situaciones administrativas. Régimen disciplinario. Cooperación entre las Administraciones Públicas.

Tema 11. El Régimen de incompatibilidades del personal que presta sus servicios en las Administraciones Públicas.

Tema 12. Los Reglamentos y Ordenanzas Locales. Clases. Procedimiento de elaboración y aprobación.

Tema 13. La policía administrativa en materia de espectáculos públicos y actividades recreativas: La Ley 13/1999, de 15 de diciembre, de la Junta de Andalucía. Disposiciones generales. Los establecimientos públicos. La organización de espectáculos públicos y actividades recreativas.

Tema 14. Infracciones administrativas en materia de espectáculos públicos y actividades recreativas. El régimen sancionador.

Tema 15. La actividad financiera. La Ley General Tributaria: principios.

Tema 16. El presupuesto: principios presupuestarios. La Ley General Presupuestaria.

Tema 17. Las Haciendas Locales. Clasificación de los ingresos. Las ordenanzas fiscales.

Tema 18. Estudio especial de los ingresos tributarios: impuestos, tasas y contribuciones especiales. Los precios públicos.

Tema 19. La Tesorería. La recaudación de los derechos de la Hacienda Local. Operaciones no Presupuestarias.

Tema 20. Los Presupuestos de las Entidades Locales. Principios, integración y documentos de que constan. Proceso de aprobación del presupuesto local. Principios generales de ejecución del presupuesto. Modificaciones presupuestarias: los créditos extraordinarios y los suplementos de crédito, las transferencias de créditos y otras figuras. Liquidación del presupuesto.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Alcalá la Real, 27 de octubre de 2009.- La Alcaldesa, Elena Víboras Jiménez.

ANUNCIO de 27 de octubre de 2009, del Ayuntamiento de Espejo, de bases para la selección de plaza de Policía Local.

Don Francisco Antonio Medina Raso, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Espejo, hace saber:

Que por resolución de la Alcaldía de 16 de octubre de 2009, se han aprobado las bases y la Convocatoria de oposición libre para la provisión de una plaza de Policía Local clasificada en la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Categoría de Policía, del Cuerpo de la Policía Local, prevista en la Oferta Pública de Empleo del Ejercicio 2009 publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba núm. 188 de 7 de octubre de 2009, que se insertan a continuación:

BASES DE LA CONVOCATORIA PARA INGRESAR POR OPOSICIÓN LIBRE EN LA CATEGORÍA DE POLICÍA DEL CUERPO DE LA POLICÍA LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE ESPEJO. OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DEL EJERCICIO DE 2009

1. Objeto de la convocatoria.

1.1. Es objeto de la presente convocatoria la provisión como funcionario de carrera, mediante el sistema de acceso de turno libre y a través del procedimiento de selección de oposición, de una plaza vacante en la plantilla y relación de puestos de trabajo de este Ayuntamiento, pertenecientes a la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Categoría de Policía, del Cuerpo de la Policía Local, de conformidad con la Resolución de la Alcaldía de fecha 16 de octubre de 2009

1.2. La plaza citada adscritas a la Escala Básica, conforme determina el art. 18 de la Ley 13/2001, de 11 de diciembre, de Coordinación de las Policías Locales, se encuadran, de acuerdo con la disposición transitoria tercera 2 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, transitoriamente en el Grupo C, Subgrupo C1, dotadas con las retribuciones correspondientes, y resultantes de la Oferta de Empleo Público del año 2009.

2. Legislación aplicable.

Las presentes Bases se regirán por lo dispuesto en la Ley 13/2001, de 11 de diciembre, de Coordinación de las Policías Locales, Decreto 201/2003, de 8 de julio, de ingreso, promoción interna, movilidad y formación de los funcionarios de los

Cuerpos de la Policía Local, Decreto 66/2008, de 26 de febrero, por el que se modifica el Decreto 201/2003, de 8 de julio, de ingreso, promoción interna, movilidad y formación de los funcionarios de los Cuerpos de la Policía Local, Orden de 22 de diciembre de 2003, por la que se establecen las pruebas selectivas, los temarios y el baremo de méritos para el ingreso, la promoción interna y la movilidad a las distintas categorías de los Cuerpos de la Policía Local, Orden de 31 de marzo de 2008, por la que se modifica la Orden de 22 de diciembre de 2003, por la que se establecen las pruebas selectivas, los temarios y el baremo de méritos para el ingreso, la promoción interna y la movilidad a las distintas categorías de los Cuerpos de la Policía Local, y en lo no previsto en la citada legislación, les será de aplicación la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones vigentes en materia de Régimen Local, Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración general del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local.

3. Requisitos de los aspirantes.

Para participar en el proceso selectivo los aspirantes deberán reunir, antes de que termine el último día de presentación de solicitudes, los siguientes requisitos:

- a) Nacionalidad española.
- b) Tener dieciocho años de edad y no haber cumplido los treinta y cinco.
- c) Estatura mínima de 1,65 metros los hombres y 1,60 metros las mujeres. Estarán exentos del requisito de la estatura aquellos aspirantes que sean funcionarios de carrera de algún Cuerpo de la Policía Local de Andalucía.
- d) Compromiso de portar armas y utilizarlas cuando legalmente sea preceptivo.
- e) Estar en posesión del título de Bachiller, Técnico o equivalente.
- f) No haber sido condenado por delito doloso, ni separado del servicio del Estado, de la Administración Autónoma, Local o Institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

No obstante será aplicable el beneficio de la rehabilitación, de acuerdo con las normas penales y administrativas, si el interesado lo justifica.

g) Estar en posesión de los permisos de conducción de las clases A y B con autorización para conducir vehículos prioritarios cuando utilicen aparatos emisores de luces o señales acústicas especiales (BTP).

h) Compromiso de conducir vehículos policiales, en concordancia con el apartado anterior.

Estos requisitos deberán acreditarse documentalmente con la presentación de la solicitud.

4. Solicitudes.

4.1. En el plazo de veinte días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación en el BOE de la presente convocatoria, quienes deseen tomar parte en las pruebas selectivas cursarán su solicitud dirigida al titular de la Alcaldía-Presiden-

cia del Ayuntamiento, manifestando que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos.

4.2. Las solicitudes se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento o conforme a lo dispuesto en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

4.3. A la solicitud deberá acompañarse la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos relacionados en la base anterior y el resguardo acreditativo de haber satisfecho el importe de los derechos de examen que ascienden a 15 euros, cantidad que podrá ser abonada en la Tesorería Municipal en metálico, en cualquiera de las entidades bancarias colaboradoras del Ayuntamiento o remitido por giro postal o telegráfico a la Tesorería Municipal, debiendo consignar en estos giros el nombre del aspirante, aún cuando sea impuesto por persona distinta.

4.4. Si alguna de las solicitudes adolece de algún defecto, se requerirá al interesado para que en el plazo de diez días hábiles subsane la falta o, en su caso, acompañe los documentos preceptivos, indicándole que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su solicitud, previa resolución que se dictará al efecto, de conformidad con lo establecido en el art. 42.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre ya citada.

5. Admisión de aspirantes.

5.1. Expirado el plazo de presentación de solicitudes, el órgano correspondiente del Ayuntamiento dictará resolución declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos y las causas de exclusión. En dicha resolución, que deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia, en el caso de que no exprese la relación de todos los solicitantes, se indicarán los lugares en que se encuentran expuestas al público las listas certificadas completas de aspirantes admitidos y excluidos, señalando un plazo de diez días hábiles para su subsanación.

5.2. Transcurrido el plazo señalado en el apartado anterior, la autoridad convocante dictará resolución declarando aprobados los listados definitivos de aspirantes admitidos, determinando el lugar y la fecha de comienzo de los ejercicios.

6. Tribunal calificador.

6.1. El Tribunal calificador estará constituido por un Presidente, cuatro Vocales y un Secretario.

Presidente: A designar por la persona titular de la Alcaldía.

Vocales: Cuatro, a designar por la persona titular de la Alcaldía, uno de ellos a propuesta de la Consejería de Gobernación.

Secretario: El titular de la Corporación o funcionario en quien delegue, con voz y sin voto.

6.2. No podrán formar parte del Tribunal: El personal de elección o de designación política, los funcionarios interinos y el personal eventual. La pertenencia al Tribunal será siempre a título individual, no pudiendo ostentarse ésta en representación o por cuenta de nadie.

6.3. Los vocales del Tribunal deberán poseer titulación o especialización de igual o superior nivel de titulación a la exigida para el ingreso en las plazas convocadas.

6.4. Junto a los titulares se nombrarán suplentes, en igual número y con los mismos requisitos.

6.5. El Tribunal podrá contar, para todas o algunas de las pruebas, con la colaboración de asesores técnicos, con voz y sin voto, los cuales deberán limitarse al ejercicio de su especialidad técnica.

6.6. El Tribunal podrá actuar válidamente con la asistencia del Presidente, dos Vocales y el Secretario. Le corresponderá dilucidar las cuestiones planteadas durante el desarrollo del proceso selectivo, velar por el buen desarrollo del mismo,

calificar las pruebas establecidas y aplicar los baremos correspondientes.

6.7. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir y los aspirantes podrán promover la recusación en los casos del art. 28.2 de la Ley 30/92 ya mencionada.

6.8. A los efectos de lo establecido en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, de indemnizaciones por razón del servicio, y disposiciones complementarias, el Tribunal se clasifica en la categoría segunda.

7. Inicio de convocatoria y celebración de pruebas.

7.1. La actuación de los aspirantes se iniciará por orden alfabético conforme al resultado del sorteo público que a tal efecto se celebrará.

7.2. Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, siendo excluidos quienes no comparezcan, salvo en los casos de fuerza mayor, debidamente justificada y libremente apreciada por el Tribunal.

7.3. El Tribunal podrá requerir en cualquier momento a los aspirantes para que acrediten su identidad.

7.4. Una vez comenzadas las pruebas selectivas no será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de la celebración de las respectivas pruebas en el Boletín Oficial de la Provincia. Estos anuncios deberán hacerse públicos por el Tribunal en el tablón de anuncios de la Corporación o en los locales donde se hayan celebrado las pruebas anteriores, con doce horas, al menos, de antelación del comienzo de las mismas, si se trata del mismo ejercicio, o de veinticuatro horas, si se trata de un nuevo ejercicio.

7.5. Desde la total conclusión de un ejercicio o prueba hasta el comienzo del siguiente deberá transcurrir un plazo mínimo de cinco días hábiles y máximo de cuarenta y cinco días hábiles.

8. Proceso selectivo.

El proceso selectivo constará de las siguientes fases y pruebas:

8.1. Primera fase: Oposición.

En la fase de oposición los aspirantes deberán superar las siguientes pruebas, que se desarrollarán en el orden establecido en la convocatoria, asegurando la objetividad y racionalidad de la selección.

8.1.1. Primera prueba: aptitud física.

Los aspirantes realizarán las pruebas de aptitud física que se describen en la Orden de 22 de diciembre de 2003, de la Consejería de Gobernación, por la que se establecen las pruebas selectivas, los temarios y el baremo de méritos para el ingreso, la promoción interna y la movilidad a las distintas categorías de los Cuerpos de la Policía Local, detalladas en el Anexo I de la presente convocatoria, y en el orden que se establece, siendo cada una de ellas de carácter eliminatorio. Se calificará de apto o no apto.

Para la realización de las pruebas de aptitud física, los aspirantes deberán entregar al Tribunal Calificador, un certificado médico en el que se haga constar que el aspirante reúne las condiciones físicas precisas para realizar las pruebas.

Si alguna de las aspirantes en la fecha de celebración de las pruebas físicas se encontrara en estado de embarazo, parto o puerperio, debidamente acreditado, realizará el resto de pruebas, quedando la calificación, en el caso de que superase todas las demás, condicionada a la superación de las pruebas de aptitud física, en la fecha que el Tribunal determine al efecto, una vez desaparecidas las causas que motivaron el aplazamiento. Dicho plazo no podrá superar los 6 meses de duración, desde el comienzo de las pruebas selectivas, salvo que se acredite con certificación médica que persisten las causas, en cuyo caso se podrá ampliar dicho plazo otros 6 meses.

Cuando el número de plazas convocadas sea superior al de aspirantes que se puedan acoger al anterior derecho, el aplazamiento no afectará al desarrollo del proceso selectivo de las restantes plazas. En todo caso, se entiende que han superado el proceso selectivo aquellos aspirantes cuya puntuación final no puede ser alcanzada por las aspirantes con aplazamiento aunque éstas superen las pruebas físicas.

Para la realización de las pruebas físicas los opositores deberán presentarse provistos de atuendo deportivo.

8.1.2. Segunda prueba: Examen médico.

Con sujeción al cuadro de exclusiones médicas que garantiza la idoneidad, conforme a las prescripciones contenidas en la Orden de 22 de diciembre de 2003, ya citada, que figura en el Anexo II de la presente convocatoria.

Se calificará de apto o no apto.

8.1.3. Tercera prueba: Psicotécnica.

La valoración psicotécnica tendrá como finalidad comprobar que los aspirantes presentan un perfil psicológico adecuado a la función policial a la que aspiran.

A. Valoración de aptitudes.

Se realizará una valoración del nivel intelectual y de otras aptitudes específicas, exigiéndose en todos los casos rendimientos iguales o superiores a los normales en la población general, según la baremación oficial de cada una de las pruebas utilizadas, en función del nivel académico exigible para la categoría a la que se aspira.

Se explorarán los aspectos que a continuación se relacionan: inteligencia general, comprensión y fluidez verbal, comprensión de órdenes, razonamiento cognitivo, atención discriminativa y resistencia a la fatiga intelectual.

B. Valoración de actitudes y personalidad.

Las pruebas de personalidad se orientarán a evaluar los rasgos de la personalidad más significativos y relevantes para el desempeño de la función policial, así como el grado de adaptación personal y social de los aspirantes. Asimismo, deberá descartarse la existencia de síntomas o trastornos psicopatológicos y/o de la personalidad.

Se explorarán los aspectos que a continuación se relacionan: estabilidad emocional, autoconfianza, capacidad empática e interés por los demás, habilidades interpersonales, control adecuado de la impulsividad, ajuste personal y social, capacidad de adaptación a normas, capacidad de afrontamiento al estrés y motivación por el trabajo policial.

Los resultados obtenidos en las pruebas deberán ser objeto de constatación o refutación mediante la realización de una entrevista personal en la que, además de lo anterior, se valorará también el estado psicológico actual de los candidatos. De este modo, aparte de las características de personalidad señaladas anteriormente, se explorarán también los siguientes aspectos: existencia de niveles disfuncionales de estrés o de trastornos del estado de ánimo; problemas de salud; consumo excesivo o de riesgo de alcohol u otros tóxicos y grado de medicación; expectativas respecto de la función policial, u otros.

8.1.4. Cuarta prueba: Conocimientos.

Consistirá en la contestación, por escrito, de los temas o cuestionario de preguntas con respuestas alternativas propuestos por el Tribunal para cada materia de las que figuren en el temario de la convocatoria que se determina en el Anexo III a esta convocatoria, y la resolución de un caso práctico cuyo contenido estará relacionado con el temario. Se calificará de 0 a 10 puntos, siendo necesario, para aprobar, obtener como mínimo 5 puntos en las contestaciones y otros 5 en la resolución práctica. La calificación final, será la suma de ambos dividida por 2. Para su realización se dispondrá de 3 horas, como mínimo.

Las pruebas de la primera fase, tendrán carácter eliminatorio.

8.2. Segunda fase: Curso de ingreso.

Superar con aprovechamiento el curso de ingreso en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía, Escuelas Concertadas o Escuelas Municipales de Policía Local.

Estarán exentos de realizar el curso de ingreso quienes ya hubieran superado el correspondiente a la misma categoría a la que aspiran en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía o Escuelas Concertadas; en el caso de las Escuelas Municipales de Policía Local, los cursos necesitarán la homologación de la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía. Esta exención tendrá una duración de cinco años a contar desde la superación del curso realizado, hasta la fecha de terminación de la fase de oposición.

9. Relación de aprobados de la fase de oposición.

Una vez terminada la fase de oposición, el Tribunal hará pública la relación de aprobados por orden de puntuación, en el tablón de anuncios de la Corporación o lugar de celebración de las pruebas, elevando al órgano correspondiente del Ayuntamiento propuesta de los aspirantes que deberán realizar el correspondiente curso selectivo.

10. Presentación de documentos.

10.1. Los aspirantes que hubieran aprobado la primera fase del proceso selectivo, presentarán en el Ayuntamiento, dentro del plazo de veinte días hábiles, a partir de la publicación de la relación de aprobados, los siguientes documentos:

a) Fotocopia compulsada del DNI.

b) Copia compulsada de la titulación académica a que se refiere la Base 3.1 de la presente convocatoria. Los opositores que aleguen estudios equivalentes a los específicamente señalados en dicha Base habrán de citar la disposición legal en que se reconozca tal equivalencia o, en su caso, aportar certificación del órgano competente en tal sentido.

c) Declaración de no haber sido condenado por delito doloso ni separado del servicio del Estado, de la Administración Autónoma, Local o Institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, todo ello sin perjuicio de lo que el Decreto 201/2003, de 8 de julio, prevé en cuanto a la aplicación del beneficio de la rehabilitación, de acuerdo con las normas penales y administrativas.

d) Declaración del compromiso de portar armas y utilizarlas cuando legalmente sea preceptivo.

e) Declaración del compromiso de conducir vehículos policiales.

f) Fotocopia compulsada de los permisos de conducción de las clases A y B con autorización para conducir vehículos prioritarios cuando utilicen aparatos emisores de luces o señales acústicas especiales (BTP).

10.2. Quienes sean funcionarios públicos estarán exentos de acreditar documentalmente aquellos extremos que constituyen un requisito previo para su nombramiento, debiendo presentar certificación, que acredite su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

10.3. Si dentro del plazo indicado los opositores no presentaran la documentación o no reunieran los requisitos obtenidos, no podrán ser nombrados funcionarios en prácticas y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de las responsabilidades en que hubieran podido incurrir por falsedad en la solicitud inicial.

11. Período de práctica y formación.

11.1. El Alcalde, una vez acreditados documentalmente los requisitos exigidos en la Base 3 de la convocatoria, nombrará funcionarios en prácticas para la realización del curso de ingreso, a los aspirantes propuestos por el Tribunal, con los deberes y derechos inherentes a los mismos.

11.2. Para obtener el nombramiento como funcionario de carrera, será necesario superar con aprovechamiento el curso de ingreso para los Cuerpos de Policía Local en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía, Escuela Concertada o Escuela Municipal de Policía Local.

11.3. La no incorporación al curso de ingreso o el abandono del mismo, sólo podrá excusarse por causas excepcionales e involuntarias, debidamente justificadas y apreciadas por el titular de la Alcaldía, debiendo el interesado incorporarse al primer curso que se celebre, una vez desaparecidas tales circunstancias. En este caso, el posterior escalafonamiento tendrá lugar con la promoción en que efectivamente se realice el curso.

11.4. La no incorporación o el abandono de estos cursos, por causa que se considere injustificada e imputable al alumno, producirá la pérdida de los resultados obtenidos en la oposición, y la necesidad de superar nuevamente las pruebas de selección en futuras convocatorias.

11.5. Cuando el alumno no haya superado el curso, a la vista del informe remitido por la Escuela, repetirá el curso siguiente, que de no superar, producirá la pérdida de los resultados en la oposición, y la necesidad de superar nuevamente las pruebas de selección en futuras convocatorias.

12. Propuesta final, nombramiento y toma de posesión.

12.1. Finalizado el curso selectivo de ingreso, la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía o, en su caso, la Escuela Municipal de Policía Local, enviará al Ayuntamiento un informe sobre las aptitudes del alumno, para su valoración en la resolución definitiva de la convocatoria. El Tribunal, a los aspirantes que superen el correspondiente curso de ingreso, les hallará la nota media entre las calificaciones obtenidas en las pruebas de la oposición y el curso selectivo, fijando el orden de prelación definitivo de los aspirantes, elevando la propuesta final al titular de la Alcaldía, para su nombramiento con funcionario de carrera de las plazas convocadas.

12.2. Tras la propuesta final, que no podrá contener un número de aspirantes aprobados superior al número de plazas convocadas, los funcionarios en prácticas serán nombrados funcionarios de carrera, los cuales deberán tomar posesión en el plazo de un mes a contar del siguiente al que le sea notificado el nombramiento, debiendo previamente prestar juramento o promesa de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, regulador de la fórmula para toma de posesión de cargos o funciones públicas.

12.3. El escalafonamiento como funcionario se efectuará atendiendo a la puntuación global obtenida en la fase de oposición y curso de ingreso.

13. Recursos.

Contra las presentes Bases podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el órgano que aprobó las Bases en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su última publicación en el Boletín Oficial de la Provincia o en el de la Junta de Andalucía, según cuál sea posterior en el tiempo, o bien interponer directamente recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, contados igualmente desde el día siguiente al de su última publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, todo ello de conformidad con los artículos 109.c), 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. En el caso de interposición de recurso de reposición, se deberá esperar a que éste se resuelva y notifique, o bien a que pueda ser entendido como desestimado en virtud de silencio. No obstante lo anterior, los interesados podrán presentar cualquier otro recurso que estimen procedente en defensa de sus derechos e intereses.

ANEXO I

PRUEBAS DE APTITUD FÍSICAS

Las pruebas de aptitud física tendrá la calificación de «apto» o «no apto». Para obtener la calificación de «apto» será necesario no rebasar las marcas establecidas como máximas para las pruebas A.1, A.5 y A.6, y alcanzar o superar los mínimos de las pruebas A.2, A.3 y A.4.

Los ejercicios se realizarán por el orden en que están relacionados y cada uno es eliminatorio para realizar el siguiente.

Se establecen diferentes marcas para cada sexo y grupos de edad: de 18 a 24 años, de 25 a 29 años y de 30 a 34 años. El opositor estará incluido en el grupo de edad correspondiente, teniendo en cuenta la edad de los aspirantes el día de la celebración de las pruebas, salvo que superase los 34 años, en cuyo caso estará incluido en el grupo de 30 a 34 años.

Las pruebas se realizarán de forma individual, salvo las de resistencia general y natación que podrán hacerse de forma colectiva si así lo considera el Tribunal.

En las pruebas de resistencia general y natación se dispone de una sola posibilidad de ejecución; en el resto se permitirá una segunda realización cuando en la primera no se haya obtenido la calificación de «apto».

O B L I G A T O R I A S

A.1. Prueba de velocidad: Carrera de 50 metros lisos.

Se realizará en una pista de atletismo o cualquier zona totalmente llana de terreno compacto.

El aspirante se colocará en la pista en el lugar señalado, pudiendo realizar la salida de pie o agachado, sin utilizar tacos de salida.

Las marcas máximas exigidas para la superación de la prueba son:

	Grupos de edad		
	De 18 a 24	De 25 a 29	De 30 a 34
Hombres	8"	8"50	9"
Mujeres	9"	9"50	10"

A.2. Prueba de potencia de tren superior: los hombres realizarán flexiones de brazos en suspensión pura, y las mujeres lanzamiento de balón medicinal de 3 kilogramos.

A.2.1. Flexiones de brazos en suspensión pura.

Se realizará en gimnasio o campo de deportes.

Se iniciará desde la posición de suspensión pura, agarrando la barra con las palmas de las manos desnudas, al frente, y con los brazos totalmente extendidos.

La flexión completa se realizará de manera que la barbilla asome por encima de la barra. Antes de iniciar otra nueva flexión será necesario extender totalmente los brazos. No se permite el balanceo del cuerpo o la ayuda con movimientos de las piernas.

Se contarán solamente las flexiones completas y realizadas correctamente.

El número de flexiones mínimo exigible para cada grupo de edades:

	Grupos de edad		
	De 18 a 24	De 25 a 29	De 30 a 34
Hombres	8	6	4

A.2.2. Lanzamiento de balón medicinal.

Se realizará en campo de deporte o en cualquier otro lugar que permita la medida exacta de la caída del balón.

Se marcará una línea en el suelo, que será paralela a la zona de lanzamiento. La aspirante se colocará frente a ésta sin pisarla, con los pies separados, paralelos entre sí y a la misma altura.

El balón se sostendrá con ambas manos, por encima y detrás de la cabeza, y se lanzará desde esta posición para que caiga dentro del sector de lanzamiento previsto.

No se levantarán en su totalidad los pies del suelo y no se tocará con ninguna parte del cuerpo el suelo por delante de la línea de lanzamiento.

Las marcas mínimas exigidas (en metros) para la superación de la prueba son:

	Grupos de edad		
	De 18 a 24	De 25 a 29	De 30 a 34
Mujeres	5,50	5,25	5,00

A.3. Prueba de flexibilidad: Test de flexibilidad profunda.

Se realizará en gimnasio o campo de deportes.

El aspirante se colocará de pie sobre el aparato apropiado, sin calzado y con los pies colocados en los lugares correspondientes.

Entre los bordes exteriores de los pies habrá una separación de 75 centímetros.

En el centro de una línea que una los bordes posteriores de los talones de los pies, se colocará el cero de una regla de 50 centímetros, y un cursor o testigo que se desplace sobre la regla perpendicularmente a la línea anterior y en sentido opuesto a la dirección de los pies.

Se flexionará el cuerpo llevando los brazos hacia atrás y entre las piernas, hasta tocar y empujar el cursor o testigo de la regla, sin impulso.

Se tocará y empujará el testigo (sin apoyarse en él) con los dedos de ambas manos al mismo tiempo, manteniéndose la posición máxima alcanzada, hasta que se lea el resultado.

Para la ejecución el aspirante puede mover los brazos, flexionar el tronco y las rodillas, pero no puede separar del suelo ninguna parte de los pies antes de soltar el testigo.

Hay que mantener el equilibrio y abandonar el aparato por su frente y caminando.

Las marcas mínimas exigidas (en centímetros) para la superación de la prueba son:

	Grupos de edad		
	De 18 a 24	De 25 a 29	De 30 a 34
Mujeres y Hombres	26	23	20

A.4. Prueba de potencia de tren inferior: Salto vertical.

Se realizará en gimnasio o campo de deportes, con suelo horizontal y junto a una pared vertical y lisa, con la superficie adecuada para efectuar la medición de las marcas.

El aspirante se colocará de lado junto a una pared vertical, y con el brazo más cercano a la misma totalmente extendido hacia arriba. Desde esta posición inicial el aspirante marcará la altura que alcanza.

Separado 20 centímetros de la pared vertical, saltará tanto como pueda y marcará nuevamente con los dedos el nivel alcanzado.

Se acredita la distancia existente entre la marca hecha desde la posición inicial y la conseguida con el salto.

Las marcas mínimas (en centímetros) exigidas para la superación de la prueba son:

	Grupos de edad		
	De 18 a 24	De 25 a 29	De 30 a 34
Hombres	48	44	40
Mujeres	35	33	31

A.5. Prueba de resistencia general: Carrera de 1.000 metros lisos.

Se realizará en pista de atletismo o en cualquier zona totalmente llana de terreno compacto.

El aspirante se colocará en la pista en el lugar indicado. La salida se realizará en pie.

Será eliminado el corredor que abandone la pista durante la carrera.

Las marcas máximas exigidas para la superación de la prueba son:

	Grupos de edad		
	De 18 a 24	De 25 a 29	De 30 a 34
Hombres	4'	4'10"	4'20"
Mujeres	4'30"	4'40"	4'50"

ANEXO II

CUADRO DE EXCLUSIONES MÉDICAS

1. Talla.

Estatura mínima: 1,65 metros los hombres y 1,60 metros las mujeres.

2. Obesidad-delgadez.

Obesidad o delgadez manifiestas que dificulten o incapaciten para el ejercicio de las funciones propias del cargo.

Índice de Masa Corporal (IMC) no inferior a 18,5 ni superior a 29,9, considerando el IMC como la relación resultante de dividir el peso de la persona expresado en kilos por el cuadrado de la talla expresado en metros.

En los aspirantes que posean un IMC comprendido entre 25 y 29,9, ambos inclusive, se realizará una medición del perímetro abdominal a la altura del ombligo. Este perímetro no será superior en ningún caso a 102 centímetros en los hombres o a 88 centímetros en las mujeres.

3. Ojo y visión.

3.1. Agudeza visual sin corrección inferior a los dos tercios de la visión normal en cada uno de los ojos.

3.2. Desprendimiento de retina.

3.3. Patología retiniana degenerativa.

3.4. Hemianopsias y alteraciones campimétricas.

3.5. Discromatopsias.

3.6. Cualquier otro proceso patológico que, a juicio de los facultativos médicos, dificulte de manera importante la agudeza visual.

4. Oído y audición.

4.1. Agudeza auditiva que suponga una pérdida entre 1.000 y 3.000 hertzios a 35 decibelios o de 4.000 hertzios a 45 decibelios. Así mismo no podrá existir una pérdida auditiva en las frecuencias conversacionales igual o superior a 30 decibelios.

4.2. Cualquier otro proceso patológico que, a juicio de los facultativos médicos, dificulte de manera importante la agudeza auditiva.

5. Aparato digestivo.

5.1. Cirrosis hepática.

5.2. Hernias abdominales o inguinales.

5.3. Pacientes gastrectomizados, colostomizados o con secuelas postquirúrgicas que produzcan trastornos funcionales.

5.4. Enfermedad inflamatoria intestinal (enfermedad de Crohn o colitis ulcerosa).

5.5. Cualquier otro proceso digestivo que a juicio de los facultativos médicos dificulte el desempeño del puesto de trabajo.

6. Aparato cardio-vascular.

6.1. Hipertensión arterial, no debiendo sobrepasar en reposo los 140 mm/Hg de presión sistólica, y los 90 mm/Hg de presión diastólica.

6.2. Insuficiencia venosa periférica.

6.3. Cualquier otra patología o lesión cardio-vascular que, a juicio de los facultativos médicos, puedan limitar el desempeño del puesto de trabajo.

7. Aparato respiratorio.

7.1. Asma bronquial.

7.2. Enfermedad pulmonar obstructiva crónica.

7.3. Neumotórax espontáneo recidivante.

7.4. Otros procesos del aparato respiratorio que, a juicio de los facultativos médicos, dificulten el desarrollo de la función policial.

8. Aparato locomotor.

Alteraciones del aparato locomotor que limiten o dificulten el desarrollo de la función policial, o que puedan agravarse, a juicio de los facultativos médicos, con el desempeño del puesto de trabajo: patología ósea de extremidades, retracciones o limitaciones funcionales de causa muscular o articular, defectos de columna vertebral y otros procesos óseos, musculares y articulares.

9. Piel.

9.1. Cicatrices que produzcan limitación funcional.

9.2. Otros procesos patológicos que, a juicio de los facultativos médicos, dificulten o limiten el desarrollo de la función policial.

10. Sistema nervioso.

10.1. Epilepsia.

10.2. Migraña.

10.3. Otros procesos patológicos que, a juicio de los facultativos médicos, dificulten el desarrollo de la función policial.

11. Trastornos psiquiátricos.

11.1. Depresión.

11.2. Trastornos de la personalidad.

11.3. Psicosis.

11.4. Alcoholismo, drogodependencias a psicofármacos o a sustancias ilegales.

11.5. Otros procesos patológicos que, a juicio de los facultativos médicos, dificulten el desarrollo de la función policial.

12. Aparato endocrino.

12.1. Diabetes.

12.2. Otros procesos patológicos que, a juicio de los facultativos médicos, dificulten o limiten el desarrollo de la función policial.

13. Sistema inmunitarios y enfermedades infecciosas.

13.1. Enfermedades transmisibles en actividad.

13.2. Enfermedades inmunológicas sistémicas.

13.3. Otros procesos patológicos que, a juicio de los facultativos médicos, dificulten o limiten el desarrollo de la función policial.

14. Patologías diversas.

Cualquier enfermedad, síndrome o proceso patológico que, a juicio de los facultativos médicos, limite o incapacite al aspirante para el ejercicio de la función policial.

Para los diagnósticos establecidos en este Anexo se tendrán en cuenta los criterios de las Sociedades Médicas de las especialidades correspondientes.

Todas estas exclusiones se garantizarán con las pruebas complementarias necesarias para el diagnóstico.

ANEXO III

T E M A R I O

1. El Estado. Concepto. Elementos. La división de poderes. Funciones. Organización del Estado Español. Antecedentes constitucionales en España. La Constitución Española de 1978. Estructura y contenido. La reforma de la Constitución Española. El Estado español como Estado Social y Democrático de Derecho. Derechos y deberes constitucionales; clasificación y diferenciación.

2. Derechos fundamentales y libertades públicas I: Derecho a la vida e integridad. Libertad ideológica, religiosa y de culto. Derecho a la libertad y seguridad. Derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen. La inviolabilidad del domicilio y el secreto de las comunicaciones. La libertad de residencia y de circulación. El derecho a la libertad de expresión reconocido en el artículo 20 de la Constitución.

3. Derechos fundamentales y libertades públicas II: Derecho de reunión. Derecho de asociación. Derecho a la participación en los asuntos públicos y al acceso a funciones y cargos públicos. La tutela judicial efectiva y la prohibición de indefensión. La imposición de condena o sanción del artículo 25 de la Constitución, sentido de las penas y medidas de seguridad. Prohibición de tribunales de honor. El derecho a la educación y la libertad de enseñanza. Derecho a la sindicación y a la huelga, especial referencia a los miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Derecho de petición.

4. Derechos y deberes de los ciudadanos. Los principios rectores de la política social y económica. Las garantías de los derechos y libertades. Suspensión general e individual de los mismos. El Defensor del Pueblo.

5. La Corona. Las Cortes Generales. Estructura y competencias. Procedimiento de elaboración de las leyes. Formas de Gobierno. El Gobierno y la Administración. Relaciones del Gobierno con las Cortes Generales. Funciones del Gobierno.

6. El Poder Judicial. Principios constitucionales. Estructura y organización del sistema judicial español. El Tribunal Constitucional.

7. Organización territorial de Estado. Las Comunidades Autónomas. El Estatuto de Autonomía de Andalucía. Estructura y disposiciones generales. Instituciones: Parlamento. Presidente y Consejo de Gobierno. Mención al Tribunal Superior de Justicia.

8. Relación de la Junta de Andalucía con la Administración del Estado y con otras Comunidades Autónomas. Idea general de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía. La reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía.

9. El Derecho Administrativo. Fuentes y jerarquía de las normas.

10. El acto administrativo. Concepto. Elementos. Clases. La validez de los actos administrativos; nulidad y anulabilidad. Notificación de actos administrativos. Cómputo de plazos. Recursos administrativos. Alzada y reposición; el recurso extraordinario de revisión.

11. El procedimiento administrativo. Concepto y principios generales. Clases. Los interesados. La estructura del procedimiento administrativo.

12. El Régimen Local Español. Principios constitucionales y regulación jurídica. Tipos de entidades locales.

13. El municipio. Concepto y elementos. Competencias municipales. La provincia: concepto, elementos y competencias.

La organización y funcionamiento del municipio. El pleno. El alcalde. La comisión de gobierno. Otros órganos municipales.

14. Ordenanzas, reglamentos y bandos. Clases y procedimiento de elaboración y aprobación.

15. La licencia municipal. Tipos. Actividades sometidas a licencia. Tramitación.

16. Función Pública Local. Su organización. Adquisición y pérdida de la condición de funcionario. Derechos, deberes e incompatibilidades de los funcionarios. Situaciones administrativas.

17. Ley Orgánica de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Funciones de la Policía Local.

18. Ley de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía y normas de desarrollo. Régimen disciplinario: Disposiciones generales y faltas disciplinarias.

19. La actividad de la Policía Local como policía administrativa I. Consumo. Abastos. Mercados. Venta ambulante. Espectáculos y establecimientos públicos.

20. La actividad de la Policía Local como policía administrativa II. Urbanismo. Infracciones y sanciones. La protección ambiental: prevención y calidad ambiental, residuos y disciplina ambiental.

21. La Ley de Gestión de Emergencias en Andalucía y normas de desarrollo.

22. Delitos y faltas. Circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal. Personas responsables: autores, cómplices y encubridores. Grados de perfección del delito.

23. Delitos cometidos con ocasión del ejercicio de los derechos fundamentales y de las libertades públicas garantizados por la Constitución. Delitos cometidos por los funcionarios públicos contra las garantías constitucionales.

24. Delitos contra la Administración Pública. Atentados contra la Autoridad y sus Agentes. Desórdenes públicos.

25. Homicidio y sus formas. Faltas contra las personas. Delitos y faltas contra el patrimonio y el orden socioeconómico.

26. Delitos contra la seguridad del tráfico. Faltas cometidas con ocasión de la circulación de vehículos a motor. Lesiones y daños imprudentes. Carencia del seguro obligatorio.

27. El atestado policial en la Ley de Enjuiciamiento Criminal. Concepto y estructura.

28. Detención: concepto, clases y supuestos. Plazos de detención. Obligaciones del funcionario que efectúa una detención. Contenido de la asistencia letrada. Derecho del detenido. Responsabilidades penales en las que puede incurrir el funcionario que efectúa una detención. El procedimiento de «Habeas Corpus».

29. Ley de Seguridad Vial. Reglamentos de desarrollo. Estructuras y conceptos generales.

30. Normas generales de circulación: velocidad, sentido, cambios de dirección. Adelantamientos. Obstáculos. Parada y estacionamiento. Transporte de materias que requieren precauciones especiales.

31. Circulación de peatones. Circulación urbana. Conductores. Marcha atrás. Trabajos eventuales. Instalaciones en la vía pública. Circulación de bicicletas y ciclomotores. Señales de circulación. Clasificación y orden de preeminencia.

32. Procedimiento sancionador por infracciones a la Normativa de Circulación. Actuaciones complementarias. Inmovilización y retirada de vehículos de la vía pública.

33. Accidentes de circulación: definición, tipos y actuaciones de la Policía Local. Alcoholemia. Datos. Su consideración según la normativa vigente. Procedimiento de averiguación del grado de impregnación alcohólica.

34. Estructura económica y social de Andalucía: demografía, economía, servicios públicos, sociedad civil, nuevas tecnologías, patrimonio ecológico, social y cultural.

35. Vida en sociedad. Proceso de socialización. Formación de grupos sociales y masas. Procesos de exclusión e inclusión social. La delincuencia: tipologías y modelos explicativos. La

Policía como servicio a la ciudadanía. Colaboración con otros servicios municipales.

36. Comunicación: elementos, redes, flujos, obstáculos. Comunicación con superiores y subordinados. Equipos de trabajo y atención a la ciudadanía.

37. Minorías étnicas y culturales. Racismo y xenofobia. Actitud policial ante la sociedad intercultural.

38. Igualdad de oportunidades de hombres y mujeres en Andalucía: conceptos básicos; socialización e igualdad; políticas públicas de igualdad de género. Violencia contra las mujeres: descripción, planes de erradicación y atención coordinada a las víctimas.

39. La Policía en la sociedad democrática. El mandato constitucional. Valores que propugna la sociedad democrática. La dignidad de la persona. Sentido ético de la prevención y la represión.

40. Deontología policial. Normas que la establecen.

MODELO DE INSTANCIA

Don/Doña
 con DNI núm., y domicilio a efectos de notificación en

E X P O N E

Primero. Que vista la convocatoria anunciada en el Boletín Oficial del Estado núm., de fecha, en relación con la convocatoria para la provisión en propiedad mediante el sistema de oposición libre de plaza vacante pertenecientes a la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Categoría de Policía del Cuerpo de la Policía Local del Municipio de Espejo conforme a las bases que se publican en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número, de fecha

Segundo. Que cree reunir todas y cada una de las condiciones exigidas en las bases referidas a la fecha de expiración del plazo de presentación de la instancia.

Tercera. Que declaro conocer las bases generales de la convocatoria relativas a las pruebas de selección de las plazas referenciadas.

Cuarto. Que adjunta el justificante de pago de los derechos de examen.

Por todo ello,

S O L I C I T O

Que se admita esta solicitud para las pruebas de selección de personal referenciada.

En, a de de 20.....

El solicitante,

Fdo.:

SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE ESPEJO.

Lo que se hace público para el general conocimiento en Espejo, 27 de octubre de 2009.- El Alcalde, Francisco Antonio Medina Raso.

ANUNCIO de 22 de octubre de 2009, del Ayuntamiento de Hinojosa del Duque, de bases para la selección de plazas de Policía Local.

La Junta de Gobierno Local, en sesión extraordinaria, celebrada el día 8 de septiembre de 2009, acordó convocar, por

el procedimiento de oposición libre, dos plazas de Policía Local, con arreglo a las siguientes bases:

BASES PARA PROVEER EN PROPIEDAD DOS PLAZAS DE POLICÍA LOCAL, VACANTES EN LA PLANTILLA DE ESTE AYUNTAMIENTO, MEDIANTE OPOSICIÓN LIBRE

1. Objeto de la convocatoria.

1.1. Es objeto de la presente convocatoria la provisión como funcionario de carrera, mediante el sistema de acceso de turno libre y a través del procedimiento de selección de oposición, de dos plazas vacantes en la plantilla y relación de puestos de trabajo de este Ayuntamiento, pertenecientes a la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Categoría de Policía del Cuerpo de la Policía Local, de conformidad con el Acuerdo de fecha 8 de septiembre de 2.009 de la Junta de Gobierno Local.

1.2. Las plazas citadas adscritas a la Escala Básica, conforme determina el art. 18 de la Ley 13/2001, de 11 de diciembre, de Coordinación de las Policías Locales, se encuadran, de acuerdo con la Disposición Transitoria Tercera 2 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, transitoriamente en el Grupo C, Subgrupo C1, dotadas con las retribuciones correspondientes, y resultantes de las Ofertas de Empleo Público de los años 2008 y 2009.

2. Legislación aplicable.

Las presentes Bases se regirán por lo dispuesto en la Ley 13/2001, de 11 de diciembre, de Coordinación de las Policías Locales, Decreto 201/2003, de 8 de julio, de ingreso, promoción interna, movilidad y formación de los funcionarios de los Cuerpos de la Policía Local, Decreto 66/2008, de 26 de febrero, por el que se modifica el Decreto 201/2003, de 8 de julio, de ingreso, promoción interna, movilidad y formación de los funcionarios de los Cuerpos de la Policía Local, Orden de 22 de diciembre de 2003, por la que se establecen las pruebas selectivas, los temarios y el baremo de méritos para el ingreso, la promoción interna y la movilidad a las distintas categorías de los Cuerpos de la Policía Local, Orden de 31 de marzo de 2008, por la que se modifica la Orden de 22 de diciembre de 2003, por la que se establecen las pruebas selectivas, los temarios y el baremo de méritos para el ingreso, la promoción interna y la movilidad a las distintas categorías de los Cuerpos de la Policía Local, y en lo no previsto en la citada legislación, les será de aplicación la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones vigentes en materia de Régimen Local, Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local.

3. Requisitos de los aspirantes.

Para participar en el proceso selectivo los aspirantes deberán reunir, antes de que termine el último día de presentación de solicitudes, los siguientes requisitos:

a) Nacionalidad española.

b) Tener dieciocho años de edad y no haber cumplido los treinta y cinco.

c) Estatura mínima de 1,65 metros los hombres y 1,60 metros las mujeres. Estarán exentos del requisito de la estatura aquellos aspirantes que sean funcionarios de carrera de algún Cuerpo de la Policía Local de Andalucía.

d) Compromiso de portar armas y utilizarlas cuando legalmente sea preceptivo.

e) Estar en posesión del título de Bachiller, Técnico o equivalente.

f) No haber sido condenado por delito doloso, ni separado del servicio del Estado, de la Administración Autónoma, Local o Institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

No obstante será aplicable el beneficio de la rehabilitación, de acuerdo con las normas penales y administrativas, si el interesado lo justifica.

g) Estar en posesión de los permisos de conducción de las clases A y B con autorización para conducir vehículos prioritarios cuando utilicen aparatos emisores de luces o señales acústicas especiales (BTP).

h) Compromiso de conducir vehículos policiales, en concordancia con el apartado anterior.

Estos requisitos deberán acreditarse documentalmente antes de realizar el curso de ingreso en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía o Escuelas de Policía de las Corporaciones Locales, salvo el de estatura, que lo será en la prueba de examen médico.

4. Solicitudes.

4.1. En el plazo de veinte días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación en el BOE de la presente convocatoria, quienes deseen tomar parte en las pruebas selectivas cursarán su solicitud dirigida al titular de la Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento, manifestando que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos.

4.2. Las solicitudes se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento o conforme a lo dispuesto en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

4.3. A la solicitud deberá acompañarse resguardo acreditativo de haber satisfecho el importe de los derechos de examen que ascienden a veinte euros, cantidad que podrá ser abonada en la Tesorería Municipal en metálico, en cualquiera de las entidades bancarias colaboradoras del Ayuntamiento o remitido por giro postal o telegráfico a la Tesorería Municipal, debiendo consignar en estos giros el nombre del aspirante, aún cuando sea impuesto por persona distinta.

4.4. Si alguna de las solicitudes adolece de algún defecto, se requerirá al interesado para que en el plazo de diez días hábiles subsane la falta o, en su caso, acompañe los documentos preceptivos, indicándole que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su solicitud, previa resolución que se dictará al efecto, de conformidad con lo establecido en el art. 42.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, ya citada.

5. Admisión de aspirantes.

5.1. Expirado el plazo de presentación de solicitudes, el órgano correspondiente del Ayuntamiento dictará resolución declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos y las causas de exclusión. En dicha resolución, que deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia, en el caso de que no exprese la relación de todos los solicitantes, se indicarán los lugares en que se encuentran expuestas al público las listas certificadas completas de aspirantes admitidos y excluidos, señalando un plazo de diez días hábiles para su subsanación.

5.2. Transcurrido el plazo señalado en el apartado anterior, la autoridad convocante dictará resolución declarando aprobados los listados definitivos de aspirantes admitidos, determinando el lugar y la fecha de comienzo de los ejercicios.

6. Tribunal Calificador.

6.1. El Tribunal Calificador estará constituido por un Presidente, cuatro Vocales y un Secretario.

Presidente: A designar por la persona titular de la Alcaldía.

Vocales: Cuatro, a designar por la persona titular de la Alcaldía, uno de ellos a propuesta de la Consejería de Gobernación.

Secretario: Un funcionario de la Corporación, con voz y sin voto.

6.2. No podrán formar parte del Tribunal: El personal de elección o de designación política, los funcionarios interinos y el personal eventual. La pertenencia al Tribunal será siempre a título individual, no pudiendo ostentarse ésta en representación o por cuenta de nadie.

6.3. Los vocales del Tribunal deberán poseer titulación o especialización de igual o superior nivel de titulación a la exigida para el ingreso en las plazas convocadas.

6.4. Junto a los titulares se nombrarán suplentes, en igual número y con los mismos requisitos.

6.5. El Tribunal podrá contar, para todas o algunas de las pruebas, con la colaboración de asesores técnicos, con voz y sin voto, los cuales deberán limitarse al ejercicio de su especialidad técnica.

6.6. El Tribunal podrá actuar válidamente con la asistencia del Presidente, dos Vocales y el Secretario. Le corresponderá dilucidar las cuestiones planteadas durante el desarrollo del proceso selectivo, velar por el buen desarrollo del mismo, calificar las pruebas establecidas y aplicar los baremos correspondientes.

6.7. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir y los aspirantes podrán promover la recusación en los casos del art. 28.2 de la Ley 30/92, ya mencionada.

6.8. A los efectos de lo establecido en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, de indemnizaciones por razón del servicio, y disposiciones complementarias, el Tribunal se clasifica en la categoría segunda.

7. Inicio de convocatoria y celebración de pruebas.

7.1. La actuación de los aspirantes se iniciará por orden alfabético conforme al resultado del sorteo público que a tal efecto se celebrará.

7.2. Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, siendo excluidos quienes no comparezcan, salvo en los casos de fuerza mayor, debidamente justificada y libremente apreciada por el Tribunal.

7.3. El Tribunal podrá requerir en cualquier momento a los aspirantes para que acrediten su identidad.

7.4. Una vez comenzadas las pruebas selectivas no será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de la celebración de las respectivas pruebas en el Boletín Oficial de la Provincia. Estos anuncios deberán hacerse públicos por el Tribunal en el tablón de anuncios de la Corporación o en los locales donde se hayan celebrado las pruebas anteriores, con doce horas, al menos, de antelación del comienzo de las mismas, si se trata del mismo ejercicio, o de veinticuatro horas, si se trata de un nuevo ejercicio.

7.5. Desde la total conclusión de un ejercicio o prueba hasta el comienzo del siguiente deberá transcurrir un plazo mínimo de cinco días hábiles y máximo de cuarenta y cinco días hábiles.

8. Proceso selectivo.

El proceso selectivo constará de las siguientes fases y pruebas:

8.1. Primera fase: Oposición.

En la fase de oposición los aspirantes deberán superar las siguientes pruebas, que se desarrollarán en el orden establecido en la convocatoria, asegurando la objetividad y racionalidad de la selección.

8.1.1. Primera prueba: Aptitud física.

Los aspirantes realizarán las pruebas de aptitud física que se describen en la Orden de 22 de diciembre de 2003, de la Consejería de Gobernación, por la que se establecen las pruebas selectivas, los temarios y el baremo de méritos para el ingreso, la promoción interna y la movilidad a las distintas categorías de los Cuerpos de la Policía Local, detalladas en el Anexo I de la presente convocatoria, y en el orden que se establece, siendo cada una de ellas de carácter eliminatorio. Se calificará de apto o no apto.

Para la realización de las pruebas de aptitud física, los aspirantes deberán entregar al Tribunal Calificador, un certificado médico en el que se haga constar que el aspirante reúne las condiciones físicas precisas para realizar las pruebas.

Si alguna de las aspirantes en la fecha de celebración de las pruebas físicas se encontrara en estado de embarazo, parto o puerperio, debidamente acreditado, realizará el resto de pruebas, quedando la calificación, en el caso de que superase todas las demás, condicionada a la superación de las pruebas de aptitud física, en la fecha que el Tribunal determine al efecto, una vez desaparecidas las causas que motivaron el aplazamiento. Dicho plazo no podrá superar los 6 meses de duración, desde el comienzo de las pruebas selectivas, salvo que se acredite con certificación médica que persisten las causas, en cuyo caso se podrá ampliar dicho plazo otros 6 meses.

Cuando el número de plazas convocadas sea superior al de aspirantes que se puedan acoger al anterior derecho, el aplazamiento no afectará al desarrollo del proceso selectivo de las restantes plazas. En todo caso, se entiende que han superado el proceso selectivo aquellos aspirantes cuya puntuación final no puede ser alcanzada por las aspirantes con aplazamiento aunque éstas superen las pruebas físicas.

Para la realización de las pruebas físicas los opositores deberán presentarse provistos de atuendo deportivo.

8.1.2. Segunda prueba: Examen médico.

Con sujeción al cuadro de exclusiones médicas que garantice la idoneidad, conforme a las prescripciones contenidas en la Orden de 22 de diciembre de 2003, ya citada, que figura en el Anexo II de la presente convocatoria.

Se calificará de apto o no apto

8.1.3. Tercera prueba: Psicotécnica.

La valoración psicotécnica tendrá como finalidad comprobar que los aspirantes presentan un perfil psicológico adecuado a la función policial a la que aspiran.

A) Valoración de aptitudes.

Se realizará una valoración del nivel intelectual y de otras aptitudes específicas, exigiéndose en todos los casos rendimientos iguales o superiores a los normales en la población general, según la baremación oficial de cada una de las pruebas utilizadas, en función del nivel académico exigible para la categoría a la que se aspira.

Se explorarán los aspectos que a continuación se relacionan: inteligencia general, comprensión y fluidez verbal, comprensión de órdenes, razonamiento cognitivo, atención discriminativa y resistencia a la fatiga intelectual.

B) Valoración de actitudes y personalidad.

Las pruebas de personalidad se orientarán a evaluar los rasgos de la personalidad más significativos y relevantes para el desempeño de la función policial, así como el grado de adaptación personal y social de los aspirantes. Asimismo, deberá descartarse la existencia de síntomas o trastornos psicopatológicos y/o de la personalidad.

Se explorarán los aspectos que a continuación se relacionan: estabilidad emocional, autoconfianza, capacidad em-

pática e interés por los demás, habilidades interpersonales, control adecuado de la impulsividad, ajuste personal y social, capacidad de adaptación a normas, capacidad de afrontamiento al estrés y motivación por el trabajo policial.

Los resultados obtenidos en las pruebas deberán ser objeto de constatación o refutación mediante la realización de una entrevista personal en la que, además de lo anterior, se valorará también el estado psicológico actual de los candidatos. De este modo, aparte de las características de personalidad señaladas anteriormente, se explorarán también los siguientes aspectos: existencia de niveles disfuncionales de estrés o de trastornos del estado de ánimo; problemas de salud; consumo excesivo o de riesgo de alcohol u otros tóxicos y grado de medicación; expectativas respecto de la función policial, u otros.

8.1.4. Cuarta prueba: Conocimientos.

Consistirá en la contestación, por escrito, de los temas o cuestionario de preguntas con respuestas alternativas, propuestos por el Tribunal para cada materia de las que figuren en el temario de la convocatoria que se determina en el Anexo III a esta convocatoria, y la resolución de un caso práctico cuyo contenido estará relacionado con el temario. Se calificará de 0 a 10 puntos, siendo necesario, para aprobar, obtener como mínimo 5 puntos en las contestaciones y otros 5 en la resolución práctica. La calificación final, será la suma de ambos dividida por 2. Para su realización se dispondrá de 3 horas, como mínimo.

Las pruebas de la primera fase, tendrán carácter eliminatorio.

8.2. Segunda fase: Curso de ingreso.

Superar con aprovechamiento el curso de ingreso en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía, Escuelas Concertadas o Escuelas Municipales de Policía Local.

Estarán exentos de realizar el curso de ingreso quienes ya hubieran superado el correspondiente a la misma categoría a la que aspiran en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía o Escuelas Concertadas; en el caso de las Escuelas Municipales de Policía Local, los cursos necesitarán la homologación de la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía. Esta exención tendrá una duración de cinco años a contar desde la superación del curso realizado, hasta la fecha de terminación de la fase de oposición.

9. Relación de aprobados de la fase de oposición.

Una vez terminada la fase de oposición, el Tribunal hará pública la relación de aprobados por orden de puntuación, en el tablón de anuncios de la Corporación o lugar de celebración de las pruebas, elevando al órgano correspondiente del Ayuntamiento propuesta de los aspirantes que deberán realizar el correspondiente curso selectivo.

10. Presentación de documentos.

10.1. Los aspirantes que hubieran aprobado la primera fase del proceso selectivo, presentarán en el Ayuntamiento, dentro del plazo de veinte días hábiles, a partir de la publicación de la relación de aprobados, los siguientes documentos:

a) Fotocopia compulsada del DNI.

b) Copia compulsada de la titulación académica a que se refiere la Base 3 de la presente convocatoria. Los opositores que aleguen estudios equivalentes a los específicamente señalados en dicha Base habrán de citar la disposición legal en que se reconozca tal equivalencia o, en su caso, aportar certificación del órgano competente en tal sentido.

c) Declaración de no haber sido condenado por delito doloso ni separado del servicio del Estado, de la Administración Autónoma, Local o Institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, todo ello sin perjuicio de lo que el Decreto 201/2003, de 8 de julio, prevé en cuanto a la

aplicación del beneficio de la rehabilitación, de acuerdo con las normas penales y administrativas.

d) Declaración del compromiso de portar armas y utilizarlas cuando legalmente sea preceptivo.

e) Declaración del compromiso de conducir vehículos policiales.

f) Fotocopia compulsada de los permisos de conducción de las clases A y B con autorización para conducir vehículos prioritarios cuando utilicen aparatos emisores de luces o señales acústicas especiales (BTP).

10.2. Quienes sean funcionarios públicos estarán exentos de acreditar documentalmente aquellos extremos que constituyen un requisito previo para su nombramiento, debiendo presentar certificación, que acredite su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

10.3. Si dentro del plazo indicado los opositores no presentaran la documentación o no reunieran los requisitos obtenidos, no podrán ser nombrados funcionarios en prácticas y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de las responsabilidades en que hubieran podido incurrir por falsedad en la solicitud inicial.

11. Período de práctica y formación.

11.1. El Alcalde, una vez acreditados documentalmente los requisitos exigidos en la Base 3 de la convocatoria, nombrará funcionarios en prácticas para la realización del curso de ingreso, a los aspirantes propuestos por el Tribunal, con los deberes y derechos inherentes a los mismos.

11.2. Para obtener el nombramiento como funcionario de carrera, será necesario superar con aprovechamiento el curso de ingreso para los Cuerpos de Policía Local en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía, Escuela Concertada o Escuela Municipal de Policía Local.

11.3. La no incorporación al curso de ingreso o el abandono del mismo, sólo podrá excusarse por causas excepcionales e involuntarias, debidamente justificadas y apreciadas por el titular de la Alcaldía, debiendo el interesado incorporarse al primer curso que se celebre, una vez desaparecidas tales circunstancias. En este caso, el posterior escalafonamiento tendrá lugar con la promoción en que efectivamente se realice el curso.

11.4. La no incorporación o el abandono de estos cursos, por causa que se considere injustificada e imputable al alumno, producirá la pérdida de los resultados obtenidos en la oposición, y la necesidad de superar nuevamente las pruebas de selección en futuras convocatorias.

11.5. Cuando el alumno no haya superado el curso, a la vista del informe remitido por la Escuela, repetirá el curso siguiente, que de no superar, producirá la pérdida de los resultados en la oposición, y la necesidad de superar nuevamente las pruebas de selección en futuras convocatorias.

12. Propuesta final, nombramiento y toma de posesión.

12.1. Finalizado el curso selectivo de ingreso, la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía o, en su caso, las Escuelas Municipales de Policía Local o Escuela Concertada, enviará al Ayuntamiento un informe sobre las aptitudes del alumno, para su valoración en la resolución definitiva de la convocatoria. El Tribunal, a los aspirantes que superen el correspondiente curso de ingreso, les hallará la nota media entre las calificaciones obtenidas en las pruebas de la oposición y el curso selectivo, fijando el orden de prelación definitivo de los aspirantes, elevando la propuesta final al titular de la Alcaldía, para su nombramiento con funcionario de carrera de las plazas convocadas.

12.2. Tras la propuesta final, que no podrá contener un número de aspirantes aprobados superior al número de plazas convocadas, los funcionarios en prácticas serán nombrados funcionarios de carrera, los cuales deberán tomar posesión

en el plazo de un mes a contar del siguiente al que le sea notificado el nombramiento, debiendo previamente prestar juramento o promesa de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, regulador de la fórmula para toma de posesión de cargos o funciones públicas.

12.3. El escalafonamiento como funcionario se efectuará atendiendo a la puntuación global obtenida en la fase de oposición y curso de ingreso.

13. Recursos.

Contra las presentes Bases podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el órgano que aprobó las Bases en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su última publicación en el Boletín Oficial de la Provincia o en el de la Junta de Andalucía, según cuál sea posterior en el tiempo, o bien interponer directamente recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, contados igualmente desde el día siguiente al de su última publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, todo ello de conformidad con los artículos 109.c), 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. En el caso de interposición de recurso de reposición, se deberá esperar a que éste se resuelva y notifique, o bien a que pueda ser entendido como desestimado en virtud de silencio. No obstante lo anterior, los interesados podrán presentar cualquier otro recurso que estimen procedente en defensa de sus derechos e intereses.

ANEXO I

PRUEBAS DE APTITUD FÍSICA

Las pruebas de aptitud física tendrá la calificación de «apto» o «no apto». Para obtener la calificación de «apto» será necesario no rebasar las marcas establecidas como máximas para las pruebas A.1, A.5 y A.6, y alcanzar o superar los mínimos de las pruebas A.2, A.3 y A.4.

Los ejercicios se realizarán por el orden en que están relacionados y cada uno es eliminatorio para realizar el siguiente.

Se establecen diferentes marcas para cada sexo y grupos de edad: de 18 a 24 años, de 25 a 29 años y de 30 a 34 años. El opositor estará incluido en el grupo de edad correspondiente, teniendo en cuenta la edad de los aspirantes el día de la celebración de las pruebas, salvo que superase los 34 años, en cuyo caso estará incluido en el grupo de 30 a 34 años.

Las pruebas se realizarán de forma individual, salvo las de resistencia general y natación que podrán hacerse de forma colectiva si así lo considera el Tribunal.

En las pruebas de resistencia general y natación se dispone de una sola posibilidad de ejecución; en el resto se permitirá una segunda realización cuando en la primera no se haya obtenido la calificación de «apto».

O B L I G A T O R I A S

A.1. Prueba de velocidad: Carrera de 50 metros lisos.

Se realizará en una pista de atletismo o cualquier zona totalmente llana de terreno compacto.

El aspirante se colocará en la pista en el lugar señalado, pudiendo realizar la salida de pie o agachado, sin utilizar tacos de salida.

Las marcas máximas exigidas para la superación de la prueba son:

	Grupos de edad		
	De 18 a 24	De 25 a 29	De 30 a 34
Hombres	8"	8"50	9"
Mujeres	9"	9"50	10"

A.2. Prueba de potencia de tren superior: Los hombres realizarán flexiones de brazos en suspensión pura, y las mujeres lanzamiento de balón medicinal de 3 kilogramos.

A.2.1. Flexiones de brazos en suspensión pura.

Se realizará en gimnasio o campo de deportes.

Se iniciará desde la posición de suspensión pura, agarrando la barra con las palmas de las manos desnudas, al frente, y con los brazos totalmente extendidos.

La flexión completa se realizará de manera que la barbilla asome por encima de la barra. Antes de iniciar otra nueva flexión será necesario extender totalmente los brazos. No se permite el balanceo del cuerpo o la ayuda con movimientos de las piernas.

Se contarán solamente las flexiones completas y realizadas correctamente.

El número de flexiones mínimo exigible para cada grupo de edad es:

	Grupos de edad		
	De 18 a 24	De 25 a 29	De 30 a 34
Hombres	8	6	4

A.2.2. Lanzamiento de balón medicinal.

Se realizará en campo de deporte o en cualquier otro lugar que permita la medida exacta de la caída del balón.

Se marcará una línea en el suelo, que será paralela a la zona de lanzamiento. La aspirante se colocará frente a ésta sin pisarla, con los pies separados, paralelos entre sí y a la misma altura.

El balón se sostendrá con ambas manos, por encima y detrás de la cabeza, y se lanzará desde esta posición para que caiga dentro del sector de lanzamiento previsto.

No se levantarán en su totalidad los pies del suelo y no se tocará con ninguna parte del cuerpo el suelo por delante de la línea de lanzamiento.

Las marcas mínimas exigidas (en metros) para la superación de la prueba son:

	Grupos de edad		
	De 18 a 24	De 25 a 29	De 30 a 34
Mujeres	5,50	5,25	5,00

A.3. Prueba de flexibilidad: Test de flexibilidad profunda.

Se realizará en gimnasio o campo de deportes.

El aspirante se colocará de pie sobre el aparato apropiado, sin calzado y con los pies colocados en los lugares correspondientes.

Entre los bordes exteriores de los pies habrá una separación de 75 centímetros.

En el centro de una línea que una los bordes posteriores de los talones de los pies, se colocará el cero de una regla de 50 centímetros, y un cursor o testigo que se desplace sobre la regla perpendicularmente a la línea anterior y en sentido opuesto a la dirección de los pies.

Se flexionará el cuerpo llevando los brazos hacia atrás y entre las piernas, hasta tocar y empujar el cursor o testigo de la regla, sin impulso.

Se tocará y empujará el testigo (sin apoyarse en él) con los dedos de ambas manos al mismo tiempo, manteniéndose la posición máxima alcanzada, hasta que se lea el resultado.

Para la ejecución el aspirante puede mover los brazos, flexionar el tronco y las rodillas, pero no puede separar del suelo ninguna parte de los pies antes de soltar el testigo.

Hay que mantener el equilibrio y abandonar el aparato por su frente y caminando.

Las marcas mínimas exigidas (en centímetros) para la superación de la prueba son:

	Grupos de edad		
	De 18 a 24	De 25 a 29	De 30 a 34
Mujeres y Hombres	26	23	20

A.4. Prueba de potencia de tren inferior: Salto vertical.

Se realizará en gimnasio o campo de deportes, con suelo horizontal y junto a una pared vertical y lisa, con la superficie adecuada para efectuar la medición de las marcas.

El aspirante se colocará de lado junto a una pared vertical, y con el brazo más cercano a la misma totalmente extendido hacia arriba. Desde esta posición inicial el aspirante marcará la altura que alcanza.

Separado 20 centímetros de la pared vertical, saltará tanto como pueda y marcará nuevamente con los dedos el nivel alcanzado.

Se acredita la distancia existente entre la marca hecha desde la posición inicial y la conseguida con el salto.

Las marcas mínimas (en centímetros) exigidas para la superación de la prueba son:

	Grupos de edad		
	De 18 a 24	De 25 a 29	De 30 a 34
Hombres	48	44	40
Mujeres	35	33	31

A.5. Prueba de resistencia general: Carrera de 1.000 metros lisos.

Se realizará en pista de atletismo o en cualquier zona totalmente llana de terreno compacto.

El aspirante se colocará en la pista en el lugar indicado. La salida se realizará en pie.

Será eliminado el corredor que abandone la pista durante la carrera.

Las marcas máximas exigidas para la superación de la prueba son:

	Grupos de edad		
	De 18 a 24	De 25 a 29	De 30 a 34
Hombres	4'	4'10"	4'20"
Mujeres	4'30"	4'40"	4'50"

ANEXO II

CUADRO DE EXCLUSIONES MÉDICAS

1. Talla.

Estatura mínima: 1,65 metros los hombres y 1,60 metros las mujeres.

2. Obesidad - Delgadez.

Obesidad o delgadez manifiestas que dificulten o incapaciten para el ejercicio de las funciones propias del cargo.

Índice de Masa Corporal (IMC) no inferior a 18,5 ni superior a 29,9, considerando el IMC como la relación resultante de dividir el peso de la persona expresado en kilos por el cuadrado de la talla expresado en metros.

En los aspirantes que posean un IMC comprendido entre 25 y 29,9, ambos inclusive, se realizará una medición del perímetro abdominal a la altura del ombligo. Este perímetro no será superior en ningún caso a 102 centímetros en los hombres o a 88 centímetros en las mujeres.

3. Ojo y visión.

3.1. Agudeza visual sin corrección inferior a los dos tercios de la visión normal en cada uno de los ojos.

- 3.2. Desprendimiento de retina.
- 3.3. Patología retiniana degenerativa.
- 3.4. Hemianopsias y alteraciones campimétricas.
- 3.5. Discromatopsias.

3.6. Cualquier otro proceso patológico que, a juicio de los facultativos médicos, dificulte de manera importante la agudeza visual.

4. Oído y audición.

4.1. Agudeza auditiva que suponga una pérdida entre 1.000 y 3.000 hertzios a 35 decibelios o de 4.000 hertzios a 45 decibelios. Asimismo no podrá existir una pérdida auditiva en las frecuencias conversacionales igual o superior a 30 decibelios.

4.2. Cualquier otro proceso patológico que, a juicio de los facultativos médicos, dificulte de manera importante la agudeza auditiva.

5. Aparato digestivo.

5.1. Cirrosis hepática.

5.2. Hernias abdominales o inguinales.

5.3. Pacientes gastrectomizados, colostomizados o con secuelas postquirúrgicas que produzcan trastornos funcionales.

5.4. Enfermedad inflamatoria intestinal (enfermedad de Crohn o colitis ulcerosa).

5.5. Cualquier otro proceso digestivo que a juicio de los facultativos médicos dificulte el desempeño del puesto de trabajo.

6. Aparato cardio-vascular.

6.1. Hipertensión arterial, no debiendo sobrepasar en reposo los 140 mm/Hg de presión sistólica, y los 90 mm/Hg de presión diastólica.

6.2. Insuficiencia venosa periférica.

6.3. Cualquier otra patología o lesión cardio-vascular que, a juicio de los facultativos médicos, puedan limitar el desempeño del puesto de trabajo.

7. Aparato respiratorio.

7.1. Asma bronquial.

7.2. Enfermedad pulmonar obstructiva crónica.

7.3. Neumotórax espontáneo recidivante.

7.4. Otros procesos del aparato respiratorio que, a juicio de los facultativos médicos, dificulten el desarrollo de la función policial.

8. Aparato locomotor.

Alteraciones del aparato locomotor que limiten o dificulten el desarrollo de la función policial, o que puedan agravarse, a juicio de los facultativos médicos, con el desempeño del puesto de trabajo: patología ósea de extremidades, retracciones o limitaciones funcionales de causa muscular o articular, defectos de columna vertebral y otros procesos óseos, musculares y articulares.

9. Piel.

9.1. Cicatrices que produzcan limitación funcional.

9.2. Otros procesos patológicos que, a juicio de los facultativos médicos, dificulten o limiten el desarrollo de la función policial.

10. Sistema nervioso.

10.1. Epilepsia.

10.2. Migraña.

10.3. Otros procesos patológicos que, a juicio de los facultativos médicos, dificulten el desarrollo de la función policial.

11. Trastornos psiquiátricos.

11.1. Depresión.

11.2. Trastornos de la personalidad.

11.3. Psicosis.

11.4. Alcoholismo, drogodependencias a psicofármacos o a sustancias ilegales.

11.5. Otros procesos patológicos que, a juicio de los facultativos médicos, dificulten el desarrollo de la función policial.

12. Aparato endocrino.

12.1. Diabetes.

12.2. Otros procesos patológicos que, a juicio de los facultativos médicos, dificulten o limiten el desarrollo de la función policial.

13. Sistema inmunitarios y enfermedades infecciosas.

13.1. Enfermedades transmisibles en actividad.

13.2. Enfermedades inmunológicas sistémicas.

13.3. Otros procesos patológicos que, a juicio de los facultativos médicos, dificulten o limiten el desarrollo de la función policial.

14. Patologías diversas.

Cualquier enfermedad, síndrome o proceso patológico que, a juicio de los facultativos médicos, limite o incapacite al aspirante para el ejercicio de la función policial.

Para los diagnósticos establecidos en este Anexo se tendrán en cuenta los criterios de las Sociedades Médicas de las especialidades correspondientes.

Todas estas exclusiones se garantizarán con las pruebas complementarias necesarias para el diagnóstico.

ANEXO III

T E M A R I O

1. El Estado. Concepto. Elementos. La división de poderes. Funciones. Organización del Estado Español. Antecedentes constitucionales en España. La Constitución Española de 1978. Estructura y contenido. La reforma de la Constitución Española. El Estado español como Estado Social y Democrático de Derecho. Derechos y deberes constitucionales; clasificación y diferenciación.

2. Derechos fundamentales y libertades públicas I: Derecho a la vida e integridad. Libertad ideológica, religiosa y de culto. Derecho a la libertad y seguridad. Derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen. La inviolabilidad del domicilio y el secreto de las comunicaciones. La libertad de residencia y de circulación. El derecho a la libertad de expresión reconocido en el artículo 20 de la Constitución.

3. Derechos fundamentales y libertades públicas II: Derecho de reunión. Derecho de asociación. Derecho a la participación en los asuntos públicos y al acceso a funciones y cargos públicos. La tutela judicial efectiva y la prohibición de indefensión. La imposición de condena o sanción del artículo 25 de la Constitución, sentido de las penas y medidas de seguridad. Prohibición de tribunales de honor. El derecho a la educación y la libertad de enseñanza. Derecho a la sindicación y a la huelga, especial referencia a los miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Derecho de petición.

4. Derechos y deberes de los ciudadanos. Los principios rectores de la política social y económica. Las garantías de los derechos y libertades. Suspensión general e individual de los mismos. El Defensor del Pueblo.

5. La Corona. Las Cortes Generales. Estructura y competencias. Procedimiento de elaboración de las leyes. Formas de Gobierno. El Gobierno y la Administración. Relaciones del Gobierno con las Cortes Generales. Funciones del Gobierno.

6. El Poder Judicial. Principios constitucionales. Estructura y organización del sistema judicial español. El Tribunal Constitucional.

7. Organización territorial de Estado. Las comunidades autónomas. El Estatuto de Autonomía de Andalucía. Estructura y disposiciones generales. Instituciones: Parlamento. Presidente y Consejo de Gobierno. Mención al Tribunal Superior de Justicia.

8. Relación de la Junta de Andalucía con la Administración del Estado y con otras Comunidades Autónomas. Idea general de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía. La reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía.

9. El Derecho Administrativo. Fuentes y jerarquía de las normas.

10. El acto administrativo. Concepto. Elementos. Clases. La validez de los actos administrativos; nulidad y anulabilidad. Notificación de actos administrativos. Cómputo de plazos. Recursos administrativos. Alzada y reposición; el recurso extraordinario de revisión.

11. El procedimiento administrativo. Concepto y principios generales. Clases. Los interesados. La estructura del procedimiento administrativo.

12. El Régimen Local Español. Principios constitucionales y regulación jurídica. Tipos de entidades locales.

13. El municipio. Concepto y elementos. Competencias municipales. La provincia: concepto, elementos y competencias. La organización y funcionamiento del municipio. El pleno. El alcalde. La comisión de gobierno. Otros órganos municipales.

14. Ordenanzas, reglamentos y bandos. Clases y procedimiento de elaboración y aprobación.

15. La licencia municipal. Tipos. Actividades sometidas a licencia. Tramitación.

16. Función Pública Local. Su organización. Adquisición y pérdida de la condición de funcionario. Derechos, deberes e incompatibilidades de los funcionarios. Situaciones administrativas.

17. Ley Orgánica de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Funciones de la Policía Local.

18. Ley de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía y normas de desarrollo. Régimen disciplinario: Disposiciones generales y faltas disciplinarias.

19. La actividad de la Policía Local como policía administrativa I. Consumo. Abastos. Mercados. Venta ambulante. Espectáculos y establecimientos públicos.

20. La actividad de la Policía Local como policía administrativa II. Urbanismo. Infracciones y sanciones. La protección ambiental: prevención y calidad ambiental, residuos y disciplina ambiental.

21. La Ley de Gestión de Emergencias en Andalucía y normas de desarrollo.

22. Delitos y faltas. Circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal. Personas responsables: autores, cómplices y encubridores. Grados de perfección del delito.

23. Delitos cometidos con ocasión del ejercicio de los derechos fundamentales y de las libertades públicas garantizados por la Constitución. Delitos cometidos por los funcionarios públicos contra las garantías constitucionales.

24. Delitos contra la Administración Pública. Atentados contra la Autoridad y sus Agentes. Desórdenes públicos.

25. Homicidio y sus formas. Faltas contra las personas. Delitos y faltas contra el patrimonio y el orden socioeconómico.

26. Delitos contra la seguridad del tráfico. Faltas cometidas con ocasión de la circulación de vehículos a motor. Lesiones y daños imprudentes. Carencia del seguro obligatorio.

27. El atestado policial en la Ley de Enjuiciamiento Criminal. Concepto y estructura.

28. Detención: concepto, clases y supuestos. Plazos de detención. Obligaciones del funcionario que efectúa una detención. Contenido de la asistencia letrada. Derecho del detenido. Responsabilidades penales en las que puede incurrir el funcionario que efectúa una detención. El procedimiento de «Habeas Corpus».

29. Ley de Seguridad Vial. Reglamentos de desarrollo. Estructuras y conceptos generales.

30. Normas generales de circulación: velocidad, sentido, cambios de dirección. Adelantamientos. Obstáculos. Parada y estacionamiento. Transporte de materias que requieren precauciones especiales.

31. Circulación de peatones. Circulación urbana. Conductores. Marcha atrás. Trabajos eventuales. Instalaciones en la vía pública. Circulación de bicicletas y ciclomotores. Señales de circulación. Clasificación y orden de preeminencia.

32. Procedimiento sancionador por infracciones a la Normativa de Circulación. Actuaciones complementarias. Inmovilización y retirada de vehículos de la vía pública.

33. Accidentes de circulación: definición, tipos y actuaciones de la Policía Local. Alcoholemia. Datos. Su consideración según la normativa vigente. Procedimiento de averiguación del grado de impregnación alcohólica.

34. Estructura económica y social de Andalucía: demografía, economía, servicios públicos, sociedad civil, nuevas tecnologías, patrimonio ecológico, social y cultural.

35. Vida en sociedad. Proceso de socialización. Formación de grupos sociales y masas. Procesos de exclusión e inclusión social. La delincuencia: tipologías y modelos explicativos. La Policía como servicio a la ciudadanía. Colaboración con otros servicios municipales.

36. Comunicación: elementos, redes, flujos, obstáculos. Comunicación con superiores y subordinados. Equipos de trabajo y atención a la ciudadanía.

37. Minorías étnicas y culturales. Racismo y xenofobia. Actitud policial ante la sociedad intercultural.

38. Igualdad de oportunidades de hombres y mujeres en Andalucía: conceptos básicos; socialización e igualdad; políticas públicas de igualdad de género. Violencia contra las mujeres: descripción, planes de erradicación y atención coordinada a las víctimas.

39. La Policía en la sociedad democrática. El mandato constitucional. Valores que propugna la sociedad democrática. La dignidad de la persona. Sentido ético de la prevención y la represión.

40. Deontología policial. Normas que la establecen.

Hinojosa del Duque, 22 de octubre de 2009.- El Alcalde, Matías González López.

ANUNCIO de 19 de octubre de 2009, del Ayuntamiento de Motril, de bases de selección de Educador/a Familiar.

E D I C T O

Don José García Fuentes, Teniente de Alcalde Delegado de Economía e Interior, actuando por Delegación de atribuciones conferidas por el Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Motril, mediante Decreto de fecha 18.6.2007, dispone:

«La publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de las Bases que regirán la convocatoria para la selección de un/a Educador/a Familiar, por el sistema de Consolidación de Empleo Temporal, plantilla de Laborales, correspondiente a la Oferta de Empleo Público 2008, aprobadas por acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 21 de septiembre de 2009.»

Lo que se hace público para general conocimiento en Motril, a diecinueve de octubre de dos mil nueve.- El Tte. Alcalde de Economía e Interior.

BASES ESPECÍFICAS QUE REGIRÁN LA CONVOCATORIA PARA SELECCIONAR UN/A EDUCADOR/A FAMILIAR POR EL SISTEMA DE CONSOLIDACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL, PLANTILLA DE LABORALES, CORRESPONDIENTE A LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO 2008

Las Bases Generales que regirán esta convocatoria para la cobertura definitiva de plazas de funcionarios y laborales incluidas en Oferta de Empleo Público, por el sistema de Consolidación de Empleo Temporal, se aprobaron mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 9.6.08, y se encuentran publicadas en la página web www.motril.es.

Denominación de la plaza: Educador/a Familiar.
Servicio al que figura adscrita: Asuntos Sociales.
Número de plazas: 1
Plaza número: 2389
Sistema Selectivo: Concurso-Oposición.

1. Contenido funcional: A quien le corresponda cubrir esta plaza se le encomendarán las siguientes tareas:

1. Prevenir situaciones de riesgo familiar aplicando recursos para el desarrollo de la intervención programada.
2. Detectar necesidades educativas en familias.
3. Valorar el tipo de dinámica familiar, sus aspectos potenciales y carenciales para definir la intervención.
4. Diagnosticar la realidad educativa del sistema familiar objeto de la intervención.
5. Elaborar una programación de trabajo ajustada a cada realidad familiar.
6. Coordinarse con los recursos comunitarios así como con los distintos profesionales de otras instituciones.
7. Realizar una evaluación durante y al final del proceso de intervención con la familia.

2. Titulación exigida: Estar en posesión del título de Diplomado/a en Educación Social o Diplomatura Universitaria debiendo contar con la correspondiente Habilitación del Colegio Profesional de Educadores Sociales de Andalucía, o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias, en su caso. Las titulaciones obtenidas en el extranjero deberán justificarse con la documentación que acredite su homologación.

3. Tasa por derechos de examen: 55,90 €. Discapacitados 27,95 €.

4. Plazo de presentación de solicitudes: Veinte días naturales desde el siguiente a la publicación del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

5. Orden de actuación de los aspirantes en las pruebas selectivas: Se iniciará por aquellos cuyo primer apellido comience por la letra (W).

6. Composición del Órgano de Selección:

Presidente/a:

Titular: Doña Cristina Olivares Barrero. Jefe de Sección Servicios Sociales, Infancia y Familia.

Suplente: Doña Antonia Romera Moral. Coordinadora Servicio de Atención a la Dependencia.

Vocales:

Titular: Doña Inmaculada Jiménez Sánchez, Trabajadora Social.

Suplente: Doña Gracia del Mar Lozano Castillo, Coordinadora Inclusión Social.

Titular: Don Francisco Javier López Pulido, Animador Sociocultural.

Suplente: Don Miguel Ángel Marín Zabala. Técnico Medio.
Titular: Don Antonio Espinosa García, Técnico Grado Medio.
Suplente: Don Manuel A. Guillén González, Jefe Sección Información y Registro.

Titular: Don Antonio Jódar Gándara, Técnico Superior.
Suplente: Doña Milagros Sánchez Merino, Coordinadora Programa.

Secretario:

Titular: Don Fernando Pérez Martín, Auxiliar Administrativo.
Suplente: Doña Rosa María Terrón Denia, Jefe de Grupo.

7. Temario.

TEMARIO ESPECÍFICO

Tema 1. Ley 2/1988, de 4 de abril, de Servicios Sociales de Andalucía.

Tema 2. Campo de aplicación de los Servicios Sociales generales y especializados. Los planes de desarrollo social.

Tema 3. Las prestaciones básicas de los Servicios Sociales Comunitarios. Prestaciones básicas complementarias.

Tema 4. La coordinación en Servicios Sociales. Concepto, tipos e instrumentos. Estrategias para la actuación coordinada.

Tema 5. Criterios para la elaboración de proyectos socio-educativos.

Tema 6. Los recursos sociales. Evolución y clasificación. Los recursos por sectores de población.

Tema 7. La dinámica social y organizaciones de redes sociales. El papel de los Servicios Sociales y la utilización de redes.

Tema 8. La marginación en la sociedad actual. Causas estructurales y sociales. Los programas integrales de intervención.

Tema 9. La evaluación en los Servicios Sociales. Evaluación de Necesidades. Evaluación de programas.

Tema 10. Ley 1/1998, de 20 de abril, de los derechos y la atención al menor.

Tema 11. La protección a la infancia. Medidas y recursos para el menor.

Tema 12. El proceso histórico de la infancia. Del niño propiedad al niño persona.

Tema 13. La adopción. Alternativa familiar. Las necesidades de las familias adoptivas.

Tema 14. El procedimiento de coordinación para la atención de los menores víctimas de malos tratos en Andalucía.

Tema 15. Situaciones de desprotección infantil. Descripción y etiología. Factores de riesgo.

Tema 16. Consecuencias del maltrato infantil. Efectos a corto y medio plazo.

Tema 17. El sistema de información sobre el maltrato infantil en Andalucía.

Tema 18. El observatorio de la infancia en Andalucía. Niveles de actuación, líneas estratégicas, marco jurídico, objetivos y estructura organizativa.

Tema 19. Áreas de intervención en la ejecución de medidas de internamiento.

Tema 20. Los nuevos actores de bienestar. Las asociaciones familiares en España.

Tema 21. Las familias multiproblemáticas. Características, conversión e intervención.

Tema 22. Las políticas públicas de apoyo a la función educadora de la Familia.

Tema 23. La orientación familiar. Un recurso especializado para las familias.

Tema 24. Las pautas educativas en la familia. Criterios educativos.

Tema 25. La educación familiar. Definición y características. Educación y terapia familiar.

Tema 26. El perfil del educador familiar. Definición, funciones y formación básica. Dificultades que ha de afrontar el educador familiar.

Tema 27. La influencia de los grupos sociales en la educación. La familia y otros influjos ambientales.

Tema 28. El marco teórico sobre las familias. Tipos, elementos y ciclos familiares.

Tema 29. Tipos de familias y funciones. El papel de los menores dentro de la familia.

Tema 30. Valores, normas y creencias del sistema familiar. La eficacia de los padres como educadores de valores

Tema 31. Los programas y acciones dedicadas a los jóvenes. Las políticas de atención.

Tema 32. La delincuencia juvenil. Modalidades de prevención.

Tema 33. Técnicas para la evaluación e investigación en inadaptación social.

Tema 34. La familia y la adolescencia en una sociedad de cambio. La imagen de la adolescencia y la influencia de la familia sobre su desarrollo y comportamiento.

Tema 35. El fenómeno de los padres víctimas de hijos maltratadores. La violencia en el adolescente.

Tema 36. El marco general de los recursos sociales para menores y jóvenes. Concepto, características y clasificación. Recursos de reeducación.

Tema 37. Minorías culturales en el contexto escolar. Los programas de prevención educativos.

Tema 38. Causas y consecuencias del absentismo escolar. Programas específicos.

Tema 39. Factores socioeducativos y socioculturales de la inadaptación social. Los grupos de riesgo en el ámbito escolar.

Tema 40. La adaptación escolar de los adaptados internacionales. Áreas de dificultad para la adaptación escolar.

Tema 41. La igualdad de oportunidades en educación. Principales teorías. Los orígenes de la educación compensatoria.

Tema 42. Las agresiones en el contexto escolar. La violencia entre iguales y el profesorado. Factores de riesgo del agresor.

Tema 43. Bullying. Definición. Los fenómenos paralelos. Tipos de acoso escolar. Modalidades de violencia.

Tema 44. La igualdad de género y la protección social de la mujer. Centros y recursos destinados a la mujer.

Tema 45. Las personas con discapacidad y los Servicios Sociales. Prestaciones, servicios y equipamientos.

Tema 46. Las personas mayores ante una nueva realidad. Ámbito de intervención social y educativa.

Tema 47. La política social y estatal y su aproximación a las situaciones de dependencia. Los planes de inclusión social.

ANUNCIO de 19 de octubre de 2009, del Ayuntamiento de Motril, de bases para seleccionar Técnico/a de Grado Medio.

Don José García Fuentes, Teniente de Alcalde Delegado de Economía e Interior, actuando por Delegación de atribuciones conferidas por el Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Motril, mediante Decreto de fecha 18.6.2007,

D I S P O N E

«La publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de las Bases que regirán la convocatoria para la selección de un/a Técnico/a de Grado Medio, por procedimiento concurso oposición libre, plantilla de Funcionarios, correspondiente a la Oferta de Empleo Público 2007, aprobadas por acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 21 de septiembre de 2009.»

Lo que se hace público para general conocimiento en Motril, 19 de octubre de 2009.- El Tte. Alcalde de Economía e Interior.

BASES ESPECÍFICAS QUE REGIRÁN LA CONVOCATORIA PARA SELECCIONAR UN/A TÉCNICO/A DE GRADO MEDIO, POR EL PROCEDIMIENTO DEL CONCURSO OPOSICIÓN LIBRE, VACANTE EN LA PLANTILLA DE FUNCIONARIOS, CORRESPONDIENTE A LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO 2007

Las Bases Generales que regirán esta convocatoria de cobertura de plazas libres de funcionarios de carrera y laboral, incluidas en la Oferta de Empleo Público de 2007, se aprobaron mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 9.6.2008 y se encuentran publicadas en la página web www.motril.es.

Denominación de la plaza: Técnico/a de Grado Medio.

Clasificación: Escala Administración Especial.

Subescala Técnica.

Clase Técnico Medio.

Grupo de clasificación profesional A.

Subgrupo A2.

Servicio al que figura adscrita: Consumo.

Número de plazas: 1.

Plaza vacante número: 1947.

Sistema Selectivo: Concurso Oposición Libre.

1. Contenido funcional.

- Conocer las disposiciones legales y normativa relativa al área, velando por su aplicación.

- Redactar informes, escritos, contestación de reclamaciones, recursos, y cuantos documentos le sean encomendados relativos al área.

- Preparar y confeccionar los expedientes administrativos relacionados con el área.

- Tramitar y gestionar las subvenciones, planes o programas que le sean encomendados.

- Y definitiva, cuantas se describan en el Organigrama Funcional y de Puestos de Trabajo en este Ayuntamiento, para contribuir al buen funcionamiento del Servicio y, en general, del Ayuntamiento.

2. Titulación exigida: Estar en posesión del título de una Diplomatura Universitaria, o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias, en su caso.

Las titulaciones obtenidas en el extranjero deberán justificarse con la documentación que acredite su homologación.

3. Tasa por derechos de examen: 55,90 €. Para quien ostente la condición de Discapacitado: 27,95 €.

4. Plazo de presentación de solicitudes: Veinte días naturales desde el siguiente a la publicación del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

5. Orden de actuación de los aspirantes en las pruebas selectivas: Se iniciará por aquellos cuyo primer apellido comience por la letra «W».

6. Composición del Órgano de Selección:

Presidente/a:

Titular: Doña Teresa Vallejo Rodríguez, Técnico Superior.

Suplente: Doña Edelmira Sáez Maldonado. Jefe Sección Formación y Empleo.

Vocales:

Titular: Doña María Fernanda Martínez Moré, Jefe Sección Contratación Pública.

Suplente: Doña Carmen Sáez Julián, Jefa Servicio Acción Social.

Titular: Don Manuel Rubio Rubio, Jefe Negociado Obras Públicas.

Suplente: Doña Antonia Romera Moral, Coordinadora de Programas.

Titular: Don Ignacio González González, Técnico Superior.
Suplente: Don Antonio Espinosa García, Técnico Grado Medio.

Titular: Don Floro Castro Villegas, Técnico Grado Medio.
Suplente: Don Manuel Martín España, Técnico Grado Medio.
Secretario/a:
Titular: Don Fernando Pérez Martín, Auxiliar Administrativo.
Suplente: Don José López Cañete, Inspector de Consumo.

7. Temario específico.

Tema 1. Ley 13/2003, de 17 de diciembre, de Defensa y Protección de los Consumidores y Usuarios de Andalucía.

Tema 2. R.D.L. 1/2007: Ámbito de aplicación y derechos básicos de los consumidores y usuarios.

Tema 3. Derecho de representación, consulta y participación y régimen jurídico de las asociaciones de consumidores y usuarios.

Tema 4. R.D.L. 1/2007: Cooperación institucional. Potestad sancionadora.

Tema 5. Procedimientos judiciales y extrajudiciales de protección de los consumidores y usuarios.

Tema 6. Contratos con los consumidores y usuarios.

Tema 7. Condiciones generales y cláusulas abusivas.

Tema 8. Contratos celebrados a distancia. Contratos celebrados fuera de establecimientos mercantiles.

Tema 9. Garantías y servicios postventa.

Tema 10. R.D.L. 1/2007: Disposiciones comunes y específicas en materia de responsabilidad.

Tema 11. Viajes combinados.

Tema 12. Decreto Hojas de Quejas y Reclamaciones.

Tema 13. Normativa aplicable al Comercio Ambulante en Andalucía.

Tema 14. Inspección de Consumo.

Tema 15. Mediación. Consejo de Consumidores.

Tema 16. Asociaciones de consumidores.

Tema 17. Ley 1/1996, de 10 de enero, del comercio interior de Andalucía.

Tema 18. Ley 7/1996, de 15 de enero, de Ordenación del Comercio Minorista.

Tema 19. Ley 1/2004, de 21 de diciembre, de Horarios Comerciales.

Tema 20. Ley General de Publicidad.

Tema 21. R.D. 381/1984, de 25 de enero, por el que se aprueba la Reglamentación técnico-sanitaria del Comercio Minorista de Alimentación.

Tema 22. Norma General de Etiquetado, Presentación y Publicidad de los productos alimenticios.

Tema 23. Decreto 47/2004, de 10 de febrero, de Establecimientos Hoteleros.

Tema 24. Decreto 198/1987, de 26 de agosto, por el que se establecen determinadas Medidas en Defensa de los Consumidores y Usuarios, para los establecimientos de Restauración y similares.

Tema 25. Decreto 2807/1972, de 15 de septiembre, por el que se regula el mercado de precios en la venta al público de artículos al por menor.

Tema 26. Real Decreto 231/2008, de 15 de febrero, por el que se regula el Sistema Arbitral de Consumo.

Tema 27. Real Decreto 1801/2003, de 26 de diciembre, sobre seguridad General de los Productos.

Tema 28. Protección de los Derechos del Consumidor en el Servicio de reparación de aparatos de uso doméstico.

Tema 29. Decreto 9/2003, de 28 de enero, por el que se regulan la actividad industrial y la prestación de los servicios en los talleres de reparación y mantenimiento de vehículos

automóviles y se articulan derechos de los Consumidores y Usuarios.

Tema 30. Decreto 256/2003, de 16 de septiembre, por el que se regula el derecho a la Información de los Consumidores en la Adquisición, por Compraventa de Vehículos usados.

Tema 31. Decreto 218/2005, de 11 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de Información al Consumidor en la Compraventa y Arrendamiento de viviendas en Andalucía.

Tema 32. Real Decreto 3423/2000, de 15 de diciembre, por el que se regula la indicación de los precios de los productos ofrecidos a los Consumidores y Usuarios.

Tema 33. Ley 34/2002, de 11 de julio, de servicios de la Sociedad de la Información del Comercio Electrónico.

Tema 34. Real Decreto 424/2005, de 15 de abril, por el que se aprueba el reglamento sobre las condiciones para la prestación de los servicios de comunicaciones electrónicas, el servicio universal y la protección de los usuarios.

Tema 35. Reclamaciones y Denuncias de Consumo. Tramitación.

Tema 36. Procedimiento sancionador de Consumo. Competencias.

Tema 37. Redes de alerta. Seguridad de los productos.

Tema 38. Funciones de la O.M.I.C.

Tema 39. Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad.

Tema 40. Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía.

Tema 41. Real Decreto 202/2000, de 11 de febrero, por el que establecen las normas relativas a los manipuladores de alimentos.

Tema 42. Real Decreto 3484/2000, de 29 de diciembre, por el que se establecen las normas de higiene para la elaboración, distribución y comercio de comidas preparadas.

Tema 43. Ley Orgánica de Protección de Datos.

Tema 44. La Sociedad de Consumo en España.

Tema 45. Real Decreto 1945/1983, de 22 de junio, por el que se regula las infracciones y sanciones en defensa del consumidor y de la producción agroalimentaria.

Tema 46. Reglamento CE Núm. 852/2004, del Parlamento Europeo, y del Consejo de 29 de abril de 2004, relativo a la higiene de los productos alimenticios.

Tema 47. Ley 28/2005, de 26 de diciembre, de la Jefatura del Estado, de medidas Sanitarias frente al tabaquismo y reguladora de la venta, el suministro, el consumo y la publicidad de los productos del tabaco.

ANUNCIO de 19 de octubre de 2009, del Ayuntamiento de Motril, de bases para la selección de Auxiliares de Biblioteca.

Don José García Fuentes, Teniente de Alcalde Delegado de Economía e Interior, actuando por Delegación de atribuciones conferidas por el Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Motril, mediante Decreto de fecha 18.6.2007,

D I S P O N E

«La publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de las bases que regirán la convocatoria para la selección de tres Plazas de Auxiliar de Biblioteca por el sistema de Consolidación de Empleo Temporal, plantilla de Funcionarios, correspondiente a la Oferta de Empleo Público 2006, aprobadas por acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 21 de septiembre de 2009.»

Lo que se hace público para general conocimiento en Motril, a 19 de octubre de 2009.- El Tte. Alcalde de Economía e Interior.

BASES ESPECÍFICAS QUE REGIRÁN LA CONVOCATORIA PARA SELECCIONAR TRES PLAZAS DE AUXILIAR DE BIBLIOTECA POR EL SISTEMA DE CONSOLIDACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL, PLANTILLA DE FUNCIONARIOS, CORRESPONDIENTE A LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO 2006

Las bases generales que regirán esta convocatoria para la cobertura definitiva de plazas por el sistema de consolidación de empleo temporal de funcionarios de carrera y laborales, se aprobaron mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 9.6.08, y se publicaron en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada número 120, de 26.6.2008, así como en la página web: www.motril.es

Denominación de la plaza: Auxiliar de Biblioteca.
Clasificación: Escala Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Cometidos Especiales.
Grupo: C, Subgrupo C-2.
Número de plaza: 3.
Número de vacante: 2058, 2059, 1415.
Sistema selectivo: Concurso-oposición.

1. Contenido funcional.

A quienes les corresponda cubrir estas plazas se les encomendarán, entre otras, las siguientes funciones:

- Atención al público y usuarios de la biblioteca.
- Realizar fichas de libros y documentos.
- Clasificar, ordenar y colocar los documentos y libros existentes.
- Vigilar las entradas y salidas de la sala para que permanezcan en ella el material existente.
- Mecanografiar los documentos o cartas que se le requieran, utilizando los medios mecánicos, entre otros de equipos informáticos.
- Colaborar en los programas organizados en la unidad.
- Cualquier tarea propia de la misión que requiera el servicio.
- Hacer guardar el orden en el recinto, y, en definitiva, cuantas se describan en el organigrama funcional y de puestos de trabajo de este Ayuntamiento, para contribuir al buen funcionamiento del Servicio y, en general, del Ayuntamiento.

2. Titulación exigida.

Estar en posesión del título de Graduado Escolar, Graduado en ESO, Formación Profesional de Primer Grado o equivalente, o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias, en su caso.

Las titulaciones obtenidas en el extranjero deberán justificarse con la documentación que acredite su homologación.

3. Tasa por derechos de examen.

69,92 €; 34,96 € para quien tenga la condición de discapacitado.

4. Plazo de presentación de solicitudes.

Veinte días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial del Estado.

5. Orden de actuación de los aspirantes en las pruebas selectivas.

Se iniciará por aquellos cuyo primer apellido comience por la letra «W».

6. Composición del órgano de selección.

Presidente:

Titular: Don Miguel Ángel Marín Zabala, Jefe Sección Educación.

Suplente: Don Manuel A. Guillén González, Jefe Sección Información y Registro.

Vocales:

Titular: Don Francisco Arcas Martín, Director Biblioteca.
Suplente: Doña Antonia Gutiérrez Martín, Jefe Sección Presupuestos Contabilidad.

Titular: Doña Encarnación Escañuela Cuenca, Archivera.
Suplente: Don Francisco Javier López Pulido, Animador Sociocultural.

Titular: Don Alfonso García Sánchez, Educador de Calle.
Suplente: Don Antonio Espinosa García, Técnico Grado Medio.

Titular: Doña Amalia Casares González, Jefe Sección Nóminas.
Suplente: Doña Pilar García Jiménez, Inspectora de Rentas.

Secretario/a:

Titular: Doña M.ª Victoria García Sánchez, Jefe Negociado Procedimiento Administrativo.

Suplente: Doña Antonia Villa Blanco, Jefe Negociado Selección de Personal.

7. Temario específico.

1. Ley 16/2003, de 22 de diciembre, del Sistema Andaluz de Bibliotecas y Centros de Documentación. El Decreto 230/99, de 15 de noviembre, del Sistema Bibliotecario de Andalucía.

2. Concepto y función de Biblioteca. Clases de Bibliotecas.

3. Bibliotecas Públicas. Concepto y Servicio.

4. La Biblioteca Pública Municipal: principios secciones y tipología de materiales. La Red de Bibliotecas Públicas de Motril.

5. Gestión de la Colección: principios de selección y adquisición de fondos bibliográficos.

6. Gestión de la Colección: tratamiento y ubicación de los materiales.

7. Proceso técnico de los fondos en la biblioteca. Su normalización: ISBD, ISBN, ISSN.

8. Los catálogos: concepto, clases y fines. Catálogos de acceso público en línea (OPAC).

9. La clasificación bibliográfica. La CDU.

10. Sistemas integrados de gestión bibliotecas: ABSYS. La Red de Lectura Pública de Andalucía.

11. Extensión bibliotecaria. La Red de Bibliotecas Públicas de Motril y su integración en la Comunidad: relaciones con los colectivos sociales y la comunidad educativa.

12. Servicios a los usuarios en bibliotecas públicas: lectura en sala, préstamo, referencia e información bibliográfica.

13. Fomento de la lectura: actividades de animación en Bibliotecas Públicas. La animación a la lectura en la Red de Bibliotecas Públicas de Motril.

14. Formación de usuarios. Panorámica Actual: la alfabetización informacional.

15. Internet: concepto y servicio. Su aplicación en bibliotecas.

Se designan como Asesoras Técnicas a doña Encarnación Sánchez Manzano, Encargada de Biblioteca y a doña Anunciata Vinuesa Pons, Técnico Auxiliar de Biblioteca.

ANUNCIO de 21 de octubre de 2009, del Ayuntamiento de Motril, de bases para la selección de Auxiliar Gestión Deportiva.

E D I C T O

Don José García Fuentes, Teniente de Alcalde Delegado de Economía e Interior, actuando por Delegación de atribuciones conferidas por el Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayun-

tamiento de Motril, mediante Decreto de fecha 18.6.2007, dispone:

«La publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de las Bases que regirán la convocatoria para la selección de un/a Auxiliar de Gestión Deportiva, por procedimiento libre, plantilla de Funcionarios, correspondiente a la Oferta de Empleo Público 2008, aprobadas por acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 28 de septiembre de 2009.»

Lo que se hace público para general conocimiento en Motril, a veintiuno de octubre de dos mil nueve.- El Tte. Alcalde de Economía e Interior.

BASES ESPECÍFICAS QUE REGIRÁN LA CONVOCATORIA PARA SELECCIONAR UN/A AUXILIAR GESTIÓN DEPORTIVA POR PROCEDIMIENTO LIBRE, PLANTILLA DE FUNCIONARIOS, CORRESPONDIENTE A LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO 2008

Las Bases Generales que regirán esta convocatoria de cobertura de plazas libres de funcionarios de carrera y laboral, incluidas en la Oferta de Empleo Público de 2008, se aprobaron mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 9.6.2008 y se encuentran publicadas en la página web www.motril.es.

Denominación de la plaza: Auxiliar de Gestión Deportiva.
Clasificación: Escala Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Grupo de Clasificación profesional C, Subgrupo C2.

Servicio al que figura adscrita: Área Deportes.

Número de plazas: 1.

Plaza número: 2239.

Sistema Selectivo: Concurso Oposición Libre.

1. Contenido funcional: A quien le corresponda cubrir esta plaza se le encomendarán las siguientes tareas:

- Contestar el teléfono y atender al público.
- Elaborar documentos propios del Área de Deportes así como calendarios, clasificaciones, horarios de encuentros, resoluciones de los diferentes comités de las actividades y competiciones que organice el Área.
- Actualizar la Planilla de las Instalaciones llevando al día las reservas y alquileres de las mismas.
- Realizar actividades relacionadas con la clasificación, copia y archivo de documentos, así como registrar la entrada y salida de los mismos, así como recibir y atender las solicitudes, informando al respecto.
- Informar a los usuarios sobre cualquier tema relacionado con las actividades y competiciones programadas dentro del Área.
- Contabilidad, facturación y arqueo de caja de los recibos de instalaciones deportivas, cursos y escuelas deportivas emitidos por el Área.
- Tramitar los pertinentes recibos a los usuarios mediante las respectivas tasas, en las actuaciones que así lo tengan asignado.
- Mantenimiento de las bases de datos del Departamento (usuarios, clubes y asociaciones deportivas de la provincia y federaciones deportivas).
- Apoyo organizativo en los eventos deportivos realizados por el Área.
- Realizar aquellas funciones relacionadas con el desempeño del puesto que le sean encomendadas para contribuir al buen funcionamiento del servicio al que pertenece y, en general, del Ayuntamiento.

2. Titulación exigida: Estar en posesión del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria o Formación Pro-

fesional 1.º, o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias, en su caso. Las titulaciones obtenidas en el extranjero deberán justificarse con la documentación que acredite su homologación.

3. Tasa por derechos de examen: 34,96 €. Discapacitados 17,48 €.

4. Plazo de presentación de solicitudes: 20 días naturales desde el siguiente a la publicación del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

5. Orden de actuación de los aspirantes en las pruebas selectivas:

Se iniciará por aquellos cuyo primer apellido comience por la letra «W»

6. Composición del Órgano de Selección:

Presidente/a:

Titular: Don Manuel Soto Molina, Jefe Sección Actividades Deportivas.

Suplente: Don Francisco Fermín Jiménez Lacima, Jefe Servicio Medio Ambiente.

Vocales:

Titular: Doña Concepción Pérez Bonilla, Auxiliar Administrativo.

Suplente: Doña Antonia Ortega Aguaza, Auxiliar Administrativo.

Titular: Don José Luis Morales Robles, Coordinador de Escuelas y Juegos Deportivos Municipales.

Suplente: Don Manuel Bautista Pérez, Auxiliar Gestión Deportiva.

Titular: Don Antonio David Urquizar Vivar, Policía Local.

Suplente: Doña Teresa Vallejo Rodríguez, Técnico Superior.

Titular: Doña Teresa Rodríguez Martín, Jefa Negociado Contabilidad.

Suplente: Doña Antonia Villa Blanco, Jefa Negociado Selección de Personal.

Secretaría/o:

Titular: Don Juan José Jiménez Tejada, Auxiliar Administrativo.

Suplente: Doña M.ª Carmen Palomo Bonilla, Auxiliar Administrativo.

7. Temario.

TEMARIO ESPECÍFICO

Tema 1. El usuario. La satisfacción del usuario. Actitud del empleado ante el usuario.

Tema 2. El protocolo en la organización de un campeonato.

Tema 3. Criterios fundamentales para confeccionar un programa de actividades deportivas en un municipio.

Tema 4. Programación de las EEDMM. Programa de promoción de las EEDMM.

Tema 5. El equipo de trabajo. Motivación.

Tema 6. Divulgación de actividades deportivas.

Tema 7. Definición de un programa de deportes.

Tema 8. Organización de una prueba recreativa-popular.

Tema 9. El voluntariado deportivo.

Tema 10. Concreción de los programas deportivos.

Tema 11. La calidad de los servicios deportivos municipales.

Tema 12. El deporte recreativo.

Tema 13. Modelos de estructura organizativa de entidades deportivas. Papel del voluntario y de los profesionales.

Tema 14. La financiación de los servicios públicos municipales.

Tema 15. Las haciendas locales. Clasificación de los ingresos. Ordenanzas fiscales.

EMPRESAS PÚBLICAS

RESOLUCIÓN de 19 de noviembre de 2008, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por la que se desestima la solicitud de regularización formulada sobre la vivienda que se cita.

Examinado el expediente de regularización incoado a petición de doña Elisabeth González Núñez, referido a la vivienda sita en Escultor Sebastián Santos, núms. 9 7 8 B, Sevilla (Sevilla), por esta Empresa Pública de Suelo de Andalucía se ha resuelto lo siguiente:

ANTECEDENTES

1. El interesado formuló, en tiempo y forma, solicitud de regularización de su situación en la vivienda de promoción pública en régimen de arrendamiento, finca SC_0784 correspondiente a la matrícula SE-0903, al amparo de la Resolución de 17 de octubre de 2005, por la que se establece procedimiento administrativo especial de regularización de ocupantes sin título, de las viviendas que componen el Grupo Se-0902 y los Conjuntos 8 y 9 del Grupo Se-0903, Barriada Martínez Montañés, del Parque Público de Viviendas de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía.

2. El interesado no ha presentado toda la documentación señalada en el apartado 2 del artículo 5 de la Resolución de 17 de octubre de 2005, por lo que el 12 de septiembre se le requirió para que aportara la documentación preceptiva conforme a lo dispuesto en el art. 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de diez días, trámite que no ha sido cumplimentado.

FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA

I. Competencia.

La Empresa Pública de Suelo de Andalucía, como titular de las viviendas de promoción pública, es competente para resolver de conformidad con el apartado 4, del artículo 5, de la Resolución de 17 de octubre de 2005. En virtud del artículo 3, apartado 1, del Acuerdo de 21 de septiembre de 2004, del Consejo de Gobierno, el Director de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía es competente para resolver, atribuyéndose el ejercicio de todas las competencias de gestión y administración referido al patrimonio transferido.

II. Legitimación.

Está legitimado activamente el interesado al ser ocupante de hecho de una vivienda de promoción pública descrita en los antecedentes, así como pasivamente la Empresa Pública de Suelo de Andalucía como propietaria.

III. Procedimiento.

La Resolución de 17 de octubre de 2005 establece en su artículo 2.º, apartado 1, un plazo de presentación de solicitudes que se extenderá desde el día 4 de noviembre de 2005 hasta el 4 de mayo de 2006, ambos inclusive, con objeto de que aquellos ocupantes de las viviendas que componen el Grupo Se-0902 y los Conjuntos 8 y 9 del Grupo Se-0903, Barriada Martínez Montañés, promoción integrada en el Parque Público de Viviendas de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, que carezcan de título legal y bastante para su ocupación, puedan solicitar su regularización.

El artículo 1 de la Resolución posibilita a los ocupantes de viviendas, que conforman el Grupo Se-0902 y los Conjuntos 8 y 9 del Grupo Se-0903, que carezcan de título legal y bastante para ello, la regularización de su situación mediante la adjudicación de la vivienda en régimen de arrendamiento o

en régimen de comodato, dependiendo de si el edificio en el que se ubica la vivienda ha sido rehabilitado o, en el momento de emitirse la presente resolución, aún no se ha concluido la rehabilitación del mismo, al amparo de lo dispuesto en el artículo 6 de la Resolución de 17 de octubre de 2005.

IV. Fondo del asunto.

El procedimiento administrativo especial de regularización de la ocupación establecido al amparo de la Resolución de 17 de octubre de 2005, exige en su artículo 2 como requisito mínimo para la regularización, entre otros:

«Ser ocupante efectivo de la vivienda sin título legal y bastante para ello, con anterioridad al 3 de noviembre de 2005, teniendo desde entonces en la misma su domicilio habitual y permanente.»

Manifiesta la solicitante, residir en la vivienda de promoción pública objeto del procedimiento administrativo especial de regularización, desde septiembre de 2005, sin embargo, es con fecha 25 de noviembre de 2005, cuando se procede al alta de la solicitante en el Padrón Municipal de Habitantes en relación a la vivienda objeto de regularización. Con fecha 12 de enero de 2006, la solicitante produce baja por causa de cambio de domicilio de la vivienda objeto de interés, según se aprecia en certificado expedido por el Jefe del Servicio de Estadística con fecha de 6 de junio de 2006.

Con la intención de que la solicitante pudiera acreditar la ocupación efectiva de la vivienda con anterioridad al 3 de noviembre de 2005, el 12 de septiembre se le notificó a la interesada mediante carta de subsanación, una relación de la documentación que podría aportar en orden a acreditar la ocupación de la vivienda dentro del plazo marcado por la Resolución, así como otros documentos que tenía pendiente, requisitos que no ha cumplimentado.

Por todo lo cual se incumple el requisito indicado en el apartado 2.b) del artículo 2 de la Resolución de 17 de octubre de 2005.

En su virtud, procede y

RESUELVO

Desestimar la solicitud de regularización formulada por doña Elisabeth González Núñez, con DNI núm. 28647671-K sobre la vivienda de promoción pública, sita en Escultor Sebastián Santos, núm. 9 7 8 B, Sevilla (Sevilla), finca núm. SC_0784 correspondiente a la matrícula SE-0903, por las razones expuestas en la fundamentación jurídica de esta resolución.

Esta Resolución no agota la vía administrativa, y contra la misma podrá formular recurso de alzada ante la Excmo. Sr. Consejero de Vivienda y Ordenación del Territorio, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación de la presente Resolución.

Sevilla, 19 de noviembre de 2008.- El Director, P.D. (Res. de 11.2.2005), el Gerente de la Oficina RIB Polígono Sur, Diego Gómez Ojeda.

RESOLUCIÓN de 21 de noviembre de 2008, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por la que se desestima la solicitud de regularización formulada sobre la vivienda que se cita.

Examinado el expediente de regularización incoado a petición de doña Adoración Moreno Cortes, referido a la vivienda sita en Escultor Sebastián Santos, núm. 9 1 1 A, Sevilla (Sevilla), por esta Empresa Pública de Suelo de Andalucía se ha resuelto lo siguiente:

A N T E C E D E N T E S

1. El interesado formuló, en tiempo y forma, solicitud de regularización de su situación en la vivienda de promoción pública en régimen de arrendamiento, finca SC_0641 correspondiente a la matrícula SE-0903, al amparo de la Resolución de 17 de octubre de 2005, por la que se establece procedimiento administrativo especial de regularización de ocupantes sin título, de las viviendas que componen el Grupo Se-0902 y los Conjuntos 8 y 9 del Grupo Se-0903, Barriada Martínez Montañés, del Parque Público de Viviendas de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía.

2. El interesado ha presentado alguna de la documentación señalada en el apartado 2 del artículo 5 de la Resolución de 17 de octubre de 2005.

FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA

I. Competencia.

La Empresa Pública de Suelo de Andalucía, como titular de las viviendas de promoción pública, es competente para resolver de conformidad con el apartado 4, del artículo 5, de la Resolución de 17 de octubre de 2005. En virtud del artículo 3, apartado 1, del Acuerdo de 21 de septiembre de 2004, del Consejo de Gobierno, el Director de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía es competente para resolver, atribuyéndose el ejercicio de todas las competencias de gestión y administración referido al patrimonio transferido.

II. Legitimación.

Está legitimado activamente el interesado al ser ocupante de hecho de una vivienda de promoción pública descrita en los antecedentes, así como pasivamente la Empresa Pública de Suelo de Andalucía como propietaria.

III. Procedimiento.

La Resolución de 17 de octubre de 2005 establece en su artículo 2.º, apartado 1, un plazo de presentación de solicitudes que se extenderá desde el día 4 de noviembre de 2005 hasta el 4 de mayo de 2006, ambos inclusive, con objeto de que aquellos ocupantes de las viviendas que componen el Grupo Se-0902 y los Conjuntos 8 y 9 del Grupo Se-0903, Barriada Martínez Montañés, promoción integrada en el Parque Público de Viviendas de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, que carezcan de título legal y bastante para su ocupación, puedan solicitar su regularización.

El artículo 1 de la Resolución posibilita a los ocupantes de viviendas, que conforman el Grupo Se-0902 y los Conjuntos 8 y 9 del Grupo Se-0903, que carezcan de título legal y bastante para ello, la regularización de su situación mediante la adjudicación de la vivienda en régimen de arrendamiento o en régimen de comodato, dependiendo de si el edificio en el que se ubica la vivienda ha sido rehabilitado o, en el momento de emitirse la presente resolución, aún no se ha concluido la rehabilitación del mismo, al amparo de lo dispuesto en el artículo 6 de la Resolución de 17 de octubre de 2005.

IV. Fondo del asunto.

El procedimiento administrativo especial de regularización de la ocupación establecida al amparo de la Resolución de 17 de octubre de 2005, exige en su artículo 2, entre otros:

«Ser ocupante efectivo de la vivienda sin título legal y bastante para ello, con anterioridad al 3 de noviembre de 2005, teniendo desde entonces en la misma su domicilio habitual y permanente.»

Si bien la solicitante acredita la ocupación efectiva en la vivienda con anterioridad al 3 de noviembre de 2005, según certificado histórico colectivo de 29 de mayo de 2006 que se

expide por el Jefe del Servicio de Estadística del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla, con fecha 2 de junio de 2006, a instancia de la propia Empresa Pública de Suelo de Andalucía, se lleva a cabo visita de inspección a la vivienda objeto de regularización, constatándose que la solicitante ya no ocupa la vivienda, siendo otra persona distinta la que reside en la vivienda objeto de interés.

Se incumple, de esta forma, el apartado 2.b) del artículo 2 de la Resolución de 17 de octubre de 2005.

En su virtud, procede y

R E S U E L V O

Desestimar la solicitud de regularización formulada por doña Adoración Moreno Cortes, con DNI núm. 6235668-T sobre la vivienda de promoción pública sita en Escultor Sebastián Santos, núm. 9 1 1 A, Sevilla (Sevilla), finca núm. SC_0641 correspondiente a la matrícula SE-0903, por las razones expuestas en la fundamentación jurídica de esta resolución.

Esta resolución no agota la vía administrativa, y contra la misma podrá formular recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Vivienda y Ordenación del Territorio, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación de la presente resolución.

Sevilla, 21 de noviembre de 2008.- El Director, P.D. (Res. de 11.2.2005), el Gerente de la Oficina RIB Polígono Sur, Diego Gómez Ojeda.

RESOLUCIÓN de 24 de noviembre de 2008, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por la que se desestima la solicitud de regularización formulada sobre la vivienda que se cita.

Examinado el expediente de regularización incoado a petición de doña Felipa Silva Moreno, referido a la vivienda sita en Escultor Sebastián Santos, núm. 9 8 3 B, Sevilla (Sevilla), por esta Empresa Pública de Suelo de Andalucía se ha resuelto lo siguiente:

A N T E C E D E N T E S

1. El interesado formuló, en tiempo y forma, solicitud de regularización de su situación en la vivienda de promoción pública en régimen de arrendamiento, finca SC_0794 correspondiente a la matrícula SE-0903, al amparo de la Resolución de 17 de octubre de 2005, por la que se establece procedimiento administrativo especial de regularización de ocupantes sin título, de las viviendas que componen el Grupo Se-0902 y los Conjuntos 8 y 9 del Grupo Se-0903, Barriada Martínez Montañés, del Parque Público de Viviendas de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía.

2. El interesado ha presentado la documentación señalada en el apartado 2, del artículo 5, de la Resolución de 17 de octubre de 2005.

FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA

I. Competencia.

La Empresa Pública de Suelo de Andalucía, como titular de las viviendas de promoción pública, es competente para resolver de conformidad con el apartado 4, del artículo 5, de la Resolución de 17 de octubre de 2005. En virtud del artículo 3, apartado 1, del Acuerdo de 21 de septiembre de 2004, del Consejo de Gobierno, el Director de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía es competente para resolver, atribuyéndose el ejercicio de todas las competencias de gestión y administración referido al patrimonio transferido.

II. Legitimación.

Está legitimado activamente el interesado al ser ocupante de hecho de una vivienda de promoción pública descrita en los antecedentes, así como pasivamente la Empresa Pública de Suelo de Andalucía como propietaria.

III. Procedimiento.

La Resolución de 17 de octubre de 2005 establece en su artículo 2.º, apartado 1, un plazo de presentación de solicitudes que se extenderá desde el día 4 de noviembre de 2005 hasta el 4 de mayo de 2006, ambos inclusive, con objeto de que aquellos ocupantes de las viviendas que componen el Grupo Se-0902 y los Conjuntos 8 y 9 del Grupo Se-0903, Barriada Martínez Montañés, promoción integrada en el Parque Público de Viviendas de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, que carezcan de título legal y bastante para su ocupación, puedan solicitar su regularización.

El artículo 1 de la Resolución posibilita a los ocupantes de viviendas, que conforman el Grupo SE-0902 y los Conjuntos 8 y 9 del Grupo Se-0903, que carezcan de título legal y bastante para ello, la regularización de su situación mediante la adjudicación de la vivienda en régimen de arrendamiento o en régimen de comodato, dependiendo de si el edificio en el que se ubica la vivienda ha sido rehabilitado o, en el momento de emitirse la presente resolución, aún no se ha concluido la rehabilitación del mismo, al amparo de lo dispuesto en el artículo 6 de la Resolución de 17 de octubre de 2005.

IV. Fondo del asunto.

El procedimiento administrativo especial de regularización de la ocupación, establecido al amparo de la Resolución de 17 de octubre de 2005, exige en su artículo 2 como requisito mínimo para la regularización, entre otros:

«Ser ocupante efectivo de la vivienda sin título legal y bastante para ello, con anterioridad al 3 de noviembre de 2005, teniendo desde entonces en la misma su domicilio habitual y permanente.»

De la documentación existente en el expediente, se constata, que la solicitante procedió a darse de alta en el padrón municipal de habitantes con fecha 25 de noviembre de 2005, pero posteriormente, con fecha 12 de enero de 2006 se procede a la baja por causa de cambio de domicilio en el Padrón Municipal de Habitantes en relación con la vivienda objeto del procedimiento de regularización, cuyo certificado se expide por el Jefe del Servicio de Estadística con fecha 6 de junio de 2006.

Durante los días 6 y 12 de julio de 2007, a petición de la propia Empresa Pública del Suelo de Andalucía, se realizaron las correspondientes visitas de inspección, donde se constató, por un lado, que la solicitante ya no ocupaba la vivienda de forma efectiva, y por otro, que la vivienda estaba siendo habitada por otras personas distintas.

Por tanto, no se cumple por parte de la solicitante lo establecido en el apartado 2.b) del artículo 2 de la Resolución de 17 de octubre de 2005.

En su virtud, procede y

RESUELVO

Desestimar la solicitud de regularización formulada por doña Felipa Silva Moreno, con DNI núm. 51399154-L sobre la vivienda de promoción pública sita en Escultor Sebastián Santos, núm. 9 8 3 B, Sevilla (Sevilla), finca núm. SC_0794 correspondiente a la matrícula SE-0903, por las razones expuestas en la fundamentación jurídica de esta resolución.

Esta resolución no agota la vía administrativa, y contra la misma podrá formular recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Vivienda y Ordenación del Territorio, en el plazo

de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación de la presente resolución.

Sevilla, 24 de noviembre de 2008.- El Director, P.D. (Res. de 11.2.2005), el Gerente de la Oficina RIB Polígono Sur, Diego Gómez Ojeda.

RESOLUCIÓN de 24 de noviembre de 2008, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por la que se desestima la solicitud de regularización formulada sobre la vivienda que se cita.

Examinado el expediente de regularización incoado a petición de doña Susana Silva Moreno, referido a la vivienda sita en Escultor Sebastián Santos, núm. 8 3 4 B, Sevilla (Sevilla), por esta Empresa Pública de Suelo de Andalucía se ha resuelto lo siguiente:

ANTECEDENTES

1. El interesado formuló, en tiempo y forma, solicitud de regularización de su situación en la vivienda de promoción pública en régimen de arrendamiento, finca SC_0608 correspondiente a la matrícula SE-0903, al amparo de la Resolución de 17 de octubre de 2005, por la que se establece procedimiento administrativo especial de regularización de ocupantes sin título, de las viviendas que componen el Grupo Se-0902 y los Conjuntos 8 y 9 del Grupo Se-0903, Barriada Martínez Montañés, del Parque Público de Viviendas de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía.

2. El interesado no ha presentado toda la documentación válida señalada en el apartado 2 del artículo 5 de la Resolución de 17 de octubre de 2005 para acceder a la regularización, por lo que con fecha 6 de septiembre se le requirió para que aportara la documentación pendiente, trámite que no ha sido cumplimentado.

FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA

I. Competencia.

La Empresa Pública de Suelo de Andalucía, como titular de las viviendas de promoción pública, es competente para resolver de conformidad con el apartado 4, del artículo 5, de la Resolución de 17 de octubre de 2005. En virtud del artículo 3, apartado 1, del Acuerdo de 21 de septiembre de 2004, del Consejo de Gobierno, el Director de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía es competente para resolver, atribuyéndose el ejercicio de todas las competencias de gestión y administración referido al patrimonio transferido.

II. Legitimación.

Está legitimado activamente el interesado al ser ocupante de hecho de una vivienda de promoción pública descrita en los antecedentes, así como pasivamente la Empresa Pública de Suelo de Andalucía como propietaria.

III. Procedimiento.

La Resolución de 17 de octubre de 2005 establece en su artículo 2.º, apartado 1, un plazo de presentación de solicitudes que se extenderá desde el día 4 de noviembre de 2005 hasta el 4 de mayo de 2006, ambos inclusive, con objeto de que aquellos ocupantes de las viviendas que componen el Grupo Se-0902 y los Conjuntos 8 y 9 del Grupo Se-0903, Barriada Martínez Montañés, promoción integrada en el Parque Público de Viviendas de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, que carezcan de título legal y bastante para su ocupación, puedan solicitar su regularización.

El artículo 1 de la Resolución posibilita a los ocupantes de viviendas, que conforman el Grupo Se-0902 y los Conjuntos 8 y 9 del Grupo Se-0903, que carezcan de título legal y bastante para ello, la regularización de su situación mediante la adjudicación de la vivienda en régimen de arrendamiento o en régimen de comodato, dependiendo de si el edificio en el que se ubica la vivienda ha sido rehabilitado o, en el momento de emitirse la presente resolución, aún no se ha concluido la rehabilitación del mismo, al amparo de lo dispuesto en el artículo 6 de la Resolución de 17 de octubre de 2005.

IV. Fondo del asunto.

El procedimiento administrativo especial de regularización de la ocupación establecido al amparo de la Resolución de 17 de octubre de 2005, exige en su artículo 2 como requisito mínimo para la regularización, entre otros:

«Ser ocupante efectivo de la vivienda sin título legal y bastante para ello, con anterioridad al 3 de noviembre de 2005, teniendo desde entonces en la misma su domicilio habitual y permanente».

Según Certificado Municipal de Habitantes de fecha 10 de mayo de 2006, expedido por el Jefe del Servicio de Estadística del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla, la solicitante procede a darse de alta el 12 de enero de 2006, fecha claramente fuera del plazo exigido por la Resolución del 17 de octubre de 2005.

Con fecha 6 de septiembre de 2006, se le notificó a la solicitante requerimiento de subsanación de documentación, numerándole todos aquellos documentos que podría presentar en orden a acreditar ocupación efectiva de la vivienda con anterioridad al 3 de noviembre de 2005, así como otros documentos que estaban pendientes, sin que hasta la fecha hayan sido aportados.

Además consta en el expediente copia de escrito presentado por doña Susana Silva Moreno el día 14 de febrero de 2008, ante la Oficina RIB del Polígono Sur, donde la solicitante manifiesta ocupar otra vivienda distinta de la que solicita regularización.

Por todo lo expuesto, se incumple el apartado 2.b) del artículo 2 de la Resolución de 17 de octubre de 2005, así como lo establecido en el art. 71 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, redactado conforme a la Ley 4/1999, de 13 de enero, donde se establece: «Si la solicitud de iniciación no reúne los requisitos... se requerirá al interesado para que, en un plazo de diez días, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición...».

En su virtud, procede y

RESUELVO

Desestimar la solicitud de regularización formulada por doña Susana Silva Moreno, con DNI núm. 50548353-B, sobre la vivienda de promoción pública sita en Escultor Sebastián Santos, núm. 8 3 4 B, Sevilla (Sevilla), finca núm. SC_0608 correspondiente a la matrícula SE-0903, por las razones expuestas en la fundamentación jurídica de esta resolución.

Esta resolución no agota la vía administrativa, y contra la misma podrá formular recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Vivienda y Ordenación del Territorio, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación de la presente resolución.

Sevilla, 24 de noviembre de 2008.- El Director, P.D. (Resolución de 11.2.2005), El Gerente de la Oficina RIB Polígono Sur, Diego Gómez Ojeda.

RESOLUCIÓN de 11 de febrero de 2009, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por la que se desestima la solicitud de regularización formulada sobre la vivienda que se cita.

Examinado el expediente de regularización incoado a petición de don Francisco Jaramillo Velasco, referido a la vivienda sita en Arquitecto José Galnares, núm. 6 4 3 D, Sevilla (Sevilla), por esta Empresa Pública de Suelo de Andalucía se ha resuelto lo siguiente:

ANTECEDENTES

1. El interesado formuló, en tiempo y forma, solicitud de regularización de su situación en la vivienda de promoción pública en régimen de arrendamiento, finca SC_0386 correspondiente a la matrícula SE-0902, al amparo de la Resolución de 17 de octubre de 2005, por la que se establece procedimiento administrativo especial de regularización de ocupantes sin título, de las viviendas que componen el Grupo Se-0902 y los Conjuntos 8 y 9 del Grupo Se-0903, Barriada Martínez Montañés, del Parque Público de Viviendas de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía.

2. El interesado ha presentado la documentación señalada en el apartado 2 del artículo 5 de la Resolución de 17 de octubre de 2005.

FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA

I. Competencia.

La Empresa Pública de Suelo de Andalucía, como titular de las viviendas de promoción pública, es competente para resolver de conformidad con el apartado 4, del artículo 5, de la Resolución de 17 de octubre de 2005. En virtud del artículo 3, apartado 1, del Acuerdo de 21 de septiembre de 2004, del Consejo de Gobierno, el Director de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía es competente para resolver, atribuyéndose el ejercicio de todas las competencias de gestión y administración referido al patrimonio transferido.

II. Legitimación.

Está legitimado activamente el interesado al ser ocupante de hecho de una vivienda de promoción pública descrita en los antecedentes, así como pasivamente la Empresa Pública de Suelo de Andalucía como propietaria.

III. Procedimiento.

La Resolución de 17 de octubre de 2005 establece en su artículo 2.º, apartado 1, un plazo de presentación de solicitudes que se extenderá desde el día 4 de noviembre de 2005 hasta el 4 de mayo de 2006, ambos inclusive, con objeto de que aquellos ocupantes de las viviendas que componen el Grupo Se-0902 y los Conjuntos 8 y 9 del Grupo Se-0903, Barriada Martínez Montañés, promoción integrada en el Parque Público de Viviendas de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, que carezcan de título legal y bastante para su ocupación, puedan solicitar su regularización.

El artículo 1 de la Resolución posibilita a los ocupantes de viviendas, que conforman el Grupo Se-0902 y los Conjuntos 8 y 9 del Grupo Se-0903, que carezcan de título legal y bastante para ello, la regularización de su situación mediante la adjudicación de la vivienda en régimen de arrendamiento o en régimen de comodato, dependiendo de si el edificio en el que se ubica la vivienda ha sido rehabilitado o, en el momento de emitirse la presente resolución, aún no se ha concluido la rehabilitación del mismo, al amparo de lo dispuesto en el artículo 6 de la Resolución de 17 de octubre de 2005.

IV. Fondo del asunto.

El procedimiento administrativo especial de regularización de la ocupación establecido al amparo de la Resolución de 17 de octubre de 2005, exige en su artículo 2 como requisito mínimo para la regularización, entre otros que:

«Ninguno de los miembros de las unidades familiares solicitantes podrá poseer otra vivienda, libre o protegida, a título de propiedad».

Según Información Registral expedida por el Registrador de la Propiedad de Sevilla, núm. 9, correspondiente a la solicitud formulada por la Empresa Pública del Suelo de Andalucía, se hace constar que don Francisco Jaramillo Velasco y doña Remedios Jiménez Jiménez, son titulares con carácter ganancial, del pleno dominio de la finca 18954, situada en Sevilla y cuya naturaleza consta como Urbana, situada en la calle Soledad, señalada con el núm. 66, planta primera. La finca fue adquirida por título de compra, en virtud de escritura otorgada en Sevilla, el 29 de diciembre de 2005, ante el Notario don Miguel Muñoz Revilla, según inscripción 2.ª, de fecha 20 de febrero de 2006, obrante al folio 138, del Tomo 3.319, Libro 409, de esta Sección.

Por tanto, se incumple lo establecido en el apartado 2.c) del artículo 2, de la Resolución de 17 de octubre de 2005.

En su virtud, procede y

RESUELVO

Desestimar la solicitud de regularización formulada por don Francisco Jaramillo Velasco, con DNI núm. 28782423-Q sobre la vivienda de promoción pública sita en Arquitecto José Galnares, núm. 6 4 3 D, Sevilla (Sevilla), finca núm. SC_0386 correspondiente a la matrícula SE-0902, por las razones expuestas en la fundamentación jurídica de esta resolución.

Esta resolución no agota la vía administrativa, y contra la misma podrá formular recurso de alzada ante la Excmo. Sr. Consejero de Vivienda y Ordenación del Territorio, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación de la presente resolución.

Sevilla, 11 de febrero de 2009.- El Director, P.D. (Resolución de 11.2.2005), el Gerente de la Oficina RIB Polígono Sur, Diego Gómez Ojeda.

RESOLUCIÓN de 22 de octubre de 2009, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por la que se archiva por desistimiento la solicitud de regularización formulada sobre la vivienda que se cita.

Examinado el expediente de regularización incoado a petición de don Marco Antonio de la Cruz Suárez, referido a la vivienda sita en Arquitecto José Galnares, núm. 6, 1 4 B, Sevilla (41013), por esta Empresa Pública de Suelo de Andalucía se ha resuelto lo siguiente:

ANTECEDENTES

1. El interesado formuló, en tiempo y forma, solicitud de regularización de su situación en la vivienda de promoción pública en régimen de arrendamiento, finca SC_0326 correspondiente a la matrícula SE-0902, al amparo de la Resolución de 17 de octubre de 2005, por la que se establece procedimiento administrativo especial de regularización de ocupantes sin título, de las viviendas que componen el Grupo Se-0902 y los Conjuntos 8 y 9 del Grupo Se-0903, Barriada Martínez Mon-

tañés, del Parque Público de Viviendas de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía.

2. El interesado no ha presentado toda la documentación señalada en el apartado 2 del artículo 5 de la Resolución de 17 de octubre de 2005 para acceder a la regularización, por lo que, con fecha 4 de agosto de 2006, se le requirió para que aportara la documentación preceptiva conforme a lo dispuesto en el artículo 71.1 de la Ley 30/ 1992, de 26 de noviembre, Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de diez días, trámite que no ha sido cumplimentado.

FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA

I. Competencia.

La Empresa Pública de Suelo de Andalucía, como titular de las viviendas de promoción pública, es competente para resolver de conformidad con el apartado 4, del artículo 5, de la Resolución de 17 de octubre de 2005. En virtud del artículo 3, apartado 1, del Acuerdo de 21 de septiembre de 2004, del Consejo de Gobierno, el Director de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía es competente para resolver, atribuyéndose el ejercicio de todas las competencias de gestión y administración referido al patrimonio transferido.

II. Legitimación.

Está legitimado activamente el interesado al ser ocupante de hecho de una vivienda de promoción pública descrita en los antecedentes, así como pasivamente la Empresa Pública de Suelo de Andalucía como propietaria.

III. Procedimiento.

La Resolución de 17 de octubre de 2005 establece en su artículo 2.º, apartado 1, un plazo de presentación de solicitudes que se extenderá desde el día 4 de noviembre de 2005 hasta el 4 de mayo de 2006, ambos inclusive, con objeto de que aquellos ocupantes de las viviendas que componen el Grupo Se-0902 y los Conjuntos 8 y 9 del Grupo Se-0903, Barriada Martínez Montañés, promoción integrada en el Parque Público de Viviendas de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, que carezcan de título legal y bastante para su ocupación, puedan solicitar su regularización.

El artículo 1 de la Resolución posibilita a los ocupantes de viviendas, que conforman el Grupo Se-0902 y los Conjuntos 8 y 9 del Grupo Se-0903, que carezcan de título legal y bastante para ello, la regularización de su situación mediante la adjudicación de la vivienda en régimen de arrendamiento o en régimen de comodato, dependiendo de si el edificio en el que se ubica la vivienda ha sido rehabilitado o, en el momento de emitirse la presente resolución, aún no se ha concluido la rehabilitación del mismo, al amparo de lo dispuesto en el artículo 6 de la Resolución de 17 de octubre de 2005.

IV. Fondo del asunto.

La Ley 30/92 de 26 de noviembre, en su art. 71 redactado conforme a la Ley 4/1999 de 13 de enero, establece: «Si la solicitud de iniciación no reúne los requisitos... se requerirá al interesado para que, en un plazo de diez días, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición...».

En el presente caso, consta en el expediente que el interesado ha sido requerido y no ha aportado la documentación interesada, según consta en el expediente tramitado. Ello implica, conforme al citado art. 71, tener por desistida de su petición a don Marco A. de la Cruz Suárez, procediéndose al archivo del expediente, sin más trámites.

En su virtud, procede y

RESUELVO

Declarar terminado el procedimiento en los términos previstos en el artículo 87 y concordantes de la Ley de Régimen de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por desistimiento del solicitante de regularización don Marco Antonio de la Cruz Suárez, con DNI núm. 28643502-S, sobre la vivienda de promoción pública sita en Arquitecto José Galnares, núm. 6 1 4 B, Sevilla (41013), finca núm. SC_0326 correspondiente a la matrícula SE-0902, por las razones expuestas en la fundamentación jurídica de esta resolución.

Esta resolución no agota la vía administrativa, y contra la misma podrá formular recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Vivienda y Ordenación del Territorio, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación de la presente resolución.

Sevilla, 22 de octubre de 2009.- El Director, P.D. (Resolución de 11.2.2005), El Gerente de la Oficina RIB Polígono Sur, Diego Gómez Ojeda.

ANUNCIO de 27 de octubre de 2009, de la Gerencia Provincial de Sevilla de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica resolución en expediente de desahucio administrativo DAD-SE-2008-0251.

Resultando infructuosas las averiguaciones pertinentes, se desconoce el actual domicilio de Basilia Álvarez Ruiz, cuyo último domicilio conocido estuvo en Sevilla (Sevilla).

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que en expediente de desahucio administrativo contra Basilia Álvarez Ruiz, DAD-SE-2008-0251, sobre la vivienda perteneciente al grupo SE-8089, finca SC_000720, sita en calle C/ Burdeos, 8, B, en Sevilla (Sevilla), se ha dictado Resolución de 26 de octubre de 2009 del Gerente Provincial de Sevilla, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, en la que se considera probadas las causas de desahucio imputadas. Apartado c) del art. 15 de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, y, en su virtud, «No destinar la vivienda a domicilio habitual y permanente sin haber obtenido la preceptiva autorización administrativa». Se acuerda la resolución contractual y el desahucio sobre la vivienda antes descrita.

En la Resolución se le otorga el plazo improrrogable de un mes, para el cumplimiento voluntario de la misma, con objeto de que se entregue la llave y deje libre y expedita la vivienda. En caso contrario, se acuerda la ejecución subsidiaria y se le apercibe de ejecución forzosa, por lo que EPSA, transcurrido

ese plazo, desde la publicación de este anuncio y siendo firme y consentido el acto administrativo, se instará la correspondiente autorización judicial de entrada en la vivienda.

Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

La Resolución, se encuentra a disposición del interesado en la Oficina del Parque Público de Viviendas de EPSA, Gerencia Provincial, sita en Avda. Bueno Monreal, núm. 58, 5.ª planta, 41012, Sevilla, así como la totalidad del expediente administrativo.

Esta Resolución no es firme, y contra la misma podrá formular recurso de alzada en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, ante el Excmo. Sr. Consejero de Vivienda y Ordenación del Territorio, conforme a los arts. 114 y ss. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Sevilla, 27 de octubre de 2009.- La Gerente, Lydia Adán Lifante.

IB, IFP, IES, CP

ANUNCIO de 7 de octubre de 2009, del IES Albaida, de extravío del título de FPI, Técnico Auxiliar de Clínica. (PP. 3128/2009).

IES Albaida.

Se hace público el extravío del Título FPI Técnico Auxiliar de Clínica de doña Avelina Verdú Menchón Guillén, expedido por el órgano gestor.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de Almería en el plazo de 30 días.

Almería, 7 de octubre de 2009.- El Director, José Manuel Gallego Moreno.

ANUNCIO de 27 de octubre de 2009, de la Escuela Oficial de Idiomas de San Roque, de extravío del título de Ciclo Superior de Inglés.

Escuela Oficial de Idiomas.

Se hace público el extravío de título de Ciclo Superior de Inglés de doña Azahara Casado Morcillo, expedido el 22 de noviembre de 2002.

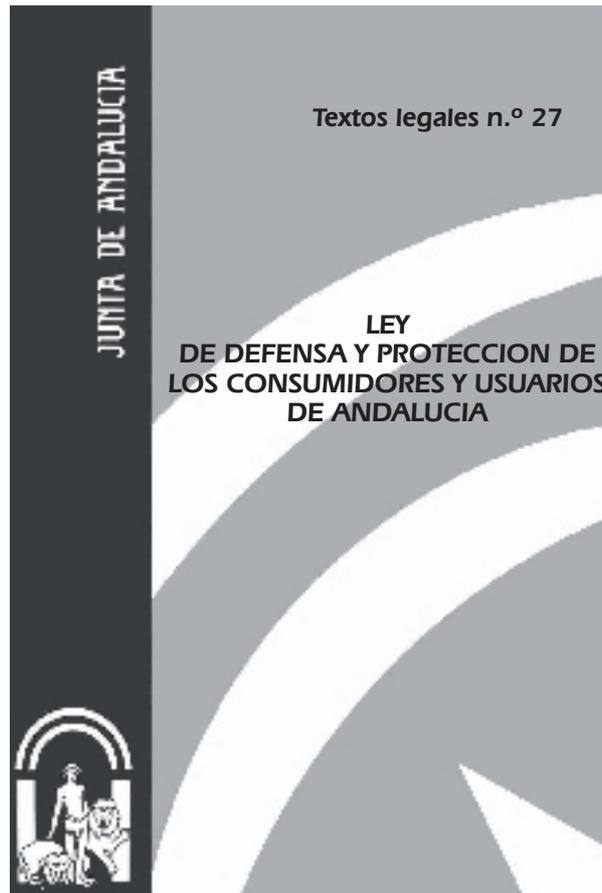
Cualquier comunicación sobre dichos documentos deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de Cádiz, en el plazo de 30 días.

San Roque, 27 de octubre de 2009.- La Directora, María Antonia Díaz López.

(Continúa en el fascículo 2 de 2)

PUBLICACIONES**Textos Legales nº 27**

Título: Ley de defensa y protección de los consumidores y usuarios de Andalucía



Edita e imprime: Servicio de Publicaciones y BOJA
Secretaría General Técnica
Consejería de la Presidencia

Año de edición: 2005

Distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA
También está a la venta en librerías colaboradoras

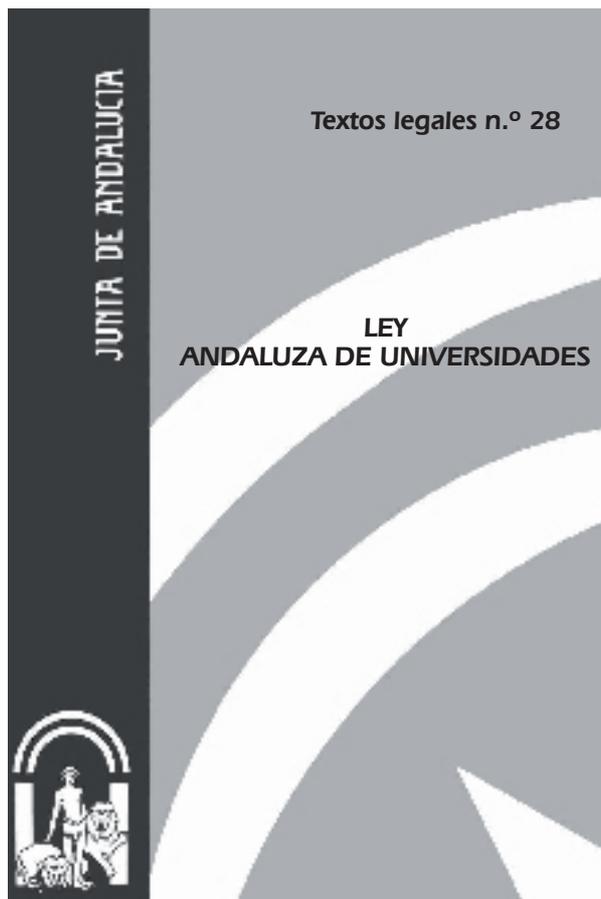
Forma de pago: El pago se realizará de conformidad con la liquidación
que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA
al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

P.V.P.: 3,43 € (IVA incluido)

PUBLICACIONES

Textos Legales nº 28

Título: **Ley Andaluza de Universidades**



Edita e imprime: Servicio de Publicaciones y BOJA
Secretaría General Técnica
Consejería de la Presidencia

Año de edición: 2005

Distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA
También está a la venta en librerías colaboradoras

Forma de pago: El pago se realizará de conformidad con la liquidación
que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA
al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

P.V.P.: 3,73 € (IVA incluido)

PUBLICACIONES

Textos Legales nº 29

Título: **Ley de la Flora y Fauna Silvestres**



Edita e imprime: Servicio de Publicaciones y BOJA
Secretaría General Técnica
Consejería de la Presidencia

Año de edición: 2005

Distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA
También está a la venta en librerías colaboradoras

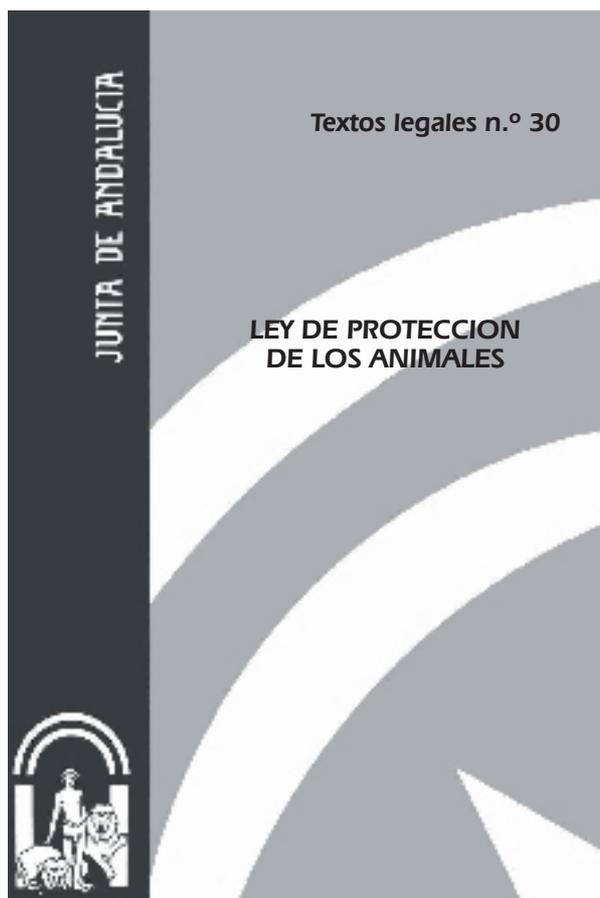
Forma de pago: El pago se realizará de conformidad con la liquidación
que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA
al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

P.V.P.: 4,34 € (IVA incluido)

PUBLICACIONES

Textos Legales nº 30

Título: Ley de Protección de los Animales



Edita e imprime: Servicio de Publicaciones y BOJA
Secretaría General Técnica
Consejería de la Presidencia

Año de edición: 2005

Distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA
También está a la venta en librerías colaboradoras

Forma de pago: El pago se realizará de conformidad con la liquidación
que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA
al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

P.V.P.: 2,23 € (IVA incluido)

PUBLICACIONES

Textos Legales nº 31

Título: Ley de Declaración de Voluntad Vital Anticipada



Edita e imprime: Servicio de Publicaciones y BOJA
Secretaría General Técnica
Consejería de la Presidencia

Año de edición: 2005

Distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA
También está a la venta en librerías colaboradoras

Forma de pago: El pago se realizará de conformidad con la liquidación
que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA
al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

P.V.P.: 1,46 € (IVA incluido)

PUBLICACIONES

Textos Legales nº 32

Título: Ley Reguladora de los Colegios Profesionales de Andalucía



Edita e imprime: Servicio de Publicaciones y BOJA
Secretaría General Técnica
Consejería de la Presidencia

Año de edición: 2005

Distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA
También está a la venta en librerías colaboradoras

Forma de pago: El pago se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

P.V.P.: 2,23 € (IVA incluido)

El Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y las Publicaciones editadas por él pueden adquirirse en las siguientes librerías colaboradoras:

ALMERÍA:

- **LUAL PICASSO**
C/ Reyes Católicos, núm. 17
04001 Almería
950.23.56.00
www.librerias-picasso.com
- **CRUZ GRANDE**
C/ Las Lisas, núm. 1
04610 Cuevas del Almanzora
950.61.83.15
www.cruzgrande.es

CÁDIZ:

- **QUÓRUM LIBROS**
C/ Ancha, núm. 27
11001 Cádiz
956.80.70.26
www.grupoquorum.com

CÓRDOBA:

- **UNIVÉRSITAS**
C/ Rodríguez Sánchez, 14
14003 Córdoba
957.47.33.04
universitas@teleline.es

GRANADA:

- **BABEL**
C/ San Juan de Dios, núm. 20
18002 Granada
958.20.12.98

C/ Emperatriz Eugenia, núm. 6
18002 Granada
958.27.20.43
www.babellibros.com
- **VELÁZQUEZ**
Plaza de la Universidad, s/n
18001 Granada
958.27.84.75
libreriavelazquez@telefonica.net

JAÉN:

- **DON LIBRO**
C/ San Joaquín, núm. 1
23006 Jaén
953.29.41.99
donlibro@telefonica.net
- **ORTIZ**
Av. Doctor Eduardo García-Triviño, núm. 3
23009 Jaén
953.92.15.82
ortizromera@telefonica.net

MÁLAGA:

- **LOGOS**
C/ Duquesa de Parcent, núm. 10
29001 Málaga
952.21.97.21
www.ajlogos.com

SEVILLA:

- **AL-ÁNDALUS**
C/ Roldana, núm. 3
41004 Sevilla
954.22.60.03
www.libreria-al-andalus.net
- **CÉFIRO**
C/ Virgen de los Buenos Libros, núm. 1
41002 Sevilla
954.21.58.83
www.cefiro-libros.com
- **GUERRERO**
C/ García de Vinuesa, núm. 35
41001 Sevilla
954.21.73.73
librguerrero@telefonica.net
- **LIBRERÍA HISPALÉX**
C/ Manuel Bermudo Barrera, núm. 1
41004 Sevilla

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63